DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 24 de Noviembre de 1969

TOMO 257 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18200

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 1.468|969. — Se aprueba la resolución número 54, de la COPRIN, sobre precio de la leche en el Departamento de Paysandú.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 18 de noviembre de 1969.

Visto la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley N.o 13.720.

Considerando que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1o. Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos. **Resolución Ordinaria N.o 54** — Fijación del precio de la leche en el Departamento de Paysandú.

2o. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — PEDRO W. CERSOSIMO. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE. — General ANTONIO FRANCESE. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — JORGE SAPELLI. — JOSE SERRATO.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 54

Fijación del precio de la leche en el Departamento de Paysandú

Montevideo, 4 de noviembre de 1969.

Visto: I) El artículo 7o. de la ley N.o 13.720;
II) Los elementos de costos aportados por la Planta Pasterizadora Pili S. A.
Considerando: I) El informe de la Asesoría Técnica;
II) El análisis realizado por la Subcomisión de Costos y Precios de los diferentes insumos que influyen en los costos del producto;
III) La fundamental incidencia que dicho producto tiene dentro del consumo familiar;
La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

RESUELVE:

1o. Autorizar los siguientes precios para las etapas de producción, pasterización y distribución de la leche en el Departamento de Paysandú:
Precio de venta al Público, $ 25.50.

a) Precio al productor en planchada, $ 17.34 el litro.
b) Margen Repartidor, $ 3.79 el litro.
c) Margen Planta Pasterizadora, $ 4.27 el litro.
d) Tasa Bromatológica, $ 0.10 el litro.

2o. Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos prescriptos en el artículo 1o. de la ley N.o 13.720.

Mayor Cr. ANGEL SERVETTI ARES, Presidente COPRIN.

2

Resolución 1.469|969. — Se aprueba la resolución N.o 55, de la COPRIN, sobre precios máximos para la comercialización de determinado tipo de cerveza.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 18 de noviembre de 1969.

Visto la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolu-

ción que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley N.o 13.720.

Considerando que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación;

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

—Resolución Ordinaria N.o 55. — Se fijan precios máximos para la comercialización de la bebida que se expresa.

2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — PEDRO W. CERSOSIMO. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE. — General ANTONIO FRANCESE. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — JORGE SAPELLI. — JOSE SERRATO.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 55

Se fijan precios máximos para la comercialización de la bebida que se expresa

Montevideo, 7 de noviembre de 1969.

Visto la gestión realizada por Fábricas Nacionales de Cerveza S. A..

Considerando el análisis realizado por la Subcomisión de Costos y Precios de los diferentes elementos que inciden en el costo del producto presentado por esta firma.

Atento a lo que dispone el artículo 7.o de la ley N.o 13.720;

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1.o Fijar los siguientes precios máximos al contado, incluído el impuesto a las ventas y servicios:

Al Minorista

	Montevideo	Interior
Cerveza "Pilsen" 1 litro (docena)	$ 653.00	$ 730.00
Cerveza "Pilsen" 2|3 litro (docena)	" 480.00	" 545.00

2.o Elévese al Poder Ejecutivo, a los efectos prescriptos en el artículo 1.o de la ley N.o 13.720.

Mayor Cr. ANGEL SERVETTI ARES, Presidente COPRIN.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Resolución 1.461|969. — Se designa Miembro Nacional de la Comisión de Geofísica del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de noviembre de 1969.

Visto que durante la IX Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Organismo Especializado de la Organización de Estados Americanos, se resolvió la transformación del Comité Panamericano de Ciencias Geofísicas en Comisión de Ciencias Geofísicas, al mismo nivel que las Comisiones de Cartografía, de Geografía y de Historia.

Considerando que dentro de la Sección Nacional del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, ante la creación de la nueva Comisión de Geofísica, corresponde la integración de dicha comisión.

Considerando que hasta el presente, se habían desempeñado como Miembro activo y Miembro correspondiente ante el Comité Panamericano de Ciencias Geofísicas, dependiente de la Comisión de Cartografía y de la Secretaría General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, los señores ingeniero Jorge Mackinnon y agrimensor Aldo Brussoni, respectivamente;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Desígnase Miembro Nacional de la Comisión de Geofísica del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, al señor ingeniero Jorge Mackinnon.

Segundo. Desígnase Miembro Nacional Suplente de la Comisión de Geofísica del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, al señor agrimensor Aldo Brussoni.

Tercero. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Resolución 1.462|969. — Se autoriza a la sociedad "Bodegas J. Vidiella y Cía. S. A.", a explotar un inmueble rural ubicado en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de noviembre de 1969.

Visto la gestión de "Bodegas J. Vidiella y Cía., S. A." solicitando se le permita la explotación del inmueble rural empadronado con el N.o 44.728 ubicado en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

Resultando mientras se tramitaba esta gestión ante el Poder Ejecutivo, la sociedad modificó el artículo 4o. de sus estatutos estableciendo que todas las acciones serán nominativas, modificación que fue apro-

bada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno el 5 de febrero de 1968, según surge de los Diarios Oficiales agregados y debidamente certificados.

Considerando que de acuerdo con el artículo 9o. de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967, las sociedades anónimas sólo podrán poseer, adquirir o explotar inmuebles rurales, cuando la totalidad de su capital accionario estuviere representado por acciones nominativas.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, Asesoría Jurídica del Ministerio de Hacienda, Dirección de Agronomía del Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o. Declárase comprendida a la sociedad "Bodegas J. Vidiella y Cía. S. A." cuyo capital accionario está representado por acciones nominativas, dentro de lo dispuesto por el artículo 9o. de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967, pudiendo poseer, adquirir o explotar inmuebles rurales, cualquiera fuere el título invocado.

2o. Comuníquese, notifíquese previa reposición de los valores correspondientes, expídase testimonio y archívese. — **PACHECO ARECO** — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

5

Resolución 1.463|969. — Se efectúan designaciones de técnicos, en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 18 de noviembre de 1969.

Visto estos antecedentes relacionados con diversos concursos para proveer diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse los técnicos que se detallan a continuación para ocupar los cargos que se indican, de acuerdo con los resultados de los concursos realizados:

A) Al doctor Walter Emilio Specker Pol (Credencial Cívica BMA 13.714), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 710, F.o 238, L.o 9 de fecha 13 de octubre de 1956), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 51, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.59, Partida 3, Número de orden 3).

B) A la doctora María Carolina Salanave (Credencial Cívica OAC 3.904), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 437, F.o 146, L.o 8 de fecha 3 de setiembre de 1952), por concurso de méritos para ocupar un cargo de Médico Ginecotocólogo de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Programa 12.05, Unidad Ejecutora 77, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.75, Partida 8, Número de orden 15).

C) A la doctora Eva Fogel de Korc (Credencial Cívica BKB 7.280), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 373, F.o 125, L.o 9 de fecha 30 de mayo de 1955), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Médico Jefe de Dispensario Tisiológico de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Programa 12.05, Unidad Ejecutora 77, Escalafón AaA, Grado 6, ex Item 10.75, Partida 5, Número de orden 6).

D) A la doctora Gladys Teresa Podestá Molinari (Credencial Cívica QFA 2.376), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 475 F.o 159, L.o 8 de fecha 13 de noviembre de 1952), por concurso de méritos y pruebas para ocupar un cargo de Odontólogo de la División Higiene (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 07, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.60, Partida 46, Número de orden 125).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

6

Resolución 1.464|969. — Se dispone el pase de una funcionaria de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, a la División Arquitectura, en carácter de Secretaria.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 18 de noviembre de 1969.

Visto que la División Arquitectura no cuenta con una Sección Administrativa que permita la realización del trámite administrativo contable de la misma.

Considerando que el fallecimiento de la Secretaria de dicha División crea la necesidad imperiosa de la subrogación de sus funciones;

Considerando que la Oficial 2.o de la División Administración, señorita Ilda Cardoso reúne condiciones de experiencia y conocimiento como para realizar las funciones que se le encomiendan;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Pase a desempeñar funciones en carácter de Secretaria de la División Arquitectura, la funcionaria de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, Oficial 2.o señorita Ilda Cardoso.

2.o Mantiénese la partida de $ 3.000.00 (tres mil pesos) que tiene asignada la citada funcionaria con cargo al Rubro 0, Renglón 072 del Programa 12.02, transfiriéndola de la Unidad 02 a la Unidad 04.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

7

Resolución 1.465|969. — Se designa Encargado de las funciones de Médico Jefe del Centro de Salud del Cerrito de la Victoria.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 18 de noviembre de 1969.

Visto que el Ministerio de Salud Pública con fecha 28 de febrero de 1968, encargó al Oficial 1.o Sanitario de la División Higiene doctor Samuel Ricardo Villalba, de las funciones de Médico Jefe del Centro de Salud del Cerrito de la Victoria.

Considerando que la Comisión de Diferencias de Sueldos manifiesta que por tratarse de un técnico profesional a nivel del titular del cargo, considera que el doctor Villalba está en condiciones legales para el cumplimiento de la subrogación dispuesta;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o. Encárgase de las funciones de Médico Jefe del Centro de Salud del Cerrito de la Victoria, al Oficial 1.o Sanitario de la División Higiene, doctor Samuel Ricardo Villalba, a partir del 28 de febrero de 1968.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

8

Resolución 1.466|969. — Se autoriza al Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando, para proceder a la venta de dos ambulancias en subasta pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 18 de noviembre de 1969.

Visto estos antecedentes relacionados con la nota del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando, por la que solicita autorización para proceder a la venta de las dos ambulancias con que cuenta dicho establecimiento, a fin de adquirir una nueva unidad.

Considerando que la Intervención del Garaje Central no tiene objeción que formular a la gestión de referencia;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o. Autorízase al Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando, para proceder a la venta, en subasta pública, de las ambulancias Chevrolet, modelo 1955 A.87 Registro 9.153 y 2.980, Registro 9.177, respectivamente.

2o. El precitado establecimiento deberá entregar el importe que se obtenga de la venta de los vehículos de referencia a la Comisión Pro Hospital del mencionado Centro, para la adquisición de una nueva unidad.

3o. Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

9

Resolución 1.467|969. — Se autoriza una permuta de cargos entre funcionarios de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" y del Hospital Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 18 de noviembre de 1969.

Visto estos antecedentes relacionados con la permuta de cargos solicitada por los funcionarios de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" y Hospital Pasteur, señores Juan Antonio Sellusti y Emeterio González.

Considerando que las Direcciones de los precitados establecimientos no se oponen a la permuta de la referencia.

Atento a lo establecido por el artículo 14 del decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o. Accédese, en razón de la gestión formulada por los interesados, a la permuta respectiva de sus cargos, designándose Carnicero (P) de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 24, Escalafón Ad, Grado 6, ex Item 10.76, Partida 104, Número de orden 402) al señor Emeterio González, actual Carnicero (P) del Hospital Pasteur y en remplazo de este (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11, Escalafón Ad, Grado 6, ex Item 10.44, Partida 138, Número de orden 490), al señor Juan Antonio Sellusti, que ocupa un cargo similar en la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10

Ley N.o 13.791. — Se eleva el monto de las pensiones que perciben los militares y los civiles que intervinieron en las Campañas de 1897 y 1904.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Auméntanse a $ 1.000.00 (mil pesos) mensuales, las pensiones que disponen las leyes N.o

12.865, de 6 de junio de 1961; N.o 13.064, de 12 de junio de 1962 y los artículos 46 de la ley N.o 13.349, de 29 de julio de 1965 y 56 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 2.o Cuando falleciere el titular de una pensión otorgada al amparo de las disposiciones contenidas en las leyes N.o 12.865, de 6 de junio de 1961; N.o 13.064, de 12 de junio de 1962, artículos 46 de la ley N.o 13.349, de 29 de julio de 1965 y 56 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, su viuda percibirá una pensión similar a la del causante.

El beneficio establecido se hace extensivo además a las viudas de los titulares fallecidos con anterioridad a la fecha de promulgación de la presente ley y se abonará a partir de la fecha de fallecimiento del causante, en las mismas condiciones y montos que le hubiera correspondido a éste, aplicando también los aumentos legales que correspondan.

Art. 3.o Declárase, por vía interpretativa, que las pensiones que disponen las leyes N.o 12.865, de 6 de junio de 1961 y modificativas, están sujetas al régimen de movilidad que determina el artículo 87 de la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964.

Art. 4.o Las erogaciones que determina la presente ley serán de cargo de Rentas Generales.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de noviembre de 1969.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de noviembre de 1969.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **PACHECO ARECO.** — JORGE SAPELLI. — CESAR CHARLONE.

11

Resolución. — Se determina que corresponde la calificación de insalubre a la Planta Industrial Procesadora de "Acumuladores" de Baterías de la firma Carlos Rodríguez Duhalde.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 5 de noviembre de 1969.

Visto la nota de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, referente a los estudios realizados en la Planta Industrial Procesadora de "Acumuladores" de Baterías de la firma Carlos Rodríguez Duhalde, ubicada en la avenida General Flores N.o 4652 y Roma N.o 5079, casi Camino Maldonado de esta ciudad.

Resultando que la citada Comisión Honoraria determina en forma fundada que por las condiciones de trabajo constatadas en la mencionada empresa, le corresponde la calificación de Insalubre, siéndole aplicable por lo tanto las disposiciones de la ley N.o 11.577. Esta calificación se mantendrá hasta tanto dicha Comisión no verifique que las condiciones de higiene y seguridad de la preindicada firma sean mejoradas y llevadas a un nivel mínimo compatible con los principios de Seguridad, Higiene y Bienestar Laboral.

Atento a lo que dispone la ley N.o 11.577 de 14 de octubre de 1950;

SE RESUELVE:

1o. Tomar conocimiento de la declaratoria de Insalubridad, formulada por la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres con todos sus efectos.

2.o Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial", dése a la Prensa y hágase saber a los interesados que la nota de referencia se encuentra de manifiesto en la Sección Archivo de este Ministerio (Avenida Uruguay N.o 948), a disposición de los mismos.

3.o Comuníquese a la firma interesada, a la Intendencia Municipal de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública y a la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social. — JORGE SAPELLI.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

12

Decreto. — **Se fijan normas para determinar el valor imponible de los inmuebles rurales, a los efectos de la liquidación de la Contribución Inmobiliaria Rural de 1969, en el Departamento de Canelones.**

Canelones, 12 de noviembre de 1969.

Visto que a efectos de la liquidación de la Contribución Inmobiliaria Rural de 1969 deben establecerse las normas para determinar el valor imponible de los inmuebles rurales.

Considerando que subsisten las motivaciones del acuerdo que a ese respecto realizaron el año anterior los Municipios y el Movimiento Nacional de Entidades Agrarias.

Atento a lo dispuesto en los artículos 239 y 240 de la ley N.o 13.637, de 21 de diciembre de 1967 y los decretos del Poder Ejecutivo N.o 426 de 1.o de julio de 1968 y N.o 455 de 19 de julio de 1968;

El Intendente Municipal de Canelones,

RESUELVE:

1.o El valor imponible de los inmuebles rurales a efectos de la liquidación de la Contribución Inmobiliaria Rural correspondiente a 1969 se determinará de acuerdo a las normas establecidas en los decretos del Poder Ejecutivo Nos. 426 y 455 de 1.o y 19 de julio de 1968.

2.o La liquidación complementaria de la Contribución Inmobiliaria Rural de 1969 podrá pagarse sin recargos hasta el día 15 de diciembre de 1969, inclusive.

3.o Cométese al Departamento de Hacienda la publicación y reglamentación del presente decreto. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Germán Montaña, Secretario.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171
Año 1872
Del número 1.172 al 1.177
Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1909
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.80[illegible] al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(incluídos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(incluídos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.4[illegible] al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.[illegible]2
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.12[illegible] al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 – 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
Por año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 – 25 de setiembre de 1969)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día.

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
Por año	" 2.640.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: 83371 – 95925 – 96583

períodos en que actuaron los señores Fernández Crespo y Acquistapace.

Me interesa terminar la exposición sobre este gobierno.

Hay un Presupuesto por Programas en el Municipio, como en todos lados, de acuerdo con la Constitución de la República. Este tipo de presupuestos establece que cada peso destinado a un programa, sólo puede ser gastado en actividades del mismo. La Intendencia tergiversa todos los programas, y hay muchos ejemplos, pero voy a citar uno, solamente. El 13 de marzo de 1969 se designan 3 funcionarios para la Dirección de Personal e igual cantidad para la de Ingresos Domiciliarios. El 5 de julio se deja sin efecto la anterior resolución, y se nombra a los 3 primeros para la Dirección de Locomoción y Servicios Internos, pero pasan a prestar servicios en la Dirección de Personal; a los 3 mencionados en segundo término, se les nombra en la Dirección de Saneamiento, y se les pasa a prestar servicios en la Dirección de Ingresos Domiciliarios.

Quiere decir que se confiesa abiertamente que se paga con los rubros de un programa, otro. No se busca disimular; pero para poder hacer estos nombramientos, se les hace en un programa, y se les pasa en comisión a otro, como si todo esto no constituyera una tremenda irregularidad.

Se designa al señor Norberto Artigas Acosta, de afuera, con grado de Jefe de un programa 570, que pertenece a la Dirección de Vialidad y pasa a prestar servicios en la Dirección de Espectáculos Públicos. Paga con rubros de obras personal de Espectáculos Públicos.

Un día el Intendente resuelve terminar con las cajas chicas, porque dice que ese procedimiento constituye un factor de desorden, Resolución Nº 22.168 del 14 de enero de 1969. Resuelve dejar sin efecto ese sistema que tiene que ver con el dinero que disponen las distintas Dependencias para gastos inmediatos, y lo hace, según dice, por razones de orden. Hace la crítica del sistema y lo clausura. En ese momento hay dos millones de pesos destinados a las cajas chicas de las distintas reparticiones; dos meses después, por resoluciones sucesivas del Intendente, las cajas chicas alcanzan a 50 millones de pesos.

Hay aquí otro caso realmente increíble: el Intendente resuelve gastar a cuenta de una futura Rendición. La Resolución Nº 28.703 de agosto 29 de 1969, dice: "Vistas las presentes actuaciones referentes al plan de obras a realizarse en el Palacio Municipal, Resolución 28.703, que en oportunidad de estructurarse la Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 68, hoy a consideración de la Junta Departamental, el Departamento de Arquitectura y Urbanismo remitió al Departamento de Hacienda, un plan de obras que comprendía las necesidades más perentorias...", etc., etc.

El Intendente ordena disponer que el Departamento de Hacienda "previa conformidad establecida por Decreto 72 de la Junta Departamental, número 12.900, proceda a imputar la suma de 50 millones de pesos para la realización de obras en el Palacio Municipal durante el año 1969, en la forma indicada en la parte expositiva de esta resolución, en el rubro correspondiente, como adelanto del proyecto de Rendición de Cuentas de 1968".

¡Cincuenta millones de pesos que se toman de una Rendición de Cuentas que aún no ha sido aprobada por la Junta! El contador observa diciendo que no es posible hacerlo; que en el mejor de los casos se podrá hacer una vez aprobada por la Junta la Rendición de Cuentas y aún así, que hasta el 2 de enero del año que viene no se podrá hacer la imputación. El Intendente, pese a esta observación, reitera y se gastan $ 50 millones, como anticipo de una Rendición de Cuentas aún no aprobada por la Junta Departamental.

Viaje a Paysandú del Intendente. Dice la Resolución Nº 28.196 A) de 13 de agosto de 1969: "Vista la invitación cursada por la Intendencia Municipal de Paysandú para los días 24 al 26 de agosto...". El Intendente va a celebrar dignamente el 25 de Agosto en la ciudad de Paysandú. "Resultando que la Dirección de Ceremonial y Protocolo, por la naturaleza de sus funciones, tendrá a su cargo el cometido de atender las erogaciones que resulten del traslado a aquella ciudad de los jerarcas que accediendo a tal invitación, viajarán los días mencionados resuelve: otorgar una partida de $ 200.000 a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, destinada a solventar los gastos que demandará la visita de las autoridades de esta comuna a la ciudad de Paysandú". ¡Son $ 200.000 que se gastan para ir a Paysandú a celebrar la fiesta el 25 de Agosto! No puede pedirse más patriótica inspiración.

Viaje a Rivera.

Este viaje cuesta $ 250.000. Es un poquito más lejos, lleva al conjunto folklórico de Negrocan. Cuesta $ 100.000 el traslado de los artistas y $ 150.000 el del Intendente. Cuesta mucho más de $ 250.000, porque el Intendente procede como los viejos monarcas africanos —no los de ahora— que iban con su séquito y llevaban regalos. El Intendente va y regala dos ómnibus, como se puede ver en el "BP Color" del 17 de marzo de 1969. "Luego de dos intensas jornadas en la Intendencia Municipal, el General Herrera trabó múltiples contactos con las autoridades departamentales y militares de Rivera y Livramento, etc., etc., iniciaron un plan de mutua colaboración entre las comunas montevideanas y riverenses. El Intendente Herrera hizo ayer la entrega oficial de los dos primeros micro-ómnibus, que junto con otros 8 que pertenecían a AMDET, servirán para unir las populosas barriadas de Rivera con el centro de la ciudad". Además de los $ 250.000 que se gastaba, regalaba dos ómnibus a cuenta de los fondos municipales.

Paso al sub-capítulo de los viajes al exterior con viáticos. Haré una rápida síntesis.

Designación de representantes del Intendente en la Feria Internacional de Padua. Mayo 25 de 1968. Resolución 14.964. "Designar al Coronel Manuel Díaz Cibils para representar al Intendente y darle un viático de diez dólares diarios y 500 dólares para los imprevistos".

Resolución Nº 20.686 de 27/11 de 1968. Designa tres delegados para concurrir a la reunión del Congreso Interamericano de Municipios y gira de estudios. Mil ochocientos noventa dólares para pasaje de cada uno, 20 dólares diarios para 25 días para dos de ellos y 20 dólares diarios, para 30 días para otro.

Resolución 20.424 del 14/11/68. Cien mil pesos para que concurra una delegación de la Intendencia a actos artiguistas a realizarse en Buenos Aires y Mar del Plata.

Resolución Nº 16.864. Viaje a Buenos Aires para ver alumbrado.

(Hilaridad.)

—Resolución 20.278. Viaje a Brasil (dos funcionarios durante 120 días a diez dólares diarios cada uno).

Resolución 2.028. Viaje a Buenos Aires.

Aquí viene el viaje del señor Gregorio Bechlian que voy a leer porque es interesante.

Resolución 17.968. Montevideo, 3 de setiembre de 1968.

El señor Gregorio Bechlian es mecánico de ANCAP y fue designado Director de la Dirección de Hoteles y Casinos.

Dice la Resolución: "Vista la realización, en la ciudad de Erivan, capital de la República Socialista Soviética de Armenia, de los festejos conmemorativos del 2.756 aniversario de su fundación;

Resultando: primero, que en oportunidad de realizarse la visita, a nuestra ciudad, del Patriarca Católico de todos los armenios Vashren Iº éste formuló invitación a la Intendencia Municipal de Montevideo para estar presente en dichas celebraciones;

Segundo, que dicha invitación ha sido reiterada recientemente por la Colectividad Armenia del Uruguay;

Tercero, que la conmemoración indicada tendrá lugar en la segunda quincena del mes de setiembre del corriente año;

Considerando: primero, que la Colectividad Armenia ha ejercido una influencia preponderante en el desenvolvimiento de nuestro país a través del trabajo y del esfuerzo de muchos residentes de esa nacionalidad afincados en el Uruguay desde muchos años atrás;

Segundo, que por tal circunstancia no puede desconocerse la importancia que la celebración de referencia posee como reafirmación de vínculos de amistad con ese país;

Tercero, que la antigüedad de la ciudad de Erivan, que alcanza, a la fecha, a casi tres milenios, la sitúa entre las cunas de la cultura universal, ubicándola, incluso, en fecha anterior a la de fundación de Roma;

Cuarto, que la conjunción de esa circunstancia determina a esta Intendencia a no permanecer ausente de tan señalada celebración, estimándose necesario hacer presente a nuestro país y a la ciudad de Montevideo, que se asocian al regocijo que en su colectividad armenia produce la fecha indicada;

Quinto; que las impostergables tareas propias del cargo impiden al suscripto Intendente asistir personalmente a tal conmemoración, por lo que cree del caso hacerse representar en la misma;

Sexto, que al efecto designará al actual Director de la Dirección de Hoteles y Casinos, señor Gregorio Bechlian, que integra la Colectividad Armenia del Uruguay y que, como tal, se halla íntimamente vinculado a la misma por su ascendencia;

Séptimo, que, al mismo tiempo, esta Intendencia estima del caso aprovechar el viaje del señor Gregorio Bechlian para encomendarle una misión de observación y estudio de sistemas de organización de Casinos en las estaciones turísticas de Cannes y Monte Carlo...

(Murmullos. - Hilaridad.)

—...que se entiende redundará en beneficio directo de los planes de reorganización de la explotación de los Hoteles y Casinos Municipales que tiene en preparación este Ejecutivo Departamental..."

Y lo designa entregándosele 2.500 dólares de viático. "Importe correspondiente al pasaje de ida y vuelta y al viático de 20 dólares..."

Voy a leer todo el numeral porque es importante, no sea que se equivoquen en los dólares.

Dice así: "Autorizar al Departamento de Hacienda a entregar al señor Gregorio Bechlian la cantidad de 2.500 dólares (dos mil quinientos dólares americanos) importe correspondiente al pasaje de ida y vuelta y al viático de 20 dólares (veinte dólares americanos) diarios para hacer frente a los gastos de estadía..."

No termina ahí: "Autorizar a la Dirección de Ceremonial y Protocolo a invertir hasta la cantidad de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos moneda nacional) para adquirir una Puerta de la Ciudadela, tamaño grande, símbolo de la ciudad de Montevideo que será entregada por el señor Gregorio Bechlian en representación de esta Intendencia a las autoridades Municipales de la ciudad de Erivan".

La información que no he podido confirmar pero que poseo, es que además de todo esto, la Colectividad Armenia del Uruguay pagó el viaje.

(Murmullos.)

—Esta historia de los viáticos que voy a leer se llama: La historia feliz del señor Adam Beltrán Acosta.

El señor Adam Beltrán Acosta fue designado Director de Turismo.

"Resolución 16.441/A. de 23 de julio de 1968.

Dice así: "Visto que este Ejecutivo comunal entiende de imperiosa necesidad el prestar atención a la planificación y promoción turística de Montevideo, fijando una imagen clara a nivel internacional, llevando dicha proyección hacia la creación de una Capital Latinoamericana de Turismo..."

Es decir que para el Intendente no existe un Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, y quiere crear él, el Centro del Turismo Nacional.

"Considerando que correspondería iniciar una campaña de promoción a nivel jerárquico superior basada en nuevos conceptos y nuevas ideas, estableciendo un programa anual con prioridad, para la coordinación y propaganda de todas las actividades de atracción o desarrollo turístico de Montevideo..."

¡Pobre Montevideo! ¡Como para atraer turistas con las calles llenas de pozos, sin luz, con basurales! Como para atraer al turismo! Sin embargo, se gastan en viáticos los dineros para realizar este tipo de viajes.

Continúa: "Que este Ejecutivo Comunal tiene en sus manos los medios materiales para llevar a la práctica dicha planificación..."

Tiene medios materiales para llevar a cabo una gran planificación del turismo. El Municipio, que no tiene un peso para tapar los pozos de las calles de Montevideo, designa al señor Adam Beltrán Acosta para cumplir funciones como Secretario de Turismo, eso sí, con carácter honorario. Vamos a ver ahora ese carácter.

Eso fue en julio de 1968.

En mayo 20 de 1969, Resolución 25.780/A. También referida al mismo señor dice: "Visto: que la Confederación de Organizaciones Turísticas de la América Latina, COTAL, ha hecho saber a este Ejecutivo la realización de su XII Congreso que se llevará a cabo a partir del 25 de mayo del corriente año en la ciudad de Santo Domingo;

Considerando; que los Municipios no deben quedar al margen del desarrollo turístico nacional, teniendo en cuenta que en sus manos se encuentran las más importantes vías para la realización de una labor de fomento y una total defensa de su campo de acción a través de la suma invalorable de medios tales como hoteles y casinos municipales, teatros, museos, centros de atracción... etc.".

Considerando; que a esos efectos se ha creado la Secretaría de Turismo".

"Considerando; que a este fin ha sido presentado a Cotal la planificación de interés turístico encarada por este Ejecutivo.

"Considerando que es sumamente importante que esta Intendencia Municipal esté representada durante la discusión de temas de tanta trascendencia para el desarrollo tecnificado que se desea adquirir en la temática de turismo.

"Atento a lo precedentemente expuesto, el Intendente Municipal de Montevideo, resuelve: Primero, designar al señor Adam Beltrán Acosta, Secretario de Turismo de esta Intendencia, para representarla en el XII Congreso de Cotal que se realizará en la ciudad de Santo Domingo a partir del 25 de mayo corriente;

Segundo, encomendar asimismo al mencionado Secretario de Turismo" —no termina ahí la cosa— "el contacto a su paso por los países de México y Brasil con los directores de turismo de las capitales de dichos países.

Tercero, asignar al señor Adam Beltrán Acosta, la suma de 800 dólares para gastos de representación y viático durante el desarrollo de la misión encomendada".

Sigue la cosa. Esto fue en julio. En agosto del 69 se dicta otra resolución.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Es recién casado.

SEÑOR PEREYRA. — Lo de la boda viene ahora.

"Considerando: que el próximo mes de setiembre el señor Secretario de Turismo de esta Intendencia Municipal se trasladará a distintas ciudades de Sud y Norte América y dado que este Departamento Ejecutivo ha emprendido, como es de conocimiento, el desarrollo de un plan promocional del turismo hacia la ciudad de Montevideo;

Considerando: que a fin de concretar las nuevas etapas a cumplir para el logro de los fines trazados, es necesario promocionar a la ciudad de Montevideo en los diversos ambientes turísticos... etc."

"Considerando: que por todo lo expuesto estímase procedente encomendar al señor Secretario de Turismo don Beltrán Acosta la realización de distintas misiones ante organismos de asesoramiento y promoción de dicha especie, todo ello en ciudades de Brasil, México y Estados Unidos entre otras, función de la calidad de la tarea que tiene asignada en esta Intendencia, así como por la índole de su especialización en la materia turística;

Considerando; que el señor Beltrán Acosta tendrá a su cargo los gastos de traslado a los distintos países mencionados, estimándose oportuno, en atención a las distintas misiones asignadas, tomar a cargo de esta Intendencia el otorgamiento de viático para la atención de los gastos que le demandará el traslado interno en cada uno de los países que visite así como para la atención de diversos gastos generales, motivados por los mismos, procediendo a asignarle, por tal concepto, la cantidad de 1.500 dólares, el Intendente Municipal de Montevideo, resuelve: dispónese encomendar al señor Secretario de Turismo don Adam Beltrán Acosta las misiones referidas y entregarle 1.500 dólares como viático".

Según los informes que tengo, una compañía de aviación regaló el pasaje para el viaje que era, nada menos, que el viaje de bodas del señor Adam Beltrán Acosta. Para hacer el viaje de bodas recibe viático del Gobierno Departamental de Montevideo.

Por eso he titulado a este Capítulo "La historia feliz de don Adam Beltrán Acosta". Está complementado por una Resolución del 1º de setiembre de 1969, que le encomienda otra misión, diciendo que la Dirección de Ceremonial y Protocolo gestione ante el Ministerio de Relaciones Exteriores la fiscalización del pasaje correspondiente a la misión oficial encomendada al señor Adam Artigas Beltrán Acosta que se encuentra en estos momentos culminando lo que llamé, repito, la historia feliz del señor Adam Beltrán Acosta.

Mientras se dilapidan los dineros públicos en esta forma, no hay teléfonos en el Municipio para comunicarse con el exterior, porque Ute se los ha clausurado por no pagarle las cuentas. A tal punto, que es imposible comunicarse con las dependencias que no están en el Palacio, y no lo están aquellas que cobran patentes en el momento oportuno en el Cilindro, en el Retiro, en el Hotel del Prado y, además, la Dirección de Arquitectura tiene fuera de allí todos los museos, desde luego, los dos zoológicos, las bibliotecas, el Planetario, así como el Departamento de Higiene tiene el Servicio Médico, es decir, distintas reparticiones.

Todas esas reparticiones y muchas otras que sería largo enumerar, están fuera del Palacio Municipal y no tienen comunicación con el mismo. Por eso digo que en el momento en que el hombre llega a la Luna y tenemos el privilegio de ver, a través de esa maravillosa conquista que es la televisión, el momento justo en que el hombre pone el pie en la Luna, la Intendencia vuelve a la época de los chasques. Cuando quiere comunicarse con alguna de esas oficinas envía un chasque porque no tiene teléfonos, ya que el dinero con que debía pagar las cuentas de Ute, lo ha invertido en los viáticos, en las contrataciones, en toda esta orgía presupuestal que es el Municipio de Montevideo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — En el capítulo de las designaciones, señor senador Pereyra, tengo dos que son, por lo menos, originales.

Se habla mucho de las dificultades financieras del Municipio, de las deudas de la Administración Central, y es bueno agregar algún ejemplo para que se vea la forma en que el Municipio, en virtud de esas deficiencias financieras, administra "cuidadosamente" sus dineros.

Una es la siguiente: al Municipio no se le plantean solamente problemas como el de solicitar que reabra casas de huéspedes. También, a veces, tiene preocupaciones de otro nivel, hay gente que se preocupa por la cultura. Entonces, el Municipio recibió una proposición de un señor, el doctor Jorge Torres de La Llosa Enciso que se preocupa por problemas de difusión cultural.

En virtud de ese planteamiento, el Municipio dicta esta resolución: "Montevideo, 2 de julio de 1969. VISTAS: Estas actuaciones en las que el doctor Jorge Torres de La Llosa Enciso propone el dictado de clases de carácter científico en la Casa de la Cultura", —y a partir de ello ya el redactor de la resolución agarra viento en la camiseta, se inflama y entona un verdadero himno a la cultura— y continúa: "la Dirección de la Casa de la Cultura informa que dicha oferta resulta conveniente para llenar uno de sus fines, que es el despertar en la juventud la vocación de los estudios científicos; que las autoridades de ese Centro consideran de imprescindible necesidad contar con personal versado en ciencia, que el señor Torres de La Llosa podría atender personalmente conferencias o cursillos o hacer experimentos científicos".

Entonces, en virtud de todas esas consideraciones, el Municipio contrata al señor Jorge Torres de La Llosa, como "peón para la conservación del Palacio Municipal".

(Hilaridad.)

—No sé a donde fue a parar, después. Lo cierto es que, quizá porque la mejor forma de proteger los valores culturales es evitar el deterioro de los edificios, se quedó de peón.

Pero tengo otra designación que esta sí, ya excede todos los límites a que pueda llegar la imaginación más delirante. El Intendente Municipal estaba desesperado por designar como funcionario de la Intendencia a un Escribano Público. Buscó, buscó y no encontró ninguna vacante para el Escribano. Estaba todo lleno. Entonces, dirigió, en la oportunidad constitucional del caso, un mensaje a la Junta Departamental, proponiendo la creación de un cargo de Escribano. Apenas dirigió el pedido, nombró al escribano, por adelantado. Resulta que después la Junta Departamental no creó el cargo y el Intendente se encontró con un escribano nombrado en un cargo que no existía. Entonces, en acuerdo con la Secretaría General, el 25 de junio de 1968, la Intendencia Municipal de Montevideo dictó una resolución por la cual se dejaba sin efecto la designación del escribano, señor Enrique J. Rivera. Ello, simplemente, porque el cargo había desaparecido, mejor dicho no había sido creado por la Junta. En la misma resolución se nombra al señor escribano, Enrique J. Rivera,... Yo desafío a los señores senadores a que adivinen de qué. Los desafío, por cualquier monto. A nadie se le puede ocurrir en qué cargo nombraron a este escribano.

Lo designaron "Flautista".

(Hilaridad.)

—Según el diccionario, "persona que tiene como oficio tocar la flauta". Y todavía, como quizá la especiali-

dad era algo restringida, demasiado concreta, la designación tiene una precisión que no alcanzo a comprender debidamente. Dice: "Desígnasele Flautista-Flautín", lo cual parecería indicar...

(Hilaridad.)

—...también acudiendo al diccionario, que no le es obligatoria tocar flauta grande, sino que también está habilitado para tocar flauta pequeña.

(Hilaridad.)

—No salgo de mi asombro.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR BELTRAN. — Por cierto que sin la originalidad de los casos a que ha hecho alusión el señor senador Ferreira Aldunate, como pequeño aporte al Capítulo de designaciones o contrataciones, debo señalar lo siguiente.

Hasta ahora había seis dentistas para atender Servicios Odontológicos de la Intendencia. Pero en estos días han sido designados ocho más. Ahora, ¿saben ustedes cuántos sillones tienen los 14 dentistas? Tres sillones, uno de ellos roto...

(Hilaridad.)

—...lo que significa que el "score" es de siete odontólogos por sillón.

SEÑOR PEREYRA. — Continúo, señor Presidente.

He aportado documentación probatoria de los excesos e incorrecciones que tienen por escenario el Municipio de Montevideo. Esta relación de hechos y documentos pudo ser mucho más amplia; pero considero que lo exhibido alcanza para definir una situación que no debe prolongarse, porque a partir de ahora en ella queda comprometida la responsabilidad moral de los partidos políticos y de las instituciones nacionales.

El régimen democrático tiene que demostrar que posee mecanismos eficaces para reencauzar los desbordes de la Administración y reprimir a los gobernantes que sombrean sus investiduras.

Con esfuerzo, he tratado de mantener en esta exposición, en lo posible, un nivel de objetividad, narrando sólo hechos. A esta altura, me atrevo a decir que los hechos y las pruebas son de tal modo abrumadoras, que es difícil que alguien pueda dudar acerca de las siguientes cuatro conclusiones.

Primero: el Intendente Municipal de Montevideo ha violado, reiteradamente, terminantes preceptos constitucionales.

Segundo: ha vulnerado, repetidamente, leyes y decretos vigentes.

Tercero: ha invadido terrenos vedados a toda administración sana, pulcra y cuidadosa de los dineros públicos y de la correcta aplicación de la ética funcional.

Cuarto: la conducta analizada merece ser sometida, en muchos aspectos, a consideración de la Justicia Penal.

Respecto a esta última conclusión, deseo puntualizar que he consultado la opinión de distinguidos penalistas y éstas coinciden en cuanto a que determinados hechos configuran delitos, estafas, fraudes, abusos de funciones, en casos no previstos especialmente por la ley.

Considero que en este punto es necesario proceder con cautela en el ámbito legislativo, no sólo en este, particular, sino en todos los casos y situaciones similares. No es atribución del Poder Legislativo calificar hechos resueltamente delictivos o tipificar figuras criminosas y luego darlas a conocer como tales a los correspondientes órganos del Poder Judicial, como si ya, con esa materia elaborada, se le remitiera al solo efecto de que los jueces la traduzcan en procesamiento. Debemos ser respetuosos de las jurisdicciones y competencias, más, si cabe, en la hora en que por obra de un Poder Ejecutivo desdeñoso de ese principio básico de nuestra organización institucional, el propio Parlamento ha experimentado el repudiable avasallamiento de sus fueros y potestades.

Frente al sombrío panorama que ofrece el Municipio de Montevideo, el Senado, juez en los juicios políticos por mandato de la Constitución, carece de competencia para separar del cargo al jerarca municipal, en tanto no medie la acusación del tercio de componentes de la Junta Departamental, de acuerdo a lo establecido en el artículo 296 de la Carta Magna. Es, pues, el Senado, en estos momentos, un juez que conoce una serie de hechos, que darían motivo a su intervención, pero que no puede hacerlo porque falta la iniciativa que constitucionalmente debe promover la Junta Departamental.

Sin perjuicio de las salvedades que he expresado, estimo, en primer lugar, que la Junta Departamental tiene reservas morales y políticas como para no defraudar a la opinión sana, a la ciudadanía honrada del país. Seguramente, frente a casos que en buena parte pudieron escapar a su conocimiento o contralor, procederá, ahora, de otra manera al conocer la circunstanciada exposición de hechos, señalando números de resoluciones y demás datos, a efectos de ser identificados. El conocimiento de estos hechos puede hacer variar el panorama que hasta ahora determinaba a la Junta Departamental a no propiciar ante este Senado la instancia del juicio político.

Espero, pues, que, incluso los partidos políticos, cada uno en la esfera de su acción, tomen las medidas necesarias para que cada instancia se cumpla y no le sea retaceado al Senado la oportunidad de actuar como debe, realizando el juicio político —único camino, a mi entender— para terminar con esta situación que es realmente insostenible.

Propongo, en consecuencia, que pase la versión taquigráfica de lo expuesto, primero, a la Junta Departamental, para su conocimiento; segundo, al Tribunal de Cuentas, para que, dentro de los límites de sus competencias, adopte las providencias necesarias a los efectos de que no se opere un agravamiento de la situación denunciada; tercero, que pase a la Comisión de Constitución y Legislación del Senado para el estudio de la posible existencia de hechos presuntamente delictivos, a fin de ser puestos, oportunamente, en conocimiento del ministerio público.

Tenemos el órgano especializado para dictaminar en esta materia; yo no soy técnico, soy lego en ella y solicito el pronunciamiento del órgano competente, que es nuestra Comisión de Constitución y Legislación, para apreciar la gravedad y el carácter de las acusaciones que he hecho.

Esta es mi moción, señor Presidente, y termino confiando en que esta vez funcionen correctamente los organismos de contralor; de la misma forma confío en el esfuerzo de todos los hombres que aquí se sientan y han oído esta exposición y los sé interesados en el prestigio de las instituciones democráticas. En esta hora dura, difícil, que vive la democracia nacional, creo que es necesario dar un ejemplo del vigor de las instituciones que nosotros integramos; entiendo que se la prestigia con actos ejemplarizantes como es la sanción a los gobernantes que actúan de esta manera. Estimo que se la enaltece y defiende más a la democracia con estos actos que con todas las medidas de fuerza que se puedan tomar para enfrentar los enemigos del sistema.

En la convicción, pues, de que no están en juego intereses partidarios y de que todos y cada uno de los senadores que aquí se sientan, los senadores de mi país, son conscientes de la gravedad de esta situación, entiendo que no pueden tener frente a ella más que un pronunciamiento, que es el de la sanción a la actuación de este gobernante. Creo que no cabe más que un camino frente

a este hecho y estoy seguro que han de recorrerlo los senadores, los ediles y todos los que tienen que intervenir en este juicio, porque pienso que ellos quieren, por encima de todo, el prestigio del régimen que todos debemos empeñarnos en fortalecer.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — De manera muy breve, voy a referirme a la exposición del señor senador Pereyra.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR PINTOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Deseo dejar una constancia para lo que es la cultura musical del Cuerpo. Confieso que estos datos yo no los conocía, sino que me fueron suministrados por una persona que estaba escuchando en la Barra y me llamó.

Como se hizo referencia al escribano Enrique Jorge Rivera, al que se designó como flautista, más allá del nombramiento en sí, debe dejarse constancia de que él es uno de los más grandes flautistas, seguramente, el más importante que tiene el Uruguay en estos momentos, que ha tocado en varias oportunidades como solista en el Sodre, que disfrutó de una beca en Francia y que estudió allí, nada menos que con Jean Pierre Rampal.

Estos datos, aclaro yo, me han sido suministrados. Es un flautista y no sé que función estará desempeñando como escribano; pero el hecho cierto es que muchas veces en la historia del país —no pretendo justificar el acto, sino tratar de comprenderlo, incluso, en función de datos que no poseo directamente— a algún músico se le ha tratado de ayudar para que pueda continuar sus estudios. Lo que puedo decir es que es un auténtico flautista.

El señor senador Durán Rubio me acota que en el Sodre. Sabido es que en la Rendición de Cuentas. precisamente, hubo que votar una partida de 15 millones para que se pudiese contemplar casos como este, porque, efectivamente, el Directorio del Sodre manifestó que una serie importante de músicos, con verdaderas condiciones y seguro porvenir, no podían ser atendidos en la forma que debían serlo, por no disponerse de rubros.

Dejo esta constancia, porque para nosotros, seguramente ese hecho pasó desapercibido —yo no tengo cultura musical—; pero en los medios artísticos, el hecho de que no se le nombrase como se debía y se hiciese referencia a sus verdaderas condiciones, a su talento y a su prestigio internacional, habría dejado muy mal al Cuerpo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Naturalmente, yo no sería quien se opusiera a que mañana a un buen flautista se le contrate para trabajar en el Sodre o que se le voten becas a cargo del Ministerio de Cultura.

Lo que señalo, —y confieso que no tenía la más mínima idea de que el señor Rivera pudiera ser flautista, o no, porque no soy especialista en esa materia—, es que en el Municipio, a los flautistas se les nombra como escribanos, a los escribanos como flautistas y a los hombres de ciencia como peones de conservación. Esto es lo que no funciona. Que diga el Municipio, que haga referencia a los títulos; funda la resolución en los títulos de escribano o de flautista y, en cambio, cuando nombra peones de conservación, lo hace en el carácter cultural de la designación.

SEÑOR MICHELINI. — Mi intervención era, señor Presidente, para situar verdaderamente a Enrique Jorge Rivera.

19

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador Pintos?

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR GUADALUPE. — Señor Presidente: son las 22 y 30; varios señores senadores tienen interés en intervenir en el tema, entre ellos, yo.

A su debido tiempo, voy a mocionar para que, aparte de la moción presentada por el señor senador exponente, se pueda hacer funcionar el artículo 202 y siguientes del Reglamento, a efectos de que pueda reunirse el Senado, en una fecha próxima, en Comisión General, para que el señor Intendente, con las argumentaciones del señor senador, rebata en lo que le sea posible o esté a su alcance.

Pero el motivo de esta interrupción, en este instante, no es presentar una moción, sino solicitar un cuarto intermedio hasta mañana. Sé que el señor senador Pintos, — antes él lo ha dicho—, no puede asistir; por lo tanto, mociono para que una vez que el señor senador Pintos termine su exposición, pasemos, en régimen de cuarto intermedio, hasta el día de mañana.

SEÑOR MICHELINI. — Soy partidario de continuar esta noche, señor Presidente, ya que es un tema muy delicado e importante.

Si el señor senador Pintos no puede asistir mañana y va a hablar hoy, razón de más para que el debate no se desarrolle sin su presencia. Por lo menos, sigamos avanzando y, entonces, más tarde, si esto se extiende mucho, podemos volver a considerar esa moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Algún señor senador, si les parece bien, podría pedir que se hiciera un cuarto intermedio, por unos minutos, aunque más no sea, por razones de humanidad para con los integrantes de la Mesa.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Atendiendo a las razones formuladas, propongo que el Senado pase a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 28. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Así se hace a la hora 22 y 32 minutos).

20

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 22 y 43 minutos.)

Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"El señor senador A. Francisco Rodríguez Camusso, conforme al artículo 118 de la Constitución de la República, solicita al señor Ministro de Relaciones Exteriores se sirva remitir la versión completa del discurso pronunciado por el señor Ministro en la Asamblea General de la O.N.U., en el corriente año".

—Se procederá como se solicita.

21

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Mi intervención en materia de designaciones de funcionarios municipales, y la interpretación que dio a ella la señora senadora Roballo surgiría que formule juicios de valor sobre la actuación del Ingeniero Acquitaspace en el Concejo Departamental. Declaro que me he referido nada más que a la designación de funcionarios.

En este Cuerpo, señor Presidente, tuve muy buenas relaciones con el Ingeniero Acquistapace y afirmé el buen juicio que tenía respecto de sus condiciones intelectuales y morales.

Era lo que quería manifestar.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: voy a ser muy breve en esta intervención. Trataré de responder a los argumentos expuestos por el señor senador Pereyra.

El señor senador ha dicho que este no es un problema político. Creo que este es un recurso muy trillado, muy viejo. Todos lo hemos empleado para tratar de separar a los hombres que puedan estar detrás del inculpado y hacer así más fácil la tarea propuesta. No es la primera vez que oigo esto.

Además, en materia de administración municipal tengo una larga experiencia. Puedo decir que inicié mi carrera política haciendo oposición a los Municipios. El señor senador Guadalupe ha de recordar —fuimos rivales durante mucho tiempo— la tremenda lucha contra el Municipio que tenía por Intendente al doctor Cossio.

Todo lo que aquí se ha dicho ya lo he practicado. Conozco la forma de hacer juego político.

La lucha a que me referí fue encarnizada y tremenda y tuvo como consecuencia el retiro del doctor Cossio de la política, por un tiempo bastante pronunciado. Cuando se serenaron los ánimos fui el primero en reconocer que se me había ido la mano, que había sido tremendamente injusto con un hombre honesto y un buen Intendente. Esto lo dije públicamente. No tuve ningún inconveniente en rectificarme.

Cuando el público está presente, cuando está detrás de este tipo de propaganda política, nos sentimos estimulados y no nos detenemos en medias tintas. Los que somos del interior tenemos larga experiencia al respecto, sabemos cómo se manejan las intendencias y cómo se las puede combatir.

En el ámbito nacional, recordamos a personas que fueron duramente criticadas. Por ejemplo, el caso del señor Alberto Dagnino. Hasta las murgas carnavalescas recogieron las duras críticas que se le hicieron a aquel Intendente. Se les denominaba, a Alberto Dagnino y a Blanco Acevedo —persona honorable a carta cabal—, por una murga muy conocida, "asaltantes con patente".

Cuando murió el señor Dagnino, fue sepultado en un panteón prestado porque estaba en la más absoluta pobreza. Muy pocos hombres, en este país, han sido tan duramente criticados por estar al frente de un cargo como el de Intendente del Departamento de Montevideo.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PINTOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — En virtud de las primeras palabras del señor senador Pintos, cuando se refirió a juegos políticos, quiero expresar que aquí no hay ningún juego político sino que se trata de la exhibición, ante el Senado, de decenas y decenas de documentos.

Señalé, reiteradamente, señor Presidente, que no estaba haciendo ningún juego político. Si aquí buscáramos eso, solamente eso, mantendríamos la situación como está, para desgastar a un Partido y a un gobernante que comete tales errores, con el fin de obtener el provecho electoral. No se trata de eso, sino que estamos tratando de librar al Departamento de Montevideo, que tiene la mitad de la población del país, de un mal gobernante.

Aquí no hay juego político de ninguna naturaleza. No me interesan las referencias al pasado. Vamos a hablar del presente. Hemos hecho acusaciones, análisis de actos de gobierno que están perfectamente documentados. Espero que uno a uno sean desvirtuados por el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — He escuchado con atención al señor senador Pereyra durante cuatro horas y media. Lo he interrumpido lo imprescindible y, en algunas oportunidades, inclusive, para hacerlo descansar, porque, evidentemente, debía estar fatigado por lo extenso de su exposición.

Considero que su largo discurso puede resumirse en 15 minutos, si le quitamos el adorno. Evidentemente, el señor senador preparó esto de manera espectacular. Estudió el tema; estudió golpes de efecto; previamente preparó a la opinión pública con reportajes en la prensa oral y escrita y creó una expectativa extraordinaria. También, hemos escuchado chistes muy buenos, muy jugosos, que han sido festejados exitosamente por la barra. En síntesis, todo lo hemos ya leído y escuchado por los diferentes órganos de prensa y son hechos opinables.

SEÑOR PEREYRA. — No ha existido tal propaganda. Se ha anunciado que se realizaría una exposición sobre la actuación del Intendente de Montevideo, que es el comentario de todos los círculos y de todas las esquinas de Montevideo. La prensa, como es natural, se ha preocupado de averiguar. De modo que aquí no hay ningún propósito menor. No lo ha dicho el señor senador Pintos, pero lo está insinuando. No tiene derecho a hacerlo, porque este planteamiento ha sido formulado con el respaldo de documentos, que ya se han leído.

Cuando se destruya la fuerza incontrastable de los documentos y se demuestre que todo esto es una gran mentira, entonces, tendrá razón el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — Continúo, señor Presidente, y trataré de desarrollar mi breve exposición sin que me interrumpa el señor senador, porque si lo hace, no me va a dejar entrar en materia. Yo, simplemente, estaba haciendo la introducción de mi exposición y el señor senador ya sale a rectificarme, parecería que por anticipado.

Me llama la atención el hecho de que esto, tan preparado, trabajado y elaborado en la publicidad, no haya sido planteado en el ámbito que corresponde. El grupo del señor senador tiene ediles muy brillantes y prestigiosos en la Junta Departamental que podían haber planteado, desde allí, este mismo problema...

SEÑOR PEREYRA. — Lo hicieron.

SEÑOR PINTOS. — ...para hacer funcionar —como lo dijo el señor senador Ciganti— el mecanismo del juicio político, para que, con todas las garantías del caso, las partes interesadas pudieran articular su defensa.

Se ha preferido, en cambio, invertir el orden de los factores creando esta situación un tanto enrarecida en que nos encontramos de tener que contestar improvisando, porque el que conocía la acusación era el señor senador Pereyra; sin embargo, nos ha dado facilidades para hacerlo, porque, simplemente, se ha limitado a repetir hechos que, en su mayoría, son conocidos, discutidos y superados.

Me llama la atención que se personalice en este ataque con el Intendente, cuando si algunas irregularidades hay, alcanzan por igual a éste y a la Junta Departamental; habría que hacerle, entonces, el juicio, también, a ésta, puesto que muchas de las decisiones que aquí se cuestionan han sido respaldadas por ella. De manera que no veo por qué pone el énfasis en el ataque al señor Intendente haciendo centrar los fuegos en él, exponiendo la cantidad de viajes que han realizado los delegados del Municipio, como si fueran los únicos que en este país viajaran. Hemos visto que han salido al exterior, representantes de todos los Ministerios; pero aquí hemos oído una crítica implacable, solamente, para los delegados del Municipio porque se les ha dado algunos cientos de dólares. Otras delegaciones han gastado muchísimo más, no solamente durante este gobierno, sino en los anteriores. Este es un hecho natural que ha ocurrido siempre y, naturalmente, seguirá sucediendo. Todos los gobiernos, por una circunstancia u otra, muchas veces accediendo a invitaciones o retribuyéndolas, se ven en la necesidad de enviar sus representantes al exterior.

El Municipio de Montevideo vive una real situación de angustia. Aquí ya se señaló lo que el Ministerio de Hacienda ha dejado de entregarle a dicha Intendencia. Eso hace que la función de ella se dificulte tremendamente, puesto que todos sabemos que la ciudad de Montevideo se ha extendido mucho. No es un secreto para nadie que los límites de la población alcanzan al Kilómetro 23 por el Camino Maldonado, y por Simón Martínez hasta casi Playa Pascual. Día a día la ciudad se agranda y sus servicios cada vez son más difíciles de cumplir.

Tenemos a la vista abundante documentación para probar que la actual Intendencia Municipal no es de las más malas que ha tenido este país. Cuando un Intendente carece de recursos, le es tremendamente difícil cumplir con sus obligaciones.

Decía, hace unos instantes, que el Municipio solamente está recibiendo, en la actualidad, lo que necesita para pago de sueldos y se le adeuda lo que tiene asignado para obras, para funcionamiento y para gastos.

Cuando el señor senador realiza una invocación con respecto al presupuesto por programa como si fuera una situación ideal y como si el Municipio de Montevieo estuviera recibiendo todos sus recursos con puntualidad, hay que tener en cuenta, al analizar su gestión, que éste se tiene que mover en una situación de aislamiento y bloqueo que todos conocen.

En la Rendición de Cuentas acabamos de votar recursos para los Municipios del interior porque están atravesando por una situación dificilísima; sin embargo, no se contempló la situación del de Montevideo, como si la de éste no fuera tan dificultosa como la de los demás.

Se ha dicho aquí que el Intendente Municipal ha hecho nombramientos excesivos. Para que quede constancia en actas, voy a leer los nombramientos efectuados por los últimos cuatro gobiernos que tuvo este departamento —sin entrar a juzgar si las gestiones anteriores fueron buenas o malas— para efectuar una comparación y advertir que el Municipio actual no ha realizado el derroche de los dineros públicos, como se ha pretendido afirmar aquí.

El Concejo Departamental que presidió el Ingeniero Acquistapace, cuando terminó su gestión, tenía 12.546 funcionarios; el que presidió el señor Fernández Crespo tenía 14.114; el que presidió el señor Sorhueta contaba con 13.195 y la Intendencia que dirige ahora el General Herrera, cuenta con 14.032 funcionarios. Quiere decir que las cantidades, más o menos, se mantienen y también debemos tener en cuenta que se han aumentado sus obligaciones y sus dificultades de orden financiero.

Hay otro hecho que conviene tener en cuenta. Se ha hablado mucho acá del estado de las calles, y del deterioro del hormigón de las mismas. Todo el mundo sabe que hay calles con un hormigonado realizado hace más de cincuenta años, siendo que los cálculos técnicos dan al hormigón una duración de veinte años. El hormigonado de nuestras calles tiene un promedio general de más de treinta y cinco años. Evidentemente, esta no es una omisión del actual Intendente; si todos los anteriores hubieran previsto en tiempo la renovación de él, muchas de estas cosas que ahora se critican al General Herrera, no tendrían razón de ser.

Sucede una cosa curiosa. Hay muchas calles donde el hormigonado no es tan antiguo y está en perfectas condiciones, pero no se dice nada de ellas. Sin embargo, en la avenida 18 de Julio, cuyo hormigón tiene más de cincuenta años, debía haberse hecho ya su sustitución.

En estos momentos se han efectuado los llamados a licitación para renovar el hormigonado de 18 de Julio, Agraciada, General Flores y Carlos María Ramírez. Cualquier persona de esta ciudad que sienta un poco de curiosidad y vaya a la avenida Agraciada, a cualquier hora de la tarde, advertirá la cantidad de vehículos pesados, camiones y semi-remolques que desfilan por esa avenida, cuyo pavimento tiene más remiendos que el hormigón original. Eso demuestra que el problema del hormigonado de la ciudad es viejo y que se arrastra desde hace mucho tiempo, haciendo crisis ahora en la gestión municipal del General Herrera. Si analizamos con imparcialidad el asunto, veremos que la culpa del Intendente se disminuye hasta casi anularse completamente.

Quiero referirme ahora al Operativo Limpieza, tan cuestionado. Tengo aquí una gráfica que resulta por demás ilustrativa y se refiere a la forma en que se ha recogido la basura desde el año 1959 a la fecha.

Evidentemente, los límites de Montevideo se han agrandado y las obligaciones del Municipio, en lo que tiene que ver con la recolección de residuos domiciliarios, también se ha acrecentado. Este, por carecer de recursos, ha tenido que cumplir sus funciones con maquinarias obsoletas. Esta recolección de residuos domiciliarios se hace con verdaderos sacrificios.

Pero, vayamos a las cifras. En el año 1959, se recogían 147.188 toneladas de basura.

Esa cifra fue en ascenso.

En 1963, se recogieron 198.100 toneladas; en 1964, 199.048; en 1965, 187.383; en 1966, 199 881; en 1967, 181.802; y, en 1968, —un verdadero record— 199.098.

Queda demostrada, entonces, la evidente y tremenda penuria que ha tenido que afrontar el Municipio de Montevideo, este gobierno Departamental, el cual —de habérsele dado los recursos debidos, en tiempo y forma— no sería objeto de críticas como las que se han formulado.

En estos momentos, el Municipio está trabajando intensamente en cuanto al alumbrado de la ciudad, con colaboración vecinal. Ante la insuficiencia de recursos —que apenas alcanzan para pagar los sueldos—, el Gobierno Departamental en cuestión tiene, necesariamente, que desenvolverse con la colaboración vecinal que, es conveniente decirlo, se da de muy buena gana, en amplio sentido de colaboración con la gestión del señor Intendente.

En el año 1968 se colocan seis mil picos de gas de mercurio, en la periferia de los barrios de la ciudad, a un costo promedial de $ 15 000.oo por cada uno, lo que hace un total de $ 90:000.000.oo. El Municipio dispone para estos fines de $ 10:000.000.oo. El resto —vale decir $ 80 millones— lo pusieron las Comisiones Vecinales.

Se han levantado además, 3.600 columnas para iluminación a gas de mercurio, a cargo del Municipio y con su propio personal.

Se ha dicho, aquí, también, que la Ute ha bloqueado al Municipio; se olvidó señalar que el Banco de Previsión Social también ha embargado sus recursos. Pero, fundamentalmente, no se ha expresado que el Ministerio de Hacienda retiene aportes que corresponden al Municipio; si esta Secretaría de Estado hubiera suministrado lo que correspondía, seguramente el Gobierno Departamental de Montevideo hubiera podido cumplir, sin dificultades, con todas sus obligaciones presupuéstales.

Pero, señor Presidente, a pesar de todas estas inmensas dificultades, es del caso poner de relieve que se ha procedido a una reestructuración presupuestal hasta el Grado 5, procurando regularizar la situación de los funcionarios de más bajas asignaciones.

Se ha comentado, igualmente, determinadas circunstancias atinentes a la familia del señor Intendente, sugiriéndose irregularidades, sin haber llegado a concretar la culpabilidad que pudiera corresponderle. Tengo aquí algo que puede resultar muy ilustrativo para los señores senadores, y que puede insertarse en este orden de planteamientos.

Puedo demostrar a los señores senadores el recibo de alquiler de la casa donde vive el señor Intendente. Conozco al General Herrera desde que era Teniente, desde alrededor de 30 años. Lo tengo por hombre honesto, y sigo y seguiré teniendo esa opinión mientras no se me demuestre que debo pensar lo contrario.

El General Herrera vive en la calle Chaná Nº 2166, en una casa alquilada, por la que paga $ 15.000 oo por mes; vive en ella con sus dos hijos casados. Se trata de una unidad habitacional sin calefacción y con un solo cuarto de baño. Digo, señor Presidente, que si el General Herrera hubiera realizado algo de lo tanto que se insinúa, seguramente que estaría viviendo en un palacio o en algunas de esas quintas cuya compra se le atribuye, que tan mencionadas son, en las reuniones familiares a que hacía referencia el señor senador Pereyra, tal como sucede con la que pertenecía a la familia Batlle y que fue, también de Terra. Nada se ha denunciado concretamente, y nada se ha probado, como para poder ni siquiera pensar que eso sea verdad.

Los que actuamos en política sabemos bien con qué facilidad se echan a rodar esta clase de rumores. Muchas veces hemos oído decir que Luis Batlle tenía estancias en Treinta y Tres, o en Tacuarembó, o dónde mejor se adecuara al plantamiento hecho por el que criticaba. Todos sabemos del rumor que desliza en el oído, y de la cantidad de cosas infundadas que se generalizan por esto. Luis Batlle murió pobre; pero estoy seguro que aquellos rumores contribuyeron, en gran parte, a destrozarle el corazón.

Los que somos políticos estamos acostumbrados a vivir estas cosas, y a reconocer que existen quiénes se manejan con este tipo de críticas.

Creo, señor Presidente, que este debate va a ser constructivo, ya que de él va a salir fortalecida la figura del señor Intendente, que, actualmente, viene siendo duramente criticado por la prensa de nuestro país que se ha ensañado con él. Todos sabemos que la prensa hace la opinión pública; en los corrillos de cafés, en las reuniones familiares, se afirman, muy frecuentemente, cosas que la prensa ha aportado. Claro está que ésta se ocupa, muchas veces, de atacar a quienes no pueden defenderse con sus mismas armas, olvidando que hay otros, responsables de muchas situaciones dañosas, a los cuales no se critica, porque son, generalmente, los que manejan el mercado de papel o los que distribuyen diversas prebendas. Contra ellos no va la prensa que tanto daño pretende hacerle, con su campaña actual, a este ciudadano.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — No puedo dejar pasar en silencio las apreciaciones, tan generales, que hace el señor senador Pintos.

Soy propietario y director de un diario, y el señor senador ha lanzado una imputación que, por no decir a quien alcanza, alcanza a todos. Según ello, nosotros soslayaríamos las críticas al Poder Ejecutivo —que es el fuerte— y al Ministerio de Hacienda, que tiene en sus manos la distribución de papel para diarios.

SEÑOR PINTOS. — No me refiero al diario del señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Perfectamente: me basta con eso; me preocupaba, repito, la generalidad del concepto, que, aparentemente, comprendía a todos.

SEÑOR PINTOS. — No tengo inconveniente en reconocer que el diario que el señor senador dirige, hace oposición al Gobierno; por consiguiente, no está alcanzado por lo que estoy señalando. El señor senador sabe muy bien que hay otros diarios que son durísimos con el General Herrera, pero que, sin embargo, apoyan y homenajean a otros que deberían ser criticados.

SEÑOR BELTRAN. — Me considero satisfecho con la explicación del señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Yo no soy dueño de un diario, pero sí administrador del diario "Acción", como es conocido por todos. No hemos recibido ningún tipo de prebendas —por lo menos que yo lo sepa— y la verdad es que bastante dificultades tenemos para que el diario aparezca.

Supongo que el señor senador Pintos no se refiere a "Acción"; yo no pensaba solicitarle ninguna aclaración, pero la mención específica que ha hecho con respecto al planteamiento del señor senador Beltrán, me lleva a requerírsela.

SEÑOR PINTOS. — La acotación que hace el señor senador Fleitas es innecesaria. El diario "Acción" está solidariamente colocado en una línea de colaboración con el Gobierno, y no tiene, entonces, por qué hacer oposición. No me refería a él, pues. Mi comentario se aplica a otros diarios, que han llegado hasta a preconizar el golpe de Estado, para congraciarse con el Poder Ejecutivo. Esto hay que decirlo, ya que están embarcados en una violenta campaña contra el señor Intendente de Montevideo, determinando la trascendencia de algo que, a mi juicio, no la tiene.

Continúo, señor Presidente, con el tema central.

El señor senador Pereyra, dijo, al principio de su exposición —estoy tratando de ordenar un poco los papeles que tengo bastante descompaginados— algo relativo al precio del transporte de la leche, tomando como base un informe del contador Köncke que, para formular la observación traída a colación por el señor senador, concretó un análisis retrospectivo de todas las resoluciones anteriores, vinculadas a la fijación del precio correspondiente, lo que llevaba a un aumento de 2 centésimos. Pero, en ese mismo informe, tomando cuenta del precio anterior, se llegaba a los $ 0,29 centésimos, que se otorgó por parte del Municipio.

En un informe del doctor Elizalde, que figura agregado al expediente, se señala que, evidentemente, hubo retención excesiva por parte de dicho técnico, ya que, el período de estudio en que se ubicó el contador Köncke, fue el comprendido entre el dos de febrero y fines de mayo.

El informe al cual se refería el señor senador Pereyra del contador Köncke, se relaciona con el análisis retrospectivo de las resoluciones anteriores que estaban vigentes, y que no era de resorte del señor Intendente modificar. Eso se refería al incremento del segundo semestre

de 1967, que tenía que regir desde el 1ro. de enero de 1968. En la licitación se establecía que los costos del transporte deben estar a cargo de la Intendencia. No se infringió el Decreto 420 de Congelación porque en ese decreto se reconoce, en el inciso 3ro. entre las excepciones, el remate de bienes. Y el Ministerio de Industria y Comercio equipara la licitación a los remates.

El Poder Ejecutivo, por otra resolución que fija el transporte para la leche que Conaprole reparte a las lecherías, establece que este precio del flete es de $ 2.20 el litro. En cambio, el Municipio paga $ 0.99, según el informe del Cr. Köncke.

Los encargados del transporte pedían $ 1.26 y la Intendencia lo fijó en $ 0.99.

Este fue uno de los capítulos en el que el señor senador Pereyra puso énfasis y sobre el cual realizó una serie de apreciaciones con mucho ingenio. Por eso, seguramente, quien no conociera estos detalles, podría pensar que aquí se estaba frente a un negociado. Pero evidentemente, apenas se analizan estas cifras, se llega fácilmente a la conclusión de que la Intendencia ha actuado en forma correcta.

Se ha mencionado un viaje del coronel Díaz Cibils.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PINTOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Como el señor senador se ha referido a un punto concreto, el del transporte de leche, y como seguramente va a analizar todos los cargos que he hecho, creo que es conveniente estudiar cargo por cargo.

En cuanto al informe del Cr. Köncke, lo que he dicho es lo que expresa el informe. Este finaliza diciendo que todo el escrito de Revella está destinado a conducir a error a la Administración. Establece el informe del Cr. Köncke que las cargas sociales fijadas no son de un 75 % sino del 56.19 %; que en el escrito del señor Revella se dice que utiliza 27 peones y la cifra es menor; que las horas nocturnas trabajadas, en lugar de cinco, son cuatro; que el peticionante toma para hacer sus cálculos, el importe total y no la diferencia entre los precios; que la prima por antigüedad de los operarios la calcula sobre el importe total y no sobre la diferencia entre los que regirán y los que se establecieron por laudo.

Y termina diciendo que hasta el precio de las patentes y de las cubiertas que utiliza el señor Revella no condicen con los precios normales.

Es cierto que el precio del transporte estimado por el Poder Ejecutivo para otros servicios, es más de dos pesos; pero eso no autoriza al Municipio a llevarlo hasta ese límite, o a esgrimirlo públicamente como lo hizo el Intendente, estimulando a los interesados a pedir nuevos aumentos.

La verdad es que surge del informe del Cr. Köncke que éste decía que a lo más que se podía llevar el aumento era a dos centésimos y el Intendente lo fijó en 29 centésimos.

SEÑOR PINTOS. — El señor senador Pereyra habló del Coronel Díaz Cibils, y se refirió a un viaje que hizo a Padua, a la Feria Internacional, por lo cual recibió un viático de 500 dólares.

Quiero dejar aclarado —porque el Coronel Díaz Cibils es un militar prestigioso, una persona que está por encima de toda sospecha— que este militar, al regreso de su viaje, devolvió, de los 500 dólares que había recibido, 350 dólares. Gastó lo imprescindible para cumplir con la misión que se le había asignado.

Quiero dejar esto perfectamente aclarado porque de esta tómbola de acusaciones va a salir mucha gente salpicada y es conveniente que aclaremos caso por caso.

SEÑOR PEREYRA. — Yo leí una resolución por la que se le adjudicaba la representación de la Intendencia y se le daba el viático. No hice ninguna clase de juicio. Leí la resolución. Si el señor senador Pintos entiende que ella no existe, que lo demuestre.

SEÑOR PINTOS. — Yo no digo que no exista.

SEÑOR PEREYRA. — Eso fue lo que dije.

SEÑOR PINTOS. — Quiero decir que las cosas son tal cual las refiero.

Con referencia al problema de Ki Bon o de Pepsi, como ha dicho el señor senador, los organizadores de este establecimiento, cuando hicieron la solicitud al Municipio, la hicieron con el nombre de Pepsi.

Y el Municipio, con fecha 15 de mayo, dictó la Resolución 25.596 A) por la que se requirió el informe de la Dirección de Paseos Públicos y que, luego de las tramitaciones correspondientes está radicada, actualmente, en la Asesoría y Dirección Jurídica para proceder a las acciones que correspondan.

Esto, tomado así, como lo tomó el señor senador Pereyra, da una interpretación que no es la que corresponde a la realidad.

Si los empresarios de este negocio utilizaron subterfugios para poder hacer una publicidad, tendrán la sanción correspondiente en el momento oportuno.

El expediente se está tramitando. El señor senador sabe que las gestiones administrativas en este país no son todo lo rápidas que deberían ser.

La empresa que instaló este negocio, cuando fue a hacer las mejoras en torno a ese establecimiento, solicitó del Municipio una máquina, haciéndose cargo de los combustibles y de los gastos del personal que manejaba la misma, así como de los que trabajaron en esa oportunidad.

Esta información difiere con la que suministra el señor senador Pereyra, quien afirma que las máquinas fueron proporcionadas en forma gratuita y que el personal trabajó por cuenta del Municipio. La información que yo poseo fue suministrada por el Arquitecto Campos.

Estas cosas se hacen en todos los municipios, señor Presidente que prestan la maquinaria con la condición de que quienes la usan se hagan cargo de los gastos de combustible y salario de las personas que la manejan. No son hechos nuevos. Si quisiéramos, podríamos venir todos los días a hacer perder tiempo al Senado planteando los problemas de los 19 municipios del Interior, porque si nos ponemos a investigar en forma minuciosa —como ha hecho el señor senador Pereyra— vamos a encontrar en todos ellos motivos para venir a hacer planteamientos políticos tendientes a destituir a determinado Intendente.

Yo atribuyo a la exposición del señor senador Pereyra una intención política; él dice que no la tiene, pero somos hombres políticos y sabemos cómo se manejan estas cosas. Seguramente, en estos momentos el Intendente es un blanco fácil, porque no tiene mucho respaldo político, debido a que el grupo que lo llevó al cargo, está desintegrado. La verdad es que es fácil luchar contra un Intendente que carece de respaldo parlamentario correspondiente; pero cuando éste lo tiene, no se le juzga por estas cosas, ni siquiera se intenta hacerlo. No recuerdo que el Senado haya destituido a ningún intendente municipal, y sin embargo, hemos visto, a través de nuestra larga vida política, muchas irregularidades en varias intendencias, algunas muy cerca de Montevideo. Lo que no hemos visto es que se destituyera a ningún intendente. Se aprovecha esta oportunidad porque, evidentemente, si el señor senador denunciante logra hacerlo destituir, el hecho figurará en su foja de servicios como un triunfo resonante, que lo ha de habilitar para encabezar alguna de las listas del Partido Nacional para las próximas elecciones.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Sí ,señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — El señor senador Pintos insiste en darle un sentido de negocio político a esta exposición. Lo rechazo en la forma más terminante.

¿Quiere decir, entonces, que, conociendo —como hemos demostrado conocer— decenas y decenas de irregularidades, tenemos que guardar silencio porque, de lo contrario, estamos haciendo negocio político? ¿Hay que silenciar todo esto?

No, señor Presidente. El señor senador Pintos puede pensar lo que se le ocurra, pero yo afirmo que esto no es ningún negocio político. Aquí lo que hay es el deseo de sanear la Administración, de librar a la población de Montevideo de un mal gobernante. Lo que yo deseo es que el señor senador destruya las afirmaciones que he hecho, porque esta noche estamos aquí para cumplir con nuestro deber de esclarecer la verdad.

Si he mentido, si las resoluciones que he mencionado no existen, si los hechos referidos no son ciertos, destrúyalos y traiga las pruebas. Todo lo demás, son afirmaciones en el aire, que no tienen asidero.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: decía que si reducimos la parte literaria, el adorno, inclusive la parte humorística que tenía la exposición del señor senador queda reducida a poco.

Los cargos se referían, en primer término, a exceso de funcionarios públicos. Ha quedado demostrado que no hay excesos; en el problema del precio del transporte de la leche también ha quedado...

SEÑOR PEREYRA. — ¿No subió?

SEÑOR PINTOS. — Desde luego. Si acabo de decir que el Poder Ejecutivo fijó para Conaprole un precio de $ 2.20, más del doble. Eso usted no lo dio, no lo tiene en cuenta.

SEÑOR PEREYRA. — Lo dije.

SEÑOR PINTOS. — No nombró esa disparidad tan inmensa que hay...

SEÑOR PEREYRA. — Dije que había subido y que eso dio pie al concesionario para que reclamara al Municipio.

SEÑOR PINTOS. — No creo que Conaprole regale casi $ 1.50 graciosamente a los transportadores de leche. Si lo hace, es por que ese es el precio que corresponde pagar. Por consiguiente, estimo que el Municipio está obteniendo un transporte a un costo por debajo de la mitad de lo que paga Conaprole a los transportadores de leche.

Con respecto al problema de las chapas, el señor senador se refirió —él mismo lo reconoció—, a una resolución que ha sido revocada, que aludía el señor Héctor Alvarez, o sea que este problema no tiene la entidad que se atribuía al principio.

En lo que se refiere a CYTALISA, la concesión se ha hecho con carácter precario y revocable, estableciéndose además, en salvaguardia, que la firma interesada se compromete a reconstruir totalmente el local, entregar entradas gratuitas para los turistas que concurran al Casino del Hotel Carrasco, realización de espectáculos gratis para escuelas y liceos; entrega en perfectas condiciones, en un plazo de 180 días, del local, una vez solicitado, y su devolución por la Intendencia Municipal. Respecto a su ubicación, habiéndose dispuesto que en compensación del depósito existente actualmente, la empresa debe construir un depósito nuevo. Se estimó la calidad al construirlo en el Parque Rivera; pero a pedido de la División Casinos — tal lo manifiesta el considerando de la Resolución 27/304 — se dispuso la ubicación lindera al cuartelillo de Bomberos sobre la calle Costa Rica, más próxima a su ubicación actual. Esto está perfectamente documentado.

Por consiguiente, es otra acusación del señor senador Pereyra, que se viene al suelo.

SEÑOR PEREYRA. — ¿A dónde va ese depósito cuando termine la concesión?

SEÑOR PINTOS. — A la Intendencia.

SEÑOR PEREYRA. — La resolución dice que se devolverá.

SEÑOR PINTOS. — Eso es lo que dice la Resolución 27/304.

En cuanto al tan cuestionado problema de las casas de citas, tengo aquí la nómina de todas las casas de huéspedes de Montevideo.

(Hilaridad.)

Este es un tema muy interesante; no es un tema nuestro, señor Presidente, solamente. También ha dado lugar a discusiones de carácter filosófico. Hay gente que es contraria a la existencia de estos locales. En algunos lugares, como en Buenos Aires, se suprimieron, se les cambió de nombre, y ahora se llaman "hotel-alojamiento". Acá también el Intendente podía cambiarle de nombre a todas y, en lugar de casa de huéspedes, ponerles el de "pensiones familiares".

(Hilaridad.)

De ese modo, en vez de pagar $ 1.440.oo por pieza, como pagan ahora, pagarían $ 250.oo, por mes, por Higiene Ambiental, como ocurre en una cantidad de locales que hay en la Ciudad Vieja, que todo el mundo conoce.

(Hilaridad.)

También existen los cafés de camareras, que se sabe qué finalidad tienen. Esta es una materia muy compleja y que da para todo tipo de especulación.

Los cafés de camareras de la Ciudad Vieja pagan pesos 3.000.oo mensuales de impuesto, por Higiene Ambiental. Todo el mundo sabe lo que son estos cafés de camareras. Si se quiere hacer negocio, se les cambia el nombre.

Hubiera sido muy cómodo para el Intendente dejar que hubiera seguido funcionando como hotel esa casa de huéspedes del Paso Molino, pagando $ 250.oo de Higiene Ambiental, y seguramente los vecinos hubieran quedado muy contentos, y nadie hubiera protestado.

Ahora yo pregunto: ¿no había vecinos en la calle Canelones 1312, en la calle Canelones 1316, en la calle Convención 1119...

(Hilaridad.)

...en la calle Charrúa 1774, en la calle Durazno 1626, en la calle Gaboto 1716, en la calle Gaboto 1913, cuando estas casas fueron autorizadas?

No veo la razón de toda esta novela, que podría haber tenido mucho éxito, seguramente, si se hubiera dedicado a ser un episodio de suspenso, como los que vemos en los radioteatros. Seguramente el Municipio de Montevideo, por ser el de una capital importante, tiene una complejidad extraordinaria.

Cualquier persona que vaya al frente del Municipio, es muy posible que esté expuesta a cometer errores, porque el gobierno del Municipio abarca todo lo que se relaciona con la vida de la ciudad de Montevideo, donde se alberga el 52 % de la población del país.

De manera que, un Intendente, por mejor asesorado que esté, por mejor que sea el equipo de colaboradores que tenga, puede cometer, evidentemente, irregularidades.

Si nos ponemos a hacer pesquisas en torno a la gestión de cualquier Intendente, vamos a encontrar paño para cortar.

Dije al principio —el señor senador Guadalupe lo recuerda— que hicimos una tremenda campaña contra el doctor Cossio; nos metimos inclusive en su vida privada, le hicimos la vida imposible, porque entendíamos que de esa manera cumplíamos con nuestro Partido. Seguramente eso se debió a nuestros años juveniles; hoy veo la política de otra manera. Lo hice y le pedí disculpas públicamente, y terminamos reconciliándonos y siendo grandes amigos. Le hice un mal enorme, tanto a él como a su familia, porque el doctor Cossio tuvo que retirarse de la vida política, porque le amargué la existencia e hice que mirara la política como una cosa despreciable.

Eso me sirvió de enseñanza; y cuando veo este tipo de campaña, un tanto sensacionalista, recuerdo lo que hice contra la Intendencia del doctor Cossio.

Eso, en parte, ha sido lo que me hizo venir aquí a hacer este planteamiento, a quebrar esta lanza, porque entiendo que el caso del doctor Cossio, es exactamente igual al del General Herrera.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: yo esperaba la destrucción de toda esta documentación que he traído al Senado, cosa que no ha sucedido. Las afirmaciones del señor senador Pintos no han tenido el respaldo de las que he formulado, con los documentos que tengo a la vista.

SEÑOR PINTOS. — Es cuestión de puntos de vista.

SEÑOR PEREYRA. — No creo del caso insistir sobre eso. Quisiera hacer solamente una constancia final: cuando me he referido a la representación del sector que integro, en la Junta Departamental, lo he hecho absolutamente tranquilo.

Los dos ediles que representan a mi sector, por cuanto el otro fue expulsado del mismo, que son los señores Enrique Martínez Gallardo y Acosta Gioso, han actuado, —también debo reconocerlo que en la instancia del juicio político lo hizo quien después fuera expulsado de nuestro sector— tratando de propiciar el juicio político desde la Junta.

De manera que si no han tenido el eco suficiente y no han logrado reunir la mayoría necesaria para cristalizarlo, no es de ellos la responsabilidad. A los efectos, precisamente, de presentar a la Junta elementos que pueden no haber llegado a ella, es que he realizado esta exposición y he pedido que mis palabras pasen a conocimiento de aquel organismo.

Espero, por lo tanto, que en próximas sesiones, ya que el señor senador Pintos declaró que no venía preparado, traiga la documentación para destruir la que hemos ofrecido como garantía de nuestra exposición en este Cuerpo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: el senador Carlos Julio Pereyra señaló, en alguna parte de su exposición, al hacer algunos comentarios sobre expresiones vertidas por el señor senador Pintos, que esperaba que se destruyeran los datos y documentos que él había suministrado.

Nosotros no vamos a entrar a esta tarea, porque no conocemos los problemas del Municipio, tampoco conocemos la documentación, ni los antecedentes de la misma.

Creemos, además, que no es tarea del Senado entrar a debatir este tema en forma exhaustiva, y menos, todavía, entrar a hacerlo sin que los interesados tengan la posibilidad y oportunidad de expresar sus propios puntos de vista, y articular sus contestaciones frente a las acusaciones hechas.

El Intendente Municipal de Montevideo, como cualquier Intendente de este país, ha sido electo por el pueblo: es un hombre elegido por la ciudadanía de este país.

En consecuencia, para desinvestirlo de su función, si hay razones para ello, deben jugar los resortes constitucionales del caso.

Todas las soluciones que aquí se han aconsejado son absolutamente inconstitucionales. No corresponde al Senado llamar al señor Intendente a Comisión General porque no es el ámbito en que aquél debe moverse. No corresponde a una Comisión del Senado, tampoco, entrar a discutir si tal o cual antecedente que se ha mencionado debe ser o no pasado a los Fiscales de Gobierno, porque incluso esto se haría sin previamente oír la exposición que debe realizar el interesado.

Quiere decir que todo este procedimiento está profundamente viciado de una total e insanable nulidad, si es este el camino que se quiere seguir. Pero, naturalmente, en este planteo se han hecho dos tipos de acusación. Una, de errores administrativos, de mal manejo de fondos públicos, de despilfarro, y se ha insinuado, sin concretarlo, en determinadas partes de la exposición del senador Pereyra, acusaciones de orden moral contra actitudes y hechos del Intendente de Montevideo.

Creemos que existe un procedimiento para que esto pueda ser ventilado con las garantías suficientes a los efectos de que el Intendente Municipal de Montevideo pueda articular su defensa, haciéndolo en un mismo plano de igualdad que debe tener cualquier otro ciudadano electo por el pueblo en el ámbito constitucional competente.

Si el Partido Nacional se solidariza con la exposición del señor senador Pereyra, y plantea en la Junta Departamental de Montevideo, donde tiene diez representantes, el juicio político, adelanto desde ya, que nuestro sector por lo menos —y tengo la seguridad de que otros sectores del Partido Colorado harán lo mismo— está dispuesto a facilitar el mismo al sólo efecto de que el Intendente pueda llegar al Senado de la República para en él contestar, directamente, las acusaciones que se le pueden hacer.

No estoy dispuesto a enjuiciar a ningún gobernante de este país sin que tenga la oportunidad de defenderse, y sobre todo, cuando hay acusaciones que se insinúan en el orden moral.

En las cosas de gobierno podemos discrepar y estar de acuerdo o no con las actitudes que se asuman; pero cuando hay acusaciones de orden moral que van sobre los hombres y que van más allá de sus cargos políticos, lo menos que podemos hacer —y no improviso opinión en el Senado sobre este tema, porque esto mismo lo he sostenido en otras circunstancias que el Cuerpo conoce— sean cuales sean los partidos políticos a que los ciudadanos involucrados pertenezcan, es que tengan la oportunidad de articular su defensa y hacer oír su voz en salvaguarda de su responsabilidad.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: es para compartir la posición del señor senador Vasconcellos, en el sentido de que los ediles que representan a nuestro sector político en la Junta Departamental están dispuestos a facilitar la formación del juicio político, y estar a lo que se resuelva en ese Cuerpo respecto a la forma como se articulan los cargos y a la defensa que se haga en el seno de aquel organismo.

Creo, además, que hasta el propio Intendente, General Herrera, va a estar en la tesitura de que esto pueda ventilarse públicamente y al mayor nivel posible, con toda la discusión que corresponda.

Hemos dicho en más de una oportunidad, y lo repetimos hoy, que cuando se formulaban acusaciones con derivaciones de orden moral, estábamos siempre dispues-

tos a agotar todas las instancias en los Cuerpos correspondientes, a los efectos de que se aclarasen debidamente todos los pormenores y detalles.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Eso no es lo que ha ocurrido ahora, señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Le voy a decir una cosa, señor senador Ferreira Aldunate...

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor senador está en uso de una interrupción, y no puede concederlas a su vez, porque el que está en uso de la palabra soy yo.

SEÑOR MICHELINI. — Termino, entonces, solidarizándome con la posición del señor senador Vasconcellos, y después, si es necesario contesto, yo también, la interrupción del señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Lo que ocurre es que estas cosas que se dicen aquí en el Senado no se han expresado, jamás, en la Junta.

Si el señor senador Pereyra, fuera edil, y hubiera dicho esto en la Junta como lo ha expresado aquí, seguramente hubiera merecido el esclarecimiento del caso, comisiones investigadoras, o juicio político si el hecho fuera efectivamente mostrado. Pero estos hechos que han sido denunciados aquí no han sido dichos allá, y algunos fueron esclarecidos suficientemente en aquel organismo como para obtener el respaldo de la Junta.

En la Junta Departamental de Montevideo, existen 10 ediles del Partido Nacional, 3 del Fidel, uno del PDC. Quiere decir que hay ya, por este solo hecho, un número bastante de ediles como para acreditar ante los sectores que no tienen nada que ver con el Partido Colorado, la posibilidad de que este juicio político pueda prosperar.

Ahora, con la constancia que hemos dejado aquí, tengan la seguridad señores senadores, que si esto se plantea en la Junta, y el Partido Nacional está todo detrás de él, se facilitará la posibilidad de que el señor Intendente Herrera, venga aquí, a articular la defensa que le corresponde.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Quiero dejar constancia de que en ningún momento pensé que no se le iba a dar la oportunidad, en caso de juicio político, de asumir su defensa, al General Herrera; ello sería absurdo. Por eso planteé la necesidad, precisamente, de que este asunto terminara en el juicio político, y pedí que se elevara a conocimiento de la Junta Departamental todo esto para ver si allí encontraban el eco que ahora anuncia el señor senador Vasconcellos, tendrá. Admito no conocieran muchos de los hechos que hoy he analizado, los señores ediles, tal como lo dije en mi exposición. Espero, ahora, que existan los votos suficientes para que el Senado pueda actuar y el General Herrera defenderse de estas acusaciones ante el Senado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Comprendo, señor Presidente, que el senador Carlos Julio Pereyra tenga muy mala opinión de sus ediles, de los ediles del Partido Nacional, a tal punto que en vez de facilitarles a ellos el planteo en la Junta Departamental, ha preferido hacerlo él en la órbita del Senado.

Lo que no puede ser es que el Senado sea quien promueva el juicio político enviando antecedentes a la Junta Departamental, porque ésta no es la norma constitucional.

(Apoyados)

Lo que tienen que hacer los ediles del sector del Partido Nacional si quieren plantear este problema —reitero que encontrarán los medios y votos necesarios para facilitar el trámite a efectos de que en el Senado pueda discutirse con toda la amplitud del caso y algunos sectores ya hemos adelantado opinión al respecto— es promoverlo allí. Enviar de aquí los antecedentes a la Junta Departamental para que allí se movilice el juicio político no es un trámite que corresponda. Es exactamente al reves.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El señor senador Vasconcellos ha manifestado que los legisladores departamentales de la Lista 315 que él representa en el Senado, habilitarían sus votos para la eventualidad de un juicio político a los efectos de que el Intendente de Montevideo pudiera defenderse ante el Senado.

Comprendo perfectamente bien la posición del señor senador Vasconcellos.

Por mi parte, aún no consultando a los ediles departamentales del sector que represento en el Senado, que esa no es la misma posición que sostendrán nuestros ediles, quienes escucharán en la Junta las acusaciones que formulen los integrantes del cuerpo del Partido Nacional —seguramente tendrá que ser ese el procedimiento— y luego se pronunciarán.

Si el señor General Herrera manifiesta, documentadamente, una actitud que no merezca censura, seguramente no votarán el juicio político, porque será suficiente la posición esclarecedora del Intendente señor Herrera, en la Junta Departamental, para que no se le remita a una instancia que la opinión pública puede considerar que es una sanción. Si por el contrario, las aclaraciones y documentaciones que ofrezca el General Herrera, no son suficientemente claras, estoy seguro que los ediles de la Lista 15, "Unidad y Reforma", sí votarán la remisión al Senado, con el sentido de que sea un juicio político. Pero si las manifestaciones son esclarecedoras, repito, nuestros ediles se sentirán satisfechos con ellas y no procesarán el juicio político.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Antes de continuar, le concedo la interrupción que me ha solicitado el señor senador Cigliuti.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Fui el primero en solicitar una interrupción, y voy a ser el último en recibirla.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Me la había solicitado antes el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Fuí quien planteó, al comienzo de esta exposición, la posición que ahora desarrolla el señor senador Vasconcellos, con la que coincido plenamente.

Era evidente que las acusaciones que formulara el señor senador no tendría en el Senado ninguna salida porque todas las que propone son inconstitucionales. El Senado no puede actuar por sí. Es pues, en la instancia oportuna de la conducta del Intendente, si media la acusación de un tercio de la Junta pero no puede anticiparse a este pronunciamiento ni quitarle la primera instancia. Incluso sosteniendo que el tercio de la Junta puede hacer directamente la acusación, conviene no olvidar que el texto constitucional se remite al artículo que le da esa facultad a la Cámara de Diputados, para acusar a determinados funcionarios públicos. Dice: después de haber declarado su momento para la formación de causa. Quiere decir que parece preceptivo el pronunciamiento del órgano.

De cualquier manera, aquí lo que se dijo fue que no había habido quórum para el pronunciamiento sobre el juicio político en la Junta y que de ese modo la ausencia de la mayoría anulaba o destruía en los hechos el derecho que la Constitución otorga a la minoría.

A eso es a lo que me comprometo, en representación de nuestros ediles del sector de la "Unión Colorada y Batllista": a que concurran a las sesiones de la Junta y contribuyan a formar el quórum necesario para que en ella se delibere ampliamente sobre el tema y, si corresponde, se pronuncie, —como ha manifestado el señor senador Hierro Gambardella— en favor del juicio político, si esto es lo que resulta de la deliberación; o en contra de él, si consideran que no hay mérito para semejante trascendente planteamiento ante el Senado.

Pero esta fue, señor Presidente, una incidencia de orden político, porque si lo que se deseaba era que se jugaran las instancias constitucionales y que el departamento pudiera evitar, simplemente, soportar una mala administración, hubiera correspondido que ese partido realizara la acusación en el órgano legalmente habilitado, que es la Junta Departamental de Montevideo y no en el Senado.

SEÑOR PEREYRA. — Ya lo hizo.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Qué tiene esto si no resonancia política?

El señor senador Pintos, en un discurso preciso y medido, ha destruido muchísimas de las inculpaciones que se formularon en Sala. Otras quedaron reducidas, de inmediato, por mala información, poco menos que a cero.

Naturalmente que no sé lo que ocurre en la Intendencia Municipal. Deseo informarme y si aquí viene la instancia para dictar resolución por parte del Senado en el juicio político, todos estudiaremos estos antecedentes. Pero el órgano natural en el que deben tratarse estos hechos con la presencia del propio inculpado, es la Junta Departamental.

No tiene, pues, señor Presidente, otra explicación sino que se trata de un acto en busca de un deliberado escándalo político el que se ha hecho con estas acusaciones.

SEÑOR PEREYRA. — No tiene derecho a decir eso.

SEÑOR CIGLIUTI. — Y si se desea apalear, realmente, a la administración, ese partido se tiene que solidarizar con el planteamiento e ir a la Junta Departamental...

SEÑOR PEREYRA. — Está prejuzgando...

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR CIGLIUTI. — En la Junta Departamental y no aquí, porque en este Cuerpo no se consigue otra cosa que la resonancia de la publicidad: pero no lo que se pueda hacer aquí esta noche al Intendente, porque el Senado no tiene otra...

(Interrupciones. Campana de orden.)

—...autoridad, contra el Intendente Municipal...

(Interrupciones)

—...en virtud de que lo promueve claramente el texto constitucional.

Por eso me permití decir al señor senador, cuando iba a comenzar su exposición, que lo que correspondía era que esto se tramitara en la Junta Departamental. Lo que preví pasó. Lo que ha ocurrido ha sido un debate que no tiene ninguna terminación previsible, porque el Senado no está habilitado para votar ninguna de las tres propuestas que se han formulado.

En ese sentido, yo que lo dije originalmente, coincido con el señor senador Vasconcellos y desde el punto de vista político manifiesto que los ediles de nuestro sector están dispuestos a concurrir, cuantas veces sea necesario, a las sesiones de la Junta Departamental, para que allí se resuelva, en la instancia constitucional pertinente, el planteamiento que puedan formular los señores ediles del Partido Nacional, informados de las acusaciones que esta noche ha desarrollado el señor senador Pereyra.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, ahora, señor senador Vasconcellos?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor senador, con gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Creo que las últimas declaraciones de este debate, demuestran cuánta razón asistía al señor senador Pereyra para realizar su planteamiento.

Lo que terminamos de escuchar está demostrando, no sólo que hizo bien en traer el tema al ámbito del Senado sino, además, que tuvo éxito. Lo que terminamos de oír, son novedades de las que me congratulo; pero son novedades...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Claro. ¿Por qué no fueron sus ediles...?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo que se olvida es lo siguiente.

Soy el primero en reconocer que en la Junta Departamental no se han hecho estas acusaciones, que los temas que allí se debatieron fueron solamente algunos de los que integraron el capítulo de cargos del señor senador Pereyra. Ni siquiera deseo pronunciarme sobre la pertinencia constitucional de que nos podamos dirigir a la Junta Departamental, poniendo en su conocimiento determinadas denuncias. Es muy probable que este procedimiento no se ajuste al texto constitucional; pero lo que sí sé es que hace ocho meses que en el ámbito de la Junta se promovió un juicio político al Intendente. Sin abrir juicio sobre la trascendencia mayor o menor del episodio que motivó aquella solicitud de juicio político, lo cierto es que la actitud de la mayoría frustró el derecho constitucional de la minoría...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ...de acusarlo ante el Senado. Hace ocho meses que la Junta Departamental recurre, deliberadamente, al procedimiento de pasar a largos cuartos intermedios o de no hacer número cuando éstos vencen, al solo efecto de impedir que el tercio demuestre serlo y acuse ante el Senado.

Se nos dijo hoy, al comienzo de la sesión —lo manifestó el señor senador Cigliuti— que este derecho le competía a la minoría, aun fuera de una sesión de la Junta y el señor senador Beltrán, creo, aludió a una consulta formulada a un profesor de la Facultad de Derecho, el doctor Cassinelli. Es una posición, es una opinión, pero no podemos ocultarnos que es discutible, que lo pertinente, lo leal, lo que corresponde, es que los órganos se reúnan y permitan que la minoría ejercite su derecho constitucional. Eso es lo que no ha ocurrido. Por eso me alegra ahora que se nos anuncie que va a suceder. Me alegro mucho de ello; tenemos ahora, la certidumbre de que se van a poder cumplir los trámites constitucionales y lo atribuyo a una consecuencia directa del planteamiento del señor senador Pereyra que, en cierta medida, fue político. No hay que creer que lo político está atado o referido a política menuda; fue político en el muy buen sentido de la palabra. Importó, por encima de las competencias del Senado, un sacudimiento político, un llamado a la responsabilidad de todos los sectores. Por eso, como consecuencia de ese sacudimiento, digo que hemos tenido la buena noticia de escuchar aquí que la Junta Departamental se va a reunir y que allí los ediles nacionalistas van a poder ejercer sus derechos constitucionales.

Me adelanto a decir algo que estoy seguro se me va a refutar. No es una novedad para mí que no todos los ediles nacionalistas han cumplido con su deber; sé que hay algunos que han traicionado la confianza que en ellos depositó su partido. Bueno será tomar nota, como políticamente corresponde y tenerlo en cuenta para el futuro.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor senador? He sido aludido...

SEÑOR VASCONCELLOS. — Me había solicitado antes una interrupción, el señor senador Michelini. Seguramente lo van a aludir otra vez; así podrá contestar las dos juntas.

SEÑOR MICHELINI. — Deseo ser claro, señor Presidente, porque pienso que a esta altura de la noche se está actuando con cierto desconocimiento de lo que ocurrió en la Junta Departamental.

La tesis esbozada en la noche de hoy por el señor senador Cigliuti, recogida por el señor senador Beltrán con la alusión o referencia a la consulta efectuada al doctor Cassinelli, no fue planteada, en ningún momento, en la Junta Departamental, por la bancada nacionalista.

Esto tiene que quedar absolutamente claro, porque sería muy grave que la bancada nacionalista de la Junta Departamental lo hubiese planteado y el Partido Colorado no se hubiese avenido a la discusión del tema o al esclarecimiento del mismo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es al revés.

SEÑOR MICHELINI. — En ningún momento se planteó que once ediles, solamente, presentándose ante la Mesa de la Junta, iniciaran un juicio político.

Del debate parecería surgir, y conviene aclararlo, que esa instancia fue cerrada por el Partido Colorado, lo cual no es cierto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, una breve interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es exactamente al revés, señor senador. Precisamente, porque usted tiene razón, porque al nivel de la Junta no se manejó esta posibilidad, de que la minoría puede ejercer fuera de sesión su derecho a acusar, es que la mayoría estaba doblemente obligada a hacer quórum, a reunir la Junta y a permitir que la minoría acusara; y esto fue lo que la mayoría no hizo.

SEÑOR MICHELINI. — Quiere decir, entonces, que queda desvirtuado el cargo, que sería gravísimo, de que planteada la tesis constitucional de que sólo un tercio, por su sola voluntad, ejercitando el derecho constitucional se presentase ante la Mesa y tuviese que darle andamiento, eso no caminó porque al Partido Nacional no se le ocurrió y, a lo mejor, tampoco se le ocurrió a nadie del Partido Colorado.

¿Cuándo se inició el juicio político y por qué? Vamos a decirlo. Por ninguno de todos estos hechos que se han presentado en la noche de hoy, sino por uno solo, por el de la famosa indemnización a un funcionario municipal, con artículo inserto en la Rendición de Cuentas, para darle 9 millones de pesos, con todos los agravantes que se quiera, relacionado con el aspecto administrativo. El Intendente concurrió a Sala, hizo sus descargos y el asunto murió por desinterés, con el agravante —invito a los señores senadores del Partido Nacional que lo consulten entre sus propios ediles— de que cuando se consideró en determinado momento, después de algún cuarto intermedio y luego que alguna vez quedó sin quórum la Junta, (ello fue a consecuencia de la ausencia no sólo de los hombres del Partido Colorado sino, también, por los del Partido Nacional) la Lista 99 estaba dispuesta a hacerlo —hablo aquí con nombres propios— a los efectos de que el asunto marchase, porque los dos ediles nuestros eran decisivos (había 10 ediles blancos, 3 del Fidel, más uno, son catorce y dos de los nuestros, son dieciséis), fueron categóricos; les contestaron a los hombres del Partido Nacional que iban a estar presentes para hacer número. Esto es una responsabilidad histórica que hay que decirla aquí. No pretendo criticar otras actitudes de los hombres del Partido Colorado que, en la Junta Departamental resolvieron, de acuerdo a lo que es su real saber y entender; pero que no se diga, entonces, que fue porque la mayoría, unánime y masivamente, se retiró de Sala impidiendo que se concretasen las acusaciones. Lo cierto es que planteado el juicio político, los propios ediles del Partido Nacional, que sólo exhibieron ese argumento, entendieron que no podía prosperar porque no tenía fundamento.

No sé si ahora, planteados los cargos por el señor senador Pereyra, ello caminará o no. Debemos aceptar lo que se hace y cómo se plantea el debate. Pero no me parece de recibo el argumento de que haya que sacudir al Senado, cuando no se sacude al Partido Nacional. Habría que haberlo hecho con la Junta Departamental y, sobre todo, al Partido Nacional. Hubiera sido necesario reunir al Partido Nacional, que sabe unirse en determinadas circunstancias, y haberle dicho que tenía que actuar de una determinada manera. No creo que sea un procedimiento que inventamos o iniciamos hoy el de que mañana venga un senador, critique a un diputado y lo enjuicie; que venga un edil y critique a un Ministro, con lo que estaremos subvirtiendo totalmente lo que son las competencias constitucionales en materia tan delicada como es el enjuiciamiento de jerarcas.

Con el Intendente Herrera, no me mueven prendas, señor Presidente, de ninguna clase, ni, tampoco, a nuestros hombres. He dicho que somos inflexibles en esta materia hasta con nuestros propios compañeros. Nuestros diputados votaron, en la Cámara de Representantes, una Comisión Investigadora, donde estaba un hombre nuestro. Tenemos esto como consigna, y no pretendo sentar premisas de ninguna clase ni darle consejos absolutamente a nadie. Cuando está en juego la moral o el proceder de un hombre de nuestro grupo, lo fundamental es no obstruir, de ninguna manera, las investigaciones, sino llevarlas adelante. Y a lo largo de muchos años, señor Presidente, en el acierto o en el error, pero siempre con la consecuencia que llevan nuestras principales virtudes, hemos mantenido esa tesis.

Que no se pretenda hacer de esto una confabulación para salvar a nadie; no lo vamos a admitir. Pero tampoco, vamos a aceptar que se condene a un hombre por razones morales cuando no las hay.

No defiendo aquí a un determinado hombre, con el cual, repito, no me duelen prendas y no tengo ataduras de ninguna clase y del que nada hemos recibido; defiendo al político que somos todos, porque la calle, muchas veces, levanta mareas tremendas contra algunos hombres. Y a lo largo del pasaje de los partidos por el gobierno, colorados y blancos han sido castigados, por lo que nosotros debemos ser cuidadosos en condenar los actos de desorden o inmorales; pero, también, severos hasta el máximo, cuando se realiza esa condena es porque se han cumplido todas las instancias.

Si ahora anunciamos, como lo hizo el señor senador Vasconcellos y lo recogen los señores senadores Hierro Gambardella, y Cigliuti, y, seguramente, todos los sectores del Partido Colorado de que en la Junta Departamental vamos a propiciar para que este asunto se trate hasta en sus máximas instancias, como lo fue el de la casa de citas, días pasados, no es sólo la defensa del hombre que está involucrado, sino la del propio Partido Colorado, para que no se le quiera hacer aparecer, como erróneamente podría intentarse, como desinteresándose del asunto o, pretendiendo, de alguna manera, tratar de escapar a la realidad que le pueda alcanzar.

Si este debate era importante por lo que podía expresar el señor senador Pereyra, tenía, también, una gravísima falla que era la de aparecer ante la opinión pública, el señor senador, como preocupado y celoso de lo que puede ser la moral pública y el Senado, en última instancia, desinteresándose del asunto, no porque estuviese en su interés o en su voluntad el atacar el asunto, sino porque, desde el punto de vista constitucional, no sabíamos todos, nada podía hacer esta noche. Basta que se presente cualquier moción para que de inmediato salten los constitucionalistas y los hombres que en función del argumento de derecho, con plena razón, van a decir que el Senado no es competente.

Creo que nada se agrega. Lo que queremos es que esto termine, porque más allá de las resultancias políticas la opinión pública se ha conmovido.

No pretendo inculpar al señor senador Pereyra...

SEÑOR PEREYRA. — Lo está haciendo.

SEÑOR MICHELINI. — Si lo quisiera hacer se lo diría en la cara, con toda claridad.

No estoy tratando de inculparlo por la publicidad que se le haya dado a este tema; pero, yo digo, señor Presidente, que cuando entramos a Sala, el asunto era muy simple. Un discurso del señor senador Pereyra, graves cargos y el Senado no haciendo absolutamente nada. Mañana, en la calle, la opinión pública estaría diciendo que el Senado se despreocupó del asunto. Contra eso debemos defendernos. Por eso es que anunciamos, para que lo recoja todo el mundo y para que se diga con total veracidad, que los ediles del Partido Nacional tienen la obligación de presentar estos cargos, los mismos u otros y si tienen más que los presenten; que se debata en el ámbito municipal, y aquí estaremos esperando, nosotros, señor Presidente, a que venga la sustanciación del debido proceso para, entonces, actuar en consecuencia. Ya nos encontrará el señor senador Pereyra y todos los señores senadores del Partido Nacional, tan celosos como él, en la defensa de lo que entendemos que es la moral pública y en lo que puede significar el castigo a los hombres que desde sus altas magistraturas utilizan esos cargos, no en función del beneficio del país o la comuna municipal, sino en el propio o en el de sus familiares o que son contrarios, completamente, a la suerte del país.

SEÑOR PINTOS. — Apoyado.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: lo que no estaba previsto era que después de dos o tres horas de ir leyendo documento tras documento, citando número y fecha de las resoluciones, las firmas que lucen al pie, relativos a hechos que el gobierno departamental, la Intendencia Municipal, al final, el Senado terminara inculpándome a mí, acusándome, que es lo que parece algunos tratan de hacer.

Aquí ha dicho el señor senador Cigliuti que yo he venido a hacer escándalo político. No se lo acepto ni se lo admito; no tiene derecho a hacerlo.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Sí, señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Lo que dije, señor senador, —y usted debe coincidir conmigo, porque se lo advertí antes de empezar— que no era éste el ámbito para desarrollar su exposición. ¿Qué resultó, si no un escándalo político?

El señor senador dijo que no hacía un planteamiento político. ¿Y qué resultó sino eso?

El señor senador dijo que quería —no lo dudo— sanear la administración. Entonces, lo que debió hacer fue iniciar el proceso en la Junta, por intermedio de sus ediles, no acá en el Senado donde no se puede hablar, donde no tenemos información, acusación ni al acusado, y, ni siquiera, las garantías del proceso. Eso he dicho, y es verdad.

El señor senador equivocó el camino. En medio de una gran resonancia pública, cuando todo el mundo hablaba de lo sucedido, ¿qué pasaba, qué tenía que pasar? Fatalmente, esto. Ahora lo que decimos es que los que tenemos representación en la Junta, nos comprometemos a que haya número para que allá se trate.

SEÑOR PEREYRA. — Si esto resulta un escándalo político lo han provocado quienes le dan ese sentido político o de interés partidario a lo que no lo tiene.

En definitiva, las acusaciones que he volcado contra el Intendente Herrera, que nadie se anima a destruir, dan por resultado que el enjuiciado sea yo, que traigo el problema a conocimiento del Senado. No pretendo, como aquí se ha señalado, el monopolio de la defensa de estos hechos.

Empecé por decir que confiaba en que el Senado estaría con las mismas intenciones que yo, dispuesto a colaborar con los órganos políticos que integran los señores senadores, que tienen también sus representantes en la Junta Departamental, impulsando la realización del juicio político. Me alegro de que hay sectores del Partido Colorado dispuestos a propiciar esta situación, lo que no es otra cosa que recoger el planteamiento que hemos formulado.

Se dice que no hay antecedentes sobre el juicio político. Hay 14 sesiones de la Junta Departamental, de setiembre a noviembre para debatir este tema. El 16 de setiembre de 1968, se pasa a cuarto intermedio; el 18 queda sin número; el 19, no hubo número; el 30 de setiembre se pasó a cuarto intermedio; el 4 de octubre se pasó a cuarto intermedio; lo mismo ocurrió el 9 y el 16; el 22 de octubre, el 24, y el 25, quedó sin quórum. Catorce sesiones, en total.

No concibo, entonces, cómo era posible albergar esperanzas en esta materia, en el sentido de que sin agregar nuevos hechos al conocimiento de la Junta, se pudiera hacer cambiar la decisión de algunos grupos políticos, que pudieran hacer que la Junta diera andamiento a la iniciativa constitucional para que aquí se pudiera realizar el juicio político. Se dice que este procedimiento no es adecuado y que es inconstitucional.

Fíjense los señores senadores que lo que yo pido es la remisión de las palabras que se han pronunciado a la Junta Departamental. Creo que los señores senadores han olvidado la moción en el sentido de que mis palabras pasen a conocimiento de la Junta Departamental y a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación.

Se dice que es inconstitucional remitir palabras del Senado a la Junta Departamental. Pero señalo que hay antecedentes.

Recuerdo que el Senado resolvió remitir a la Junta Departamental, las palabras del señor senador Flores Mora, en oportunidad de ocuparse, éste, de la nomenclatura de las calles de Montevideo. Nadie dijo que eso era inconstitucional y que no correspondía votar el pase de las palabras del señor senador Flores Mora a conocimiento de la Junta. Cuando es un asunto de mediana trascendencia, como la nomenclatura de las calles, no es inconstitucional, pero cuando se trata de informar sobre acusaciones tan graves como las que yo he formulado esta noche, es inconstitucional.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pero esto es absolutamente distinto.

SEÑOR PEREYRA. — Muy bien; pero lo que se dice es que no se pueden remitir mis palabras.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Permítame, señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Estoy en uso de una interrupción, señor senador, que usted me dio.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Lo que pasa es que si el señor senador va a decir otro discurso como el anterior...

SEÑOR PEREYRA. — Si el señor senador está arrepentido de la interrupción que concedió, le puedo devolver el uso de la palabra.

Cuando los señores senadores Cigliuti y Michelini hablaron, expresaron que el hecho de pasar las palabras a conocimiento de la Junta Departamental compromete al Senado. No comprendo a los señores senadores. El Senado —en todas las sesiones que realiza— vota el pase de las palabras pronunciadas por sus integrantes a todas las reparticiones públicas y por lo general se hace la cons-

tancia de que el voto no significa solidaridad con el contenido de esas palabras, constancia que admito para el pase de estas palabras, porque no tienen ustedes por qué compartir todo lo que he dicho. Pero es el trámite normal. Hay antecedentes del pase de palabras a la Junta. Pero lo que ocurre es que cuando los asuntos son de poca importancia, nadie argumenta inconstitucionalidad, pero cuando son graves como hoy, entonces, sí, aparece la inconstitucionalidad. Esa, señor Presidente, es una dualidad de criterio que no puedo admitir. Reitero mi moción en el sentido de que pasen mis palabras a la Junta Departamental y a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — El señor senador equivoca totalmente el camino.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Continúo, señor Presidente.

En primer término, lo que se planteó, si no recuerdo mal, es el pase de las palabras a efectos de promover el juicio político en la Junta, lo que tiene sentido distinto al pase de las palabras para conocimiento de ese organismo.

También se habla del juicio político en la Junta, pero se están confundiendo diversos juicios políticos. Pueden promoverse juicios políticos por diversas razones. El señor senador Michelini dijo porqué se promovió un juicio político que murió en el desinterés de los ediles. Pero desde noviembre del año pasado no se ha planteado por ningún sector de la Junta, ningún juicio político, ni tentativa, al Intendente. Estamos en octubre de 1969, y han pasado 11 meses. Quiere decir que no ha habido obstrucción de ninguna clase, frente a ningún tipo de cargos, para dar andamiento a un tema de esta naturaleza.

Ha quedado perfectamente claro, señor Presidente, que las denuncias que se han hecho hoy, en el seno del Cuerpo, por el señor senador Carlos Julio Pereyra, no fueron denuncias formuladas en el seno de la Junta Departamental, por ningún edil, promoviendo, ni movilizando los resortes constitucionales, para que el Intendente fuera a dar cuenta de esas acusaciones, con las explicaciones del caso. Ha quedado en claro, en consecuencia, que el hecho de que se hayan formulado estas denuncias, tiene su origen en que no hay confianza en los ediles del Partido Nacional y en su capacidad para hacer un planteo en la órbita constitucional que corresponde.

SEÑOR PENADES. — No apoyado.

SEÑOR CIGLIUTI. — Permítame, señor senador.

He dicho que no corresponde el pase de las palabras a la Junta Departamental, en este caso concreto, por razones bien explícitas.

Los Intendentes tienen un juez natural e inmediato que son las Juntas Departamentales. Las minorías pueden hacer cargos a los Intendentes por su actuación y reclamar explicaciones al respecto. La Junta Departamental también tiene otra facultad y es que, en caso de delito grave o de violación de la Constitución, puede, por la voluntad de la tercera parte de los integrantes, promover el juicio político al Intendente ante el Senado, que abrirá juicio público y dictará el veredicto final. Cuando se trata del Intendente, la facultad del Senado es la de juez. El juez es este Cuerpo. El acusador es la Junta Departamental. Yo digo que es inconstitucional, que es anticonstitucional, asimismo, contrario a toda la organización jurídica del Estado, a las garantías del debido proceso y a la lógica más clara, para dar garantías plenas al posible acusado, el hecho de que el juex excite al acusador para que radique su acusación. El juez no puede darle pruebas al acusador. El juez tiene que esperar que las pruebas se presenten porque, de lo contrario, puede caer en el prejuzgamiento. Lo que corresponde es que un partido que tiene miembros en el Senado y en la Junta, cuando encuentra que un Intendente ha cometido algo que merece un juicio político lo plantee en la Junta, por medio de sus representantes, que también estarán en el Senado. Pero es invertir la instancia, decir que el Senado debe iniciar el juicio y pedirle a la Junta, el único órgano habilitado para acusar, que acuse. Si no fuera así, ¿qué sentido tendría el pase de las palabras a la Junta Departamental?

Por eso, antes de que empezara el señor senador, me permití decirle que el trámite, constitucionalmente, era incorrecto y jurídicamente anormal. Comparto la posición del señor senador Vasconcellos, es decir, que no voto el pase de la versión de estas palabras a la Junta, porque el Senado no lo puede hacer sin incurrir en una inconstitucionalidad. En cambio, puede hacer otra cosa el señor senador, y es decirle a sus ediles: éstos son los cargos. La instancia es la Junta Departamental. Allí lo pueden plantear.

Nuestros ediles van a ir a esa instancia con el propósito de escuchar y resolver, después que se planteen las acusaciones.

Es distinto el hecho de que un representante formule una exposición, sobre un tema municipal, en el Senado, en el cual da una opinión, y el Senado pasa la versión taquigráfica. Tampoco creo que sea muy arreglado al hecho, porque en determinada oportunidad, el Senado se transformó en Junta Departamental. Tuve ocasión de puntualizarlo así. Este es el Senado y no la Junta. Si se trata de problemas de cambio de nombres a las calles, no corresponden al Senado, aunque tangencialmente se han dado. Pero este caso es mucho más complejo.

El Senado, señor Presidente, tiene la facultad de intervenir cuando viene a su seno una acusación de la Junta contra un Intendente; pero que el juez se anticipe diciéndole al acusador: acuse, que tengo las pruebas. Eso, no. No tiene sentido pasar la versión de las palabras a la Junta Departamental.

Esa es la razón por la cual considero que el procedimiento es el de que el Senado no tome resolución, porque no puede. En cambio, el Partido Nacional sí puede. Los representantes de nuestro partido, en la Junta Departamental, pueden decir que el señor senador ha formulado un capítulo de cargos y los ediles del Partido Nacional pueden hacer lo suyo, iniciando la instancia constitucional correspondiente.

SEÑOR MICHELINI. — Sobre este episodio, señor Presidente, voy a hacer una reflexión que, a su debido tiempo, deberá juzgar el Senado.

¿Qué sucede si mañana 11 ediles de la Junta Departamental se presentan ante el señor Presidente del Senado, el doctor Abdala, y le dicen: aquí están los cargos para el juicio político?

¿Esa es o no una solución?

Si eso se hubiese planteado, a lo mejor estaríamos discutiendo otra cosa. En ese sentido, el texto constitucional no es totalmente claro, porque cuando dice "un tercio de la Junta" no establece que sea en una sesión. La Junta podrá resolver, dentro de sus competencias, lo que debe hacer dentro de la sesión; pero si hubiesen querido forzar la situación, a diez meses de los hechos, podrían haber venido perfectamente los ediles de la Junta, en número de 11, presentarse y obligar al Senado a pronunciarse antes que sobre el juicio político, sobre la procedencia del tema.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

He oído, a través de las manifestaciones de los señores senadores Vasconcellos, Michelini y Cigliuti, una acusación a los ediles del Partido Nacional, en el sentido de no haber actuado con la diligencia, con la energía y con la firmeza necesaria para llevar adelante los planteamientos de enjuiciamiento al señor Intendente, que se hicieron en reiteradas oportunidades, hasta sus últimas consecuencias.

Al respecto, debo volver al punto de partida. Lo que ocurrió fue no que el Partido Nacional sostuviera la te-

sis del derecho de 11 ediles sin necesidad de quórum en la Junta, de promover el juicio político, sino que el Partido Colorado sostuvo la otra. La Mesa de la Junta Departamental estableció que para poder tomar la voluntad de 11 ediles era necesario que el órgano tuviera quórum.

SEÑOR MICHELINI. — No fue la Mesa.

SEÑOR BELTRAN. — En función de eso, como siempre estaba ausente la gran mayoría del Partido Colorado, nunca los ediles pudieron poner en marcha el mecanismo del juicio político. Prueba de que no hubo desinterés es que no fueron 14 sino 15 las sesiones que se realizaron. Y fracasaron por el siguiente mecanismo. Llegado un momento determinado, la mayoría del Partido Colorado pedía un cuarto intermedio. Qué iba a hacer la minoría de 11 o 13, frente a la mayoría de 17 o 18! Y en otras sesiones hubo ausentismo total por parte del Partido Colorado.

Los ediles que estaban comprometidos para promover el juicio político —ya lo señaló el señor senador Ferreira Aldunate— eran 9 del Partido Nacional. Hay uno que no firmó. No tenemos la culpa de que no todos estén de acuerdo con las directivas o lo que debe ser la orientación del Partido Nacional. Además, hay 3 legisladores comunales del Fidel y uno del P.D.C. En total, son 13 ediles. Asimismo hay dos ediles del grupo de la 99, 3 ediles que pertenecen al sector del señor senador Vasconcellos y 5 ediles de la Lista 515.

Siempre había un representante de algunos de los sectores de los señores senadores; pero nunca se conseguía el número de 16. Cuando eso sucedía, empezaba la discusión del tema y, después, venía, indefectiblemente, de la mayoría que aplastaba, una moción de cuarto intermedio.

Comprendo, entonces, que los señores ediles nacionalistas, frente a este juego de pausas, de dilatorias, de inasistencias a las reuniones, en determinado instante frenaran sus ímpetus para llevar adelante el juicio político.

Por eso, señor Presidente, me felicito de la exposición que ha realizado en el día de hoy el señor senador Carlos Julio Pereyra, que ha tenido la virtud de sacudir y de hacer adquirir, a los señores senadores del Partido Colorado, algo que es un compromiso que considero alcanza a todos los ediles colorados de la Junta Departamental.

No se puede decir, como manifestó el señor senador Cigliuti, que los legisladores comunales van a ir a escuchar para después resolver. No; en ese orden no tiene nada que resolver la mayoría. El derecho al juicio político está concedido por la Constitución a la minoría. Si nosotros aceptamos que sea un motivo de pronunciamiento y de resolución por mayorías, estamos escamoteando, por esta vía, un derecho consagrado por el texto constitucional, a 11 señores ediles.

Por eso, repito, me felicito de este planteamiento hecho por el señor senador Pereyra. Considero pertinente que sus palabras pasen a la Junta Departamental, aunque, el efecto principal ya lo consiguió, a través de las manifestaciones, que importan, evidentemente, un compromiso, de parte de los señores senadores Vasconcellos, Michelini y Cigliuti.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Voy a terminar, señor Presidente.

Lamento que el señor senador Beltrán, que es un hombre inteligente, incurra en errores tan garrafales como los que acaba de sostener.

Nada tiene que ver el juicio político que se promovió el año pasado con los temas que se han planteado esta noche en este Cuerpo. Puede plantearse 20 veces un juicio político. Si se trata de temas como aquellos que se plantearon, pueden haber 20 mil soluciones diferentes, porque no tienen ni la importancia ni la gravedad de lo que se expuso esta noche.

Señalo, señor Presidente, que más que el tema administrativo lo que nos interesa es darle la oportunidad al señor Intendente, electo por la ciudadanía de Montevideo, para que a nivel del Senado, frente a sus acusadores —porque el señor senador Pereyra se ha convertido de juez en fiscal en esta ocasión— pueda articular su defensa y hacer oír su voz. No estoy dispuesto a juzgar a nadie sin previamente oírlo y darle la oportunidad de que se defienda.

Entonces, señor Presidente, quiere decir que la actitud que los señores ediles asumieron el año pasado fue sobre un tema distinto, un proyecto concreto incluido en la Reendición de Cuentas, que nada tiene que ver con este asunto.

En noviembre del año pasado, los ediles de ningún partido político plantearon el juicio político al señor Intendente por ninguna otra causa. Recién ahora se plantea este asunto en el Senado.

Por otra parte, nosotros no hemos criticado a los ediles del Partido Nacional, sino que hemos dicho otra cosa: que los que han disminuído el valor de los ediles del Partido Nacional han sido sus correligionarios del Senado. En vez de encomendarles, allí, la articulación de estos cargos han preferido darles resonancia, primero en el Senado para recién después hacer jugar los resortes constitucionales.

En última instancia, señor Presidente, si esto no fue encarado como un tema político por el señor senador Pereyra, de acuerdo a sus expresiones —no tengo porqué dudar de las mismas— es evidente que las palabras del señor senador Beltrán tienen un claro contenido político.

Aquí hay una lucha; una lucha concreta contra un gobierno municipal que pertenece a un partido que no es el suyo. Esa lucha es la que se va a dilucidar. Nosotros la facilitamos, no para el aspecto administrativo, sino porque hay un cargo de orden moral y nosotros tenemos interés en que los hombres de nuestro partido vengan aquí, ante la opinión pública nacional, a defenderse. Entonces, juzgaremos en función de las defensas que oigamos y de las actitudes que se tomen en su oportunidad.

A ningún hombre de nuestro partido le duelen prendas con nadie que comete una irregularidad; pero no estamos dispuestos a adelantar opinión sobre la conducta moral de nadie, sin dar la oportunidad, primero, que se concreten esos cargos. Que no se nos diga que en 1950 estuvo en juego tanto dinero. Que se diga concretamente que hay una imputación de que el señor Intendente o fulano de tal, para resolver esta situación, etcétera, entró en el negociado. Que lo expresen y que asuman la responsabilidad. El señor Intendente sabrá lo que tiene que hacer; pero no vamos a movernos, a resolver, por lo que se dice.

Aquí hay personas responsables que han formulado acusaciones concretas y la Junta las tomará o no en cuenta. Por el hecho de que se haya sacudido en el Senado la conciencia de la República, ¿vamos a facilitar esto en la Junta? Hay otra cosa mucho más importante. Tenemos interés de que cuando se acusa a alguien, se le dé la oportunidad de defenderse. Si el Senado entrara a discutir el tema y hubiera algunos señores senadores informados para demostrar que es cierto o inexacto que hubiera tal o cual irregularidad administrativa, quedaría igual flotando la posibilidad de que hubiese otros aspectos de este tema que no fueran discutidos, porque no está la persona que resulta inculpada. Esta debe ser inculpada en la Junta y recién vendrá acá cuando facilitemos el trámite constitucional.

Esa es la única razón y sentido de lo que hemos adelantado; no es un compromiso con el Partido Nacional, sino con nosotros mismos, en el sentido de facilitarle a un hombre electo por la ciudadanía de Montevideo, que ha sido cuestionado públicamente a través de insinuaciones en el propio Senado de la República, la posibilidad de decir su verdad, para que nuestra ciudad sepa cuál es. Así como se muestran los aspectos negativos de su gestión, él podrá enumerar los aspectos positivos de la fun-

ción que está realizando en el departamento de Montevideo, que también existen.

Nada más.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Quiero realizar una breve puntualización. No he intervenido en el debate, y me he limitado a escuchar al señor senador Pereyra y a los demás señores senadores que han participado en el mismo.

Sin embargo, creo que en las palabras del señor senador Beltrán, hay un hecho que es necesario acentuar, y al cual se había referido el señor senador Michelini para que, en la historia de esta sesión, se recoja con fidelidad la responsabilidad —si es que existió— de los distintos grupos políticos de la Junta Departamental.

En dicho órgano, hay diez ediles nacionalistas, tres representantes del Fidel y uno de la Democracia Cristiana. En total, son catorce ediles.

En la reunión de la Junta Departamental en donde se planteó o insinuó el problema del juicio político —no conozco cuál fue la instancia o cómo se promovió— los ediles de la Lista 99 (lo ha manifestado así el señor senador Michelini) expresaron su propósito, y así actuaron, de formar el quórum necesario. Es decir, que no se impidió la realización de la sesión y ella pudo haberse efectuado. Si no se hizo, fue porque faltó un edil que, precisamente, es nacionalista.

SEÑOR BELTRAN. — Ya lo dije.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pero cuando se hacen inculpaciones como las que se han realizado, intentando lanzar responsabilidades sobre el Partido Colorado diciendo que él impidió la realización de una sesión, conviene aclarar que la verdad es distinta: que la sesión no se realizó porque un edil nacionalista no concurrió para formar el quórum necesario. Entonces, que la responsabilidad se distribuya como corresponde y no se diga que por culpa del Partido Colorado la Junta Departamental no pudo pronunciarse. Esto es clarísimo y merece que sea acentuado, porque es la verdad.

En cuanto a lo que manifestaba el señor senador Beltrán, de que si se realiza una eventual reunión de la Junta Departamental para promover en su seno, como corresponde, este tipo de planteamiento, que no estaría dispuesto a que la mayoría pudiera o no habilitar con su voto un derecho de la minoría, no intentará, tampoco, el señor senador, retacear el derecho de los restantes ediles a hacer conocer su opinión y votar como entienden más conveniente, porque es posible que si en esa reunión se formulan cargos de tal entidad que merezcan el voto afirmativo que entrañe un juicio político, no solamente de los ediles de la minoría sino también de la mayoría, seguramente lo tendrán y votarán, porque es su derecho que, seguramente, el señor senador no intentará retacear. Ellos no son testigos mudos de una sesión; han de intervenir y darán su opinión y, en definitiva, votarán como corresponde. Pero si esa sesión se realiza, no será por la incitación de este planteamiento en el Senado, porque muy bien señaló el señor senador Vasconcellos y algún otro señor senador, no era necesario esto. Los votos para la realización de una sesión de juicio político, estaban. Si ella no se efectuó por falta de quórum, la responsabilidad no recae sobre el Partido Colorado, porque había el número necesario y por desinterés —o por otros motivos que no intento indagar en estos momentos porque no los conozco— algún edil nacionalista retaceó su presencia impidiendo que la Junta Departamental sesionara a ese efecto.

Creo que es imprescindible dejar perfectamente aclarada esta situación.

SEÑOR BELTRAN. — Ya lo hemos manifestado.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Lo han dicho, pero al mismo tiempo, han dejado flotando la impresión de que ha habido un obstruccionismo deliberado que impedía, sistemáticamente, que la Junta Departamental realizara sesión. Si ese obstruccionismo existió, parte de la culpa la tiene un edil perteneciente al Partido Nacional.

SEÑOR BELTRAN. — Una dieciseis ava parte de culpa la tenemos nosotros; el resto, ustedes.

SEÑOR REYES DAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Seré muy breve, señor Presidente, entre otras razones, porque la Rendición de Cuentas me ha dejado afónico.

He solicitado la palabra para fijar nuestra posición respecto a lo planteado por el señor senador Pereyra.

Como en este problema no nos duelen prendas y como tampoco queremos —tal vez por ingenuidad política— atribuir el planteamiento de esta cuestión a razones de politiquería, además, por respeto al senador que lo ha formulado, voy a incursionar en otras cosas que tienen relación con este tema, aunque lo rebasen.

Quiero expresar que habría deseado que el amplio quórum que hoy tuvimos, se hubiera logrado también para la consideración de temas tan importantes o más del que hoy ha sido considerado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Por ejemplo?

SEÑOR REYES DAGLIO. — Por ejemplo, cuando se consideró la actitud del Parlamento frente al Poder Ejecutivo cuando aquél fue basureado por éste.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Aquí no ha faltado quórum.

SEÑOR REYES DAGLIO. — No me refiero a los senadores en el Senado, sino en la Asamblea General.

Estimo graves las acusaciones del señor senador Pereyra contra la gestión del Intendente Municipal, y creo que pueden ser cabeza de proceso para la consideración del tema en la Junta Departamental y su posible estudio posterior en el Senado.

No me asombro demasiado, sin embargo, de las imputaciones que se han formulado contra el señor Intendente de Montevideo, no por falta de sensibilidad, sino por otras razones. Primero, porque la mayoría de estas acusaciones podrían trasladarse a otras esferas que no son municipales, sino que corresponden al gobierno central, ya que, como es sabido, la descomposición de un régimen —como la del pescado— empieza por la cabeza y, en este caso, la cabeza es el Poder Ejecutivo. En la exposición del señor senador se ha hablado de violaciones reiteradas de la Constitución. Pues, ¿y el Poder Ejecutivo qué?

SEÑOR PEREYRA. — También lo he dicho.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Que conste que no estoy replicándole al señor senador.

También se ha referido a creación de organismos y cargos rimbombantes que no cumplirán sus funciones, como lo hemos visto en la consideración de la Rendición de Cuentas, relacionado esto en la órbita del Poder Ejecutivo.

Asimismo, se ha hablado del trasiego de fondos, de la utilización de los recursos del Estado y hasta de los déficit de los presupuestos, con fines de politiquería inferior, con irritantes discriminaciones, como tuviéramos oportunidad de señalar en momentos de considerarse la Rendición de Cuentas.

Es un hecho, además, que el Poder Ejecutivo le debe a los Municipios miles de millones de pesos, entre cuyos acreedores está, evidentemente, la Intendencia Municipal de Montevideo.

¿Todo esto que acabo de manifestar implica disimular la seriedad de las acusaciones formuladas contra el Intendente municipal? Creo que no; pero contribuye, en cambio, a colocar el tema en el cuadro que corresponde. Actuamos en un país en cuya capital la Intendencia Municipal opera así. Pero ¿los poderes nacionales operan de otra manera? Es en el cuadro de una política nacional, inspirada por el gobierno, en que situamos, en definitiva, el problema de la Intendencia Municipal de Montevideo.

El Senado y la Asamblea General siguen en deuda con el pueblo y con las víctimas de este gobierno, al aceptar, pasivamente, los renovados desconocimientos de las potestades legislativas.

Todo lo que acabo de manifestar —ya lo señalé— no intenta disimular las acusaciones formuladas contra el señor Intendente municipal de Montevideo.

Destacando la consecuencia que ha mantenido el señor senador Pereyra al juzgar al gobierno central y ahora a la Intendencia Departamental de Montevideo, lamento, sin embargo, que, a raíz de este planteo, puedan entreverarse los cables y retroceder en el proceso alcanzado en los órganos legislativos en cuanto a importantes cuestiones de principio, con el peligro de que volvamos a la fijación de divisorias en torno a ficciones tradicionalistas, que lleven a un simple enfrentamiento a representantes colorados y nacionalistas, alrededor de cuestiones adjetivas y no fundamentales. Todo ello dicho sin perjuicio de admitir que son importantes los aspectos planteados por el señor senador Pereyra, y de señalar que nuestra bancada, por su parte, asume sus responsabilidades en la Junta, y continuará asumiéndola.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Muy brevemente, señor Presidente.

Señalábamos, hace un instante, que oímos en silencio y con interés, el planteo formulado por el señor senador Pereyra. Obviamente, no estamos preparados para poder dar una opinión racional y seria en el tema. Entendemos que todo esto tiene que tener coherencia y unidad.

No obstante, nos parece pertinente señalar que, en nuestra opinión es lógico el planteamiento concretado por el señor senador Cigliuti, al comienzo de la sesión, y que reiteró al finalizar su exposición el señor senador Pereyra.

Nuestro sector en la Junta Departamental se compromete, señor Presidente, a colaborar, haciendo número, a los efectos de que las acusaciones que el señor senador Pereyra formuló en el día de hoy, sean recogidas —así lo esperamos—, por los ediles de su partido, permitiendo, así, que funcione el engranaje constitucional que signifique transformar esto en un hecho normal, en cuanto a lo que se ha señalado y dar la oportunidad al Intendente Gral. Herrera a defenderse.

En consecuencia y por ahora, nos remitiremos a estas breves palabras, poniendo particular énfasis en cuanto a nuestra actitud en la Junta Departamental.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: en nuestro concepto, el problema institucional es el más importante.

Referido a las autonomías departamentales —que evocan, naturalmente, el recuerdo de una de las luchas más fervorosas y sostenidas consecuentemente, de modo secular, por el Partido Nacional, en cuanto a su implantación en la Constitución de la República— lo que interesa, fundamentalmente, sin que esto signifique despreciar otros motivos o valores, es el deslinde constitucional de competencias.

Recuerdo palabras de un compatriota —el doctor Carbajal Victorica— cuando decía que la Constitución no era otra cosa que un régimen de competencias rigurosamente establecidas. El consiguiente deslinde debe salvarse en el caso. Con esto, no hacía más que repetir lo que Karl Schmidt había manifestado, por vía de traslación de otro pensamiento, en su famoso libro sobre "Teoría de la Constitución", concepto que, por otra parte, fue sostenido por el Tribunal de Apelaciones, en sentencia que creo fue redactada por el eminente doctor Aníbal Abadie Santos.

En mi concepto, este asunto es de la exclusiva competencia del gobierno departamental, y sólo podría llegar a conocimiento del Senado por la vía prevista en el propio artículo 296 de la Constitución, en cuanto dice que la Cámara de Senadores podrá separarlo de sus destinos, por dos tercios de votos del total de sus componentes. Entre tanto, esto es materia del gobierno departamental.

Olvidaba decir —y habría sido una injusticia— que, al hablar de la vocación de nuestro partido por el gobierno departamental, tengo la obligación de recordar la memoria —nunca bastante venerada— de quien fue uno de los patricios ilustres que la sustentó antes, y, luego, en la Constituyente de 1916: el doctor Rosalío Rodríguez.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fleitas.

SEÑOR FLEITAS. — Parece que, a esta altura del debate, lo que corresponde es que el Senado levante su sesión, sin otro trámite.

Y las razones son muy sencillas.

Creo que el señor senador Echegoyen ha precisado, con claridad, los conceptos.

Los señores senadores están exigiendo, continuamente, del Poder Ejecutivo, una conducta estricta de respeto a la Carta fundamental; no cometa, ahora, el Senado, el error de no respetarla él.

Estimo que lo que el señor senador Pereyra ha hecho, ha sido en función de un derecho que nadie puede discutirle, en cuanto a lo que significa ocuparse de un tema, ajeno incluso, a lo que podría ser la competencia normal del Cuerpo, porque, en definitiva, no hace otra cosa que llevar a la práctica un derecho consuetudinario del legislador. Pero que no sirva ello, señor Presidente, —es decir, las precisiones y acusaciones del señor senador Pereyra— para transformar al Cuerpo en vehículo de las mismas. En este caso, la distinción es muy importante.

Pienso que el señor senador Cigliuti estuvo acertado, cuando hizo su planteo. No hay ninguna duda de que, siendo el Cuerpo juez de las reflexiones de un señor senador sobre la materia en cuestión, tienen que ser consideradas de un modo diferente. Claro está que si un señor senador se ocupa del nomenclator urbano, a pesar de que ello signifique referirse a una materia de índole eminentemente municipal, no se está creando, con ello, ninguna posibilidad de ir contra rigurosas competencias ajenas; pero, la cosa es muy distinta cuando se trata de algo relativo a la calidad que el Cuerpo puede asumir como Juez.

Yo le pido excusas al señor senador Pereyra, en cuanto a lo que esta formulación pudiera significarle; pero, de cualquier manera, tendrá que aceptarme que, de plantearse las cosas como él las está señalando, estaría inhibido para intervenir en el probable proceso que, en el Senado, pudiera hacerse en relación con el señor Inten-

dente de Montevideo. Frente a la opinión pública, aparecería como un acusador convencido que da por probado lo que dice, sin haber escuchado ni siquiera a la parte, que tiene el derecho de ser, precisamente, oída, fundamentalmente, cuando se trata de cuestiones que pueden afectar al honor.

Puede ser que el señor senador se forme su convicción, sin necesidad de que tal cosa ocurra, en base a la documentación, que ha originado, precisamente, sus expresiones; pero tendrá que coincidir conmigo en que el Cuerpo no puede actuar así, ni, tampoco, enfrascarse en una discusión, sin disponer de toda la información que, en el caso, es imprescindible. No puede dejarse de lado que quien está de por medio es el señor Intendente de Montevideo, electo por la ciudadanía del Departamento. La situación no es la misma que tendría lugar con respecto a un cargo de Director de Ente Autónomo, indirectamente relacionado con el Poder Legislativo, a cuyo respecto puede actuar por la sola acción de presencia, en razón de la vinculación necesaria que se establece para el correspondiente procedimiento de designación. Tampoco es lo mismo que lo que ocurre con los Ministros, a cuyo respecto, en el campo de la actividad política, el Cuerpo, en función de los procedimientos constitucionales vigentes en tal sentido, puede actuar de determinada manera. Pero, aquí, señor Presidente, estamos ante una situación planteada con respecto al señor Intendente de Montevideo, referida nada menos que a la formulación de un juicio político por un hecho que se considera, en este aspecto, el más grave, es decir, el de violación de la Constitución de la República, que, en un régimen democrático, tiene una tremenda trascendencia.

Con las manifestaciones que se han hecho en Sala por parte de senadores del Partido Nacional, ninguno de los sectores del Partido Colorado será obstáculo para formar el correspondiente quórum, que permita reunirse al órgano departamental, a fin de considerar los puntos planteados por el señor senador Pereyra, u otros cualesquiera, ya que no podemos limitarles los temas a considerar.

Afirmando mi posición de que, en mi concepto, lo que corresponde es que el Senado levante la sesión, no tengo más que decir.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente, ya que he sido aludido?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Con respecto a la argumentación formulada por el señor senador Fleitas, me permito recordarle que, en este Cuerpo y en la Asamblea General, cuando se ha tenido que juzgar la conducta de los Ministros, los legisladores opinan y hacen planteamientos sin que ello implique comprometer ninguna posición. Después vendrán los Ministros, se juzgará su gestión y se votará, y nadie estará inhibido para ello.

De manera que no vale el argumento de que, al haber hecho aquí esta noche, esta exposición, se inhibe a nadie que haya opinado hoy, para actuar en una instancia definitiva, cuando tenga que juzgar al señor Intendente si, como espero, luego de oídas las afirmaciones de los señores senadores, se va a facilitar el trámite en la Junta Departamental.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — No es lo mismo, en mi concepto, con los respetos debidos a la opinión del señor senador Pereyra.

El Senado tiene limitadas sus facultades respecto a la autonomía departamental. Con respecto a los Ministros, la posición es muy distinta. Esto lo señalaba justamente, en la exposición.

Con respecto a los gobiernos departamentales, hay una limitación de la facultad de ejercerse por el Senado. Solamente puede actuar de juez. Naturalmente que puede, cualquier senador, a título personal —ya lo señalé— dar su opinión sobre los gobiernos departamentales. Desde el momento en que éste es un Cuerpo político, no hay por qué molestarse por ello. Pero cuando trata de ejercer una competencia en esta materia, en la que sólo es juez, no puede hacer otra cosa.

El Parlamento, que está pidiéndole continuamente al Poder Ejecutivo el cumplimiento de los textos constitucionales, tiene que respetarlos, también.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: yo voy a decir...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es para hacer una brevísima precisión.

Yo no alcanzo a comprender qué disposición constitucional puede obstar a que el Senado de la República trasmita su debate a la Junta Departamental a los efectos que la Junta estime conveniente, no para que inicie juicio político sino para que haga lo que quiera; podría iniciar juicio político o felicitar calurosamente al Intendente de Montevideo por la eficacia de su gestión.

En este problema de la Junta, el único argumento que se podría esgrimir es el del eventual prejuzgamiento, y esto tendría que basarse en el texto. ¿Desde cuándo hay una teoría general del prejuzgamiento en nuestro derecho? ¿Qué ocurre cuando un Juez de Instrucción, enterado de hechos que pueden constituir delito, hace lo que aquí se propone que haga el Senado? Los pone en conocimiento del Fiscal y éste puede entender que son delitos y solicita a ese mismo Juez que dicte el procesamiento. El Juez procesa, instruye el sumario y, si la materia es correccional, condena. ¿Qué ha pasado con el prejuzgamiento? ¿Qué cosa diferente a lo que aquí se propone ha ocurrido?

Yo no veo qué inconveniente puede haber en que el Senado se limite a trasladar esto que es materia municipal, a los órganos municipales competentes para que con ello hagan lo que estimen pertinente.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: yo voy a decir dos palabras, nada más, porque siento necesidad de fijar alguna posición con respecto a algunos de los temas que han sido manejados en el curso de la sesión de hoy.

En primer lugar, declaro que comparto integramente el propósito expuesto en primer término, en su exposición, por el señor senador Pereyra, en cuanto solicita que la versión taquigráfica del debate sea pasada a la Junta Departamental para su conocimiento. Si no recuerdo mal ésta es textualmente, la proposición del señor senador. No se trata, pues, del pasaje de la versión del debate para que la Junta tome una resolución concreta sino solamente para su conocimiento.

En ese sentido, comparto totalmente la proposición del señor senador Pereyra.

Quiero decir, además, que en mi concepto y con respeto a la jerarquía e importancia de las restantes exposiciones que se han producido, lo central y fundamental de la sesión de hoy radica en la exposición del señor senador Pereyra que contiene una serie importante e impresionante de denuncias absolutamente documentadas. Yo quiero rechazar categóricamente algunas expresiones que he oído de algunos señores senadores, incluso dichas, algunas, en un tono desusadamente entusiasta o encolerizado, que pretenden arrojar consecuencias de tipo general sobre los políticos, como si la exposición del señor senador Pereyra hubiera sido genérica o impersonal.

El señor senador Pereyra, desde el principio al fin, mencionó hechos concretos, dio nombres, manejó documentos, precisó fechas, leyó decretos. Y esto no roza a los políticos en general; no roza, tampoco, a un partido político, ni siquiera a un sector; roza a una jerarquía y afecta una gestión municipal, porque resultaría sorprendente que el material obsoleto de que se dice disponer, resulte obsoleto precisamente ahora; que las calles se hayan empezado a romper, precisamente ahora; que Montevideo se haya convertido en un basural, precisamente ahora; que la proliferación de funciones a cargo de familiares directos de un jerarca —y funciones de esa responsabilidad y esa jerarquía— se produzca precisamente ahora. Esto no tiene que ver con los políticos en general, ni con las intendencias en general, sino, concretamente, con una gestión, con hechos específicamente referidos en el curso de la sesión de hoy.

Por todas estas razones, señor Presidente, declaro mi especial satisfacción por la importante y patriótica actuación cumplida, en esta emergencia, por el señor senador Pereyra, y porque ella propicia una posibilidad que hasta el presente —por razones que han sido abundantemente explicadas desde el punto de vista de cada uno de los sectores que tienen representación en el Senado— no había permitido que la Junta Departamental funcionara de manera que pudiera dar traslado a la Cámara de Senadores del planteamiento del juicio político allí propuesto por un grupo de ediles, fundamentalmente del Partido Nacional.

Ya que digo esto, quiero expresar —y termino— que también rechazo las responsabilidades de orden partidario que distintos señores senadores han pretendido atribuir. No me atrevería a asegurar, si mañana, por ejemplo, una Rendición de Cuentas no fuera aprobada porque uno o dos diputados del Partido Colorado le niegan sus votos, que la responsabilidad es del Partido Colorado como tal. Todos tenemos conciencia de que, desgraciadamente, los partidos políticos no están funcionando como deberían funcionar. Recuerdo que en una etapa anterior, ante un asunto muy trascendente que se planteó, también, en la Junta Departamental de Montevideo, funcionando en aquel tiempo dos Directorios del Partido Nacional —pero funcionando— cada uno de ellos tuvo que sancionar severamente a un edil, en razón de que no había acompañado, en un tema decisivo e importante radicado en la órbita municipal, lo que era la orientación general del partido, expuesta, por cada una de sus autoridades.

Ahora, desgraciadamente, es muy difícil que esto pueda ser decisiva y efectivamente contraloreado; tanto en el Partido Colorado como en el Nacional, tanto a nivel de partidos como a nivel de sectores, encontramos las contradicciones más asombrosas, de manera que no me sorprende que pueda haber uno o dos ediles del Partido Nacional en actitud disidente con el resto. Esto no compromete al Partido Nacional, ni compromete, como tales, la responsabilidad de sus sectores.

Creo que en el día de hoy el hecho positivo e importante es que una exposición, que ha manejado temas sumamente delicados en el orden de la Administración y en otros, no ha sido hecha con vaguedad, con ligereza o indeterminación, sino con documentos, fechas, nombres y hechos precisos. Como bien lo expresó el señor senador Pereyra: demuéstrese que lo que él ha leído y documentado no es exacto. Mientras no se demuestre que los documentos leídos no son tales y que las circunstancias concretamente referidas no son exactas, lo que está en pie es la demostración documentada e implacable de que Montevideo padece una administración comunal que se califica a sí misma con esta lectura documentada que ha sido hecha.

Y nos alegramos de que las actitudes de orden político que han sido reiteradamente enunciadas, abran un cauce más amplio del que hasta el presente no se dispuso para que la instrumentación pertinente y completa del juicio político, pueda ser llevada adelante ante el Senado, porque también nosotros deseamos que el Intendente de Montevideo tenga amplia oportunidad para demostrar si puede hacerlo, que todo este cúmulo de irregularidades y de horrores que hoy fué denunciado, no es exacto.

SEÑOR GIL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: hemos permanecido aquí varias horas asistiendo en silencio a un debate importante; lo hemos hecho, en primer lugar, por nuestra natural propensión a ajustarnos al principio de economía en materia de palabras y, en segundo lugar, por una razón de división de trabajo. El señor senador Pereyra ha realizado una labor ímproba de reunión de antecedentes, documentos, pruebas, que ha manejado con plena solvencia y autoridad, y con nuestro total asentimiento; por cuanto tuvo la deferencia de enterarnos con anterioridad del planteamiento que iba a formular.

Por otra parte creo que el pedido formulado, es perfectamente procedente, y le vamos a dar nuestro voto. En mi concepto, el mero hecho de enviar una versión taquigráfica a la Junta Departamental, de una sesión del Senado, donde ha sido atacado un funcionario, y también defendido por quienes entienden que su actuación ha sido correcta, no importa ninguna clase de prejuzgamientos. No podemos llevar el prejuicio del prejuzgamiento hasta el extremo que llegue al absurdo. En el Senado se pueden emitir juicios, se pueden formular apreciaciones y luego el curso del debate, el suministro de informaciones, de datos complementarios pueden hacer rectificar o confirmar las posiciones.

Por lo demás, los que actuamos en la vida pública, opinamos con frecuencia, aquí o afuera, sobre asuntos importantes. Si el llamado prejuzgamiento fuera llevado a extremos tan excesivos, los senadores como personas, como ciudadanos, no podríamos escribir en los diarios ni hablar en las radios, o las asambleas politicas, de asuntos relacionados con la Intendencia de Montevideo, porque la eventualidad de un avatar politico puede obligarnos a actuar como jueces.

El Senado ha debatido y ventilado, como digo, una cuestión importante. En su momento, el episodio tendrá o no consecuencias de orden institucional. El tiempo lo dirá. Pero, por lo que a mi respecta —lo digo con absoluta claridad—, me mantengo enteramente libre para opinar y para votar en el momento oportuno. Es posible —lo admito sin reservas—, que el funcionario que ha sido objeto de acusaciones, pueda levantar algunas y hacerlo con éxito. Yo, por razones de orden político, no voy a votar en contra de mi conciencia condenando a un inocente, cuando el cargo no ha sido probado o levantado. Por lo contrario, y digo que cuanto expreso merece apoyo del senador Pereyra, porque conozco su lealtad, ante el convencimiento, ante la evidencia de que un hecho a primera vista censurable, en definitiva fue inocente, estoy seguro que va a desistir de su acusación.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que el paso que ha dado el Senado ha dado estado público a un hecho de trascendencia y las competencias constitucionales no han sido rozadas en absoluto, se mantienen intactas.

De modo que, según entiendo, corresponde, —como propuso mi compañero de bancada, y que estoy seguro que también interpreto el sentido del señor senador Durán Rubio—, que el texto de las palabras pase a la Junta Departamental.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El pase de las palabras a la Junta Departamental, aclarado que no es con la finalidad que inicialmente entendimos, que era para provocar el juicio político, sino como información...

SEÑOR PEREYRA. — Puedo leer el texto de la moción.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No es necesario.

Aclarado eso, no tengo inconveniente en votar la moción del señor senador Pereyra, porque, por otra parte, la Junta puede pedir en el momento oportuno el envío de los antecedentes. Así que ese aspecto del problema no me interesa. Lo que creo que no podemos votar, son las

otras partes de la moción, es decir, encomendar a una Comisión del Senado que estudie determinadas cosas, porque eso está dentro de la competeencia de la Junta Departamental. Si la Junta, estudiado eso, además del juicio político estima que debe darle otro trámite, allá la Junta; pero no es competente ninguna Comisión del Senado para hacer ese estudio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar que pasen todas las palabras pronunciadas en Sala, a la Junta Departamental, para su conocimiento.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Que pasen todas las palabras, y punto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Discúlpeme señor senador. Las últimas palabras del señor senador Vasconcellos aclaran que era a los efectos de su conocimiento. Por esa razón: "a la Junta y punto, no", "para su conocimiento".

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo propongo yo.

SEÑOR PRESIDENTE. — He interpretado desde la Mesa, fielmente, lo que dice el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Mi proposición era enviar la versión taquigráfica a la Junta Departamental, para su conocimiento. Ahora, si se quieren eliminar esas palabras...

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Como todos han hecho una especie de fundamento de voto, nosotros queremos decir algunas cosas. En primer lugar, subrayar lo que ha dicho el doctor Vasconcellos a lo largo de su debate, de que jamás se ha planteado en la Junta Departamental, una denuncia como ha acabado de hacerlo el senador nacionalista, que ha conmovido al Senado. En segundo término, que estamos dispuestos a sugerir a los ediles amigos, que tengan una conducta similar a la que parece ser que van a tener los ediles de todo el Partido Colorado y, en tercer lugar, lo que ya no necesitaría decir, que para el caso de que se probaran las denuncias formuladas esta noche, seríamos inexorables y de ninguna manera, por intereses políticos o una falsa solidaridad, seríamos encubridores de una conducta que nos mereciera reparos morales; pero subrayo la conducta del Partido Colorado, que cada vez que se plantea a sus hombres problemas de esta índole, son inflexibles, duros y severos, y al mismo tiempo constato con melancolía que no hemos tenido la misma conducta para otros hombres de otros partidos, que muchas veces enjuiciados, no han levantado esta solidaridad unánime que tiene hoy el Partido Nacional. Nosotros, frente a Acosta y Lara y otros hombres del Partido Colorado, como Fulgraff, hemos sido inflexibles, demostrando que el patrimonio moral de nuestros hombres lo cuidamos celosamente, a veces con sacrificios inmensos de altísimos intereses partidarios.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pierda cuidado que nosotros también.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — A veces, no todas.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No quiero calificar, porque si lo hago, si califico este "a veces", esta sesión termina mal.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿De qué me amenaza?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No amenazo nada; simplemente digo que el "a veces", si no está acompañado de una acusación concreta...

(Dialogados. Campana de orden.)

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Hay antecedentes.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Vamos a hablar de muchos antecedentes.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No grite tanto ni amenace. ¿Tengo derecho a decir una opinión o no?

(Dialogados. Campana de orden.)

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Digo lo que se me da la gana.

No hay derecho a expedirse sobre la conducta moral de los integrantes de otros partidos con un "a veces", así, genérico, que pone dudas sobre la forma como se expiden en estos temas de dignidad moral. Ese derecho no se lo reconozco al señor senador Paz Aguirre, por la sencilla razón de que no se lo reconozco a nadie. Simplemente exijo respeto y tengo derecho a exigirlo.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Aquí no estaba en juego, ni el respeto ni nada por el estilo. Son actitudes políticas que no implican, de ninguna manera, falta de respeto personal a nadie. Hay antecedentes en que no se ha actuado de esta manera.

No quiero abrir ahora un debate político. Si se desea, lo empezamos, pero digo que hay numerosos antecedentes en que no se ha actuado con la energía y firmeza que señala la doctora Roballo en cuanto a personas que actúan en la vida pública. Puedo nombrarlos si se desea.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pero me haría citar a mí, también, un extenso catálogo de correligionarios del señor senador. Si se quiere lo hacemos. Pero yo cuando hago acusaciones las hago mencionando nombres, apellidos, y referencias concretas.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Yo también.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No, señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Es conocido que he nombrado con nombre propio. ¿O lo ignora, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pero, ese "a veces", genérico, no suena, por lo menos muy elegante.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No son genéricos, porque sabe que cuando he tenido que acusar a alguien lo he hecho con nombre, apellido y todos los datos concretos. De manera que no acostumbro a eludir el bulto a ninguna responsabilidad. Que conste.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nada de excitarse a esta hora de la madrugada. Eso está mal, lo dice el señor Presidente.

Tiene la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — Quiero señalar que todo este debate de hace dos horas se concreta, simplemente, a un problema procesal. Es decir, el alcance que pueda tener el pase de estas palabras a la Junta Departamental.

Si este simple pase de palabras tuviera el alcance de una posible sugestión o de una indicación a la Junta, es evidente, que no procedería. El tema es indiscutiblemente de competencia de la Junta Departametnal.

Ahora, como simple ~~título~~ informativo, hemos conversado con el doctor Echegoyen, y llegado a la conclusión de que no podía existir dificultad, de ninguna naturaleza, de que la versión fuera a la Junta, señalando, eso sí, de que esto no puede coartar, de ninguna manera, a la Junta Departamental y que esto no es ni siquiera, la iniciativa, ni la sugestión, ni la indicación de nada, sino que las acusaciones muy elocuentemente planteadas por el señor senador Pereyra quedan a disposición de los ediles para que hagan con ellas lo que corresponde. Entiendo que los ediles del Partido Nacional votarán, segura-

mente, la iniciación del juicio político, pero eso es adelantarme a los acontecimientos. Ellos tienen la más amplia libertad para apreciar el alcance de los hechos denunciados.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa podría hacer una moción complementaria a los efectos de que este pase no tuviera el carácter de sugestión de modo que pasaran a la Junta y al señor Intendente las palabras pronunciadas en el Senado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Presumo que el Intendente debe estar enterado. Por eso voto solamente el pase a la Junta Departamental.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — La Junta también debe estar enterada, señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Sigo pensando que es necesario un pronunciamiento del Cuerpo, aunque sea de simple trámite, porque quiero saber a qué propósito se manda todo a la Junta si no es para que se entere de un conjunto de situaciones y críticas que se han hecho a la gestión de un funcionario. La Junta sabrá lo que tiene que hacer, y los señores senadores podrán excitar el celo de la Junta a través de sus ediles. Ese organismo después verá cómo procederá. Supongo que para que los ediles del Partido Nacional se enteren de lo que se dijo aquí esta noche, no se va a precisar la comunicación del Senado.

Por esta razón no voto la moción formulada, consecuente con el propósito inicial.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con ese criterio no se votaría el pase de nada.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pero es distinto en este caso concreto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Que pase a la Junta Departamental para su conocimiento.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

No voy a votar esta moción. Considero que de acuerdo con el capítulo de la Constitución que se refiere al gobierno y a la administración de los departamentos, y de acuerdo al artículo 296 a que se ha referido con mucha razón el doctor Echegoyen, lo único que tiene que hacer el Senado en esta oportunidad es lo que indica el inciso 2º de ese mismo artículo: "La Cámara de Senadores podrá separarlo de su destino por dos tercios de votos del total de sus componentes". En toda otra cosa que haga el Cuerpo está excediéndose de sus facultades. Incluso, el simple pase de las palabras a título informativo significa una incitación y no la voto.

SEÑOR PENADES. — Yo no le doy ese alcance, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 25. **Afirmativa.**

22

Se pasa a considerar la orden del día.

Antes de que se levante la sesión iba a solicitar a los señores senadores que me concedieran licencia para faltar a la sesión del día de hoy, en horas de la tarde, a los efectos de que haya un titular en la Mesa.

Se va a votar la licencia que he solicitado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 26. **Afirmativa.**

23

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Quiero dejar constancia de que no me encontraba en Sala cuando se produjo la votación. De haber estado hubiese acompañado la moción que se presentó conjuntamente con los senadores Vasconcellos, Mastalli y Roballo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se computará su voto, entonces, señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Dejo constancia de que he votado negativamente dando a mi voto el alcance estricto que ha dado al suyo el señor senador Grauert, en su fundamento.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Hay dos mociones más presentadas por el señor senador Pereyra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero finalmente no las presentó, y dio la impresión de que accedía de que pasara esto a la Junta, en virtud de algunas objeciones que se hicieron, incluso, por el ilustrado doctor Echegoyen, que votó el pase de las palabras, pero que no acompañó los otros temperamentos.

24

Se va a votar si se levanta la sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda levantada la sesión.

(Así se hace, a la hora 1 y 7 minutos del día miércoles 8 de octubre de 1969, presidiendo el doctor **Alberto E. Abdala**, y asistiendo los señores senadores **Beltrán, Capeche, Cigliuti, Durán Rubio, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Gil, Grauert, Guadalupe, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Reyes Daglio, Rodríguez Camusso y Vasconcellos.**)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretario Interino

Dn. Orlando Aldama
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

TOMO 270 OCTUBRE 8 DE 1969 Diario Oficial Nº 18.200



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

49ª REUNION ORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DOCTOR HECTOR A. GRAUERT
(PRESIDENTE EN EJERCICIO)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y EL PROSECRETARIO DON ORLANDO ALDAMA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 8 de octubre de 1969.

La Cámara de Senadores se reunirá hoy miércoles 8 a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la explotación, la preservación y el estudio de las riquezas del mar. (Ley de Pesca). (Carp. 239/967. Rep. 342/968).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2º Se interpretan los incisos 1º y 17 del artículo 168, de la Constitución de la República. (Carp. 1243. Rep. 211).

3º Se aprueba el Convenio Internacional sobre Asociación de Academias de la Lengua Española. (Carp. 1247. Rep. 316).

4º Se aprueba el Convenio Interamericano para facilitar el transporte Acuático Internacional (Convenio de Mar del Plata). (Carp. 1033/968. Rep. 317/969).

5º Se autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la Enmienda al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional. (Carp. 1058/968. Rep. 318/969).

6º Se aprueba la adhesión del Uruguay al Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Montreaux 1965). (Carp. 1140. Rep. 319).

7º Se aprueba la "Convención Internacional para la Unificación de determinadas Reglas relativas a los Privilegios e Hipotecas Marítimas" y la "Convención Internacional para la Unificación de determinadas Reglas concernientes a las Inmunidades de los Navios del Estado". (Carp. 1165. Rep. 320).

8º Se aprueba el texto del documento de la "Convención para la Protección de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América". (Carp. 1250. Rep. 321).

9º Se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados". (Carp. 886/968. Rep. 350/969).

10. Se aprueban las Convenciones sobre "Relaciones e Inmunidades Diplomáticas" y sobre "Relaciones Consulares" aprobadas en los años 1961 y 1963 respectivamente. (Carp. 1246. Rep. 352).

11. Se establece que el Instituto de Enseñanza Profesional de la Policía de Montevideo agregará a su denominación actual, el nombre de "Juan Carlos Gómez Folle". (Carp. 1153. Rep. 351).

12. Se establece que los gastos del sepelio del Dr. Raúl Jude serán costeados por el Tesoro Nacional. (Carp. 768/968. Rep. 300/969).

13. Se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de la suma necesaria para el pago del saldo de los servicios fúnebres prestados a los militares fallecidos en el accidente ocurrido el 10 de junio de 1961, en el Arroyo Yacuy. (Carp. 1124. Rep. 301).

14. Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a efectuar el pago de los gastos del sepelio del Dr. Vicente Basagoiti. (Carp. 1125. Rep. 302).

15. Primera discusión general y particular del proyecto de decreto que concede venia a la Suprema Corte de Justicia para designar al Dr. Eduardo Bolani Alves, Ministro Integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Primer Turno. (Carp. 1293. Rep. 332).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

16. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 20 de octubre de 1969). (Carp. 962/68 Rep. 282/69).

b) Peón Presupuestado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 20 de octubre de 1969). (Carp. 1263. Rep. 283).

c) Auxiliar 2do. de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 3 de noviembre de 1969). (Carp. 1075. Rep. 284).

ch) Inspector 1º de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 3 de noviembre de 1969). (Carp. 1114. Rep. 285).

d) Enfermero 2do. del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 3 de noviembre de 1969). (Carp. 1275. Rep. 286).

e) Auxiliar 3ro. de Farmacia del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 3 de noviembre de 1969). (Carp. 1276. Rep. 287).

f) Cocinera 1ra. del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 3 de noviembre de 1969). (Carp. 1277. Rep. 288).

g) Jefe de 1ra. del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 10 de noviembre de 1969). (Carp. 1217. Rep. 322).

h) Patrón de 4ta. del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 10 de noviembre de 1969). (Carp. 1287. Rep. 323).

i) Enfermero 2do. del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 10 de noviembre de 1969). (Carp. 1283. Rep. 324).

j) Auxiliar 1ro. de Farmacia del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 10 de noviembre de 1969). (Carp. 1284. Rep. 325).

k) Partera Interna del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 10 de noviembre de 1969). (Carp. 1285. Rep. 326).

l) Enfermero 2do. del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas "Doctor José Scosería". (El plazo constitucional vence el 10 de noviembre de 1969). (Carp. 1286. Rep. 327).

ll) Oficial 4º del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 24 de noviembre de 1969). (Carp. 1080. Rep. 328).

m) Oficial de Obras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 24 de noviembre de 1969). (Carp. 1294. Rep. 329).

n) Auxiliar 1ro. de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 24 de noviembre de 1969). (Carp. 1295. Rep. 330).

ñ) Vigilante 2do. de Asistencia de Alienados de las Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santin Carlos Rossi". (El plazo constitucional vence el 24 de noviembre de 1969). (Carp. 1296. Rep. 331).

LOS SECRETARIOS".

2

Asisten los señores senadores **Capeche, Durán Rubio, Echegoyen, Gil, Guadalupe, Hierro Gambardella, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Reyes Daglio, Ubillos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Fuera de hora, los señores senadores **Cigliuti, Ferrandís, Ferreira Aldunate, Fleitas y Pereyra.**

Con licencia, el señor Presidente doctor **Abdala,** y los señores senadores **Caputi y Rodríguez.**

Sin aviso, los señores senadores **Beltrán, Carrere Sapriza, de Brum Carbajal, Flores Mora, Lepro, Mastalli, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso y Vasconcellos.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — **Está abierto el acto.**

(Es la hora 17 y 43 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un Auxiliar 4to. de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (Carp. 1329).

Y al que acompaña el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Dirección General Impositiva, que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes. (Carp. 1226).
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Hacienda remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor se-

nador Vasconcellos, referente a los pagos del Uruguay al Fondo Monetario Internacional durante el presente mes. (Carp. 75).

A disposición del señor senador Vasconcellos.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva la nota de la Confederación Nacional de Trabajadores y de la Confederación General Reivindicadora de las Clases Pasivas, por la que solicita la integración del Directorio del Banco de Previsión Social, aconsejando el pronunciamiento de la Comisión de Constitución y Legislación. (Carp. 1304).

A la Comisión de Constitución y Legislación.

El señor senador doctor Carlos M. Penadés solicita informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre amortización de la deuda de la Empresa Frigoríficos del Cerro S. A. con el Banco de Previsión Social.

Y al Ministerio de Hacienda, sobre el descuento del dos y medio por ciento efectuado por el Banco de la República a las exportaciones realizadas por la misma empresa, destinada a amortizar la deuda con la Caja de Industria y Comercio.

Procédase como se solicita.

4

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — No hay número para celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

(Así se hace.)

Dr. HECTOR A. GRAUERT
Presidente (en ejercicio)

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dn. Orlando Aldama
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 257 — Montevideo, Lunes 24 de Noviembre de 1969 — Núm. 18200

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante. el centímetro .	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días ...	" 50.00
De más de 1 año ...	" 80.00
De más de 3 años ..	" 150.00
De más de 5 años ..	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de un año ...	" 100.00
De más de tres años ...	" 130.00
De más de cinco años .	" 180.00
De más de diez años ...	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 500.00
1939	"	" 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1954	....	" 500.00
1955	....	" 500.00
1959	....	" 500.00
1963	....	" 500.00
1967	....	" [illegible]

Encuadernados

1956	....	" 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 8.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	....	" 9.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	....	" 10.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	....	" 11.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	....	" 12.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 13.000.00	" "

incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones.
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicios de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARTURO CACERES (S|342|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24438 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JUAN MARTOCQ PECANTET (S|410|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24439 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNZIATA ARENARE de ORLANDO o ANUNCIATA ARENARE de ORLANDO o ANUNCIADA ARENARE de ORLANNO o ANUNCIACION ARENARE de ORLANNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24477 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN VILLALFA GUTIERREZ, (S 253|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23927 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUISELA GOURGUES (S-398|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23612 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGLESIAS de GOMEZ (S-318|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23645 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO MARTINEZ (S-376|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23646 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA CARRIZO de BIANCHI, (S 380|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23484 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FUSSATTI, (S 352|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23485 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO VIRGINIO SAPELLI BALESTRERO, (S 354|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23486 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO CEPPONE BRUNO, (S 340|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23496 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BERRUTTI MARCHESE, (S 332|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23497 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BOULARD PLAVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23499 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MARTINIANO FURQUE, (S 346|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23500 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ESPINDOLA, (S 336|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1959. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23501 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA GERTRUDIS ECHEVARRIA de PANIZZA, (S 386|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23502 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA COLZI de PACINI (Ficha E|1922|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24397 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LEAL de MARTINEZ (E|1682|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24399 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CASTRO (Ficha E|1770|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24468 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA SATURNINA o FILOMENA S. CORBO OLIVERA, (Ficha E 1.906|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24012 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO AGOSTINO PAONNA, (Ficha E 1.618|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24015 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MOLINARI o MOLINARI PASTORINO o PASTORIN de FERRARO (Ficha E 1.060), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24061 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA BEATRIZ EIRAS de PEREIRO o BEATRIZ EYRAS de PEREIRO o DORA BEATRIZ EYRAS de PEREYRA, (Ficha E 1.878|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24063 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ROSANO de CORBO, (E-1700|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23712 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATANASIO SANTOS LORENZO, (E. 1944|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23707 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO COLOZZO (E-1378|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23900 Nov.7-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BERGERO CARLE (L.o 61. F.o 490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23558 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA TABACCHI de GALLI (E-1692|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23619 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA ALTUNE de PUIG (Ficha E-1830|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23825 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GERONIMA BERRUETA o BERRUETTA de HERMIDA y de MANUEL HERMIDA, (Ficha E 1.930|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23389 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAYSANDU ROMULO SQUARZA RIVELLA (Ficha E 1.884|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23391 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES VALLARINO, (F. E 1.946|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23392 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RIVA RUDA. (F. E. 1.948|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23483 Nv.12-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITA MARGARITA de GIOBBI MILESSI o MILESI de PRADO, (Ficha E 1.908|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23489 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO GOLOMAR de CALVO VILLAR, (Ficha E 1.826|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23494 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIBERATA ELCIRA RAMOS de TASSANO (Ficha E-1796|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23301 Nov 11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RIVER VARELA MALAGRABA [Ficha E-1056|969] citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23302 Nov.11-v.nov 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Nelson García Otero, en autos: ANA LAROCHE SOTOMAYOR. "Herencia yacente" (L.o 52, F.o 648), y a los efectos del Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público que el día 3 de diciembre de 1957, falleció en la 15.a sección judicial de Montevideo. Ana Laroche Sotomayor, sin que exista constancia de disposición testamentaria, ni que la extinta haya dejado descendientes, ascendientes o colaterales con derecho a heredarla, emplazándose a los que se crean con derecho, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 26 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) (C.C.) 20|pub. 32586 Nov.14-v.nov 24.
Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMIANO FLORES LUZ PEREIRA (F. 434|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24358 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MARQUEZ TORRES (Ficha 374|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24112 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SPOTURNO o SPOTURNO VIZCAINO. (Ficha 462|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23706 Nov.18.-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIORDANO. (ficha 432|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23702 Nov.18.-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA BARBOZA de VILCHE, (ficha 436|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. .3704 Nov.18.-v.dic.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RAUL BIANCHI VARESE (Ficha 466|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969 — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 900.00 10|pub. 23843 Nov.17-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GONZALEZ CANCELAS (Ficha 464|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23844 Nov 17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAYASLIAN PAYASLIAN de AGHAZARIAN, (ficha 394|1969). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23701 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LARGHERO de SCARTACCINI. (396|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23703 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CORRAL de ALDAMA (ficha 428|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23705 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MABEL de MARIA ESTEVEZ (Ficha 458|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23600 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA ROO de FOJO (Ficha 440|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23599 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO ZANELLATTO o ZANELLATO, (Ficha 360|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23466 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRITZ SCHWANDER BARTH, (Ficha 438|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23467 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA PACILIO de NOVO, (Ficha 406|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23468 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA PEREYRA o PEREIRA de BENINCASA o PENINCAZO o BENINGAZO, (160|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23469 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN PEREZ MARTINEZ, (Ficha 416|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22591 Nov.3.-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER LUISA MAGDALENA RAIMONDI DELL' ORO de BOTTINI, (450|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.700.00 30|pub. 24396 Nov 21-v.dic.31.
Feb.2-v.feb 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE IRALDE, (428|69), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24402 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Prime ra Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASTELLANO CONFORTE (380|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24401 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CASARETTO PEREIRA (360|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 24400 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALBERTO ROLLA GRILLO (368|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24406 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez etrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ROSARIO LOPEZ (336|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24404 Nov.21-v dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ROJI BURHGI o BURGHI (358|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24405 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAFAEL COSENTINO SCALDAFERRI (142|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24443 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA CASARETTO SCHIVO de BRAGA, (376|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 24258 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BASEGNANA de CARNELLI o TERESA FRANCISCA CAROLINA BASSIGNANA de CARNELLI, (356|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 24257 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MAURA ESTHER GONZALEZ RIERA, (390|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 24264 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SCRWARTZ o SHWARTZ SLOTOLOV, (400|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 24265 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AREVALO o AREBALO (360|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24091 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PIETRO PIRAS COSSU, (420|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24017 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VILLAGRAN, (350|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24018 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ELSA DEIDENIA DELFINO TARAFFO de OLAVE (362|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
1) $ 900.00 10|pub. 23884 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DOMONCI BACIC (126|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23885 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MANUEL RODRIGUEZ SARCIADA (392|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
1) $ 900.00 10|pub. 23886 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL RUSSO (264|69), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23887 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ VITUREIRA (374|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23888 Nov.17-v.nob.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de REGINA NOSTRANI MANCI de GONZALEZ (… 68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1969 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23891 Nov 17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FRANCO RAMON AFFONSO RODRIGUEZ (280|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23624 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PILAR MOITIÑO o MOYTIÑO, (304|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23487 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL URANGA BILBAO (376|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23295 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ERIK BJORN o BJORN ERIK GUNNAR ANDERSSON (330|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23303 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMOLAOS MUSTAKAS (236|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub 23305 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN LETTIERES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24408 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA ROAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24409 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24456 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL CAYETANA QUESADA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24455 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de de JOSEFA SANDAMIL de FARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24454 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR PALMIERI ROSANOVA o ROZANOVA o ROSANOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24453 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA RODRIGUEZ de FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24452 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMEO VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24461 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de rimera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de 1 asucesión de RADAMES ANTOGNAZZA OLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24465 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA CASTILLO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24255 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BRASILINA MORENI de BALBI, citándosé a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24019 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISEO CARDOZO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23620 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HERNANDEZ VALLANCA o BALLANCA de NAPOLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23296 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de NAIM HUSSE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub 23299 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO BECOÑA POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24446 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24443 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES CONTI RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24451 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE SARA ARAMUNI o ARAMUNI ELTAIF de BRANDO (S|324|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24450 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA o MARIA AMELIA CAROLINA BEHERENS de URTUBEY, (S|326|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1 200.00 10|pub. 24479 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS o RUFINO LUIS BAZZANO VITTONE, JUAN o JUAN SEBASTIAN FRANCISCO BAZZANO VITTONE, MARIA o MARIA SERAFINA JOSEFA BAZZANO VITTONE y CATALINA BAZZNO VITTONE (S|328|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.500.00 10|pub. 24478 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA SIVORI o SIBORI de SCANDROGLIO y LEONCIO JOSE SCANDROGLIO (S|290|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub 24480 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA BERRUTTI o GIACOSA de BACHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24059 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL IRIGOYEN y VISITACION GONZALEZ de IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24060 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO AMORIN o AMORIN BUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23616 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VILA o VILA OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23615 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GUMILA ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23614 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ROSA ANTELO de GIFFONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23621 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR OXOVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23622 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GENARO CARLOS SCHIAVO MAGIURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23491 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA GAGGIONI DELBENE de AGUSTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23492 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MAC GOVERN CAHILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23493 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN O CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO MOREIRA ALVAREZ (Lo 59 F.o 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de ltérmino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1967. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24362 Nov.21-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROSAS GONZALEZ o FRANCISCO ROSA GONZALEZ (A|778|69), citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24361 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MARIA ALORI POLETTI de MERETTA, (A|750|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10 pub. 24256 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TILVE o TILBE o TILVES o TILBES RODRIGUEZ, o VICENTE TIVE RODRIGUEZ. (Ficha A|144|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24115 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA SOFIA TURENNE de URUEÑA (Ficha A|776|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23846 Nov 17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMESIA MANUELA MORENO (Ficha A|780|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23847 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON GOLDBERG DICHTER (Ficha A|716|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto
1) $ 900.00 10|pub. 23848 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROJAS ARROYO, (ficha A'594|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23143 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IRIGARAY, (Ficha A 52|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23470 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNA WEINLAUB o WEINLANB SELBAG de BEER, (Ficha A 686|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23473 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASELA SICARDI HAROSTEGUY de BARBATO, (ficha A|768|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23699 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE OLEGARIO LEZAMA MORRISON o JORGE LEZAMA MORRISON, (Ficha A 738|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23474 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOURDAN AGNELLY (Ficha A|770|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23282 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROMERO VALLEJOS (Ficha A|710|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub 23281 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO BLAS RAPETTI BIRRIEL (A|772|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto
1) $ 900.00 10|pub. 23280 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO TRIAY, (Ficha A|740|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub 23283 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PERELLO SAGÜEZ, (Ficha A|746|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 3 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23328 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RAFAEL REYES (F. 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24441 Nov.21-v dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO QUINTANS PUENTE (F.304|61), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24471 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA FERNANDEZ de VARELA (F.764), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24467 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o MARIA ADELA DEAMBROSI GARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23609 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OCTAVIO ZERBONI SALA (F. 740|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23628 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA ZANNIELLO de ROCA (F. 786), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23630 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINA MEDINA de REYES, (F 568|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23380 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARCIA ALVAREZ (A.318|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.0 010|pub. 24411 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO INDALECIO RIOS (A.302|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 900.00 10|pub. 24412 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL LOINAZ MONTI, (A 306|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24275 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno urno, hace saber la apertura de las sucesiones de GERVASIO PEDRO FRANCO, DELFIN o DELFINO TRUJILLO o TRUJILLO TOYA o ZOYA o ZOYO, PABLO o PAULO DIEGO ROMERO ARISTONDO; LEONCIO DELGADO o DELGADO GARCIA; NATALIA o ANGELA o NATALIA ANGELA ARISTONDO o ARISTOT o ARISTONDO LESCA o LECEA de DELGADO; y de ETELVINA ARISTONDO o ARISTONDO LESCA o LECEA de ROMERO, (A|282|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 10|pub. 24185 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ERSILIA CAPODANNO de COLTELLACCI, (A 324|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24021 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO EMILIO DE ANGELI BRUSCIANI, (A 320|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24023 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA UNDARZON o UNDARSON de FA-

CAL. (A 38|39), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24025 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTE CEFERINO PEREIRA o PEREYRA NUÑEZ y de GENEROSA CEFERINA NUÑEZ de PEREIRA, (114|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10|pub. 23396 Nov.18.-v.dic.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVA de GONZALEZ (A|304|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23390 Nov 17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA COUTO de ARES. (A 288|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1967. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23714 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ALICE HARRIET o ALICIA ENRIQUETA BORDES, (A 272|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700 30|pub. 23713 Nov.14.-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de EMA MARIA CANESSA LAWLOR. (A 312|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23393 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA IGLESIAS de SABELLA (A|192|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23241 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO DIAZ VEGA, (A|292|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub 23300 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON RAIMUNDEZ TESTA (S-225|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24437 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME THONNEY TEJADA (S-393|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24476 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELSA JUANA RODRIGUEZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24230 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL PROSPERO AMUNDARAIN (S-141|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23611 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PISANI OLIVERI, (S 113|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23498 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE o GIORGIO SEBASTI ROCCHI (Ficha E|1233|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24398 Nov.21-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS o SACARIAS RISOTTO ESPINOSA o ESPINOSO, (ficha E-1451|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 24253 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MONTANO CERISOLA o LUIS MONTANO (F. E. 2189|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24181 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GOMEZ y ARTIGAS, (Ficha E 1.627|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24016 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAYARRES, (ficha E.2025|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23711 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MERLO CROCCI (Ficha E-2183|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de novimebre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23573 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ TABOADELA (Ficha E-1165|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23617 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GOMEZ (Ficha E-1299|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23618 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA LEIZAGOYEN DAMBUREARENA de CUITIÑO, (Ficha E 2.019|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23390 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MEILICH SOBOL, (Ficha E 1.445|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23488 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO NUÑEZ RODRIGUEZ, (Ficha E 1.609|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23062 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EPIFANIO ROBLES o ROBLES BECEIRO (Ficha 339|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24359 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PANTALEON o LUIS PANTALEON JUAN MAZZA (Ficha 337|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23845 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL KRELL o KRELL LANDSTEIN, (Ficha 345|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23465 Nv.12-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de KEGHAM KEOSSEIAN DURSUNIAN, (425|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Floria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24403 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la suc. de ENRIQUE RUIZ PAGOLA (435|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24407 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FANELLA, (369|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24409 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VALABREGA de AVALLONE (427|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23889 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALMEIDA de PIETRAFESA (395|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23597 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GIL o PEDRO GIL GALOZO o GALLOSO o PEDRO GALLOSO (371|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23598 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RAUL GONZALEZ BONORA (237|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23304 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de GREGORIO EDUARDO o EDUARDO GREGORIO o EDUARDO UCHELLI o UCHELLI OTONELLO u OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 14 de 1969. — Manuel Homero Bentancur, Actuario Adjunto.
1 $ 1.200 10|pub. 24324 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA BIENVENIDA ROSSI de ACEVEDO o MARIA BIENVENIDA ROSSI PERESINI de ACEBEDO o MARIE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600 30|pub. 24382 Nov.21.-v.nov.31. Feb.2.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUAN OSCAR RUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24459 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CIPRIANO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24458 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUANA EULALIA SUANES MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24457 Nov.21.-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CIMA YETIMIAN de SAGATELIAN o SAGATELYAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24460 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CAPUOZZOLO de MARMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24464 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CAMPISTEGUY MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24463 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANTONIO CANO AZNAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24462 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de HOMAR APARICIO OLMEDO BELEDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24268 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BLONDINA CARVALLO de CHIARA y de MARIA ELENA CHIARA CARVALLO o CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 3 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24057 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ITALO RITORNI BOURGET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23623 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA DIONICIA o DIONISIA MESA CAMACHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23298 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARTINEZ de BARGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23297 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER CORREA LUNA o CORREA LUNA TAJES, (S-425-959), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24449 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24447 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA BARRELRO de PELOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24445 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALLVE o VALLVE HORTONEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24444 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CATANEO o CATTANEO de FURCO, (S 583|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24054 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GAMBARDELLA de DEMAESTRI o DEMAESTRE, (S 347|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24055 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MATEO WIRSCH STOFFEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 8 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 20571 Oct.14.-v.nov.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RIO de GONZALEZ, (A|643|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24360 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA PELLEGRINI de SANGURGO o DORA PELLEGRINI GOMEZ de SANGURGO, (ficha A|723|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma

sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 24363 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO VAZQUEZ (Ficha A|619|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24114 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MOZZINI o ANTONIO MOZZINI LESSI (A|731|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24113 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO ALVAREZ PULIDO o SEVERINO EVARISTO ALVAREZ PULIDO, (A 789|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23965 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BLANCO o JOSE PEDRO BLANCO CAVIGLIA, (Ficha A 777|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23967 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FORTNER o JUAN FORTNER, (ficha A|555|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23700 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LAMOTA, (Ficha A 673|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23471 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TICHY, (Ficha A 649|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1939. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23472 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MINNIE JANETTA o JUANITA TEDD de THOMAS (A|871|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22806 Nov.5-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA BENTANCOR de MAUTHONE, (F-825), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24473 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS SCASSO de BARROS ARCELUS, (F-871), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24474 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO o NICASIO ERNESTO ARIAS, (F-861), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24470 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO SANDAR NUÑEZ, (F-875) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24466 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BERTO, (F-299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24440 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA LILA OLIVERA de FIGUEREDO, (F-749), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24442 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE PALERMO LAVIANO, (781), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24475 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de NACHMAN WITKIND, (F 817|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24020 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SINEIRO MARTINEZ (789), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23610 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANTIAGO GUTIERREZ (F|659|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23626 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ROVELLI (F| 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23627 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA NECOL de ALGORTA (F. 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23629 Nov.1? v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ASADOUR o ASADOUR PEDRO o ASADUR SERKHOCHIAN NASANIAN (F. 867), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23631 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES FERNANDEZ de GENIS (F. 739), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23632 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS HERMENEGILDO LUZ PEÑA (757), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 236?? Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SANDOVAL de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23634 Nov.1? v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PERCIVALE de MONTEDONICO, (F 799), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23454 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GAYE MELLO, (F 139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23446 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ARCARI CAMAROTA, (509|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24410 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ROMAN, (561|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24413 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES BONOMI o BUONOMI POZZO, (A 511|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24472 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO KUNCINA o CUNCINA, (A 529|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $900.00 10|pub. 24274 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL FERRANDO ROVEGNO, (A 539|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 23715 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CAPUCCIO o CAPPUCCIO POMARICA de ARCIA, (A 531|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 23915 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME COLOM MAS, (505|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 24022 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARTINEZ de AMARANTE, (A 519|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 24024 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL VIOLA LA BANCA, (Ficha A|299|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 23872 Nov.17-v.nov 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA o VERONIKA PECOTIC de BOTTA, (465|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $900.00 10|pub. 23716 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE URAVIO o URAVICH, (A.513|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $900.00 10|pub. 23717 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA o ALCIRA o FERMINA ALSIRA GOMEZ de SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 23613 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CODONI BARICONZI, (A 481|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 23394 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIETA LUSTRINO BRINDISI, (371|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 23395 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de mayo de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 24089 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FABIANO MUÑOZ DE CAMARGO o FABIANO MUÑOZ y JUAN JOSE MUÑOZ DA SILVA o JUAN JOSE MUÑOZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de abril de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 23947 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CEFERINA QUIRINO de BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la próxima Feria para su publicación. — Artigas, 21 de diciembre de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 23948 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA LALINDRA FRANCIA o JOAQUINA LALINDRA FRANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria para esta publicación. — Artigas, 8 de julio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 23949 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSAURA CAMILA MENDINA de FRANCA y de don IGNACIO EUGENIO FRANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, octubre 15 de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $1.200.00 10|pub. 23677 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTE DAVID u ORESTES DAVID BARRETO ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. — 8 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $900.00 10|pub. 24327 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO ANSELMO o ANSELMO VALIENTE de LEON y EVANGELISTA SUAREZ GARCIA de VALIENTE (ficha civil N.o 792, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $1.200.00 10|pub. 24364 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA o MARIA ROSARIA FARICELLI o FABRICELLI o FARICCHELLI o FARICHELLI o FARRICCELLI de AMIANTE o AMIANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 1.200.00 10|pub. 23994 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLORENCIO RODRIGUEZ CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 23253 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILDA MARIA DEL CARMEN BOGLIOLO CALZIA o SILDA BOGLIOLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 23252 Nov.11-v.nov 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO NICOLAS STORACE VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 23251 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ORESTA u ORESTA o ROSA BENTANCOR o BENTANCUR BRITOS de BALBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 23250 Nov.11.-v.nov.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO CASTELLUCCIO o CASTELUCHO, (ficha V. 323|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 5 de 1969. — Esc. Celina D. Colombo, Actuaria.

1) $900.00 10|pub. 24507 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA RODRIGUEZ de SAN MARTIN (Ficha V 199|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 26 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 23243 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MARTINEZ LERETE (Ficha V-313|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de noviembre de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria

1) $ 900.00 10|pub. 23851 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO PAGANINI SCAMPINI. (Ficha V.36|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 10 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.

1) $90.00 10|pub. 23765 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VALDIVIA NUÑEZ (Ficha V|298|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 22 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 23568 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de

ALEJANDRO CABRERA RODRIGUEZ (Ficha V|307|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 27 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23567 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO AGENOR AGUIRRE (Ficha V|249|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 25 de 1969. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23562 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMERA SOLARES de AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de octubre de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23327 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BALDOMERA BENTACOR o BETANCOR de DELGADO, (ficha 333, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 7 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 24307 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO MONTERO DELGADO, (ficha 334, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 7 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24306 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA PALIANA o PAGLIANO o PAGGLIANO de CAMEJO; de JUAN FRANCISCO CAMEJO; JUAN CAMEJO (hijo); NORBERTA CAMEJO de CAMEJO y JUANA o JUANA PABLA CAMEJO de HERNANDEZ, (F. 234. L. V. 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 25 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.500.00 10|pub. 24078 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE ALPUIN PEÑA y CELIA PEREYRA GOMEZ de ALPUIN, (Ficha 124, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando julio 24 de 1969. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24069 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE MAXIMO GONZALEZ y MARIA BAFUNDO de GONZALEZ (Ficha 233, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 25 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24077 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN NATIVIDAD BENTANCOUR o BENTANCUR, (Ficha 235, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 25 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24076 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA o CLEMENTINA LUFIEGO o LOFIEGO de IZQUIERDO, (Ficha 236, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 25 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24075 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENCIO FERREIRA, (Ficha 245, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 30 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24074 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO GADDI, (ficha 326, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 6 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23673 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BRYK o BRIK de GUDZ, (ficha 303, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 31 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23672 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DIAGO, (ficha 239, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 17 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23671 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIA o ATILIA LUCIA GONZALEZ de FIGUEREDO, (letra V, ficha 327, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 6 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 23670 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO o PABLO ANTONIO ALEMAN o PABLO ALEMAN CARZUL y MARIA CONCEPCION CABRERA de ALEMAN, (ficha 240, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 17 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 23669 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANDRES DI CIOCCO, (letra V, ficha 298 bis, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 24 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 23668 Nov.14-v. nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO DOS SANTOS CRUZ o FAUSTINO DOS SANTOS CRUZ CARRASCO, (ficha 315 letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 4 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 23667 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA DE LEON de CURBELO o LUCIANA DE LEON y ARBELO de CURBELO, (ficha 318, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 6 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23666 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASUNCION GARCIA CALVETTI o ASUNCION GARCIA CALVETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de octubre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 24246 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILARIO BERDUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de noviembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24245 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA DOS SANTOS y JOAQUINA LIRA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de noviembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 24244 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN VICTORIO JACKSON PARADELO, MARIA ELVIRA VIERA de JACKSON o MARIA VIERA de JACKSON, VICTORIA ELVIRA JACKSON VIERA, ROSALIA MARIA JACKSON VIERA o MARIA ROSALIA JACKSON VIERA o ROSALIA JACKSON de MOURE y JUAN RAUL MAURE JACKSON o JUAN RAUL MOURE, (E. 372|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de noviembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $1.500.00 10|pub. 24481 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA CHARLES LARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de octubre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24243 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ADELINA o JUANA IDOLINA o JUANA ISOLINA o JUANA ADOLINA QUINTANA de ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 24197 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO EDUARDO COPES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24196 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ALEJANDRA CANELA de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24195 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia,

Se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO SIMON ROCHA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24194 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EUSEBIO JORCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24193 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MANUEL REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|ub. 24192 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA o ERNESTINA MAGDALENA BONJOUR de LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24191 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24190 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZULEMA PEREYRA de GRASSI y FAUSTINO o FAUSTINO FORTUNATO GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de octubre de 1969. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23532 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINA CARLE de DOMINI, MARTIN o MARTIN DELFINO DOMINI GARCIA y CATALINA DOMINI CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de octubre de 1969. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23531 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN CARABALLO de TORRES, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, octubre 24 de 1969. — Walter Mario Forni Bell, Juez de Paz.
1) $ 1.200.00 10|pub 23228 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA MAGDALENA BAVA de FRIDELLA, (Ficha 317 C|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de octubre de 1969. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23963 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GONZALEZ de ERCOLI, (Ficha 315 C|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de octubre de 1969. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23964 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO ALFREDO o ALFREDO VERA REYNA o REINA, (Ficha 298 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de noviembre de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23966 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MATILDE HERBIN de BANCHERO (Ficha 311-C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de noviembre de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23899 Nov.17-v.nov.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO MORALES BARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de octubre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24139 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMACHO MAURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de noviembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24135 Nov.19v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WILLIAN MARTI FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de noviembre de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23407 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RAMOS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de octubre de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23463 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de octubre de 1969. — Ivan Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24214 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS LORENZO ALMADA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de octubre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24213 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIA VIDALIN VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de octubre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24212 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CORTAZZO de DELGADO o MARIA ELISA CORTAZZO de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de octubre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24211 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIANA VOLPE o BOLPE o VOLPPE SPINELLI de ETCHEVERRIGARAY o ECHEVERRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de octubre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24210 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRIMITOVO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de octubre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24209 Nov420-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ANGELITA CAMEJO de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23239 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONCIA ARANA de GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23237 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE MARTIRIANA DIAMANTINA TROISI de GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de setiembre de 1969 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23236 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR u OSCAR MARIA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de julio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23238 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CASIMIRO CESPEDES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de octubre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23235 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO NAVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub 23234 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Durazno, dictada en autos: APOLONIA o POLONIA ACOSTA de PEREZ y ROMUALDO ERMITO PEREZ ACOSTA. "Sucesiones". (L.o 9, F.o 5 vta N.o 107), se hace saber la apertura de las sucesiones de Apolonia o Polonia Acosta de Pérez y Romualdo Ermito Pérez Acosta, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, 20 de octubre de 1969. — Saúl N. Fabre Barraco, Juez de Paz.
1) $ 900.00 10|pub 23242 Nov 11-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ITURRIA IDIARTE o ITURRIA IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, octubre 27 de 1969. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $ 900.00 10|pub. 23519 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MARIA SANCHEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de noviembre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23661 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA DE LEON o de LEON de BOMFRISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 31 de octubre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23428 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA ESPINOLA de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 23 de octubre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23429 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA BRUN o BRUM de ALANIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 23 de octubre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23430 Nv.12-v nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVINA DAMASA o ELVINA GARCIA CABRERA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de octubre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23431 Nv.12-v nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23866 Nov.17-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ADRIAN CANDAMIL PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de febrero de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23865 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELSA LEMBO de PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de setiembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23864 Nov 17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VILLAGRAN de TORTEROLO o TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de noviembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23862 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber saber la apertura de la sucesión de ROSA CLAUDIA SANSEVIERO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de noviembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23861 Nov 17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEREGRINA o PELEGRINA MORALES de GALIANO o GALEANO y GREGORIO GALIANO o GALEANO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de noviembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 00 10|pub. 23855 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA LEONCIA o LEONCIA AMERICA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de noviembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23856 Nov.17-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BENITO COCCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de octubre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23857 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de noviembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23858 Nov 17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA QUINTANA o QUINTANA CARBALLES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de octubre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria. Adjunta.
1) $9000.00 10|pub. 23225 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LORATO ICASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de noviembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23224 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ARTURO SARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 7 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23223 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINO o GAVINO PERDOMO —FRANCISCO GABINO o GAVINO PERDOMO—, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19490 Nov.11 v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES JOSEFA MASTROPAOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de octubre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22056 Oct.28-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA DEOGRACIAS OCTAVIANA SENCION de BELEDO o CIRIACA SENCION de BELEDO o CIRIACA SENCION de BELEDO o CIRIACA SENCION, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 18 de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24378 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN CASIANO BENTOS PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de octubre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24379 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA IRIBARNE de PICHUAGA o PETRONA IRIBARNE o CATALINA IRIBARNE o PETRONA IRIVARNE VIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 18 de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24380 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARCOS o MARCOS SULPICIO FERREIRA URTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de octubre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24381 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES GUILLERMO MARMO o ULISES GUILLERMO MARMO MARMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de octubre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24152 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR ALCIDES JAURENA BARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Moldonado, octubre 2 de 1969. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24335 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO BONILLA LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 10 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $900 00 10|pub. 24334 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MELONE (materno: "PESANTE") citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 6 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24333 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO CANDIDO GONZALEZ (materno: "NEGRI") citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 7 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24332 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER o HEBERT WASHINGTON TRIAS CABRERA, citándose a los hreederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 13 de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24331 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS GOMEZ GRAÑA y HORTENCIA JAUME de GOMEZ GRAÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 27 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23230 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO AUGUSTO BARRA ANESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 6 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22646 Nov.5.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CATALINA SCORZA CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado mayo 16 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21269 Oct.20-v.nov.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Doña JUANITA DE SANTIS de BERGARA o JUANA BLANDINA DE SANTIS de BERGARA (L.o 26, F.o 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1969 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23835 Nov.17-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO MIGUEL KONRATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente al señor Fernando Konrath Godoy. — Paysandú, 27 de octubre de 1969. —Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23376 Nov.12-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de don PEDRO IGNACIO ZALACAIN ONANTE (L.o 26, F.o 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de noviembre de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23375 Nov.12-v.nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO FRANCISCO FERRO, (L.o 26, F.o 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de noviembre de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23374 Nov.12-v nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RIERA, (L.o 26, F.o 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — aysandú, 27 de octubre de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23373 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PAULINO COLMAN y de doña TOMASA GERFAU de COLMAN (L.o 26, F.o 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1 200.00 10|pub. 23372 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA TECHERA GONZALEZ (L.o 17, F.o 52, N.o 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1969. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23841 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FELIPE GONZALEZ (L.o 17, F.o 52, N.o 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1969. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23840 Nov.17-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO JOSE o BARTOLO LAZZARONI (L.o 17, F.o 47, N.o 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de octubre de 1969. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
1) $ 1.200.00 10|pub. 23839 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FILOMENA CHURRUCA de COLOMBO (L.o 17, F.o 51, N.o 651) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1969. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1200 00 10|pub. 23838 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLASA MANUELA ODILA u ODILA MANUELA VIACAVA de RE y de LUIS RAYMUNDO o LUIS VIACAVA LUPI o LUPPI (L.o 17, F.o 60, N.o 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de noviembre de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23837 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIA BENEVENTANO de GUARIGLIA (L.o 17, F.o 56, N.o 670), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1969. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23836 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de JUANA RUDECINDA LEMES VIDIELLA de ACOSTA, (L.o 17, F.o 54, N.o 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1969. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1200.00 10|pub. 23371 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOSIA o EUDOCIA o EUDOSCIA KARPUCKENKO de IVSENKO o IVYENKO, (L.o 17, F.o 43, N.o 622), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1 200.00 10|pub. 23370 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GINA DANCHEFF de NEDOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de noviembre de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24260 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME VITAL SELVA BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de noviembre de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24261 Nov 20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MANUEL SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 4 de 1969. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23920 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o BAUTISTA DEMASI (Ficha C. N.o 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 2 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23362 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA CORREA de ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de setiembre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23525 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ANTONIO DEVESA RECAREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23524 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCE FARIAS PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23523 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES MONTAÑEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
3) $ 900.00 10|pub. 23522 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 3 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24087 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICENTE o VICENTE MACHADO de CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 11 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24086 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VEIGA o VEIGA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 4 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24085 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO TORRES o EUGENIO JULIAN TORRES o EUGENIO JULIAN TORRES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 5 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24084 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VEIGA o VEIGA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 31 de 1969. — José R. Luna Pradere, Acuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23659 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA TECHERA de SOSA y OBDULIA ANGELA SOSA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1969. — José R. Luna Pradree, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23658 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALINA REBOLLO de CAMBRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que se presenten dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos — Salto, 6 de noviembre de 1969. — Esc Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta
1) $ 900.00 10|pub. 23898 Nov 17-v.nov.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO SVEDOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de octubre de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24222 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o MANOEL DE SOUZA SOAREZ o SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado'. — Salto, 20 de octubre de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24222 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PRIETO de CHACON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 4 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23976 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SILVA o PEDRO SILVA LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 4 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23977 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA ARZAGUET de BAPTISTA o BAPTISTA BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 20 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23978 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MAC EACHEN de ARTAVE o MARIA ESTHER MAC EACHEN BALBUENA de ARTAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 4 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23979 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN CATTANEO y de JUANA SILVEIRA o ESPINOSA de CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 6 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23980 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL CORDONE de PIASTRI o BRIGIDA ISABEL CORDONE de PIASTRI y de REMIGIO PIASTRI o REMIGIO JUAN FELIX PIASTRI o PIASTRI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 6 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23981 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL ZUNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 4 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1). $ 900.00 10|pub. 23684 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAL CANDIDA TARUSELLI de ALBIENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 4 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10'pub. 23683 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WUALDEMAR LIMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 4 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) $900.00 10|pub. 23682 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ARRALAS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 23 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23681 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BICKER de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 7 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto..
1) $900.00 10|pub. 23680 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ALFONSO de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 5 de 1969. — Esc. J. Gualberto Vera, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24174 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado. de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CAIROLO o COIROLO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 7 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24173 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 26 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24172 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA REYES de BOGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24171 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DOURISPOURE de ANTOGNAZZA o PETRONA DOURISPOURE o DOURISBOURE o DORISBURI ARHANCET de ANTOGNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 18 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24170 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HENRI CABRERA CEQUETTI o HENRI JUAN CABRERA CHEQUETI o ENRIQUE JUAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24169 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JULIA MOGIARDINO de SANTOS o JULIA o JUANA JULIA MOGIARDINO o MONGIARDINO o MONGIARDINE o MONGIARDINI o MOJIARDIN de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 28 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24168 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA JUSTA LAVEGA de DEVERAS o AGUSTINA JUSTA o JUSTA AGUSTINA HERMINIA LAVEGA LAVEGA de DEVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 6 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24167 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BENTANCUR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 12 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24189 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR TOMAS GOMEZ o GOMES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 19 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23770 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARRIOS OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, octubre 3 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23663 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PACHECO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ,para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 8 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23664 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIRIA RAMIREZ de PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 6 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23665 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BARRIOS FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23512 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO YAÑEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 5 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24424 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CELOS SAREL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 4 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24425 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL AGUEDO IBARGUREN ACOSTA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 8 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24426 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MORENO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 16 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24427 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABINO LOPEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 7 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24428 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA NELL de MORALES y de JUAN o JUAN MIGUEL MORALES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 10 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24433 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO LUDUEÑA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 5 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24432 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MIGUEL ANGEL BENTANCOR. "Pieza mandada forma". (L.o 37, F.o 264), se hace saber que por resolución de fecha 18 del corriente, se mandó hacer saber el fallecimiento de Miguel Angel Bentancor, emplazándose y citándose a los que se crean con derecho a heredarle; para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentezco, (artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Mercedes, setiembre 26 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 3.000.00 20|pub. 21457 Oct.21-v.nv.3.
Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO NICOMEDES DIAZ o DIAZ FERRER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 11 de 1969. — Luis Antonio Maglia, Escribano.
1) $ 900.00 10|pub. 24431 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARLOS SASSO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 29 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24430 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROBERTO de MARTORANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de noviembre de 1969. — Horacio A Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24229 Nov.20-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DARRAIDO URQUIOLA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 28 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23535 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO VALENTIN UBIOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 30 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23536 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO GUISOLI o LORETO LONGINI o LONGINO GUISOLLI o GUISOLI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 28 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23537 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ACOSTA PAREDES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 27 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23538 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA RAMONA HANSELMANN SCHMIDT o HANSELMAN SCHMID, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 30 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23539 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MODESTA IZAGUIRRE de MAYOR, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 2 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23540 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PORGES o ANGELA BORGES de REINOSO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 30 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23541 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA FILOMENA UHART de VALENTIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 30 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23542 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MARTINEZ o MARTINEZ SALVARREGUI o SALVARRIGUI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 5 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23543 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FREDIGOTTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 4 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23544 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DORADO o DORADO PEIRO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 30 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23545 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE QUIJANO de CUBILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 13 de 1969. — Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz.

1) $ 900.00 10|pub. 24429 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña VICENTA SUAREZ de BEDOYA, y de doña ROSA GONZALEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de noviembre de 1969. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 24271 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN JOSE PEREYRA DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de noviembre de 1969. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub 24270 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don POLICARPO o POLICARPIO LENCINA y de doña EUSTAQUIA DOS SANTOS de LENCINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, 23 de octubre de 1969. — M.a S. López Morand, Actuaria.

1) $ 1200.00 10|pub. 24267 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NEPOMUCENO CESAR AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 29 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 23367 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña UNIVERSINA LORENZA PEREYRA de COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, setiembre 16 de 1969 — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 23366 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANICETO SANTOS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 23365 Nov.12-v nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don PEDRO ALVAREZ y de doña MARIA AURORA DE NICOLA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 22 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 23385 Nov 12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 23384 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANASTACIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 23383 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 24304 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA OSPITALETCHE o TEODORA OSPITALETCHE de ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 24303 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARIA FALABELLA o DOMINGO M. FALABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 24302 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDIA COSTA de RAMOS o LEONIDA CONCEPCION o LEONIDA o LEONIDAS CONCEPCION o LEONIDO CONCEPCION COSTA de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 24301 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DAMASIO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1969. — Rocío del Alba Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 24295 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA ZUBIETA de LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1969. — Rocío del Alba Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 24300 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA o AMABILIA SILVESTRE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1969. — Rocío del Alba Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 24299 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MERCEDES o MERSEDES PIMIENTA ARAMBILLETE y MARTINA PIMIENTA ARAMBILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1969. — Rocío del Alba Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 24298 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SOSA de AGUILERA o ELIDA SOSA BLANCO de AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1969. — Rocío del Alba Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 24297 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD AURELIO o AURELIO IGARZA o IGARSA o YARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1969. — Rocío del Alba Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 24296 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LESA ROJAS o CARLOS LESA o CARLOS BORROMEO LESA o CARLOS B. LESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de octubre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub 23422 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 23416 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 23415 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PETRONA TABEIRA de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 23413 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBITA MESONES o RUVITA o RUBITA ANGELA MESONES NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos. — Trinta y Tres, 9 de octubre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 23412 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HEBER LACUESTA o JULIO HEBER LACUESTA MENDEZ., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinta y Tres, 9 de octubre de 1969. — María Inés Muniz, Llano, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 23411 Nov.12-v.nov 25.

3-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo con Art. 10 ley N.o 9099 se avisa a los siguientes promitentes compradores o sus sucesores que pasados 15 días de la última publicación de este aviso caducarán las siguientes promesas de compraventa del Balneario Argentino, 8.a Sección Judicial de Canelones, plano del Agr. Félix Logaldo de 22|4|1937:

Solar 33, manzana 107, SAMUEL MARCOS.
Solar 12, manzana 25, ANTONIO Y ENRIQUE FARACCHIO.
Solar 30, manzana 111, VASCO GONÇALCEZ.
Solar 16, manzana 108, ANGEL GARCIA LOPEZ.
2) $ 4.200.00 15|pub. 22835 Nov.6-v.nov.26.

Habiendo pasado 4 años sin pagar las cuotas convenidas, se hace saber a Matilde Anna Pawelczyk (o Pawelczyk) de Batista, su cesionario Alfonso Cairo Santa Cruz o a sus herederos, y sucesores a cualquier título, o a todos los que se consideren con derechos (artículo 9.o, ley 9099), la caducidad de la Promesa inscripta con el N.o 1951, F.o 782, L.o 50 de los sols. 4 y 5, manzana 12 de "Villa Universitarios", 7.a Sección de Canelones, Pad. rur. 6896 m|á.
2) $4.200.00 15|pub. 23792 Nov.17-v.dic.5.

BALNEARIO PARQUE SANTA TERESA

Habiendo pasado 4 años sin pagar las cuotas acordadas, se avisa a MARIA SILVA o a sus sucesores a cualquier título (Art. 10, Ley número 9099) la caducidad de la promesa inscrita con el N.o 641, F o 256, L.o 61 del sol. 5 Manzana "C" de "Villa Los Panoramas". Decimosexta Sección Judicial de Canelones. Pad. 726 m|a.
2) $ 3.150.00 15|pub. 23929 Nov.18-v dic.9.

PLAYA PENINO

Carlos Haedo Terra y Adriana F. Guiglia de Da Ronch, avisan a los promitentes compradores de solares a plazos en Playa Penino, 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón 8.040, en mayor área, planos del Agr. Juan C. Barruti, de octubre de 1930, aprobado por el C. D. de San José, el 16|10|31 y registrado en Dirección de Obras Municipales de ese Departamento el 18|8|1930, o a sus sucesores a cualquier título y demás se crean con derechos, que luego de 15 días de la última publicación según ley N.o 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos respectivos:

Manzana 1, solar 7: Alfredo T. Viglionez.
Manzana 3, solar 7: Juan J. Macció.
Manzana 3, solar 11: Ernesto Traverso.
Manzana 3, solar 14: Mario R. Arismendi.
Manzana 4, solar 2: Olivia Martínez de Olmedo.
Manzana 4, solar 6: Vicente Rey Casal.
Manzana 4, solar 7: Luis E. Díaz.
Manzana 4, solar 12: Miguel Carballo.
Manzana 4, solar 18: Santiago Blás Martínez.
Manzana 5, solar 3: Pedro A. Lucotti.
Manzana 6, solar 4: Miguel Luzardo.
Manzana 6, solar 14: Alvaro Correa.
Manzana 7, solar 2: Néstor F. Bermúdez.
Manzana 7, solar 14: Alberto Díaz Medina.
Manzana 7, solar 16: Gilberto Carrique.
Manzana 7, solar 18: Nelson R. Guillén.
Manzana 8, solar 2: Francisca R. de Silva y Lourdes R. de Alvarez.
Manzana 28, solar 1: Santiago Blás Martínez.
Manzana 28, solar 2: Santiago Blás Martínez.
Manzana 7, solar 5: Alfredo Zollo Viegas.
Manzana 10, solar 15: Santiago Blás Martínez.
Manzana 10, solar 16: Santiago Blás Martínez.
Manzana 28, solar 15: Santiago Blás Martínez.
2) $ 13.650.00 15|pub. 24083 Nv.19-v.dic.10.

3-Convocatorias Comerciales

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera convocatoria)

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, dando cumplimiento a lo preceptuado en el estatuto social, cumple en convocar a su masa social a asamblea general ordinaria de socios (primera convocatoria) para el día 29 de noviembre de 1969 a las 9 y 30 horas, en su local social, calle Colonia 1730 (6 o Piso), donde será puesto a consideración el siguiente orden del día:

1.o) Compensación al personal que por razones de servicio debe continuar en sus tareas una vez finalizado el horario habitual; 2.o) Consideración de la memoria anual y estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969; 3.o) Proclamación de los candidatos electos el 25 de octubre de 1969; 4 o) Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Nota: Podrán intervenir los afiliados que hayan integrado una parte social de $ 100.00 y tengan una antigüedad no menor de un año, como asociado, debiéndose presentar documento de identidad. — Juan Ignacio Machado, Presidente. — Isabel Bauzá de Moya, Secretaria
3) $ 3.200.00 5|pub. 23995 Nov.18-v.nov.24.

PASSEGGI SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 1969, a la hora 9, en el local de la Sociedad, Colonia 2020, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2 o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1968|69; 3.o) Ratificar la resolución de la asamblea general extraordinaria del 30 de diciembre de 1964 y autorizar al nuevo Directorio a proceder de acuerdo, con referencia a las propiedades de la Sociedad; 4.o) Elección de miembros de Directorio; 5.o) Elección de Síndico, titular y suplente; 6.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad; hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el Art. 40 de los estatutos. — El Directorio.
3) $ 4.000.00 5|pub. 24142 Nv.19-v.nv.25.

ESTANCIA CHAMIZO S. A.
(En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de noviembre de 1969 a la hora 10 y 30 en el local social de la calle Treinta y Tres 1512 P. 1, para la consideración del siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1969. — La Comisión Liquidadora.
3) $ 960.00 3|pub. 24248 Nov.20-v.nov.24.

HARAS NACIONAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria (estatutos sociales; artículos 13, 16) a celebrarse el día viernes 12 de diciembre de 1969, a las 18 horas, en el local de 25 de Mayo 455 tercer piso, a fin de considerar la reforma de los estatutos sociales (Ley 13.608 artículos 9, 11 y disposiciones concordantes). — El Directorio.
3) $ 1.920.00 8|pub. 24228 Nov.20-v.dic.1.o.

TERRENOS DEL GOLF S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Terrenos del Golf S. A." para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 4 de diciembre de 1969 a la hora 11, en el local del edificio Lafayette, Punta del Este, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Ratificar la autorización oportunamente concedida al Directorio para afectar inmuebles de la empresa y su responsabilidad solidaria garantizando deudas contraídas ante el Banco de la República O. del Uruguay por otras personas físicas o jurídicas, concretada en las escrituras de hipotecas suscritas oportunamente con dicha Institución; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11, para poder tomar parte de la asamblea deberán registrar por lo menos con tres días de anticipación a la fecha establecida para su realización, sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad.
3) $ 1.280.00 2|pub. 24393 Nov.21-v dic.24.

COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales; se convoca a los accionistas de "Compañía Americana de Tierras S. A." para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 6 de diciembre de 1969, a la hora 10, en el local del edificio Lafayette, Punta del Este, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Ratificar la autorización oportunamente concedida al Directorio para afectar inmuebles de la empresa y su responsabilidad solidaria garantizando deudas contraídas ante el Banco de la República O. del Uruguay por otras personas físicas o jurídicas, concretada en las escrituras de hipotecas suscritas oportunamente con dicha Institución; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20, para poder tomar parte de la asamblea deberán registrar, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha establecida para su realización, sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad.
3) $ 5.120.00 8|pub. 24394 Nov.21-v.dic.2.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ESTHER LEDESMA de VILARDO, TERESA, SUSANA y RODOLFO VILARDO, solicitando se expida "título duplicado" del nicho N.o 1.278 del Cementerio del Buceo a nombre del señor FRANCISCO ANTONIO VILARDO, del cual es titular, por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — La Dirección.
4) $ 3.200.00 10|pub. 23640 Nv.13-v.nv.26.

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Se ha presentado en la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, la titular del derecho del sepulcro 2101 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, los siguientes restos: EUGENIO RESTANO; JUANA D. de MACHADO; CARLOTA ARNALDI de FABULLO; VICENTE RE; PASCUAL CATENA; FRANCISCO ESTEBAN AGULLO; GALINA PEREYRA; RAMONA DIAZ de MACHADO y ANGELA RONDANDELLI de UCUZLI Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen 90 días para darles otro destino; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — La Dirección.
4) $ 81.500.00 90|pub. 19764 Oct.6-v.feb.16

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-392, año 1968) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBERTO JOURDAN y MARIA ANGELICA CASALLA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley número 10783. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400 20|pub. 24493 Nov.21.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANGEL PROSPERO ZONI y EVA CORINA BUSQUIAZO, (V-370|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24033 Nov.18.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 210|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WALTER CABULA RODRIGUEZ y EMA RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 3 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23636 Nv.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V- 308|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS RIESTRA FERNANDEZ y MARIA OTILIA MILLER VOLPE, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23637 Nv.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-86, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GONZALO MAXIMO VIDAL MOUSQUES y RAQUEL YOLANDA CHRISTOPHERSEN, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 1 o de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 23264 Nov.21-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-140, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE WILLIAMSON y MERCEDES BRAGA GOYENA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos

dispuestos por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22577 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 322|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO DANIELE GENTILE y MARIA ELIDA ETCHEVERRY SAMACOITZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 10|pub. 22118 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 194|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO MORO y MARGOT DUJOL FIGUERIDO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 20 de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22117 Oct.28-v.nv.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS BELTRAN LARROSA y ALIDEMA FLORENTINA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D-1970) dentro de sesenta días. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 20|pub. 24414 Nov.21.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges DORA IRENE DA COSTA y PAUL SCHULLER, (Ficha B-1472), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.800.00 20|pub. 23764 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO IBARRA e IRMA BULMINI, (ficha C|1778-69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23307 Nov.11.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO DURA DISEVO y AURELIA NICOLASA MARTINEZ MONTERO de DURA (F|1396|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23067 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la "disolución y liquidación de la sociedad conyugal", integrada por MARIO PEREIRA y MIRTHA MARLENE SILVA, (ficha B|1590|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2:400.00 20|pub. 22787 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por LUIS EDUARDO NAGUIL y NELLY ENRIQUEZ, (ficha B|1012|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 22392 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CLAUDIO GUAZZO y ANA MARIA MAGALLANES HERNANDEZ, (Ficha C 1.724|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22212 Oct.29-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D|410|969) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN RAMON BERRIEL y NORMA ESTER GONZALEZ, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400 20 pub. 24415 Nov.21.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARTHA ANGELICA GOÑI y ALBERTO FEDERICO RODRIGUEZ NIN (D|438|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23601 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|408|1969), se hace saber que se decretó la "disolución y liquidación de la sociedad de bienes" de los cónyuges LUIS LADERECHE FRIGIO y CELIA ANUNCIA FIGOLI, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22808 Nov.5.-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JACOBO ROTHBERGER y DELICIA DIONISIA DEVITTA, (Ficha 368|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 23775 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 23 de setiembre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JUAN CARLOS PRAVIA y AMANDA SALDAÑA, (Ficha 334|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 23774 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha 13 de octubre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO BELTRAN FERREYRA MARTINEZ y MARIA ESTHER JUSTINA DE LEON OSORIO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000 20|pub. 24491 Nov.21.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROQUE VICENTE LAVIANO GAGLIARDI y TOMASA ELCIRA SIERRA DIAZ (Ficha B|650|69), por auto de fecha 10 de octubre de 1939, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.00 20|pub. 24276 Nov.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha 1.o de octubre de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEONEL ROMULO AULISO BRALICH y YOLANDA BEATRIZ ELLAURI SIMON. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub 24048 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha setiembre 10 de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HERIBERTO NEIL DUGLIO CASTRO y ANAROLINA RIASELVA MARFETAN OLIVERA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 24049 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CIRIACO MARURI TOR y NELIDA NORMA CARNEBIA ROSSI, por auto de fecha 20|10|69 (Ficha B|708|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23575 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN NUÑEZ CABALLERO y MARIA del ROSARIO SANCHEZ GUZMAN, por auto de fecha 20|10|69, (Ficha B|698|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub 23576 Nov.13-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges GLEY EYHERABIDE PERDOMO y ALBA GRACIELA MANTARAS LOEDEL (C 326|69), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22119 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges LUIS ALBERTO LACAÑO DELISA y JUANA GRACIELA ZEPEDEO LOPEZ, (C 244|69), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22121 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges MAXIMO NESSEN o NESSEN CORDOBA SURMANI y MARIA ROSA OTAMENDI SOTO, (C|388|69) y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que com-

parezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub 22480 Oct.31-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR PORTEIRO y GLADYS CARMEN GARCIA RUBIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|758|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23698 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURO MARFURT y ALMA DE ZULMA RAMOS, (A 106|68), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23789 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL FEDERICO CAPURRO e INNGARD o IRMGARD STEMMER, (A|662|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22377 Nov.3-v.nov.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por LAVALLEJA ATILIO ESCOTTO y AIDA CAMELLITI, (A 652|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22376 Nov.3-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO BENSUSAN ESPERANZA y BEATRIZ PEDREIRA de BENSUSAN, (Ficha F 744|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22701 Nov.4-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO LANDMAN y HELA LENDER de LANDMAN, (Ficha F 748|1969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22662 Nov.4-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: JUAN CARLOS DE LA FUENTE c|ANA MARIA LOPEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 628), se hace saber que con fecha 15 de setiembre de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Juan Carlos de la Fuente y Ana María López.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 22031 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GARCIA MORAGUES y NELLY BEATRIZ GUASQUE COSTA (Ficha F. 244|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22479 Oct.31-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCELINO MACIEL contra ANA MAGDALENA CENTURION, (Ficha E 346|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24184 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE AMBROSIO CARDANI y ELVIRA GUALANO (Ficha E 232|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24013 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrad por MARIA MARTINOVICH y PRAXEDES JORGE FERNANDEZ, (ficha E 352|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 22393 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO FAUSTO AYERZA c. DORILA LEYUN (Ficha E|338-969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14
5) $ 2.400.00 20|pub. 23068 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|465|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HECTOR RAUL COSTA MACHADO y TERESA ICHUSTE CABALLERO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 14 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23638 Nov.13-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO ANTONIO BRENES LAREN y ADELA MARIA WITTENBERGER, (Ficha C|1825|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23397 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RAURICH GARCIA y NOEMI CAFFERA, (Ficha D|1813|1969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22882 Nov.6.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA SIRE y SILVANA CHIURCHIU, (Ficha C 1.282|67), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22213 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MIGUEL BIALADE VIGIL Y SUSANA FILLOL ORUETA, (ficha C|1857-69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23306 Nov.11-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D|475|969) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges PEDRO SANTIAGO LORENZOTTI y GLADYS ALCINA CERUTI, y se cita, a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400 20|pub. 24416 Nov.21.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges DANIEL ALVARO MARTINEZ y SARA LELIA BENEDETTI de MARTINEZ (D|223|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23971 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS ANTONIO REDIN BULA y MARIA ESTHER TERESA MOLINARI MARENGO (D|495|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783 — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain.
5) $ 2.400.00 20|pub 24026 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MAGELA SIENRA SILVEYRA y DIEGO ANTONIO DE POSADAS MONTERO (D|483|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24027 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GERMAN FELIX SARRO y MARIA INDOLENCIA PIÑEYRO, (D|409|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23968 Nov 18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|361|1969), se hace saber que se decretó la "disolución y liquidación de la sociedad de bienes" de los cónyuges RICARDO MARCELINO SARNIGUET y MARIA LUISA BUGGE, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 10 783. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 22809 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D 411|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN PEDRO AROCENA y ELSA RAQUEL NOVAS, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Monte-

video, octubre 29 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22595 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WALTER DOTTA y NELIDA SARA AGUIAR PORFILIO (D|407|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub 22489 Oct.31-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 12 de agosto de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre PABLO RAUL FONTAINA ISLAS y JEAN HEATHER BALLANTINE SEDGFIELD (Ficha 413|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de octubre de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600 20|pub. 24494 Nov.21.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 28 de marzo de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ELBA ESTER MENDEZ y ANGEL RUBEN CABRERA, (Ficha 65|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. —Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 23773 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 11 de setiembre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre EMILIA YOLANDA MAROÑAS y WILLIAM JUAN MARINO, (Ficha 467|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000 20|pub. 23639 Nov.13.-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 8 de octubre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre OLGA IRIMINA CARDOSO y SATURNINO SOCA, (Ficha 505|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7 de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22481 Oct.31-v.nov 27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de noviembre de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE ROGELIO RABASSA y NELLY ESTHER DE HORTA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000 20|pub. 24492 Nov.21.-v.dic.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por MARIA SARA ARTAGAVEYTIA y LUCIEN JEAN PAUL GIRARD y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23495 Nov.12-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MARIO CLUZET y WENCESLADA BERGAMASCO, (A|847|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23842 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN VALENCIA RODRIGUEZ e IRMA HEREDIA (A|825|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23464 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAUREANO PEREZ y OLGA URBANA ABREU, (A 389|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1.o de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23136 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA SUSEL NAVARRO y NESTOR ROSA CIVITATE, (A|819|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23135 Nov.10.-v.dic.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" integrada por ESTHER DE LOS SANTOS DE DUARTE y ALEJANDRO DUARTE, (A|247|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 22807 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE BASSO y ELMA PEREIRA de BASSO. (A 547|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22214 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENCARNACION GARCIA TAIBO y ALEJANDRO CANEDO, (A 597|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22237 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS REYES y ESTILITA ESPERANZA PASCAL, (60'597), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23279 Nov.11-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO LUIS TABACCHI y MARIA TERESA TRIUNFO (A|873|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23278 Nov.11-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MANUEL CARRERA y MARIA ZULEMA CORREA, (Ficha 877|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24182 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CETRULO NAZABAL y ALCIRA CECILIA AMARO, (ficha 887|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechosen los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|ub. 23892 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERSON GOICOECHEA y ALBA MARINA PASTORINI, (ficha F-833-1969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23308 Nov.13-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RODOLFO GARINO y ROSARIO IRAOLA, (Ficha E 535|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24183 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS DOLLY PINTOS c| JUAN FRANCISCO BINAGUI (Ficha E 461|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24062 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber jue se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTHER VIRGINIA ODDO y NICOMEDES PEÑA (Ficha E 445|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23398 Nov.12-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (ficha N.o 4270), se hace saber que se decretó la "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" existente entre don ALBINO FERREIRA de VARGAS y doña MARIA ADELEADA MARTINEZ, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 16 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 22779 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha junio 6 de 1969, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre los cónyuges RAMONA ESTHER BALLEJO y SEBASTIAN DE OLIVEIRA (Ficha V N.o 146|69); y a la vez se cita y emplaza a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 24281 Nov.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos RICARDO MANZI y MARIA ANGELICA BERTUA, (ficha V, N.o 299|69), se hace saber que con fecha octubre 14 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ricardo Manzi y María Angélica Bertua, citándose a los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, octubre 27 de 1969. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $2.400.00 20|pub. 22395 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en autos MARIA RITA MARTINEZ c| MAXIMO CALACHA (L.o 7, F.o 573, N.o 538), con fecha setiembre 4 de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Rita Martínez y Máximo Calacha, citándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Las Piedras, noviembre 4 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23570 Nov.13-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: BLANCA PERDOMO c|OSCAR MARIO FERNANDEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (98|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Blanca Perdomo y Oscar Mario Fernández, citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, mayo de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 23421 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: RAMON WILSON MARQUEZ contra MARIBEL DOLORES YURRAMENDI. "Disolución de la sociedad conyugal". (343|969), se hace saber que con fecha 9 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal, existente entre Ramón Wilson Márquez y Maribel Dolores Yurramendi, citándose y emplazándose a todos los interesados a comparecer en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, octubre 9 de 1969. — Luis A. Mazei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22554 Nv.3-v.nv.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 11 de noviembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR ARENAS AÑON y NELLY CARMEN VIÑA BENITEZ (F. C. N.o 596 969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 12 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 3.000.00 20 pub. 24198 Nov.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 25 de setiembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELSON MONZON y ANGELICA RAMONA BANCHERO BANCHERO (F. C. N.o 462|969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 29 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 23533 Nov.13-v.dic 11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (F.a 67|C|969), se hace saber que se ha decretado la "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" integrada por "JUSTO LUCIANO ROMILLO y ROSA SOFIA GODOY citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — (Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza). — Carmelo, octubre 16 de 1969. — Ricardo Ga
ribotti, Actuario.
5) (R.20|4|55) 20|pub 32519 Nov.5-v.dic.2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 29 de julio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CORA EMILIA GONZALEZ DIAZ y MAXIMO AQUINO BARRETO RODRIGUEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 7 de noviembre de 1969. — Escribano Hugo Walluschek, Actuario.
5) $ 3.000 20|pub. 24308 Nov.21.-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ROLAN WALTER SEOANE y ALMA DEIDA ANTONIA SAAVEDRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C. 293|69), se hace saber al público que con fecha 7 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Rolan Walter Seoane y Alma Deida Antonia Saavedra, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 19 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
5) $ 3.600.00 20|pub. 24215 Nov.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en lo sautos caratulados: LUIS ZARAGOZA RODRIGUEZ y BERNARDINA JUANA RAMONA FLORES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 403|69), se hace saber al público que con fecha 30 de setiembre ppdo, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Luis Zaragoza Rodríguez y Bernardina Juana Ramona Flores, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre d 1946. — Durazno, octubre 10 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $3.000.00 20|pub. 23240 Nov.11-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 22 de julio del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre LIDIA GLADYS URDAMPILLETA y ROBERTO REGINA RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, 30 de junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.800.00 20|pub. 24095 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 30 de setiembre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JORGE ALBERTO DIZ y SONIA ALICIA VEDIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, octubre 14 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 23860 Nov.17-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro (Ficha C. N. 278|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes del matrimonio NATALIA POPOV de KOSENKO y BASILIO KOSENKO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, Setiembre 17 de 1969. — Esc. Jorge Walter Caillabet, Act. Adj.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20898 Nov.5.-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: OLASO ITZAINA GUALBERTO y AGUIRRE ARRARTE de OLASO ESTELA ALIDA. "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal (672|C|969), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946). — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 23660 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber, que, con fecha agosto 21 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada, por los cónyuges CELIA RENEE QUEVEDO y FRANCISCO DILERA, (L.o 21, F.o 261), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, octubre 3 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $3.000.00 20|pub. 22296 Oct.30-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 7.668, de 29 de setiembre de 1969, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JUAN CARLOS SCHETTINI e ILIA BERARDI VIDAL, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, octubre 10 de 1969. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22015 Oct.28-v.nv.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 5 de setiembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BOLIVAR PEREZ y NELIDA AZAMBULLO, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1969. — Escribano Rocío del Alba Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200 20|pub. 24305 Nov.21.-v.dic.19.

EDICTO. — Por resolución del 18 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN ANTONIO FERNANDEZ y NICANORA GUILLERMINA FERNANDEZ, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 23414 Nov.12-v.dic.10.

6-Disoluciones de Sociedades

SOCIEDAD CIVIL GANADERA FERRAO HERMANOS

Se comunica que con fecha siete de octubre de 1969, se disolvió totalmente la Sociedad Civil Ganadera que gira bajo la razón social de "Ferrao Hermanos". — Tacuarembó, 10 de octubre de 1969.
6) $2.800.00 20|pub. 22285 Oct.30-v.nov.26.

GAUL, HEBERLING Y COMPAÑIA (ELECTRODIESEL)

Establecida con taller en Ramón Márquez 2889, a efecto de la ley de 26 de setiembre de 1904, comunica disolución total de la sociedad al 31 de octubre de 1969; acreedores presentarse en Ramón Márquez 2889.
6) $2.800.00 20|pub. 22733 Nov.5-v.dic.2.

Hemos disuelto Sociedad Responsabilidad Limitada "Industrias Químicas Rossler SRL Uruguay".
Acreedores: Trabajo 2774 bis. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — MARIA R. BRIANO. — RUPERTA FERREYRA de PLANA.
6) $ 1.600.00 10|pub. 23596 Nov 13-v.nov.26.

Se hace saber que por documento privado suscrito en esta ciudad el día de hoy ARTURO PINTOS DA SILVA y EUDOXIA PINTO DA SILVA de SANTANA disolvieron la Sociedad en Comandita simple que con la denominación "Arturo Pinto da Silva" en el ramo de Ferretería y Barraca de materiales de construcción

giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Pinto da Silva, con domicilio en calle Garzón 602. — Artigas, 29 de Octubre de 1969.
6) $ 2.400.00 10|pub. 23678 Nov.14-v.dic.27.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Annabella Anfusso contra RICHARTH SOSA. Divorcio unilateral". (Ficha B 1.286|69), se cita y emplaza al demandado Richarth Sosa, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P.o 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 3.600.00 30|pub. 22122 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Osvaldo Isidoro Ghio Davezac contra DOLORES CAMPOS GONZALEZ" Divorcio. (Ficha B-818|968), se cita y emplaza a la demandada Dolores Campos González a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso segundo, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 4.500 30|pub. 20657 Oct.14-v.nov.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Sánchez, Darío c| LLAMOSA, MARGARITA O. "Divorcio por causal" (D|172|969), se cita, llama y emplaza a Margarita Olivia Llamosa, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 1.500.00 10|pub. 24030 Nov.18-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Melogno Margarita Brunilda contra TOMAS SEVERINO ESQUIVEL. Divorcio", (s|v. Ficha E 70|69), se cita llama y emplaza al señor Tomás Severino Esquivel, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 21877 Oct.30.-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Nybia Florel Bentancour c| JUAN SANTIAGO GONNET. "Divorcio". (Ficha E 14| 969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Santiago Gonnet, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, 7 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 3.600.00 30|pub. 24046 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Golinski, Pablo c| LIDIA NAIR FERNANDEZ. "Divorcio causal" (D - 191|968), se cita, llama y emplaza a Lidia Nair Fernández, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 24045 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: Isabel Porto contra JUAN ROSA DO EVANGELHO. "Divorcio". (B|1046) e Isabel Porto contra Juan Rosa Do Evangelho. Auxiliatoria (B|1939), se cita y emplaza al demandado Juan Rosa Do Evangelho a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.o a estar a derecho en dichos expedientes, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 22714 Nov.18-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: María Martha Russi contra CESAR SERVENTE. "Divorcio". (Ficha B|1801|69), se cita y emplaza al demandado César Servente a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.o a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 24043 Nov.18-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Mario Rizzi contra JUANITA o JUANA ORRIGONI. Divorcio". (Ficha B 1.434|68), se cita y emplaza a la demandada Juanita o Juana Orrigoni, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 9 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 21186 Oct.17-v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO URNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Díaz Antonio I. contra BARBOZA EDITH D. Divorcio por causal", (D 385|969), se cita, llama y emplaza a Edith Dora Barboza, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 4.500.00 30|pub. 20688 Oct.15-v.nov.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a doña ROSA NELLY AFONSO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Adolfo E. Perrone. (Ficha D-271|969). — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — Dra. Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
7) $ 1.200.00 10|pub. 23718 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Aldana, María Leonor, contra JAMES A. STIRLING. "Divorcio s|v", ficha E. 197|69), se cita, llama y emplaza al señor James A. Stirling, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de noventa días, en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $3.600.00 30|pub. 23310 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a MARIA GELSA DEGRAZIA (Ficha A|93|1969), para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio por causal, le ha iniciado Juan Matías Soles, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 25 de setiembre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $ 3.000 00 10|pub. 23527 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Amancia Da Silva contra JULIO REVIZ. "Divorcio". (L.o 21, F.o 349), se cita y emplaza, por el término de treinta días, a don Julio Reviz, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 10 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) $ 1.200.00 10|pub. 23982 Nov.18-v.dic.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento dictada en autos: SANCHEZ MAURO RAUL c| ERILIA PEREIRA. "Divorcio". (Ficha 257 c. año 1969), se cita, llama y emplaza a Erilia Pereira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, haciendo constar que se le concedió auxiliatoria de pobreza para este juicio con fecha 30 de mayo de 1969. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 32603 Nov.12-v.nov.25.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, señor RUBEN MENDEZ ANTUNEZ, por el término de treinta días, para que concurra al Depto. de Personal de la Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 5|pub. 32697 Nov.18-v.nov.24.

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, señor FRANCISCO GOMEZ ARBALLO, por el término de treinta días para que concurra al Depto. de Personal de la Gerencia General, La Paz 1095 a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 32698 Nov.18-v.nov.24.

COLONIA SANATORIAL "GUSTAVO SAINT BOIS"
EMPLAZAMIENTO
Por orden de la Dirección se cita y emplaza a la funcionaria señorita ELSA MABEL ARANDA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Dinócrates Silveira González, Secretario.
8) C. C.) 3|pub. 32789 Nov.-21.v.nov.25.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Se emplaza al señor VICTOR HUGO PEREIRA, funcionario de este Instituto, por el término de treinta días para que concurra a la Inspección General de Hacienda (calle Paysandú y Río Branco) a fin de prestar declaración en el sumario que se le instruye bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 30|pub. 32652 Nov.14-v.dic.29.

Se emplaza al señor PABLO GONZALEZ, funcionario de este Instituto, por el término de treinta días para que concurra a la Inspección General de Hacienda (calle Paysandú y Río Branco) a fin de prestar declaración en el sumario que se le instruye bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 30|pub. 32651 Nov.14-v.dic.29.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
La Junta Local Autónoma de Las Piedras, cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de 2 (dos) meses en las oficinas de esta Junta Local, a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en tierra en el Cementerio Local antes del 1.o de julio de 1964, bajo apercibimiento en caso de omisión, de ser realizada la reducción de oficio por este Municipio, con traslado de dichos restos al Osario General:
Pedro Rodríguez, chapa N.o 15.029.
Tomás Loreto Perdomo, chapa N.o 15.061.
María del Carmen G. de Gordillo, chapa número 15.094.
Antonio Rijo, chapa N.o 15.137.
José Juan Buzzalino, chapa N.o 15.145.
María Isabel Rojas, chapa N.o 15.168.
Eustaquio Figueroa, chapa N.o 15.177.
Olga Onopcheunk de Seschenko, chapa número 15.179.
José Luis Vidarte, chapa N.o 15.182.
Eusebia Gadea, chapa N.o 15.187.
Cándido Caraballo, chapa N.o 15.202.
Manuel Ceballos, chapa N.o 15.210.
Máximo Lalaquía Viera, chapa N.o 15.226.
Braulio Martínez, chapa N.o 15.247.
Juan José Carlis, chapa N.o 15.292.
Gabriel A. Abesasteguy, chapa N.o 15.360.
Pedro Grillo, chapa N.o 15.334.
Eusebio del Carmen Díaz, chapa N.o 15.346.
Carmen Mariño, chapa N.o 15.371.
Inés Dechi de Ojeas, chapa N.o 15.376.
Leandro Alaniz Larruina, chapa N.o 15.382.
Leonor Ojeda, chapa N.o 15.387.
Crisalino Ramos, chapa N.o 15.393.
Omar Fernández, chapa N.o 15.398.

Juana De Armas de Romero, chapa N.o 15.402
Gregorio W. Luediñor, chapa N.o 15.406.
Tomás Caballero, chapa N.o 15.415.
Carmen García de Pacheco, chapa N.o 15.423.
Justo Araújo, chapa N.o 15.427.
Angel Riso, chapa N.o 15.431.
Pascual Ignacio Casina, chapa N.o 15.442.
Santos Marcos Gallo, chapa N.o 15.446.
Juana Martínez de De León, chapa número 15.474.
Dionisio Delgado, chapa N.o 15.484.
Eusebia S. M. de Llanes, chapa N.o 15.493.
Vicenta Rulesza, chapa N.o 15.499.
Juan Pedro Carrique, chapa N.o 15.510.
Petrona Canapá chapa N.o 15.522.
Natividad Caraballo, chapa N.o 15.528.
Dolores Estévez de Lagorio, chapa N.o 15.537.
Robustiana P. de Acevedo, chapa número 15.563.
Juan Carro, chapa N.o 15.584.
Narciso Torena, chapa N.o 15.593.
Rosendo Milán, chapa N.o 15.608.
Elena Gadea de Silvera, chapa N.o 15.625.
Delfino Soria, chapa N.o 15.640.
Ramón Mira, chapa N.o 15.671.
Humberto Lenzi, chapa N.o 15.030.
María C. de Martínez, chapa N.o 15.083.
Vicenta Pacheco de Balzareto, chapa número 15.130.
Andrés Conciasi, chapa N.o 15.143.
Carmelo Pose, chapa N.o 15.165.
Juan Carlos Martín, chapa N.o 15.168.
José Soles, chapa N.o 15.178.
Víctor César Cabrera, chapa N.o 15.180.
Cobramantino Fernández, chapa N.o 15.185
Rosalía Silva, chapa N.o 15.196.
Humberto Berdías, chapa N.o 15.207.
María Alses de Da Rocha, chapa N.o 15.222
Gregoria Aquino, chapa N.o 15.239.
Emilio Colman Rodríguez, chapa número 15.273.
Roberto Acuña, chapa N.o 15.294.
María S. de Canapá, chapa N.o 15.322.
Luis Viera, chapa N.o 15.340.
Angela Paz de Martínez, chapa N.o 15.359.
Venanzio Valerio Alvarez, chapa N.o 15.375
Antonio Santos, chapa N.o 15.381.
José Varela, chapa N.o 15.384.
Julián Da Silva, chapa N.o 15.392.
Benito Vicente Reyes, chapa N.o 15.397.
Carlos Chavez, chapa N.o 15.401.
Felicia Facheli de Giacosa, chapa número 15.405.
Justina González de Brancati, chapa número 15.410.
Elías Eliades, chapa N.o 15.416.
Manuel Roque Picamiles, chapa N.o 15.424.
Luisa Yung, chapa N.o 15.428.
Florentino Baldomir, chapa N.o 15.432.
Teodoro De Paz, chapa N.o 15.445.
Domingo Severo Alvarez, chapa N.o 15.464.
Leandro Américo Díaz, chapa N.o 15.483.
Eulogia Díaz de Martínez, chapa número 15.488.
Dominga Viera de Díaz, chapa N.o 15.495.
Esperanza Rosa de Collazo, chapa número 15.509.
Escolástico Juan Pérez, chapa N.o 15.518.
Juan Curbelo, chapa N.o 15.523.
Tomás Fernández, chapa N.o 15.534.
Amanda Díaz de Olivera, chapa N.o 15.542.
José Fitipaldi, chapa N.o 15.566.
Rogelio Codina, chapa N.o 15.592.
Eutividez Ortiz, chapa N.o 15.597.
Juan Carriquí, chapa N.o 15.624.
María S. Aranda, chapa N.o 15.627.
Américo Santos, chapa N.o 15.641.
Juan Pedro Bermúdez, chapa N.o 15.675. — Las Piedras, setiembre 30 de 1969. —
8) $ 30.240.00 42|pub. 19582 Oct.2-v.nov.28.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION DE POLICIA CAMINERA

Se emplaza a la Agente de 2da. señora ROSA MARGOT PEREZ LEPRO de BORBA para que se reintegre al cumplimiento de sus funciones dentro del tercer día bajo apercibimiento de declarársele renunciante por abandono del cargo (Decreto del Poder Ejecutivo del 8 de febrero de 1956)".
8) $ 270.00 3|pub. 24311 Nov.21-v.nov.25.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE CONSERVACION DE SUELOS Y C. DE MAQUINARIA
Emplazamiento

Se cita y emplaza a la funcionaria señora SELVA MONTES de CORUJO, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo que dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — La Dirección.
8) (O. C.) 3|pub. 32790 Nov.21-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, dictada en autos: GANTCHEFF STEFANOVA ESTEBAN o STEFAN DOBREFF GANCHEFF, "sucesión". (Ficha civil número 374, año 1968), se cita y emplaza a la cónyuge supérstite Renee Hormaeche de Gancheff, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Canelones, 4 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
8) $ 3.600.00 30|pub. 22691 Nov.4-v.dic.16.

9—Expropiaciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: Ministerio de Obras Públicas contra los propietarios del padrón número 15.219. "Expropiación", (Ficha Civil N.o 561|969), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los propietarios del padrón N.o 15.219 (parte) y a toda persona que se considere con derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, de una fracción de terreno con mejoras, ubicada en la 12.a Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 15.219, compuesto de una superficie de 2 hectáreas 1.225 metros cuadrados que se deslinda así: al Norte en línea recta en 419 metros 75 con el terreno del mismo propietario; al Este en línea recta 59 metros 24 con Salvador Donato Luzardo; al Sur en línea recta, en 429 metros 25 con el propietario; y al Oeste en línea recta, 50 metros 21 con Domingo Consentino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 3 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 32678 Nv.17-v.nv.28.

10—Incapacidad

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber, que en los autos caratulados: "PAIS RABELLA, EVARISTO. Incapacidad" (Ficha D - 1.072), por resolución de fecha 17 de octubre próximo pasado, se levantó la incapacidad de don Evaristo País Rabella, dejándose sin efecto, el nombramiento de Curador Interino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
10) $ 1.200.00 10|pub. 24496 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 22 de agosto del corriente año, se decretó el cese de la incapacidad decretado respecto a AURORA BELGICA AMBROSONI (artículo 449 del C. Civil) y exonérase al señor Curador de rendir cuentas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — Dra. Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
10) $ 1.200.00 10|pub. 23719 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos ELENA CAFASSO DENIS "Incapacidad y Curatela" (Ficha V. N.o 121|69", se hace saber que con fecha 23 de setiembre del corriente año, se declaró incapaz a doña Elena Cafasso Denis, designándose curadora a su madre doña María Julia de Cafasso. — Las Piedras, octubre 8 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
10) $ 1.2000.00 10|pub 23569 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ERNESTO CHACO LISTUR. Curatela" (Ficha N.o 646), se hace saber que por resolución de fecha 24 de octubre de 1969 se designó curador del incapaz Ernesto Chaco Listur al doctor Walter Bilat. — Mercedes, 11 de noviembre de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
10) $ 900.00 10|pub. 24434 Nov.21-v.dic.4.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno ADOLFO JOSE ALBANELI MARTINO, constituyendo domicilio en Rincón 432, piso 1, escritorio 6, al señor Juez dice que para optar al título de procurador solicita se interrogue a los testigos Wálter M. Bazterrica y Emilio Balestié, quienes declararán sobre mi vida y costumbres sin necesidad de citación previa y fecho se me expida el testimonio correspondiente. — Eduardo Albanell. — Adolfo Albanell". — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 24498 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 561|969), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno — CARMEN BAILON ANER, domiciliada en 18 de Julio 1746, Ap. 801, optando por los títulos de Escribana y Procuradora, ofrezco la información de Beatriz De León y Alicia Biagi, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Carmen Bailon Aner — Wellington T. Castellucí, abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 12 de 1969. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500.00 10|pub. 23902 Nv 17-v nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 559|969), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — BEATRIZ DE LEON, domiciliada en 18 de Julio 1746, Apto. 801, optando por los títulos de Escribana y Procuradora, ofrezco la información de Alicia Biagi y Carmen Bailon Aner, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Beatriz De León. — Wellington T. Castellucci, abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500.00 10|pub. 23901 Nv 17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V-549|969), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — ALICIA BEATRIZ CAMPOS RUSSO, domiciliada en Paraguay N.o 1079, apto. 9, optando por los títulos de Escribana y Procuradora, ofrezco la información de Susana Brea Martegani y María del Pilar Iriarte de Sagrera, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Alicia Campos Russo. — Ana M. Buzzetti, Abogada". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
11) $1.800.00 10|pub. 23229 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|605'969) se hace saber que se presentó en escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. CARLOS ALFREDO AMOZA ANGLET, constituyendo en esta ciudad calle Gaboto N.o 1464, al señor Juez digo que optando el título de Procurador, ofrezco el testimonio de los señores Mac Gómez Castelli y Foch Ichazo Duhalde para que declaren sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Alfredo Amoza Anglet". — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 23423 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se presentó don CARLOS VAZ TELESCA, solicitando se interrogue a los señores Jorge De Simone y Carlos Tanco para que informen sobre vida y costumbres para optar a los títulos de Procurador y Escribano. — Canelones, 4 de noviembre de 1969. — Emma M. Barcelo de Quagliata, Actuaria.
11) $ 900.00 10|pub. 23993 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se presentó don CARLOS ALBERTO TANCO, solicitando se interrogue a los señores Jorge Vidal y Jorge De Simone, para que informen sobre vida y costumbres para optar a los títulos de Procurador y Escribano. — Canelones, 4 de noviembre de 1969. — Emma N. Barcelo de Quagliata, Actuaria.
11) $ 900.00 10|pub. 23992 Nov.18-v.dic.1.o.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación 67|68. Cables especiales para instalaciones eléctricas de locomotoras diesel eléctricas.

Fecha de apertura: 5 de diciembre de 1969. Hora 10. Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

Licitación 23|68. Estaño puro, fosforoso, antimonio y metal antifricción, en lingotes

Fecha de apertura: 18 de diciembre de 1969. Hora 9. Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

Licitación 2|69. Pilas secas de 1 1|2 voltios para uso telegráfico y telefónico.

Fecha de apertura: 14 de enero de 1970. Hora 9. Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.00 horas

Por más información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32699 Nov.18-v.dic.1.o.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE)

LICITACION PUBLICA N.o 825

Levantamiento de un tramo de la tubería de emergencia y construcción de la tubería "Troncal Veracierto 2.a Etapa" de la Red de Distribución de Agua Potable de Montevideo.

Prórroga

Primer llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de las propuestas de dicha Licitación fue prorrogada para el día 17 de diciembre de 1969 a la hora 9 y 30. Precio del Pliego $ 800.00.

Los Pliegos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (calle 25 de Mayo 417, 2.o Piso).

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo cualquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32665 Nov.14-v.nov.24.

LICITACION PUBLICA N.o 795

Tubería de impulsión desde la estación de Recalque del Km. 29 de la tubería de Montevideo a la Ciudad de Pando.

"Obra Plan del Interior" financiada con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo que se realiza dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso".

Prórroga

Primer llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de las propuestas de dicha Licitación fue prorrogada para el día 12 de diciembre de 1969 a la hora 9 y 30. Precio del Pliego $ 1.350.00.

Los Pliegos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (calle 25 de Mayo 417 2.o Piso).

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo cualquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

Al acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32664 Nov.14-v.nov.24.

LICITACION PUBLICA N.o 814

Instalación de la tubería "Troncal Cerrito" de la Red de Distribución de Agua Potable de la Ciudad de Montevideo.

Prórroga

Primer llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de dicha Licitación fue prorrogada para el da 5 de diciembre de 1969 a la hora 9 y 30. Precio del Pliego y Planos $ 615.00.

Los Pliegos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (calle 25 de Mayo 417, 2.o piso).

El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32663 Nov.14-v.nov.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a propuesta para el suministro de 300 camisas, para el personal de Conserjería y Transporte.

La carpeta completa conteniendo pliego de condiciones, y otros informes, pueden obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, calle Arenal Grande 1535 en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Miércoles 10 de diciembre de 1969, a las 14 y 30 horas en la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí 570, tercer piso.

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria el jueves 11 del mismo mes y año, hora y lugar fijados en este aviso, en el cual se efectuará la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, noviembre de 1969. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 32773 Nov.20-v.nov.24.

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a propuesta para el suministro de 148 pares de zapatos, para el personal de Conserjería y Transporte.

La carpeta completa conteniendo pliego de condiciones, y otros informes, pueden obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, calle Arenal Grande 1535 en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Miércoles 10 de diciembre de 1969, a las 14 y 30 horas en la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí 570, tercer piso.

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria el jueves 11 del mismo mes y año, hora y lugar fijados en este aviso, en el cual se efectuará la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, noviembre de 1969. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 32774 Nov.20-v.nov.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO (PROVEEDURIA)

Licitación Pública N.o 795

Segundo Llamado

Adquisición de 100.000 kilogramos de papel en bobinas para fichas tipo Hollerith.

Apertura de las propuestas: 30 de diciembre de 1969, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 32797 Nov.21-v.nov.27.

(PROVEEDURIA)

Licitación Pública N.o 798

Adquisición de 280 cajas de películas radiográficas.

Apertura de las propuestas: 30 de diciembre de 1969 a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 32796 Nov.21-v.nov.27.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Primer Llamado

Martes 9 de diciembre de 1969 a las 10 horas.

Segundo y último llamado

Martes 16 de diciembre de 1969 a las 10 horas.

Licitación pública para la compra de una Máquina Duplicadora Automática Eléctrica.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 2187 en el horario de 13 a 18 horas. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 32798 Nov.21-v.dic.2.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Primer llamado

Lic. pública N.o 65|69. Adquisición jabón de coco.

Apertura: 9 de diciembre de 1969, a las 9 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de diciembre de 1969, a las 9 horas.

Valor del pliego $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 32776 Nov.20-v.dic.1.o.

Primer y segundo llamados

Lic N.o 66|69. — Acarreo de mercadería.

Apertura: 10 de diciembre de 1969, a las 11 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 12 de diciembre de 1969, a las 11 horas.

Valor del pliego $ 100.00 (cien pesos).

Lic N.o 67|69. — Acarreo de mercadería.

Apertura: 10 de diciembre de 1969, a las 9 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 12 de diciembre de 1969, a las 9 horas.

Valor del pliego $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo Nacional de Subsistencias, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 32777 Nov.20-v.dic.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

COMUNICADO DE PRENSA

Prórroga de plazo de recepción de propuestas para la reiluminación de varias calles de las ciudades de Rocha, Lascano, Castillos y Balneario La Paloma.

Pónese en conocimiento público que por disposición superior se ha prorrogado hasta el día 22 de diciembre de 1969, a las diez horas, el plazo de recepción de propuestas, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Rocha, para los trabajos de reiluminación de varias calles de las ciudades de Rocha, Lascano y Castillos y Balneario La Paloma, en un todo de acuerdo con la Ordenanza N.o 3354, de 4 de setiembre de 1969 y las especificaciones generales y particulares y planos respectivos que obran en carpetas a disposición de los interesados en la Secretaría del Ejecutivo Comunal, de donde podrán ser retirados previo pago de la suma de $ 1.000.00 (un mil pesos m|n). — Rocha, noviembre 10 de 1969. — Juan Angel Schiavo, Secretario.

12) (C.C.) 24|pub. 32700 Nov.18-v.dic.22.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la publicación del Diario de Sesiones, Indices y Confección de Tomos de la Junta Departamental de Montevideo, por el período 15 de febrero de 1970 a 14 de febrero de 1972, de acuerdo a los Pliegos General y Particular de Condiciones que podrán retirarse de la Sede de la Corporación, Sector Servicios Generales, 25 de Mayo 609, al precio de cien pesos ($ 100.00) en días hábiles dentro del horario de 15 a 18.

Las propuestas se recibirán en dicho Organismo en días hábiles, dentro del citado horario, hasta el día 15 de diciembre de 1969, procediéndose a su apertura el día 16 de diciembre de 1969 a la hora 16. — Eloy Blasco Bello, Secretario-Director.

12) $ 2.250.00 15|pub. 24180 Nov.19-v dic.10.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Licitación Pública N.o 7

Obras de hormigón armado para el edificio Guardia Republicana

Pliegos de condiciones: Valor $ 5.00. Sección Contrataciones y Suministros. Yi 1310 3er. piso Horario de 12 a 18 horas.

Primer Llamado

10 de diciembre de 1969. — Hora 17.

Segundo llamado

11 de diciembre de 1969. — Hora 17.

Lugar de apertura de propuestas: Hall principal de la Jefatura. 2.o piso.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 32805 Nov.21-v.dic.2.

LICITACION PUBLICA N o 6

PRIMER LLAMADO

Llámase a Licitación Pública por primera vez para el suministro de: Una guillotina automática, de accionamiento eléctrico, de un metro a un metro y veinte centímetros de luz.

Apertura: día 12 de diciembre de 1969 a la hora 15 y 30 minutos Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares (valor pesos 100.00) se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de esta Jefatura, calle Yi esq. San José, tercer piso, donde se realizará la apertura de propuestas

12) (C.C.) 13|pub. 32715 Nov.19-v.dic.5.

FUERZA AEREA MILITAR

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Licitación Pública N.o 24|969

Primer y segundo llamados

Paño azul pizarra, tela para uniformes de verano y brin azul.

Se llama a licitación pública para el aprovisionamiento de 1.000 metros de paño azul pizarra: 3.000 metros de tela para uniformes de verano y 5.000 metros de brin azul.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea sito en Camino Pedro Mendoza 5553, los que podrán ser retirados de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura de la licitación día 28 de noviembre de 1969 a la hora 10 en la División Contable de la Inspección General de la Fuerza Aérea, sita en Cno. Pedro Mendoza N.o 5553.

En caso de no presentarse al primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado el día 4 de diciembre de 1969 a la misma hora y lugar indicado para el primer llamado. — Montevideo, noviembre 7 de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 32623 Nov.12-v.nov.25.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública (Concurso de Precios) por primera y segunda vez para la venta del Guardacostas "Río Negro". En condiciones de navegabilidad. La recepción y apertura de las propuestas tendrán lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 4 de diciembre de 1969, a la hora 09.00.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el 5 de diciembre del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar.

Los Pliegos de Condiciones para el presente Concurso de Precios podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento: Muelle Fluvial, Hangar "A" Puerta N.o 15, Pis o1.o, todos los días hábiles de 08.00 a 12.00 horas.

El valor del Pliego será de $ 150.00.

12) (C.C.) 10|pub. 32724 Nov.19-v.dic 2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION N.o 3|969

Adquisición de 3 (tres) camionetas rurales y|o Pick-Up.

Apertura primer llamado: 12 de diciembre de 1969, hora 14. Apertura segundo llamado: 12 de diciembre de 1969, hora 15.

El precio de los pliegos (General y Particular) es de $ 1.000.00, pudiendo adquirirse en la Sección Recaudación (Planta Baja).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Colonia (Primer piso) en los días y horas señalados.

Si no concurriesen el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas cualesquiera sea su número en segundo llamado, en ambos casos en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Colonia, 14 de noviembre de 1969. — Secretaría General

12) (C.C.) 8|pub. 32722 Nov.19-v.nov.28.

LICITACION N.o 2|969

Adquisición de maquinaria vial y repuestos.

Apertura primer llamado: 11 de diciembre de 1969, hora 16 y 30. Apertura segundo llamado: 11 de diciembre de 1969, hora 17 y 30.

El precio de los pliegos (General y Particular) es de $ 1.000.00, pudiendo adquirirse en la Sección Recaudación (Planta Baja).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Colonia (Primer piso) en los días y horas señalados.

Si no concurriesen el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura de propuestas del 1.er llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en 2.o llamado, en ambos casos en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Colonia, 14 de noviembre de 1969. — Secretaría General.

12) (C.C.) 8|pub. 32721 Nov 19-v.nov.28.

LICITACION N.o 1|69

Adquisición de 3 (tres) equipos barométricos y 5 (cinco) equipos de recolección de residuos.

Apertura primer llamado: 11 de diciembre de 1969, hora 14. Apertura segundo llamado: 11 de diciembre de 1969, hora 15.

El precio de los pliegos (General y Particular) es de $ 1.000.00, pudiendo adquirirse en la Sección Recaudación (Planta baja).

La apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Colonia (Primer piso) en los días y horas señalados

Si no concurriesen el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado, en ambos casos en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Colonia, 14 de noviembre de 1969. — Secretaría General.

12) (C.C.) 8|pub. 32720 Nov.19-v.nov.28

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

REPUBLICA ARGENTINA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

COTEPAYCO
Comisión Técnica Puente Paysandú - Colón

Licitación Pública Internacional N.o 1

Primer llamado

Llámase a licitación pública internacional para la ejecución del proyecto y construcción del Puente Internacional Paysandú - Colón sobre el Río Uruguay.

La obra estará emplazada en el Km. 209.500 del Río Uruguay, entre las ciudades de Paysandú (R. O. del U.) y Colón (R. A.); su longitud total será de 2.360 metros de los cuales 1.732,39 metros en jurisdicción argentina y 621,67 metros en jurisdicción uruguaya, medidos a partir del límite internacional determinado por la Comisión de Límites.

Las características fundamentales son:

—Puente fijo con tramo central sobreelevado 34 metros con respecto al cero del río, a los efectos de permitir el tránsito continuo, tanto carretero como fluvial.

—Tres tramos principales de luces libres mínimas 70-120-70 y tramos de acceso de 40 metros de luz mínima entre ejes de pilares, con una longitud total de 800 metros.

—Viaducto en ambas márgenes compuestos por tramos de 25 metros de luz mínima entre ejes de pilares, con una longitud total de 1.560 metros.

—Calzada de 8 metros de ancho y veredas a ambos lados de 1.80 metros.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de marzo de 1970 a la hora 16, en la sede de COTEPAYCO, Ministerio de Obras Públicas del Uruguay, 18 de Julio 1112, Piso 3, Montevideo.

Los Planos y Pliegos de Condiciones Generales y Técnicas, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Vialidad, Avda. Maipú 3, Buenos Aires (R. A.) y en el Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, Piso 3, Montevideo (R. O. del U.).

Precio de los recaudos: $ 36.000.00 m'n. o $ 50.000.000 argentinos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969. — Ingeniero Julio M. Larzábal, Presidente Delegación Uruguaya.

12) (C.C.) 15|pub. 32804 Nov.21-v.dic.12.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 23|1969
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 22 de diciembre próximo, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 26 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 32737 Nv.20-v.dic.1.o.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 22-1969
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de 4 mil kgs. de fibra nogal de 0m 65 de largo mínimo y 4 mil kgs. de fibra de palmira de igual largo, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 15 de diciembre próximo a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 19 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32718 Nov.19-v.dic.2.

Licitación Pública N.o 24-1969
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de 300 toneladas de relleno mineral calcáreo (Filler), destinado a las obras de la Carretera Interbalnearia, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o, previo depósito de su importe en Tesorería.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 16 de diciembre próximo a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 18 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 32717 Nov.19-v nov.28.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras Instalación de Aire Acondicionado en el Servicio de Quemados del Hospital Pasteur, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 500.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de diciembre, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32696 Nv.17-v.nv.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

Oye ofertas para comprar hasta diez máquinas de ruleta ("Cilindros y sus respectivas Cazuelas"), nuevos o usados.

Las propuestas deberán presentarse en esta Secretaría de Estado hasta el 26 de noviembre de 1969, a la hora diez y ocho, en sobre cerrado y lacrado en cuyo exterior se establecerá claramente el nombre del oferente y de que contiene propuesta para la compra de máquinas de ruleta.

12) (C.C.) 5|pub. 32767 Nv.20-v.nv.26.

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para conceder la explotación del "Auditorium" de Piriápolis y su bar desde el mes de diciembre próximo hasta el último día de la semana de turismo del año 1971, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en esta Dirección, Agraciada 1409, 6.o piso, en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán hasta la hora 16 del día 25 de noviembre de 1969 en el lugar indicado.

12) (C.C.) 4|pub. 32768 Nv.20-v.nv.25.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V — ADQUISICIONES
Licitación pública 1|969

Llámase a licitación pública para la adquisición de Cocinas a Gas y Super Gas para 1.000 plazas y accesorios, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Av. 8 de Octubre 3050 primer piso, de lunes a viernes de 7.30 a 12 horas.

Valor del pliego $ 100.00.

Las propuestas se abrirán el día 29 del mes de diciembre a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32703 Nov.18-v.dic.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Regimiento de Caballería N.o 2, a destacarse en la ciudad de Durazno, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, 26.000 Kgs.
Galleta, 8.650 Kgs.
Leche, 17.300 Lts.
Verduras, 9.650 Kgs.
Cebollas, 1.250 Kgs.
Tomates, 380 Kgs.
Lechugas, 750 Kgs.
Leña, 130.000 Kgs.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 32764 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Regimiento de Caballería N.o 3, a destacarse en la ciudad de Rivera, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, 34.500 Kgs.
Galleta, 11.500 Kgs.
Leche, 23.000 Lts.
Verduras, 12.800 Kgs.
Cebollas, 1.650 Kgs.
Tomates, 500 Kgs.
Lechugas, 1.000 Kgs.
Leña, 173.000 Kgs.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 32765 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Regimiento de Caballería N.o 5, a destacarse en la ciudad de Tacuarembó, durante el período comprendido entre el 1.o de

enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 24.750 Kgs.
Galleta, 8.250 Kgs.
Leche, 16.500 Lts.
Verduras, 9.200 Kgs.
Cebollas, 1.180 Kgs.
Tomates, 360 Kgs.
Lechugas, 720 Kgs.
Leña, 124.000 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32761 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Regimiento de Caballería N.o 7, a destacarse en la ciudad de Santa Clara de Olimar, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 20.000 Kgs.
Galleta, 6.700 Kgs.
Leche, 13.350 Lts.
Verduras, 7.450 Kgs.
Cebollas, 950 Kgs.
Tomates, 290 Kgs.
Lechugas, 580 Kgs.
Leña, 100.000 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32760 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Regimiento de Caballería N.o 8, a destacarse en la ciudad de Melo, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970 se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 35.000 Kgs.
Galleta, 11.700 Kgs.
Leche, 23.400 Lts.
Verduras, 13.000 Kgs.
Cebollas, 1.670 Kgs.
Tomates, 500 Kgs.
Lechugas, 1.000 Kgs.
Leña, 175.000 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32758 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Regimiento de Caballería N.o 10, a destacarse en la ciudad de Artigas, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970 se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 16.000 Kgs.
Galleta, 5.400 Kgs.
Leche, 10.800 Lts.
Verduras, 6.000 Kgs.
Cebollas, 770 Kgs.
Tomates, 230 Kgs.
Lechugas, 460 Kgs.
Leña, 80.500 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32753 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al "Destacamento Río Branco", a destacarse en la ciudad de Río Branco, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 9.100 Kgs.
Galleta, 3.000 Kgs.
Leche, 6.000 Lts.
Verduras, 3.380 Kgs.
Cebollas, 440 Kgs.
Tomates, 130 Kgs.
Lechugas, 260 Kgs.
Leña, 45.500 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32759 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Infantería N.o 4, a destacarse en la ciudad de Colonia, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 33.000 Kgs.
Galleta, 11.000 Kgs.
Leche, 22.000 Lts.
Verduras, 12.300 Kgs.
Cebollas, 1.670 Kgs.
Tomates, 470 Kgs.
Lechugas, 940 Kgs.
Leña, 165.000 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32757 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Infantería N.o 5, a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 26.500 Kgs.
Galleta, 8.830 Kgs.
Leche, 17.700 Lts.
Verduras, 9.850 Kgs.
Cebollas, 1.260 Kgs.
Tomates, 380 Kgs.
Lechugas, 760 Kgs.
Leña, 132.500 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32756 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Grupo de Artillería 2, a destacarse en la ciudad de Trinidad, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan 23.600 kgs.
Galleta 7.850 kgs.
Leche 15.700 lts.
Verduras 8.750 kgs.
Cebollas 1.150 kgs.
Tomates 340 kgs.
Lechugas 680 kgs.
Leña 118.000 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32763 Nov.20-v.dc.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Grupo de Artillería N.o 4 a destacarse en la ciudad de San Ramón, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan 22.500 kgs.
Galleta 7.450 kgs.
Leche 15.000 lts.
Verduras 8.300 kgs.
Cebollas 640 gs.
Tomates 320 kgs.
Lechugas 640 kgs.
Leña 112.000 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32762 Nov.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Ingenieros N.o 2 a destacarse en la ciudad de Florida, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan 23.600 kgs.
Galleta 7.850 kgs.
Leche 15.700 lts.
Verduras 8.750 kgs.
Cebollas 1.150 kgs.
Tomates 340 kgs.
Lechugas 680 kgs.
Leña 118.000 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32743 Nov.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Ingenieros N.o 3 a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan 28.200 kgs.
Galleta 9.400 kgs.
Leche 18.800 lts.
Verduras 10.500 kgs.
Cebollas 1.350 .gs.
Tomates 400 kgs.
Lechugas 800 kgs.
Leña 141.000 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32746 Nov.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Ingenieros N.o 4 a destacarse en la ciudad de Laguna del Sauce, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan 28.300 kgs.
Galleta 9.500 kgs.
Leche 19.000 lts.
Verduras 10.500 kgs.
Cebollas 1.350 kgs.
Tomates 410 kgs.
Lechugas 820 kgs.
Leña 142.000 kgs.
Carne vaca 67.500 kgs.
Carne capón 5.400 kgs.
Mondongo 1.350 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32747 Nov.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos, de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Infantería N.o 6, a destacarse en la ciudad de San José, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 26.000 Kgs.
Galleta, 8.650 Kgs.
Leche, 17.300 Lts.
Verduras, 9.650 Kgs.
Cebollas, 1.250 Kgs.
Tomates, 380 Kgs.
Lechugas, 750 Kgs.
Leña, 130.000 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32755 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Infantería N.o 7, a destacarse en la ciudad de Salto, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 34.200 Kgs.
Galleta, 11.400 Kgs.
Leche, 22.800 Lts.
Verduras, 12.700 Kgs.
Cebollas, 1.630 Kgs.
Tomates, 490 Kgs.
Lechugas, 980 Kgs.
Leña, 171.000 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32754 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Infantería N.o 8, a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante

el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, 26.700 Kgs.
Galleta, 8.900 Kgs.
Leche, 17.800 Lts.
Verduras, 9.900 Kgs.
Cebollas, 1.300 Kgs.
Tomates, 380 Kgs.
Lechugas, 760 Kgs.
Leña, 133.000 Kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 32751 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Infantería N.o 9, a destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, 22.700 Kgs.
Galleta, 7.500 Kgs.
Leche, 15.000 Lts.
Verduras, 8.400 Kgs.
Cebollas, 1.100 Kgs.
Tomates, 325 Kgs.
Lechugas, 650 Kgs.
Leña, 113.500 Kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 32752 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Infantería N.o 10, a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglonse:

Pan, 32.700 Kgs.
Galleta, 10.960 Kgs.
Leche, 21.800 Lts.
Verduras, 12.150 Kgs.
Cebollas, 1.560 Kgs.
Tomates, 470 Kgs.
Lechugas, 940 Kgs.
Leña, 163.000 Kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 32749 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Infantería N.o 11, a destacarse en la ciudad de Minas, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, 26.600 Kgs.
Galleta, 8.870 Kgs.
Leche, 17.750 Lts.
Verduras, 9.900 Kgs.
Cebollas, 1.270 Kgs.
Tomates, 380 Kgs.
Lechugas, 760 Kgs.
Leña, 133.000 Kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 32750 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Infantería N.o 12, a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, 27.000 Kgs.
Galleta, 9.000 Kgs.
Leche, 18.000 Lts.
Verduras, 10.000 Kgs.
Cebollas, 1.300 Kgs.
Tomates, 390 Kgs.
Lechugas, 780 Kgs.
Leña, 135.000 Kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 32745 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente a la Región Militar N.o 2, a destacarse en la ciudad de San José, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, 10.500 Kgs.
Galleta, 3.500 Kgs.
Leche, 7.000 Lts.
Verduras, 4.000 Kgs.
Cebollas, 500 Kgs.
Tomates, 150 Kgs.
Lechugas, 300 Kgs.
Leña, 52.500 Kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 32744 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente a la Región Militar N.o 3, a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, 10.500 Kgs.
Galleta, 3.500 Kgs.
Leche, 7.000 Lts.
Verduras, 4.000 Kgs.
Cebollas, 500 Kgs.
Tomates, 150 Kgs.
Lechugas, 300 Kgs.
Leña, 52.500 Kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 32742 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente a la Región Militar N.o 4, a destacarse en la ciudad de Minas, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, 10.500 Kgs.
Galleta, 3.500 Kgs.
Leche, 7.000 Lts.
Verduras, 4.000 Kgs.
Cebollas, 500 Kgs.
Tomates, 150 Kgs.
Lechugas, 300 Kgs.
Leña, 52.500 Kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 32748 Nv.20-v.dic.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 12
Primer y Segundo Llamados
(Plaza)

Se llama a licitación pública de:

Renglón 1) 12 (doce) Pulidoras para Laboratorio Dental.

Renglón 2) 4 (cuatro) Turbinas para equipos dentales "Siemens" o similares, y 12 (doce) Turbinas para equipos "Ritter" o similares.

Renglón 3) 2 (dos) Compresores de aire.

Apertura del primer llamado el día 17 de diciembre de 1969. — Hora 9 y 30.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado, el mismo día a la hora 10.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones particulares y generales en la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — La Administración.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 32800 Nov.21-v.dic.2.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 11
Primer y Segundo Llamado
(Plaza)

Para el lavado y planchado de ropa durante el ejercicio 1970.

Apertura del primer llamado el día 10 de diciembre de 1969. — Hora 9 y 30.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado, el mismo día a la hora 10.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones particulares y generales en la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, 15 de noviembre de 1969. — La Administración.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 32799 Nov.21-v.dic.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Administración delegada

Llámase a licitación pública, para la adquisición en plaza de Equipo para laboratorio (Expediente N.o 31|969).

Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Administración de la Facultad de Agronomía (Av. Gral. E. Garzón 780) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la misma Administración, el día 18 de diciembre de 1969, a la hora 9, con el número de ofertas que concurran al acto.

12) (C.C.) 3|pub. 32772 Nov.20-v.nov.24.

FACULTAD DE ARQUITECTURA
Licitación Pública No 11|69 - Plaza
Primer y segundo llamados

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de materiales de electricidad de acuerdo a los pliegos particular y general de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de dicha Facultad.

Apertura: 28 de noviembre de 1969 hora 10, primer llamado. 28 de noviembre de 1969, hora 10 y 15, segundo llamado. Local: Sección Compras de la Facultad de Arquitectura, Bvar. Artigas 1031 — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.

12) (C.C.) 3|pub. 32725 Nov.19-v nov.21.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación Pública N.o 28|1969
Primer Llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de Máquinas de Calcular Electrónicas para la Secretaría de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada, Avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sellado de $ 20.00 y un timbre de Biblioteca de $ 10.00 (en caso de más de una foja, todas en papel sellado del mismo valor y un timbre de Biblioteca de $ 10.00 en la segunda.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de diciembre de 1969 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32784 Nov.21-v.nov.25.

Licitación Pública N.o 36|1969

Llámase a licitación pública para la adquisición de un Aparato Espectrofatográfico Infrarrojo para el Instituto de Ingeniería Química, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada, Avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sellado de $ 20.00 y un timbre de Biblioteca de $ 10.00 (en caso de más de una foja, todas en papel sellado del mismo valor y un timbre de Biblioteca de $ 10.00 en la segunda).

Las propuestas serán abiertas el día 4 de diciembre de 1969 a la hora 9, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32785 Nov.21-v.nov.25.

Licitación Pública N.o 38|1969
Primer Llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de una Máquina Revolvedora para el Departamento de Cerámica del Instituto de Ingeniería Química, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada, Avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sellado de $ 20.00 y un timbre de Biblioteca de $ 10.00 (en caso de más de una foja, todas en papel sellado del mismo valor y un timbre de Biblioteca de $ 10.00 en la segunda).

Las propuestas serán abiertas el día 4 de diciembre de 1969 a las 9 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32786. Nov.21-v.nov.25.

Licitación Pública N.o 39|1969
Primer Llamado

Llámase a licitación pública para la compra de un Cepillo Mecánico para el Taller del Ciclo Básico de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada, Avenida Julio Herreira y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sellado de $ 20.00 y un timbre de Biblioteca de $ 10.00 (en caso de más de una foja, todas en papel sellado del mismo valor y un timbre de Biblioteca de $ 10.00 en la segunda).

Las propuestas serán abiertas el día 5 de diciembre de 1969 a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32791 Nov.21-v.nov.25.

Licitación Pública N.o 40|1969
Primer Llamado

Llámase a licitación pública para la compra de un Autoclave para el Departamento de Cerámica del Instituto de Ingeniería Química, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada, Avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sellado de $ 20.00 y un timbre de Biblioteca de $ 10.00 (en caso de más de una foja, todas en papel sellado del mismo valor y un timbre de Biblioteca de $ 10.00 en la segunda).

Las propuestas serán abiertas el día 5 de diciembre de 1969 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32792 Nov.21-v.nov.25.

Licitación Pública N.o 41|1969
Primer Llamado

Llámase a licitación pública para la compra de Materiales y Utiles de Oficina para la Secretaría, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada, Avenida Julio Herrera y Reissig 565 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sellado de $ 20.00 y un timbre de Biblioteca de $ 10.00 (en caso de más de una foja, todas en papel sellado del mismo valor y un timbre de Biblioteca de $ 10.00 en la segunda).

Las propuestas serán abiertas el día 5 de diciembre de 1969 a la hora 9, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.
12 (Cta. Cte.) 3|pub. 32793 Nov.21-v.nov.25.

Licitación Pública N.o 33|1969
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un Torno para el Instituto de Ingeniería Eléctrica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sellado de $ 20.00 y un timbre de Biblioteca de $ 10.00 (en caso de más de una foja, todas en papel sellado del mismo valor y un timbre de Biblioteca de $ 10.00 en la segunda).

Las propuestas serán abiertas el día 3 de diciembre de 1969, a la hora 9.00, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32738 Nv.20-v.nv.24.

Licitación Pública N.o 34|1969
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de Instrumentos para la Medida de las Características de Equipos de Audiofrecuencia y de Comunicaciones para el Instituto de Ingeniería Eléctrica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sellado de $ 20.00 y un timbre de Biblioteca de $ 10.00 (en caso de más de una foja, todas en papel sellado del mismo valor y un timbre de Biblioteca de $ 10.00 en la segunda).

Las propuestas serán abiertas el día 3 de diciembre de 1969, a la hora 9.30 en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32739 Nv.20-v.nv.24.

Licitación Pública N.o 35|1969
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un Micrófono Calibrado para el Instituto de Ingeniería Eléctrica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sellado de $ 20.00 y un timbre de Biblioteca de $ 10.00. (en caso de más de una foja, todas en papel sellado del mismo valor y un timbre de Biblioteca de $ 10.00 en la segunda).

Las propuestas serán abiertas el día 3 de diciembre, a la hora 10.00, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32740 Nv.20-v.nv.24.

FACULTAD DE AGRONOMIA
Administración Delegada

Llámase a licitación pública para la adquisición en plaza de "Libros Científicos y Técnicos" (Expediente N.o 32|969).

Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Administración de la Facultad de Agronomía (Avenida General Eugenio Garzón 780) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la misma Administración el día 19 de diciembre de 1969, a la hora 9, con el número de ofertas que concurran al acto.
12 (Cta. Cte.) 3|pub. 32795 Nov.21-v. nov.25.

U T E

N.o 6366|69. — 8.000 aisladores de suspensión de caperuza y badajo tipo "Fog Type" de porcelana o vidrio templado.

Apertura: 9 de enero de 1970, hora 10.

Apertura 2.o llamado: 15 de enero de 1970, hora 9.

Precio del ejemplar $ 200.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — Departamento de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32775 Nov.20-v.dic.3.

N.o 6348|69. — 345 rollos de papel aceitado para empalmes en la red de 30 KV. Ap.: 17 de diciembre de 1969, hora 10; 2.o llamado, 24 de diciembre, hora 9. Precios del ejemplar, $ 100.00.

N.o 6349|69. — 162.000 metros de conductor desnudo de aluminio de 16 mm.2. Accesorios, 1600 juegos Armor Rods, 3.200 zunchos, 150 juntas de empalme, 300 grampas, 500 prensalíneas. Ap.: 19 de diciembre de 1969, hora 10; 2.o llamado, 26 de diciembre, hora 9. Precio del ejemplar $ 300.00.

N.o 6215|69. — 300 toneladas de coque metalúrgico (Foundry Coke). Ap.: 30 de diciembre de 1969, hora 10; 2.o llamado, 9 de enero de 1970, hora 9. Precio del ejemplar $ 200.00.

N.o 6350|69. — 243.000 kilos de hierro ángulo, 100.000 kilos de hierro redondo 6—8—10—12—16—10 O 20100 kilos hierro en barras planas, 7.300 kilos de hierro perfilado p. carpintería metálica, 2.000 kilos de tuercas de 1|2", 5.000 kilos de bulones de 5|8 x 2", etc. Ap.: 8 de enero de 1970, hora 10; 2.o llamado, 14 de enero, hora 9. Precio del ejemplar $ 300.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — Departamento de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32672 Nov.14-v.nov.27.

13—Llamados a Acreedores

FIRMEX S. A.

Se emplaza a los acreedores de "Firmex S. A.", a presentar sus créditos relacionados con el comercio sito en Gabriel A. Pereyra 3151, en la oficina del Balanceador Pizzanelli, Ciudadela 1387, Esc. 4. — Montevideo, 15 de noviembre de 1969.
13) $ 3.200.00 20|pub. 24254 Nv.20-v.dic.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 21 de noviembre de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

JUAN PABLO MIRZA, 21 años, soltero, empleado, egipcio (C. L.), domiciliado Charrúa 1902 Apto. 12 y MARIA ELENA HERMINIA CURBELO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 1909 Apto. 2.

GLEICY PEREIRA dos SANTOS, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Médanos 1618 y HAYDEE ANTONIA PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1585.

ADOLFO CARBONARO, 23 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Gaboto 1425 y ESTHER LILIAN COHEN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gaboto 1425.

MARCOS JUAN de JESUS ROCCHETTI, 27 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Mercedes 1530, Apto. 403 y MARIA ARACELI EZZATTI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1530, Apto. 403.

SANTOS SOSA, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Galicia 1521, Apto 1.o, y ZULMA DOMINGUEZ, 55 años, viuda, empleada, oriental domiciliada Galicia 1521, Apto. 1.o.

2.a Sección

CARLOS RODAS VAZQUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 970 Piso 6.o, Apto. 19 y MARIA ESMERALDA CANCELO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 970 Piso 6.o, Apto. 19.

4.a Sección

FORTUNATO RIOPEDRE, 58 años, divorciado, contador, argentino, domiciliado Andes 1314 y AMELIA DORA ESMORIS, 53 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1314.

5.a Sección

CARLOS ALBERTO DA SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1005 Apto. 2 y MARIA ESTHER GUTIERREZ, 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Minas 1005 Apto. 2.

MIGUEL ANGEL MAGALLANES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 941 y ZUNILDA OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 941.

6.a Sección

EMILIO CORRENGGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 1782 Apto. 7 y GLORIA IRIS FUNES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 1782 Apto. 7.

7.a Sección

IVAN OLIVERA FARAUT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2343 y JULIA GRACIELA FIRPO ALMAGRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cagancha 2343.

ROBERTO PELUFFO, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cuñapirú 1938 y MARIA de los ANGELES ROSANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1938.

MIGUEL CARRO, 22 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Martín García 2133 y ADA LELIS AGUILAR, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín García 2133.

MARINO PALLA, 30 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Pagola 1896 y ANA MARIA PEDRAGOSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1966.

9.a Sección

ALCIDES ISRAEL ETCHEVERRY, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yamandú 5624 y NORMA IRIS RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yamandú 5628.

11.a Sección

WASHINGTON HUGO GARGANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oyarvide 3278 y MYRIAM FAILLACE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oyarvide 3278.

12.a Sección

HUGO RUSSI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1885 y ROSA ELIDA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento 9 1894.

CARLOS NIQUELETTO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Martín 2742 y MARIA ADRIANA SORRENTINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2742.

ANTONIO RAUL DAMONTE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 4062 y BLANCA NELIDA CARREÑO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Tell 4062.

CARLOS CESAR VILLANUEVA, 29 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1639 y JACINTA ALMIRON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1639.

13.a Sección

MAURICIO RENE MACHADO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado China 2008 y FANY ALVAREZ, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada China 2008.
CARLOS GERMAN GUILLAUMA, 37 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3482 y TERESITA CASTRO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3483.

14.a Sección

FRUDENCIO CEAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4354 y BRENDA ELIZABETH BUENAMESSON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 4354.
DENIS GERMAN OLIVERA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 19 de Abril 1170 y ELIDA FIGUEROA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 1170.
JESUS HECTOR CANDIOTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 850 apartamento 3 y SONIA PICHERNO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Gil 850 apartamento 3.

15.a Sección

JORGE HODOS RIMKO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado P. Vázquez y Vega 1119 y NANCY BEATRIZ KARPEITSCHIK, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 1119.

16.a Sección

ARTIGAS EUGENIO VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3468 Apto. 3 y ANA MARIA VIERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Alcor 4012.
ZOILO GARDEL VASCONCELLOS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copérnico 5816 y NILDA GLADYS GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Copérnico 5916.
ANIBAL MANUEL FUSILARIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Jockeys 4676 y YEANETTE ZUPIETA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Los Jockeys 4652.

17.a Sección

IDOLO RODRIGUEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Timbúes 4350 Bis y ENOLVINA MAIDEN LARROSA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes 4350 Bis.
JUAN JOSE LUIS BRACCIALE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4624 y MARTA ROSARIO MONTEQUIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4624.

18.a Sección

ALFREDO ALLO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Echevarriarza 3284 y EDDA TERESA LAGOMARSINO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Echevarriarza 3284.
CARLOS ROBERTO MECHOSO, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Rivera 2410 y MARIA CARLOTA FEIJOO, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Rivera 2410.
HUMBERTO MARCHESONI, 27 años, soltero, estudiante, italiano, domiciliado P. Ellauri 3313 y SYLVIA HAGLAEE CARDOSO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Ellauri 3313.
NILS WILLY MARCHAND CARAFI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrañaga 964 y TERESA SERRANA ABAL ARRIAGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 1139 apartamento 12.
GUILLERMO DANIEL MERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Bruto 1151 y MARIA CRISTINA ORELLANA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1151.
HECTOR BENIGNO IRAOLA, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Martí 3425 Apto. 303 y SUSANA SOFIA BANCHIERI, 35 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada José Martí 3345.
JULIO CESAR HERNANDEZ MIRAS, 28 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado, Francisco Muñoz 3339 y LILIAN BUZY, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3339.
ENRIQUE NOYA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2545 Apto. 4 y DORA BEATRIZ ZAITER ZERSIT, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2545 Apto. 4.
ENRIQUE FRANCISCO RICCI, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3420 y BASILIA NICOMEDES NUÑEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3420.
JUAN CARLOS VIEJO PUJOL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arazatí 1195 y GRACIELA PARADEDA CHAPUIS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arazatí 1195.

19.a Sección

JUAN CARLOS GOMEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2654 y MARTHA LOPEZ, 24 años, soltera, doctora, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2654.
JORGE FABRA, 29 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3007, Apto. 2 y ROSA MARIANA VILLAR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Caribes 2492.

20.a Sección

JUAN CARLOS HORNEZ, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado A. Zubillaga 225 y HAYDEE ALICIA PERALTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Zubillaga 223.
JOSE MANUEL LOSADA, 26 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Belvedere 4338 y ELISAVETA VASILISIU, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belvedere 4338.
ROSEBEHTY SUTIL, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de la Vega 5928 y MARIA ARACI DOS SANTOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 5928.

21.a Sección

RICARDO ALBERTO ANTUNEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4784 Apto. 2 y ANA GRACIELA SEVESO 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4784 Apto. 2.
ZIGMUND SEGAL, 27 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado ANTONIO DIAZ 4323 y RAQUEL ELBIA MAIERNA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4327.
ROBERTO BERRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 5542 y MARIA CRISTINA NION, 18 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 5542.
JUAN RAMON GAMARRA, 25 años, soltero, sereno, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 975 y MANUELA TERESA FLORES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 975.

22.a Sección

JOSE PEDRO MONTES de OCA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado I. Goyena 3111 y BLANCA LILA LUZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada I. Goyena 3111.
RODOLFO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 3708 y MARIA CRISTINA GOMEZ, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Norberto Ortiz 3708.
JOSE RAMON CASTELLANO, 67 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Basilio Araújo 3784 y CARMEN BERNASCONI, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3784.

23.a Sección

ORESTES EDUARDO REISSIG, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Marco Aurelio 3965 Apto. 3 y MARIA ESMERALDA PADULA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Aurelio 3965 Apto. 2.
SABETAY ROBERTO BELLA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4219 y LUCI PERLA ERGAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4219.
CARLOS EDUARDO ESPINOSA, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado A. Troitiño 1972 y DINORAH PERALTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Tritiño 1972.
JORGE ENRIQUE CAMPERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2528 y LYDIA ISABEL BALESTRINO, 26 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Félix Laborde 2528.
RICARDO IBARBURU, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2387 y GRACIELA ROSARIO FIORI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2387.
JULIO CESAR OLIVERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reims 2378 Apto. 5 y HORTENSIA ESTHER GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reims 2395.

24.a Sección

JORGE EDISON LEON, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivera 3167 y BEATRIZ MABEL MENDOZA, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada M. García 2219.
RAMON ANTONINI, 42 años, divorciado, viajante, argentino, domiciliado Rivera 2977 y LILYAN PIRIZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Soca 1416.
JORGE SAUCHENCO, 31 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado Dpto. de Canelones e IRMA PILAR GEREZ, 26 años, divorciada, domiciliada Marco Bruto 1742.
HEBERT BAGNOLI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 4857 y MARIA ROSARIO CHIOINO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmas 2580.
PABLO EDUARDO MARIA AROCENA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado A. Carve 3565 y JULIA VILAR DEL VALLE, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3181.

14) $ 130.00 3|pub. v. Nov. 25.

Montevideo, 20 de noviembre de 1969.

1.a Sección

OVIDIO WALTER BERGAMASCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1785, Apto. 3 y GLADYS CONCEPCION SEQUEIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1785, Apto. 3.

2.a Sección

ALEX ARMANDO ROBERTO JANSSEN, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Agraciada 1641 y GERALDINE RAYMONDE LUCIENNE de BATTISTI, 25 años, soltera, empleada, francesa, domiciliada Agraciada 1641.

3.a Sección

NORBERTO MARIO CRUZ, 26 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Piedras 341, Apto. 5, Piso 2.o y MARIA TERESITA UBILLA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 341, Apto 5, Piso 2.o
LUIS EDUARDO VIOLANTE, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 575 e IRENE CELESTINA PEREZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 575.
JUAN CARLOS ACOSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1173 y ELISABETH LEONOR NIETO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Roosevelt 440.

5.a Sección

GREGORIO ANGEL MALDINI, 67 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado San Salvador 1542, Apto. 2 y ANGELA JACINTA PACIELLO, 61 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada San Salvador 1542, Apto. 2.
JOSE LUIS LAMAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1125, Apto. 1 y ELENA ETELVINA AMEZTOY, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Médanos 1125, Apto. 1.

6.a Sección

JULIO ENRIQUE LASSERRE, 28 años, soltero, oriental, domiciliado Guaná 2016 y EMMA MORA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Guaná 2016.
PABLO ALFREDO LIMA RODRIGUEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 1982 y MYRIAN GLADYS RODRIGUEZ FERNANDEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 1982.
ALFREDO ADAN ALZAMENDI, 24 años, soltero, inst. sanitario, oriental, domiciliado Pontevedra 3540 y NAIR CARDOZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2209.

7.a Sección

JORGE WASHINGTON RAMIREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2690 y GEORGINA PORTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2690.

8.a Sección

JOSE LUIS FLEITAS NUÑEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2515 y ALICIA MABEL MOSTARDA SANGIOVANNI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2515.

9.a Sección

RICARDO BORDAS, 42 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado A. Saravia 4885 y MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ, 26 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada A. Saravia 4885.
ALVARO FRANCISCO RIUS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4313 y MARIA CRISTINA VIAR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison 4313.
DOMINGO SANTIAGO ZENASSI, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Capitu-

lares 1341 y MAGDALENA MEROLA, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Capitulares 1341.

CARLOS RABELINO PEINADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 5247 bis y LILIAN HIRACEMA SAMMARTINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasteur 5247 bis.

ALBERTO ARAUJO, 49 años, soltero, comisionista, argentino, domiciliado Teruel 4568 y MERCEDES FURTADO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Teruel N.o 4568.

TAKASHI TAKEUTI, 31 años, soltero, floricultor, brasilero, domiciliado Hilario Cabrera 5505 y KYOKO SUMI, 19 años, soltera, japonesa, domiciliada Hilario Cabrera 5505.

CARLOS RODRIGUEZ, 42 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado José Ma. Silva 4256 y ALICIA MARIA LUISA BALCARCE, 42 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4256.

CANDIDO de AZAMBUYA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Logroño 1465 y BEATRIZ PILAR CHINEPPE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Logroño 1465.

10.a Sección

BRUNO MEDINA, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Calle 30 N.o 2108 e IRMA BLANCA BERNARDINA NORIA, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Calle 26 N.o 2141.

HERIBERTO MARCELO NUÑEZ, 44 años, viudo, industrial, domiciliado Mones Rosas 6539 y MARIA MARGARITA EMA DEVICENZI, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mones Rosas 6539.

ADEMAR CASAS, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Itú 1852 y GLADYS ESTHER QUIROGA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itú 1852.

WILSON OMAR BETTINELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1739 y RITA MERCEDES PERCAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de la Plata 1739.

11.a Sección

CESAR ISABELINO GRADIN SILVA, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3130 y JUANA ROSA IJES, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Ombú 3130.

OSCAR ALBERTO VACARI, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Aguaceros 2237 y MARLENE CARDOZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Aguaceros 2237.

12.a Sección

WALTER DIEGO PORRES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2577 y TERESITA QUENES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2577.

ABRAHAM BUENO, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rocha 2362 y SUSANA ANA FUHRMANN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2362.

EDUARDO FABRO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1624 bis y TERESA LANDONI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1624 bis.

13.a Sección

JOSE MARIA CORNELLY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La boyada 1775 y VILMA ANTONIA LOPEZ, 18 años, soltera, Jornalera, oriental, domiciliada Haití 1820.

14.a Sección

CELMAR DANIEL GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipiranga 1517 y ANA MARIA FERRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ipiranga 1517, Apto. 2.

NELSON ASTENGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1332 y NORMA CROSSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1337.

15.a Sección

WALTER FREID CHIRIONI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 535, Apto. 5 e IRMA LUCIA PRESENTE, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bompland 535, Apto. 5.

FELIPE JAVIER GIGENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2862, Apto. 2 y ELENA VIACAVA, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2862, Apto. 2.

NELSON ROMERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Viera 2487 y NELBA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Viera 2487.

16.a Sección

LUIS TRISTALDO OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 3895 y MARIA NELY HORNOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 4541 bis.

CARLOS OMAR GOMEZ, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 4281 y SONIA ESTELA HORNOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 4541 bis.

CARLOS HUMBERTO CANCELA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois 4921 y MAGDALENA PAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Bois 4921.

17.a Sección

HECTOR JORGE BARICEVICH, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 3498 y ALICIA SUSANA ISABEL GARGIULLO, 20 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 3498.

MARIO MESONES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 metros N.o 4227 y NELLY MARDALETT, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 17 metros N.o 4227.

ALFONSO WALTER REY, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Itacumbú 4192 y NORMA NELLY REYES, 26 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Torricelli 4963.

GUALBERTO RISSO, 34 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 2757 y YENY SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 2757.

SERGIO GONZALO MAGALHAES, 19 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Casavalle 3312 y DONATA GRIECO, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Casavalle 3304.

18.a Sección

LUIS ENRIQUE MUNIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1303 y NANCY TERESITA VALANZANO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1303.

DOLCEY MARCELINO PEDRO BRITOS, 38 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Canelones 2506 y ANA RUTH ROMERO, 35 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Canelones 2506.

19.a Sección

CARLOS MANUEL ERPI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2060 y GLADYS MENDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 2060.

LUIS GREGORIO HERNANDEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2515 e IRMA SOFIA CORNU, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2515.

20.a Sección

JESUS AMELLENDA, 51 años, divorciado, peluquero, español, domiciliado De La Marina 77 y MARIA MARTHA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada De La Marina 77 Apto. 1.

21.a Sección

DARIO RAYMUNDO CENTURION, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Orientales 958 y SHIRLEY RENEE RAMBALDUCCI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Orientales 958.

JULIO MAURICIO ZORRILLA DE SAN MARTIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4382 y ELSA CLELIA GREGO, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Millán 4382.

HUGO YAMANDU ZARATE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Foggiani 4892, apartamento 2 y GLADYS ELIZABETH BAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4586.

22.a Sección

ANTONIO BENGLIAN, 37 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Santa Ana 3627 y BLANCA ESTHER GIGLIARINI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3627.

ANTINO GALLO, 20 años, soltero, soldador, italiano, domiciliado B. Artigas 4031 y MABEL ARACE FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 4031.

JOSE PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado G. Viana 2955 y TERESA FERNAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada G. Viana 2955.

RAQUEL LOPEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Madreselva 3784, Apto. 301 y JACINTA TERESA FLEITAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Madreselva 3784, Apto. 301.

DANIEL FEDERICO ZEBALLOS, 35 años, soltero, docente, oriental, domiciliado N. Ortiz 3954 y LUISA IDALINA OCAMPO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. Ortiz 3954.

23.a Sección

JOSE ENRIQUE VIERA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Espronceda 2174 y MARIA DEL CARMEN CAZENAVE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Espronceda 2174.

ORLANDO CESAR LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 3045 y GRACIELA BUONGIORNO RATTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide de 3045.

24.a Sección

MARIO ELISEO D'ALESSANDRO, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Sgo. Rivas 1460 y SUSANA ARIAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Rivas 1460, Apto. 6.

14) $ 120.00 3|pub. v.nov.24.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "MACHIN, ELMO. Prescripción". (C-1361|964) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Elmo Machín iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 37.846 con una superficie de 369 metros cuadrados, cuyo frente da a la calle Rivera Indarte número 4067.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $ 8.100 30|pub. 24034 Nov.18.-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado (ficha B N.o 532|69), doña ANGELINA LANDIN promoviendo juicio para que se declare judicialmente que ha adquirido por prescripción treintañal, el dominio de un terreno ubicado en la 16.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 67.574, compuesto de una superficie de 913 mts. 7511 dm., con 17 mts. 88 cms. de frente al Sureste a la calle José Antonio Cabrera, puerta N.o 3935; 44 mts. 83 cmts. al Suroeste lindando con el padrón N.o 67.575; 22 mts. 36 cms. al Noroeste lindando con padrón N.o 67.575 y parte del padrón N.o 67.569 y 44 mts. 54 cms. al Noreste lindando con los padrones Nos. 67.573; 67.571 y 67.570.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en el asunto para que comparezca a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, P. 5.o, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) $ 9.000.00 30|pub. 21750 Oct.28.-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ARMANDO GONZALEZ, interponiendo demanda por prescripción treintenaria, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 11.a Sección Judicial (hoy 16.a Sección Judicial) de Montevideo, Padrón Nº 75.711, compuesto de una superficie de 402 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: al Norte 18 metros 30 sobre la calle Carrara; al Este 21 metros 49 sobre la calle Pelinzón; al Sur 19 metros con padrón Nº 75.710 y al Oeste 21 metros 70 con el padrón Nº 75.707.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto y en especial a los linderos, para que se presenten a deducirlos, en el

término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites. — Montevideo, setiembre 24 de 1969. — José T. Pereira, Actuario.
16) $ 7.200 30|pub. 20663 Oct.14.-v.nov.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: CAMILA TERESA PEREZ. "Prescripción". (Ficha C-155 año 1967), se hace saber que se ha presentado Camila Teresa Pérez, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una propiedad ubicada en la 6.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 7.769, con un frente de 10 mts. 74 dmts. a la calle Cerro Largo N.o 1381.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores Juan B. Malit, señorita Magdalena Quartino; señor Pascual Rasemite y señor Antonio Bermúdez; y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 16 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
16) $ 9.000.00 30|pub. 23490 Nov.12-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "ROSENDE, ARGEMIRO GERARDO" Prescripción (C-683|69), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos respecto al inmueble que se describe a continuación, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de estilo sin su intervención: Inmueble: sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 156.895, que según plano del agrimensor Carlos Macazaga de marzo de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de abril de ese año con el número 20.812, con una superficie de 188 metros 57 decímetros así deslindados: 8 metros 70 centímetros de frente al Noreste a la calle Himalaya; 21 metros 56 centímetros al Noroeste lindando con padrón número 156.896; 8 metros 72 centímetros al Suroeste limitando también con el padrón últimamente referido; y 21 metros 60 centímetros al Sureste lindando con padrón Nº 156.894. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $9.000.00 30|pub. 20932 Oct.20-v.nov.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "MARIA LUCIA NEGRO de SANCHEZ, JUAN MARTIN NEGRO, ELIA AURORA NEGRO de AGUIRRE, ENA YOLANDA NEGRO de AMIGO". Prescripción funeraria (C-335|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6º, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el Nicho Nº 1342, antes N.o 176, ubicado en el Cementerio del Paso del Molino. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $ 5.400 30|pub. 20662 Oct.14.-v.nov.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaídos en los autos caratulados: QUEOFLE BASERGA. "Prescripción". (Ficha C 425|69), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 65.283, con una superficie de 900 metros. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $ 3.600.00 30|pub. 23311 Nv.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos: ELENA PRES DE CEBEY. "Prescripción treintenaria". (Ficha B número 84|969), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a Gregorio Cebey y Antonia Centurión de Cebey, o sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Solar, padrón N.o 49 de la manzana número 39 de la planta urbana de Bella Unión, que tiene una superficie de 2.541 metros, 51 centímetros, según plano confeccionado por el agrimensor Juan Pedro Jaureche e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.015 el 24 de agosto de 1967, que linda al Sur 43 metros 37 centímetros con padrón 52, al Norte 43 metros, 65 centímetros, con calle Mentevideo, al Oeste 57 metros 92 cmts. con calle Minas, al Este 58 ctms. 85 centímetros con padrones 50 y 51.
Se deja constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, octubre 2 de 1969. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 32332 Oct.21.v.dic.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos, FIDEL VENANCIO RODRIGUEZ. "Prescripción". (C 285|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslinda, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Inmueble: Solar y sus mejoras ubicado en la zona urbana de la "Villa San Jacinto", 14.a Sección Judicial de Canelones, padrón 116 con un área de 3.689 metros 40 decímetros 50 centímetros que según plano de mensura levantado por el Agrimensor Heber Rebuffello, registrado en la Oficina de Catastro de Pando, de fecha 17 de setiembre de 1969 con el N.o 3.071, (tres mil setenta y uno), tiene el siguiente deslinde: Por el Noreste, en una línea de 85.90 con los padrones 293, 281 y 117; Por el Noroeste con 42.95 con frente a la calle Sauce; Por Sureste con la medida de 85.90 con frente a la calle Mosquitos; y al Este con 42.95 frente a la calle Joaquín Suárez. — Pando, 31 de octubre de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
16) $ 9.000.00 30|pub. 23789 Nv.17-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: EDILIA MARTINEZ de CABRERA. "Prescripción adquisitiva". (298|969), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a esta oficina y por el término de noventa días al siguiente bien:
Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Departamental, empadronada con el N.o 1.301, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1920, el 24 de junio de 1960, constando de una superficie de 1.208 metros, 90 decímetros; por el Este, 13 metros 94 centímetros con frente a la calle Dr. Luis G. Murguía; por el Norte, 86 metros 95 centímetros con fracción número 4 del mismo plano; por el Oeste, 13 metros 87 centímetros con frente a la calle Amílcar Prieto y por el Sur 86 metros 93 centímetros con la sucesión de Flora Benítez. — Melo, setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
16) $ 8.100.00 30|pub. 21932 Oct.27.v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos CARLOS MARIA CABRERA. "Prescripción adquisitiva", (258|969), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a esta oficina y por el término de noventa días, al siguiente bien:
Inmueble empadronado con el N.o 1.300, ubicado en la manzana N.o 188, de la ciudad de Melo, con una superficie de 1.209 metros 20 decímetros, fracción N.o 4 del plano del agrimensor José B. López, e inscripto en Catastro con el N.o 1.920 el 24 de junio de 1960, por el Oeste, 13 metros 87 centímetros, con frente a calle Amílcar Prieto; por el Sur, 86 metros 95 centímetros con fracción número 5 del mismo plano; por el Este, 13 metros, 94 centímetros con frente a calle Dr. Luis G. Murguía y por el Norte, 86 metros 97 centímetros con Aleja Agustina Anadón. — Melo, setiembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) $ 8.100.00 30|pub. 21933 Oct.27-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: DE LA FUENTE, MARIA del CARMEN. "Prescripción Treintenaria", (F. C. N.o 380|969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se consideren con derecho, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se indicará para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio: Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 1737 con una superficie de 358 metros cuadrados.
Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 6511 de fecha 25 de setiembre de 1969. — Colonia, 13 de octubre de 1969. — Hugo Nelon Odriozola, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 32355 Oct.22-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Bella María Soma de Zárate contra MAURICIA SANTOS, WENCESLAO ALMIRON, APARICIO BRUN y su causahabientes. Prescripción Treintañal" (Ficha C N.o 207|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a los primitivos poseedores y propietarios Mauricio Santos, Wenceslao Almirón, Aparicio Brun, sus herederos y sucesores a cualquier título y a cualquier interesado, que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la planta urbana de esta ciudad de Trinidad, (Primera Sección Judicial del Departamento de Flores), empadronado con el N.o 1.840, que según plano suscrito por el agrimensor don Luis A. Ibiñete en marzo de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el N.o 1.641 el día 11 de abril de 1969, consta de un área de 1.582 metros cuadrados 6.724 centímetros cuadrados, lindando: al N.E., una recta de 32 metros 26 con calle Avenida Brasil al E. una recta de 42 metros 14 con calle Salto ;al S. en una recta de 43 metros 06, con Padrón número 1.839 de Wenceslao Almirón y al O., en tres rectas de 20 metros 67; 10 metro 80 y 21 metros 47, con Padrón N.o 1.839 de Wenceslao Almirón y Padrón N.o 1.841 de Francisco Salvatto. Se hace constar que la accionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, 5 de noviembre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
16) (R. 20|4|955) 30|pub. 32788 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, en autos: RAMIREZ, CEFERINO. "Prescripción treintenaria", (F. C. N.o 445, año 1969), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien padrón N.o 2.231 sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento correspondiente a manzana 225, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 11 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $ 4.500.00 30|pub. 23859 Nv.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella dictada en autos: CACERES, IGNACIA MARTHA. "Prescripción Treintenaria". (F. C. N.o 670, año 1969), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien Padrón N.o 826, sito en la Décima Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 510 metros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 7 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $4.500.00 30|pub. 21629 Oct.22.v.dic.2

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, dictada en el expediente "ESTANISLAO VELAZQUEZ". Prescripción treintenaria. (Libro 7. Folio 70) se cita, llama y emplaza a doña Damiana Rodríguez o sus sucesores, los linderos del inmueble que se describe a continuación Bolívar Guerra Aquino y Pura Aquino de Guerra, y contra cualquier otra persona que tuviere interés y se consideren con algún derecho a o sobre el bien que se describe a fin de que comparezcan en este expediente dentro del término de noventa días, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecen se nombrará defensor de oficio. Bien: una fracción de terreno y sus mejoras situado en la manzana número treinta y seis ciudad de Minas, que según plano del agrimensor Miguel A. Graña de febrero de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 2691, el 22 de febrero del mismo año, consta de una superficie de 455 metros 18 decímetros cuadrados,

lindando: al Suroeste, 21 metros 35 centímetros de frente a calle Enrique Lados; Sureste, 21 metros 6 centímetros, frente a calle Sarandí formando esquina con la anterior; al Nordeste, 21 metros 47 centímetros con propiedad de Bolívar Guerra; y al Nordoeste, 21 metros 57 centímetros, propiedad de Pura Aquino de Guerra. Y a los efectos del caso se hacen estas publicaciones durante treinta días. — Minas, setiembre 23 de 1969. — Myriam Degiorgis Nápoli, Juez de Paz Primera Sección Lavalleja.
16) $ 11 700 30|pub. 21229 Oct.20.-v.nov.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: BALDRAMINA GONZALEZ HORNOS. "Prescripción treintenaria". (L.o 15, F.o 484, N.o 914); se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el bien que se describirá, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en caso de no comparecer con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación: fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la localidad de Piñera, 5.a Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 44, manzana N.o 3 con una superficie de 2.000 metros cuadrados que según plano del Agr. Rafael Thevenet, dicho inmueble está designado con los números 2 y 3, teniendo como límites: al Norte, una línea de 50 metros con propiedad de Juan Beisso o sucesores; al Sur, igual longitud con el solar número 6 de la misma manzana; al Este, en una línea de 40 metros con la calle N.o 4; y al Oeste, igual longitud con los solares N.os 1 y 5 de la misma manzana. Se deja expresa constancia que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Paysandú, octubre 21 de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) (C.C.) 30|pub. 32518 Nv.5-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "VICENTE DE ABREU, NICANORA". Prescripción adquisitiva. (44|969) se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a los linderos o sus sucesiones o sea sucesores de Gumercindo González. Sucesiones de Claudina Núñez de González, Baltasar de los Santos y David Sicilia y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en "Chafalote". Octava Sección Judicial de Rocha, padrón número 1.275 de una superficie de 168 Hás. 4.279 metros que se deslinda: al Noroeste recta de 1.739 metros 80 centímetros por medio con sucesión Claudina Núñez de González; al Noreste; Zanja de los Negros por medio con sucesión Baltasar de los Santos y David Sicilia; al Sureste recta de 1.244 metros 70 centímetros por medio con sucesión Gumercindo González y por Suroeste, recta 1.260 metros por medio con la misma sucesión. — Rocha, setiembre 30 de 1969. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $ 7.200 30|pub. 20881 Oct.16.-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: MARTA (CIRIACO JUAN RAMON). "Prescripción" (A N.o 621|969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuánto a la fracción de terreno ubicada en Raigón 2.a sección Judicial de San José, Padrón N.o 4, con un área de 2.570 mts., lindando por el Norte frente con Camino Nacional San José Montevideo en 30 mts.; al Este en 85 mts. 16 dm. con Natalio C. Carbajal; al Sur en 30 mts. con Faustino Marta y al Oeste, en 86 mts. 48 con Rudecindo Camacho, Santiago Peña y Elena Hernández de Perdomo, por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los patrocine, emplazándose especialmente a los citados linderos y a Felipe Marta y o sus sucesores a cualquier título. — San José, setiembre 22 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 8.100 00 30|pub. 22173 Oct.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: GARCIA MANUEL AVIDIENTO "Prescripción". (A. N.o 724|969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuánto a dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en la 7.a sección de San José, empadronadas en conjunto con el N.o 2.995, con un área (Fracción A de 2 Hás 1.068 mts.), y (Fracción B de 16 Hás. 2.269 mts.), lindando la fracción A: al Norte, con Camino Nacional a Mercedes; al Sur, en 123 mts. con José Catepón; al Este, con Camino Nacional a Mercedes en 393 mts. que lo separa de la fracción B y al Oeste, en 350 mts. 30 con Vía del Ferrocarril a Mercedes. La fracción B linda: al Norte en 626 mts. 60 con Silvano Varela; al Sur en 456 mts. con José Catepón; al Este, en 283 mts. 10 con Valentín Barrios y al Oeste en 387 mts. con Camino Naciona a Mercedes, que lo separa de la fracción A, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, especialmente a Juan Ramón Adelaido, Josefina Isabel y Gumersinda Amabilia Rodríguez y María Rodríguez Núñez, a Teófilo Núñez, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a los linderos aludidos, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, octubre 1.o de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 12.600 30|pub. 22175 Oct.29-v dic.10.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MYRIAM NURY ALEMAN BARRANDEGUY y ALVARO ALDO MARENCO MINELA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Manual Veterinario", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 22859 Nov.11 v.nov.24.

ROQUE FOTI solicita la inscripción de la composición literaria musical titulada "Ballecito Regional N.o 1 nuevo ritmo, creación rítmica bailable" de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 23475 Nov.12-v.nov.25.

JOSE PEDRO MARTINEZ BERSETCHE solicita la inscripción de la obra titulada "Masonería y el Hombre Nuevo" y el seudónimo "Neztimar Chesetber" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 23958 Nov.18.-v.dic.1.o

JULIO CARLOS NAZAR SANDOVAL, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Qué será de tí" y "Tu falsedad" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 24014 Nov.18.-v.dic.1.o

WALTER ARQUIMEDES CORREA y NELSON MOLTEDO QUARTINO solicitan la inscripción de la publicación periódica titulada "Carta de Israel" de la cual se declaran autores y editores. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 24041 Nov.18.-v.dic.1.o

SIGIFREDO PERCIANTE, solicita la inscripción de un nuevo dispositivo indicador de días de conceción y su literatura explicativa, del cual se declara autor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $800.00 10|pub. 24154 Nov.19-v.dic.2.

JULIETA BALETTI BIANCHI, solicita la inscripción de la obra titulada "3 Hijos" de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 24515 Nov.21-v.dic.4.

ISAAC VAINSENCHER, solicita la inscripción de la obra titulada "Urugvortsien" de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 24512 Nov.21-v.dic.4.

CESAR BADIN, solicita la inscripción de la letra titulada "Niño que camina en la oscuridad"; "Estoy solo" y "Perdido en la soledad de tu recuerdo" en colaboración con Julio Zabaleta; "Ya no sueño más" en colaboración con Jorge Ricca; y el álbum musical titulado "Suave Brisa" en colaboración con Gustavo Badín y Wilson Rodríguez de las cuales se declaran autores los mismos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $1.200.00 10|pub. 24368 Nov.21-v.dic.4.

MIGUEL ANTONIO CAPPUCCINI DIAZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Recuerdos de Juventud", de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $800.00 10|pub. 22815 Nov.21-v.dic.4.

19-Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V|306|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AMBROSIO BASSETTI GIACOSSA, pues donde figura el apellido paterno como "Bazzetti" debe decir "Bassetti". Está auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|15) 15|pub. 32579 Nov.10 v.nov.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: PAOLA TERESA PEVERONE de IRIBONE y otros. "Rectificación de partida", (Ficha E 1.574|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Marcelo Iribone y Pabla Teresa Peverone, en el sentido de que donde la contrayente aparece con el nombre de "Paulina Peveroni", debe decir: "Pabla Teresa Peverone"; y b) de nacimiento de Olga Paulina, Américo y Nidia Iribone Peverone, en el sentido de que donde su madre aparece como: "Paulina Peveroni", debe decir: "Pabla Teresa Peveroni", por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 2.700.00 15|pub. 23248 Nv.11-v.dic.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de SYRLEY ELENA ALBO NUÑEZ (V|320|969), donde la madre figura como Gloria Nair Martínez, debe decir Gloria Nahir Nuñez. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32618 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PAULA ESCOLASTICA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Alicia Noemí, en el sentido de que en la misma, se eliminen las palabras doctor Ignacio A. Martarana, por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32803 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: MARCELINA ROSA REY GALLO de SCHINCA, ALBA BLANCA SCHINCA REY, IRENE LORELEY SCHINCA REY, OLGA IVONNE SCHINCA REY y RAQUEL PIEDAD SCHINCA REY, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio entre Pedro Alvar Schinca y Marcelina Rosa Rey Gallo, en el sentido de que donde la contrayente aparece con el nombre de "Blanca Rosa", debe decir: "Marcelina Rosa". — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 15|pub. 24500 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL WALDEMAR FREITAS RODRIGUEZ, pues en la misma donde aparece el apellido paterno del inscripto como "Fleitas", debe decir: "Freitas". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 3 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32620 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que es ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARIA JOSEFINA PREGO CANCELO, estableciéndose que donde dice "Josefina", debe decir: "María Josefina" y donde dice "oriental" debe decir: "española". — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 1.350.00 15|pub. 24495 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de a) De matrimonio de VIOLETA PARDIÑAS y OSCAR MARIO VETRALE estableciéndose que donde la madre del contrayente figura como Carmen, debe decir María del Carmen. b) De nacimiento de Violeta Pardiñas y sus hijos Silvia Graciela y Beatriz Walkiria, estableciéndose que donde dice María Carmen Pardiñas debe decir María del Carmen. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32710 Nov.18.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN GUALBERTO ESPINOSA y GABINA CRISPINA PEÑALBA, estableciéndose que en donde en la misma la contrayente figura con los nombres de Martina Agripina, debe decir Gabina Crispina. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32713 Nov.18.-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor CESAR ANTONIO COSTANTINI GONZALEZ, pues en la misma donde su apellido paterno figura como "Constantini" debe decir: "Costantini". — Montevideo, octubre 22 de 1969. — José T. Pereira, Actuario.
19) $ 1.350 15|pub. 23635 Nov.18.-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de IVONNE MARISEL VAZQUEZ PETRAGLIA, pues en la misma donde el apellido de la madre de la inscripta figura como "Petroaglia" debe decir: "Petraglia". — Gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32622 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DAMACENO COLMAN y ELZA MARINA PEREYRA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes, donde la contrayente figura como "Elsa Marina Pereira", debe decir "Elza Marina Pereyra", y donde su madre figura como "Apolonia Pereira" debe decir "Apolonia Pereyra"; y b) de nacimiento del hijo menor de ambos: Héctor Ernesto Colman Pereyra, donde la madre del inscripto figura como "Elsa Marina Pereira", debe decir "Elza Marina Pereyra", y donde su abuela materna figura como "Apolonia Pereira", debe decir "Apolonia Pereyra" que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32771 Nov.20-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento y de matrimonio de TEREZA RAMONA BALCARCEL, pues en ambas, donde su apellido paterno figura como Barcárcel, debe decir Balcárcel, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800 15|pub. 24042 Nov.18.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "MARIA CARMEN CLEMENTINA CHIFFLET. Rectificación de partida". (Ficha D-226|969), se ha presentado doña María Carmen Clementina Chifflet Zerboni, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde aparece el apellido paterno como "Chifflete" debe decir "Chifflet", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.250 15|pub. 24058 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CAROLINA ANA ROSA SOSA GUEDES. "Rectificación de partida" (D| 238|69), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carolina Ana Rosa Sosa Guedes, en el sentido que donde el apellido del padre y de la abuela paterna de la inscripta figura como "José Luis Machado" debe decir: "José Luis Sosa Machado" y donde dice: "Machado" debe decir: Sosa Machado, por ser como corresponde. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuaria Adjunto.
(19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32621 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (Ficha V-487|969) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JALINA KACPRZYNSKI WRONOWSKA; pues donde figura el apellido paterno como "Kasprensky" debe decir "Kacprzynski" y donde figura el apellido materno como "Kasprensky" debe decir "Wronowska". — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350 15|pub. 24038 Nov.18.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA MARLENE CORREA MACHADO, (V 493|969), pues donde dice: "hija de padres desconocidos", debe decir: "hija de Isidoro Correa y Mirta Machado". Está auxiliada de pobreza. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32502 Nov.4-v.nov.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "MONICA BEATRIZ ALFONSO LLANES. Rectificación de partida" (Ficha E-2.185); se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada en el sentido de que donde el apellido materno figura como "|Llanos" debe decir: |"Llanes" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32787 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: EMILIO PONZIOLO. Rectificación de partida. (Ficha E-2261|69) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como Punciolo debe decir Ponziolo por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub. 32709 Nov.18.-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitó estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ANTONIO GALLAGI y MANUELA OLGA CORRALES (V|407|969), donde dice Rosalía Bruno, debe decir Isolina Brona. Nacimiento de ANTONIO GALLAGI, donde dice como hijo de Próspero Alaya Bruno, debe decir Próspero Gallagi Brona. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 3 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32619 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN ADOLFO GOMEZ LABACA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Mercedes Palacios, pues en la misma, donde su nombre figura como Juan Armando, debe decir Juan Adolfo, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800 15|pub. 23776 Nov.14.-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA BLANCA BUSQUIAZO de MONTEIRO, pues en la misma donde dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino". — Montevideo, octubre 22 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.350 15|pub. 23077 Nov.7.-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: JUAN CARLOS DE VERA. "Rectificación de partida". (F 791|69), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Juan Carlos De Vera, pués donde el padre figura como "Alejandro Debera", debe decir: "Alejandro De Vera"; b) de nacimiento de Gustavo Javier De Vera, pués donde el apellido del padre figura como "Debera", debe decir: "De Vera", por así corresponder. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 2.250.00 15|pub. 23309 Nv.11-v.dic.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GLADYS TERESA MILA SENCION solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Mónica Sara Rossi Mila, pues en la misma donde la madre de la menor figura como "Gladys Sención", debe decir "Gladys Mila". — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 24252 Nov.20-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MYRIAM CAMODECO LEGNAZZI. Rectificación de partida". (D-265|69) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Myriam Camodeco Legnazzi en el sentido que donde el apellido del padre de la inscripta figura como "Camadeco", debe decir: "Camodeco", por ser como corresponde. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32708 Nov.18.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ANTONIA BONGIOVANNE de CORREA, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio, pués en la primera donde aparece como sexo masculino y de nombre Antonio, debe decir sexo femenino y de nombre Antonia, y en la segunda donde su apellido figura como Buongiovanne, debe decir "Bongiovanne" por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1969. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.
19) $2.250.00 15|pub. 23076 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARMELO FAVALE (Ficha N.o 310|969), promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Faval Carmelo" debe decir "Favale Carmelo". — Artigas, octubre 2 de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 23381 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se solicitó la rectificación de partida ANTONIA GAROME DE CAMEJO en el sentido que donde dice: "compareció don Juan Garolo", debe decir: "compareció don Juan Garone". — Las Piedras, octubre 31 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
19) $ 1.350.00 15|pub. 22843 Nov.6-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: LABORIDO, JOSE LEON. "Rectificación de Partida", (ficha V 308|969), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de defunción del nombrado donde dice: "Saborido" debe decir: "Laborido". — Pando, 12 de noviembre de 1969. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 24080 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL ROSARIO FRESENGA CHURY, en el sentido de que, donde el apellido paterno aparece como "Tresenga", debe decir "Fresenga". (Ficha N.o 311|V|969). — Pando, no-

viembre 20 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 23788 Nv.17-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, (Ficha 312|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JORGE DANIEL DE MELIO LOPEZ, pues donde figura su padre como "Aquiles de Mel", debe decir "Aquiles de Melio". — Melo, Octubre 30 de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 24247 Nov 20-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de VICTORIANO PIO LAUREANO, UMBERTO MARCELO y MARIA ISABEL GENUARIO BRUNO, en razón de haber sido erróneamente inscripto el apellido materno como "Santore" "Sautoni" y "Santoni", respectivamente, debe decir: "Bruno".
Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo, del 20 de abril de 1955, que los gestionantes obtuvieron la auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 6374, de fecha 22 de setiembre de 1969. — Colonia, 1.o de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32543 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, (ficha C. N.o 282|1969), se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de las siguientes partidas:
A) Partida de matrimonio. — Acta número 110; donde dice: "Sena Yolanda Esther" debe decir: "Fontes Yolanda Esther"; donde dice "y doña Yolanda Esther Sena" debe decir: "Yolanda Esther Fontes", donde dice hija de desconocidos, debe decir: "hija de José Meliton Fontes y de Herminia Carbajal".
B) Partida de nacimiento: Al margen número 450: donde dice: "hijo legítimo del declarante y de su esposa Yolanda Esther Sena" debe decir: y de su esposa Yolanda Esther Fontes, donde dice: "y por línea materna de Adela Sena" debe decir: "y por línea materna de José Melitón Fontes y Herminia Carbajal.
C) Partida de nacimiento. Acta N.o 385. — Donde dice: y de su esposa Yolanda Esther Sena", debe decir: "y de su esposa Yolanda Esther Fontes" y donde deci: y por línea materna de desconocidos y de Adela Sena debe decir: "y por línea materna de José Melitón Fontes y de Herminia Carbajal".
D) Partida de nacimiento. — Acta número 363. — Donde dice: "y de su esposa Yolanda Esther Sena debe decir "y de su esposa Yolanda Esther Fontes" y donde dice: "y por línea materna de desconocidos y de Adela Sena debe decir: "y por línea materna de José Melitón Fontes y de Herminia Carbajal".
E) Partida de nacimiento. — Acta número 167. — Donde dice: "y de su esposa Yolanda Esther Sena" debe decir: "de su esposa Yalanda Esther Fontes" y donde dice: "y por línea materna de desconocidos y de Adela Sena" debe decir: "y por línea materna de José Melitón Fontes y de Herminia Carbajal.
F) Partida de nacimiento. — Acta número 215. — Donde dice: "y de su esposa Yolanda Esther Sena" debe decir: "y de su esposa Yolanda Esther Fontes" y donde dice: "y por línea materna y de desconocidos y de Adela Sena" debe decir: "y por línea materna de José Melitón Fontes y de Herminia Carbajal".
G) Partida de matrimonio. — Acta número 105. — Donde dice: "y de Yolanda Esther Sena" debe decir: "y de Yolanda Esther Fontes". — Trinidad, octubre 31 de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
19) $8.100.00 15|pub. 22977 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ERAMITA RODRIGUEZ DE REGUEIRA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Eduardo, en el sentido que donde dice: "Lucila Rodríguez", debe decir: "Eramita Rodríguez" y en el sentido que donde dice: "hijo de Lucila Rodríguez", debe decir: "hijo de Eramita Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, 17 de octubre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 15|pub. 23867 Nv.17-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardi Abella, en autos REMEDIOS ARROSPIDE HARY LIDELMAR. "Rectificación de partida". (C 117|969), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Hary Lidelmar Remedios Arrospide, estableciéndose que donde en la misma dice: "sexo femenino, hija legítima, nieta", debe decir: "sexo masculino, hijo legítimo, nieto". — Florida, mayo 2 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 23863 Nv.17-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos DOMINGO VILLAN TERESA. "Rectificación de partida", (C|780|969), se hace saber que compareció la interesada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en que aparece el apellido del padre "Domínguez" en vez de "Domingo", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, octubre 31 de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 23102 Nov 10-v.nov.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIAN ESTIMIO ASPIOTTI (Ficha N.o 811|969), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en razón de figurar en ella con el apellido paterno de "Spiotis" en vez de "Aspiotti" que es como verdaderamente corresponde. — Maldonado, 4 de setiembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 24336 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor ONOFRE ASPIOTTI (Ficha N.o 814|969), solicitando la rectificación de su partida ed nacimiento por figurar en la misma con el nombre de "Enufrio" en vez de "Onofre" y su apellido paterno como "Azpioti" en vez de "Aspiotti" que es como corresponde. — Maldonado, 4 de setiembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 24337 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TIMOTEA PACHECO DA SILVA, (ficha B| 73|1969), en el siguiente sentido:
Donde dice: sexo "masculino" debe decir: "femenino"; donde dice: "Timoteo" debe decir: "Timotea": donde dice: "hijo legítimo" debe decir: "hija legítima" y donde el apellido paterno aparece como: "Brum Pacheco" debe decir: "Pacheco". — Rivera, 15 de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $1.800.00 15|pub. 23526 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de GILDO BALSAMO y ELSA OTAZU, en el siguiente sentido:
Donde la contrayente aparece como hija de desconocidos, debe decir: "hija de Benjamín Otazúy de María Gloria Arrúa".
Los gestionantes tramitaron y obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 15 de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub 32633 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: OLGA BEATRIZ CINCUNEGUI, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Sincunegui" debe decir "Cincunegui". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 10 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 1.350 00 15|pub. 24221 Nov.20-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CECILIO FERREIRA ALVEZ promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: femenino debe decir masculino, donde dice Cecilia, debe decir Cecilio, donde dice hija, debe decir hijo, y donde dice nieta, debe decir nieto. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el gestionante actúa con auxiliatorio de pobreza a que fue concedida. — Salto, noviembre 4 de 1969. —Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (C. C.) 15|pub. 32654 Nov.14.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CLOTILDO FARIAS, promoviendo gestión a los efectos de la "rectificación de su partida de nacimiento", en el sentido de que donde dice: "Clotilde" debe decir: "Clotildo". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, setiembre 17 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $1.350.00 15|pub. 22958 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber que ha comperecido doña VILMA ESTHER MARIA ANTOGNAZZA de AMESTOY, solicitando la "rectificación de su partida" de nacimiento pues en la misma se estableció el apellido paterno como "Antoñaza", debiendo decir: en todos los casos: "Antognazza". — San José, octubre 8 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $1.350.00 15|pub. 24166 Nov.19-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "VENANCIO MORALES BRANDA. Rectificación de partida", (Ficha N.o 448), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don Venancio Morales Branda, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como "Venancia" y del sexo masculino que es lo que corresponde. He hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 25 de setiembre de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32802 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PEREIRA JESUS, MARIA CRISTINA. "Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, doña Hilda Jesús, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor María Cristina Pereira Jesús, en el sentido de que donde en el texto de la misma dice "hija natural de Hemery Victoriano Pereira y Vilda Justo Jesús, debe decir "hija natural de Hemery Victoriano Pereira e Hilda Jesús Justo", por ser como corresponde. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, octubre 27 de 1969. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32601 Nov.12-v.dic.2.

20–Remates

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
ADMINISTRACION DE ADUANA CAPITAL
Remate Oficial de rezagos y|o abandonos

La Administración de Aduana Capital procederá el día 1.o de diciembre a la hora 14 a la subasta de todas aquellas mercaderías ingresadas a depósitos fiscales al 31 de diciembre de 1965 y que hasta el día de la fecha no hayan sido regularizados los almacenajes de acuerdo con la reglamentación en vigencia.
Serán subastadas: Combinados toca discos, radios, aparatos de televisión, bebidas, alfombras, lozas, géneros, lavadoras, productos químicos, equipos de refrigeración, repuestos de automotores, láminas de baquelita, bicicletas, motos, conos de hilado, repuestos máquinas industriales, navales y de aviación, tubos imagen de T.V. y sinnúmero de artículos que se exhibirán los días 24, 25 y 26 del corriente de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.
Todas las mercaderías a subastarse cuya calidad obligue al pago de impuestos internos o de cualquier otra índole, así como las sujetas a desnaturalización, los gastos que demanden deben ser exclusivamente por cuenta del comprador y no podrán ser retirados sin dar previo cumplimiento a lo establecido precedentemente.
Comisión legal a cargo del comprador 9 o|o seña 30 o|o.
20) (CC.) 8|pub. 32769 Nov.20-v.dic.1.o.

ANGEL MIGUEL CETRANGOLO MARTINELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo TURNO
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

gundo Turno, en los autos caratulados: Banco Transatlántico del Uruguay, (en liquidación) contra CARLOS ENRIQUE FERNANDEZ DELLAZOPPA. "Medidas Prepartorias" (A 1520|69), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1969, a las 15 horas, y en el Hangar N.o 2.o de la firma Pike y Cía. S. A. (Aerodromo Angel Adami, Melilla), se procederá por el martillero Angel Miguel Cetrángolo Martinelli, de la firma "Miguel Cetrángolo hijos" a la venta en pública subasta y con la base de $ 4.000.000.00 (2|3 de la tasación) de un avión marca "Beechraft Barón", Mod. A55, año 1962, N.o TC 226 con dos motores Continental de seis cilindros Nos. 90446 y 90447 para 5 pasajeros con instrumental de vuelo completo, matrícula CX-AZX.

Y a las 17 horas (con la base de pesos 800.000.00 2|3 de la tasación), de una embarcación denominada "La Rinconada", matrícula N.o 2499, características: casco de madera, largo 7 metros (aprox.), cabina cerrada, tablero con instrumental y comandos completos, motor a nafta marca "Chrysler".8 cilindros en V. mod. 318 N.o 75513, hélice de bronce, extintor Vendabal, lona impermeable muy usada, falta acumulador de 12 voltios con equipo de radio.

Este bien se encuentra depositado en el astillero Marín Enrique Viera, calle La Guardia N.o 16 (Santiago Vázquez).

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada las respectivas ofertas el total de las mismas, la comisión e impuestos que correspondan; B) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $4.500.00 10|pub. 24079 Nov.19-v.dic.2.

ENRIQUE GOMENSORO
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "Protecho Sociedad Anónima c|. JOAQUIN ROCHA TARCA y OTRA. Ejecución de hipoteca", (F. C. 190|67), se hace saber al público que el día 3 de diciembre de 1969 y a las 10 horas en el local de la calle Piedras N.o 318, se procederá por intermedio del martillero señor Enrique Gomensoro, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 52.773, con una superficie de 839 mts. 57 dms. cuadrados con frente al camino Castro entre Ganaderos y Mauá.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa; 3.o) La comisión del rematador será la legal; 4.o) Los títulos del bien a subastarse se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523. Piso 5.o. a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 4.950.00 15|pub. 23179 Nov.10-v.nov.28.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Carlos Alberto Alvarez c|. WALTER SANTIAGO FABBIANI CLAVEAUX. Cesación de condominio". (Ficha A|846|1968), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1969, a las 10 horas, en el local de la firma "Gomensoro y Castells", en la calle Piedras N.o 318, el Martillero señor Horacio Castells, procederá a la venta, en remate judicial, al mejor postor y con la base de $ 1:000.000.00; del siguiente bien: Apartamento N.o 101 del edificio Montecarlo, construído bajo el régimen de propiedad horizontal en el solar de terreno ubicado en la 3.a sección judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 188.593 letra A del plano del Agrimensor C. Steffen, de junio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32430 el 27|6|1956 con una superficie de 703 mts.2 10 dms2. con 35 mts. 31 cms. de frente al Norte a la calle Reconquista. El apartamento 101 está empadronado con el N.o 207.342 y según planos de fraccionamientos del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de agosto de 1958 cotejado en la Dirección de Arquitectura del C. D. M. el 20|2|59, inscripto el 27|4|59 en la Dirección G. de Catastro con los Nos. 37.768, 37.769 y 37.770 se ubica esta unidad en el primer piso a cota más de 3 metros que tiene su frente al Norte, a la calle Reconquista. Bienes comunes: Balcón C prima uno, box 101 ubicado en el S.S. Están comprendidos la copropiedad del terreno y de los demás bienes comunes que se determinan en los planos citados y en el Reglamento de Copropiedad establecido en escritura autorizada por el Esc. Francisco A. Figueroa el 18|6|59, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 74 al folio 46vto. del libro 529 y en el Registro de Hipotecas con el N.o 184 al folio 334 del libro 209. Fue adquirido por compra que efectuóse a Financiera Lamaro S. A. en escritura otorgada el 14 de setiembre de 1960, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 22 del mismo mes y año con el N.o 659 al folio 302v. del libro 537.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma como garantía y sujeto a lo dispuesto por el Art. 919 del C.P.C.; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos, honorarios, y todo otro gasto que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que el bien se encuentra ocupado por uno de los copropietarios no existiendo contrato alguno con el mismo; IV) Que dentro de los 45 días de realizada la subasta, el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio y proceder a la escrituración, bajo apercibimiento de que si no cumpliera con dichas condiciones, caerá automáticamente en mora, perdiendo, sin otro trámite, lo entregado como garantía y debiéndose proceder a realizar un nuevo remate; V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 2143 Serie A|57, de la cual queda un saldo de dos mil quinientos cincuenta y un pesos con treinta y seis centésimos en efectivo y trece mil novecientos trece pesos con once centésimos en títulos y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados.

Se hace constar que se ha fijado para visitar la propiedad, los días: lunes, miércoles y viernes de 16 a 18 horas y el día del remate. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 14.400.00 15|pub. 23156 Nov.10-v.nov.28.

ARIEL PINTADO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Juan Enrique Evia con SANTIAGO GONZALEZ. Juicio Ejecutivo". (Ficha A|990|962), se hace saber que el día 1.o de diciembre de 1969, a las 10 horas, en el local de la Asociación de Rematadores —calle Zabala 1328—, el Martillero Ariel Pintado, asistido del Alguacil, por ante el Actuario procederá a la venta, en remate judicial, al mejor postor sobre la base de la tercera parte de su tasación o sea pesos 135.240.00 del siguiente bien inmueble: Inmueble Padrón N.o 151.899, sito en la 13.a sección judicial de Montevideo, "Pajas Blancas" de frente a la Avenida N.o 3 por donde lleva el N.o 5561.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta como seña y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del señor Rematador serán de cargo del comprador así como cualquier otro que la ley lo exija; 3.o) Que los títulos del bien descripto se hallan en el Banco República, Caja Nacional de Ahorros y Descuentos a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 4.950.00 15|pub. 23105 Nov.10-v.nov.28.

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Santiago Bolentini contra ESTEBAN DAU DUBARRY y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Ficha A-1014 1968), se hace saber que el día 15 de diciembre a las 10 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del rematador Francisco Catta, asistido del señor Alguacil por ante el señor Actuario se procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con edificio y demás mejoras sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 51.268, compuesto de una superficie de 585 metros 35 decímetros, con doce metros de frente a la Avenida Millán número 4393, entre Las Violetas y Mazangano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma y la comisión legal del remate; 2.o) Que los gastos impuestos, excepto los que por ley sean de cargo de los vendedores y honorarios de la escritura de compraventa serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie "B" número 1955), a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 4.500.00 15|pub. 24418 Nov21-vdic.12.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Vide Dilia contra MUSSIO ANTONIO. Separación de cuerpos". (Ficha 752|62), se hace saber que el día 17 de diciembre próximo, a las 10 horas, en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor con la base de $ 83.333.33 del siguiente bien: un solar de terreno y mejoras, padrón Nº 26.072, situado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 298 metros 51 decímetros con frente al Este en línea curva de 40 metros 19 centímetros a la Avenida Rectificación Larrañaga formando esquina con Avenida Italia, lindera al Norte por esta última Avenida.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 4.050 15|pub. 24056 Nov.18.-v.dic.9.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: KAPELIN S. A. "Liquidación Judicial". (177|62), el 4 y 5 de diciembre próximo, a las 14 horas, en General Flores N.o 3433, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación practicada en autos de fs. 384 a 391: Heladeras, cocinas, televisores, estufas, bicicletas, instalaciones, muebles, útiles y demás bienes que se detallan en autos.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria 25 de Mayo 523 piso 1.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $1.800.00 10|pub. 24148 Nov.21-v.dic.4

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos: LIPTAK RIVO, ANDRES. "Sucesión". (L.o 66, F.o 185), se hace saber que el próximo 4 de diciembre, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Amado Galmés, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 145.833.33, del siguiente bien: Terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el N.o 72.313, sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 295 mts. 15 dm. que tiene 8 m. 59 cm. al Oeste de frente a la calle Jaime Roldós y Pons; 34 m. 36 cm. de fondo lindando al Norte con solar 27; al Este con solar 30 y al Oeste con solar 31.

Prevenciones: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio; debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto así como los autos en los que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3). — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — Aída Livovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.300.00 15|pub. 23401 Nov.12-v.dic.2.

JORGE MURO BOADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ROUBERTIE CHURRUT, MARIA del CARMEN. "Herencia yacente", (L.o 60, F.o 183), se hace saber que el día 22 de diciembre próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la calle Mercedes N.o 1449, de esta ciudad y sobre la base de $ 266.666.66, se procederá por el martillero don Jorge Muró Boado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del Nicho N.o 175 bis del Cementerio del Buceo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto

de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de transferencia y certificados, serán de cargo del comprador, y 3.o) Que el título del referido nicho, se encuentra agregado en autos, resultando del mismo que se encuentran inhumados en el mismo, los restos de siete personas. — Montevideo noviembre 12 de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) $4.050.00 15|pub. 24116 Nov19-v.dic.10.

DAVID GOLDBERG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Roy de Agneso, Adriana y otros contra IGNACIO NALBORCZYK URBANIEC y otra. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 313|69), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1969, a las 9.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, sito en la calle Zabala 1328, el martillero David Goldberg, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, edificio y mejoras, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, (hoy 16.a), empadronado con el N.o 176.200, con una superficie de 720 metros y con frente al Noroeste a la calle Perseverancia N.o 5068.

Se previene: I) Que el ofertante deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 20 o|o de su oferta en efectivo, (artículo 919, Código Público de Comercio); II) Que son de cargo del comprador, la comisión del martillero, que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, así como los títulos de propiedad. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 5.400.00 15|pub. 23358 Nv.11-v.dic.1.o.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BURGOS ORIBAL u ORIVAL PEDRO. "Incapacidad" (F. 300|65), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1969 a las 9 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, el martillero don Amado Galmés, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor y sobre la base de $ 15.000.00 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situado en la 11.a Sección Judicial del Depto. de Cerro Largo, padrón N.o 8.504, señalado con el número 1 del plano del Agr. Jaime L. Costa inscripto con el N.o 2264, el 10 de noviembre de 1961, con una superficie de 108 Há. 6400 m.c. lindan: por el Este Río Tacuarí por medio con Rómulo Bonavoglia y Camilo Burgos, padrones 1237 y 1236 respectivamente y por el Oeste con el lote N.o 2 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, como garantía de la misma en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, comisión del rematador, impuestos municipales, timbres y cargas análogas que correspondan; 3.o) Facilidades: 1|3 del precio aceptado, al escriturar el inmueble, 1|3 al año de la escrituración y el saldo final a los 2 años de escriturar el bien. Dichos saldos devengarán el 12 o|o de interés anual que serán garantizados con hipoteca sobre el mismo bien; 4.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo N.o 502. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 14.880.00 31|pub. 23402 Nov.12-v.dic.26.

LUIS A. BARBAGELATA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Francisco Zito contra FRANCISCO MENUTTI CARDACINA y otros. "Cobro de arrendamiento". (Ficha C. 531|68), se hace saber que el 27 de noviembre de 1969 a la hora 15, en 18 de Julio 1333, P. 4.o, por intermedio del martillero Luis A. Barbagelata, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de sus dos terceras partes de tasación de los bienes muebles embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969.

20) $ 1.500.00 10|pub. 23399 Nov.12-v.nov.25.

AMADO GALMES
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Julio V. Frade Piado con RAMON SILVA ZANOLA. "Ejecución de hipoteca". (F.C. 599|69). se hace saber que el día 4 de diciembre de 1969 a las 11 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Amado Galmés, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con todas sus construcciones y demás mejoras, sito en la 17 Sección Judicial de Montevideo, padrón número 73.885, con una superficie de 350 m. 2 d. yse deslinda: 18 m. de frente al Norte a la calle Róbinson 3357, 25 m. 55 c. al Este, 8 m. 27 c. al Sur y 29 m. 20 c. al Oeste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar un 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuestos y cargas análogas que correspondan; 3.o) Que el título de propiedad se halla en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca R. 4300 N.o 317 S|V|1) a disposición de los interesados y los demás antecedentes de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 502. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 5.850.00 15|pub. 23400 Nov.12-v.dic.2.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Celia Goñi de Desalvo y otra contra JUAN CARLOS LALUZ ARRIETA y otros". Ejecución de hipoteca. (C|283|69), se hace saber que el próximo 10 de diciembre, a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Alberto Vanoli asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con sus edificios y mejoras sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 105.070, con una superficie de 307 metros 45 decímetros, con frente a la calle Polonia 3960 esquina China. B) Un solar de terreno con el edificio y mejoras ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 24.158, con una superficie de 241 metros 53 decímetros, con frente a la calle China 1997.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en garantía y la comisión del rematador. 2) Que serán de cargo los gastos de escrituración, certificados, etcétera. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 5.400 15|pub. 23778 Nov.14.-v.dic.4.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos: BOZZOLA JUAN LUIS y otros. "Cesación de condominio". (Ficha C 215|1969), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo, en sus ubicaciones, por intermedio del martillero Horacio Castells, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá al remate sin base, al mejor postor y por separado, de 2 fracciones de terreno con los edificios y mejoras que contienen, ubicadas en la 14.a Sección Judicial de Montevideo.

I) A las 10 horas, (A. M.), padrón número 125.869 con 10 metros 80 de frente al S. E. a la calle Capurro N.o 711, distando su punto medio 26 metros 07 de la calle Tompas Basualdo por 21 metros de fondo y una superficie de 226 metros 77 decímetros cuadrados, según plano del Agr. A. de Arteaga, de junio de 1928;

II) A las 10.30 horas (A. M.), padrón número 125.869 con 10 metros de frente al S. E. a la calle Capuro N.os 713|15, lindando con el anteriormente descripto; por 21 metros de fondo y una superficie de 209 metros 97 decímetros cuadrados, según el también citado plano.

Se previene para cada fracción: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 10 o|o de su oferta; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, honorarios y todo otro gasto que la ley establezca de su cargo; C) Que ambos bienes se venden en su estado actual de conservación y ocupación.

Que los títulos de propiedad se encuentran depositados y a disposición de los interesados en este Juzgado en la calle 25 de Mayo 502. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 6.300.00 15|pub. 23883 Nv.17-v.dic.5.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Roberto Grimaldi con MEDARDO LATORRE YANSON, (L 13, F 664), rematará al mejor postor sobre la base de sus tasaciones, tres retratos óleo. (1 de José G. Artigas), el miércoles 26 de noviembre a las 18 horas, en mi Salón, 25 de Mayo 582. — Seña, en el acto 30 o|o. — En exposición.

20) $ 1.560 9|pub. 23247 Nov.14.-v.nov.26.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematará el día 26 de noviembre a las 14 y 30 horas, en el local calle Pablo de María N.o 1581 por mandato de los señores Jueces de Paz de la Décima Sección, en autos: "PEDRO VIDAL. Intestado"; "NICOLAS VUKOVIO. Suc." (11|662); "JUAN POMBO. Accidente"; "Diano S. A. contra ANA GRANDI"; "Mario Vigorito contra ALBERTO SANCHEZ"; de Paz de la Decimasegunda Sección: en autos: "VENTURA JOSEFA BAUZA MARTINEZ, su fallec."; "BARTOLOME PORCEL, su fallec."; de Paz de la Vegesimasegunda Sección en autos: "PABLO M. DELGADO. Intestado"; "DOMINGO GUZMAN BATISTA. Inventario"; "Márquez Nicanor contra MANUEL LARRAURA. Med. Pre."; "Hallazgos varios y juegos prohibidos" hasta noviembre de 1967. Muebles varios, bicicletas, billar, máquina coser, ropas, y menudencias varias. — Exhibición día 25, tratar Pablo de María N.o 1575.

(20) $1.800.00 10|pub. 23644 Nov.13.-v.nov.26.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Trabajo de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, en autos caratulados: "Sofía De León de Duarte contra FELIX HORNOS. Juicio Ejecutivo, Embargo y Secuestro" (ficha A|763), se ordenó la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del bien propiedad del demandado, que consiste en una máquina soldadora de plástico marca Weiben, por el martillero señor Alfredo Martínez Oliva, el día 27 de noviembre a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Yí N.o 1221, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada el 20 o|o de la misma.

El expediente de referencia se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, en horario de Oficina. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — María Nieves Martínez, Actuaria Adjunta.

20) $2100.00 10|pub. 23608 Nov.13-v.nov.26.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Zinola de Marenco, Elisa y otros contra JUAN JOSE MARENCO. Cesación de condominio". (L.o 8, F.o 10, N.o 197), se hace saber que el día 26 de noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de su aforo real de $ 193.694.00 por el martillero don Alvaro Beyhaut, asistido del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de Canelones, al que se le han cometido las diligencias del remate, el siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras situada en el paraje "Totoral de Sauce", de la Sexta Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 17.519, (padrón anterior N.os 9.330 y 13.254 m|á.), compuesta según plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de mayo de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos, el 8 de junio siguiente con el N.o 87, de una superficie de 7 hectáreas, 3.788 metros, 10 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, 322 metros 60 con Francisco Lopereña y Medardo Tejera; al Sur 328 metros 60 servidumbre de paso ya constituída de 5 metros de ancho en medio, con sucesión Vicente Vitale; al Este, 232 metros con Damiana Santana de Hernández y Gabino Hernández (hijo); y al Oeste, 253 metros 90 con Gabino Hernández (hijo).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 10 o|o de su oferta; b) Que la comisión del rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; y c) Que los títulos de propiedad están de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Sauce, octubre 24 de 1969. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

20) $ 6.750.00 15|pub. 22435 Oct.31-v.nov.20.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en autos LIDIA DOLORES SILVERA MACHADO. "Incapacidad" (32|63), se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el señor Rematador Rómulo J. Bonavoglia, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público de la 1|14 cuota parte del bien padrón número 323, manzana 244 de la ciudad de Du-

razno, sobre la base di $ 2.657.14 compuesta de una superficie de 145 metros 5104 centímetros y linda el Sur da frente a la calle Gustavo Gailinal, al Este de frente a la calle Santiago Vázquez, siendo esquina; al Norte linda con Claro Orlando Méndez y al Oeste con Delmiro Boyaro; el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta al serle aceptada. — Melo, octubre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.

20) $3.600.00 15|pub. 23520 Nov.13-v.dic.3.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: Luis Alberto Ferreira Velloso c|a. HILARIO CORREA. "Reconocimiento de Firma" (F.a 107| 969). Se hace saber que con fecha 11 de diciembre a las 9 y 30 horas en la puerta del Juzgado Letrado de la ciudad de Melo, el martillero Juan Pedro Alvez Olivera, en diligencia que precidirán señores Actuario y Alguacil procederá a la venta en Remate público, por las dos terceras partes sobre la base de pesos 131.012.50 el siguiente inmueble: Una fracción de terreno sus construcciones y anexos ubicado en primera sección judicial de Cerro Largo, empadronado con el N.o 105, en el plano del Agrimensor José B. López, inscripto con el N.o 183, en la Oficina de Catastro de Cerro Largo, el 21|VI|951, que consta de una superficie de 600 metros cuadrados y se deslinda al Norte mts. 12 con el solar 118, Padrón 4723; al Sur igual dimensión a la calle dos; al Este mts. 50 con los solares 104, 125 y 124, padrones 6751, 6752 y 6753 respectivamente, y a Oeste igual dimensión con el solar 106, padrón 6749.

I) Se previene que el mejor postor consignará en el acto el 20 o|o en efectivo al caer el martillo, más la comisión de tres por ciento al Martillero; II) Que los títulos del referido inmueble se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de os interesados. — Melo, Noviembre 13 de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 6 300.00 15|pub. 24240 Nov.20-v.dic.11.

ORLANDO PEREZ PINTOS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos "Pasemar S. A. contra DECURION S. A. Rescisión de contrato, cobro de pesos, etcétera". (Libro 13. Folio 631), se hace saber al público que el día 10 de diciembre próximo a las 15 horas, se procederá por el martillero Orlando Pérez Pintos, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, y ante las puertas del mismo, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a la suma de dos millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos, de los siguientes bienes: Solares empadronados con los números 2748, y 2750 ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, y N.os 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del plano del agrimensor Antonio Asuaga de 31 de agosto de 1946, inscripto en Catastro con el número 218, con todas las mejoras y construcciones que les acceden. Superficie total 7.916 metros cuadrados y están ubicados en la manzana N.o 67. Que se trata del edificio "Residencia Horizonte" dando uno de sus frentes a la Avenida Roosevelt.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que serán de cargo del comprador —además— de las que normalmente se establecen, las obligaciones pendientes por concepto de Contribución y Sobretasa Inmobiliaria, Aportes Jubilatorios, de Asignaciones Familiares y Chamsec, y tributos municipales que gravan con derecho real los inmuebles a subastarse. C) Que también serán de cargo del comprador, el impuesto municipal y la comisión del señor Rematador (tres por ciento de la oferta total aceptada) todo lo cual deberá abonarse en efectivo en el acto. — Maldonado. 13 de noviembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $ 7.200 15|pub. 23950 Nov.18.-v.dic.9.

FABIAN BENTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: DIVA ESTHER VIGO de SILVA. "Subasta", (Libro 25. Folio 378. N.o 586), se hace saber al público que el día 2 de diciembre de 1969, a las 9 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del rematador Fabián Bentos, asistido del señor Juez de Paz de la 5.a Sección Judicial, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Padrón 521, de Guichón, manzana 23, de una superficie de 648 metros 2, con 18 metros al Sur de frente sobre calle Comercio, sobre la base de $ 700.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oefrta, el 10 o|o de la misma en garantía, así como comisión del rematador (3 o|o) y el Impuesto Municipal (2 o|o); 2.o) Que el bien sale a la venta con el estado de ocupación que posee; 3.o) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, octubre 16 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 4.950.00 15|pub. 22761 Nv.5-v.nv.25.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ISABEL MENDEZ AVELIANO. "Sucesión testamentaria". (L.o 26. F.o 73. N.o 601), se hace saber al público que el día 14 de diciembre p.v. a las 9 horas y siguientes, habilitado a tal efecto, por intermedio del rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido del señor Alguacil, se procederá en el lugar de ubicación del inmueble que se relacionará, a la venta en remate al mejor postor, de lo siguiente: a) Sin base y al mejor postor, de los muebles, útiles, etc. inventariados de Fs. 18 a Fs. 19 vta.; b) De una fracción de terreno y sus mejoras situado en la manzana N.o 130 de esta ciudad, padrón N.o 6.942 con una superficie de 216 metros 4.415 centímetros cuadrados, dando frente al Oeste a la calle Vizconde de Mauá, en una extensión de 8 metros 60 centímetros; este bien saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes del valor real fijado por la Oficina Deptal. de Catastro que es de $ 449.470.00 siendo los 2|3 pesos 299.646.67.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta sobre los muebles, útiles, etc.; 2.o) Que el mejor postor sobre el inmueble deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados que deseen examinarlos, en la Oficina de este Juzgado. — Paysandú, octubre 23 de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 6.300.00 15|pub. 23377 Nov.12-v.dic.2.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: WINSTON SANTIAGO INTHAMOUSSU BENTOS y CARMELO AYALA. "Subasta", (L.o 26, F.o 290, N.o 732), se hace saber al público, que el día 15 de diciembre de 1969, a las 10 horas, en el lugar donde se encuentran, calle N.o 5 y Diagonal, predio de la firma "Schipilov y Lapunov", se procederá por el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: A) Camión marca "Dodge", modelo 1962, matriculado en San José con el número M-19.470, padrón N.o 9.211, con motor de 6 cilindros a gasoil N.o 8021616 de 30 HP; y B) Semiremolque padrón N.o 157, matriculado en Soriano N.o K-99.157.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los bienes se subastarán en el estado en que se encuentran; 3.o) Que los gastos e impuestos de las transferencias, serán soportados por las partes en la forma establecida por ley; 4.o) Que el comprador deberá abonar el 2 o|o de Impuesto Municipal y 6 o|o de comisión del rematador en el momento del remate; y 5.o) Que la documentación de los bienes a venderse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 10 de noviembre de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 3.900.00 10|pub. 23833 Nv.17-v.nv.28.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: FELIX VALOIS DE LOS SANTOS por sí y como curador del incapaz FRANCISCO NELLYS DE LOS SANTOS. "Remate público". (L.o 17, F.o 33, N.o 582), se hace saber al público, que el día 11 de diciembre próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero señor Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado y sobre la base de pesos 124.698.00, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno, construcciones y mejoras que contiene, sito en la 1.a Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 66, empadronado en mayor área con el N.o 199, de una superficie de 332 metros 72 decímetros 26 centímetros, con frente al Oeste, en 12 metros 62 centímetros, a la calle Dr. Zorrilla de San Martín.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; el 2 o|o de Impuesto Municipal y el 3 o|o de comisión del rematador; 2.o) Que los gastos de escrituración serán soportados de acuerdo a la ley; 3.o) Que el título de propiedad del bien se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de noviembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 5.850.00 15|pub. 23834 Nv.17-v dic.5.

J. HUMBERTO EGUILUZ MACHADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de Salto contra FRANCISCO POLTI Y CIA.", (L.o 20, F.o 319), se hace saber que el día 10 de diciembre de 1969, a las 10 horas, en el esc. 7 del edificio de calle Uruguay 807; el martillero J. Humberto Eguiluz Machado, asistido del señor Alguacil, procederá a vender en remate público al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes muebles: un ventilador eléctrico, oscilante, 2 velocidades, marca "Maguel", modelo SH9-220 v. N.o 40104. (Base $ 3.400.00); una máquina de escribir portátil, marca "Olivetti", modelo "Studio 44", número 368777. (Base $ 20.000.00); una máquina de escribir, mesa, marca "Olivetti", modelo "Lexikón 80", 105 esp. N.o 720359. (Base $ 26.000); y un aparato de radio marca "Philips" 3 bandas, tipo B-2K.85 V. N.o 30474. (Base $ 4.000.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y 2.o) Que los auto sen que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, noviembre 11 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 3.000.00 10|pub. 24377 Nov.21-v.dic.4.

JUAN CARLOS PANZARDI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo De San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Collazo (José Luis) contra RODRIGUEZ (WALTER)" Medidas preparatorias. (A. Nº 366|964), se hace saber que el día 12 de diciembre del corriente año, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador don Juan Carlos Panzardi, procederá a la venta, en pública subasta al mejor postor y con la base de ciento cuarenta mil pesos ($ 140.000) de la camioneta "Overland" modelo 1928, empadronada en San José. Letra M. 15.827, sin radiador, la que actualmente está depositada en la Comisaría Octava, Segunda Sección Judicial Rodríguez).

Se previene: 1º) Que será de cuenta del comprador la comisión legal del martillero y los gastos de transferencia, así como impuestos que le sean pertinentes. 2º) Que el mejor postor, deberá consignar el 40 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — San José, noviembre 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.000 10|pub. 23662 Nov.14.-v.nov.27.

RICARDO F. MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Sucesión de MARIA F. LASARTE de BARRANDEGUY. Pieza mandada formar". (Ficha N.o 65), se hace saber: que el día 12 de diciembre próximo a la hora 10 y 30 y en el lugar de su ubicación, calle Oribe 344 de esta ciudad, el martillero señor Ricardo F. Mela asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederá al remate, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 601.255.00 del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, manzana N.o 154 en la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 1.991, compuesto de superficie de 219 metros cuadrados con frente al Este, en 9 metros 85 centímetros a la calle Oribe.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento de la misma y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que correspondan. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes, 29 de octubre de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 4.950.00 15|pub. 24435 Nov.21-v.dic.12.

LUCIO SANABRIA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección de Soriano
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Soriano, don Luis Alberto Rusch, en autos: "Gastón Canaveris contra MILTON MARTINEZ ANTELO. "Reconocimiento de firma". (Ficha 366, año 1969), se hace saber que el próximo trece de diciembre, a las quince horas, se procederá por el martillero Lucio Sanabria, asistido del actuario ad-hoc, escribano Rafael Nieto Borrás y del Alguacil designado, Clemente Walter Martínez Loitey, en el local del rematador ubicado en calle "D" y Artigas de esta ciudad, a la venta en remate público, al mejor postor y al contado, con la base de las 2|3 partes de su tasación, de un tractor marca John Deere, modelo AR, rodado de goma, motor N.o 695.928. (tasado en $ 300.000.00).

El expediente se encuentra de manifiesto en las oficinas de este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Cardona, noviembre 6 de 1969. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.

20) $ 2.400.00 10|pub. 23226 Nv.11v.nv.24.

MAXIMO FERREIRA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FERREIRA, ANIBAL". Sucesión (venta en remate público) se hace saber que el día 22 de diciembre de 1969, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Máximo Ferreira, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las tasaciones superadas, de los siguientes solares de terreno, ubicados en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón Nº 1.045, dividido en cinco lotes, a saber: Lote N.o 1, con 269 metros 12 decímetros, tasación $ 250.000; N.o 2, con 269 metros 12 decímetros, tasación $ 300.000; N.o 3, 226 metros 81 decímetros, $ 380.000; N.o 4, 226 metros 57 decímetros, $ 300.000; y N.o 5, 226 metros 57 decímetros, $ 300.000. Padrón N.o 441, dividido en tres lotes, a saber: N.o 1, 463 metros 86 decímetros, $ 400.000; N.o 2, 383 metros 1.140 centímetros, $ 360.000; y N.o 3, 382 metros 6.845 centímetros, $ 360.000.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma. 2º) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3º) Que el título del bien a rematarse se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador, la comisión del rematador. — Tacuarembó, octubre 31 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.300 15|pub. 23382 Nov.22.-v.dic.2.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GORI SALVO, LORENZO ALBERTO. Segunda copia. (Ficha D-166|69), se hace saber que ha sido solicitada por Lorenzo Alberto Gori Salvo, la expedición de una seg. copia, de la copia expedida para el solicitante, de la escritura de cesación de condominio, otorgada por el mencionado señor Lorenzo Alberto Gori Salvo y Juan Pedro Molfino, en Montevideo el 6 de setiembre de 1945 ante el escribano Ernesto D. Guerrini, y por la cual se le adjudicó al mencionado Lorenzo Gori Salvo, entre otros bienes, los empadronados con los números 176.912, 176.814, 176.817, 176.818, 176.819, 176.820, 176.821 y 176.801.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite de la misma, sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

21) $ 2.700 10|pub. 23972 Nov.18.-v.dic.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, en autos: "RAMON GIL. Expedición de segundas copias". (D.258|969), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Gil, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Pedro Cetrángolo, el 25 de setiembre de 1935, según la cual el compareciente adquirió a Rosa Moratorio de Polanco y Mario S. Moratorio, por compraventa, tradición, el siguiente inmueble: Padrón N.o 102.530, con frente a la calle Tudurí 4175, 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo (22.a Sección actual).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $2.100.00 10|pub. 24419 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos EDUARDO BLANCO ACEVEDO y otros. "Segundas copias", (F 305|69), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Luis Blanco Acevedo, Daniel Germán Buenaventura Blanco Acevedo, Sara Shaw de Blanco Acevedo, María Elena Estrade de Blanco Acevedo, Sara o Sarah Isidora Blanco Acevedo de Urtubey, Agustín de Urtubey, Margarita Sofía, Luis Blanco Idiarte Borda de Rodríguez Nery, Juan Carlos Eduardo Blanco Idiarte Borda y María Margarita Comas Aldave de Blanco, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por don Alfredo Lerena a favor de don Francisco Soca, el 11 de junio de 1898, ante el Esc. Alfredo Herrán, referente al inmueble padrón N.o 5851, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, con 10 metros 737 mm. de frente a la calle San José.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $ 3.000 10|pub. 23574 Nov.19.-v.dic.2.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: De ARMAS ACOSTA (ANSELMO MODESTO) y otra "Segunda Copia" (A N.o 554|969), se hace saber que se tramita la expedición de segunda copia de la escritura otorgada aquí por el Escribano Ernesto Bozzolasco, el 25 de noviembre de 1952, mediante la cual el gestionante adquirió de Silverio Juan Pollero Firpo y Jacinta Trifona Sánchez Bonilla, en mayor área, el bien actual padrón 5562, —ubicado en la primera sección judicial de San José, manzana catastral 178—. Este bien tiene una superficie de 41 mts. 42 dcms. —se señala como fracción B en el Plano del Agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José el 23 de noviembre de 1957 con el N.o 1396.— tiene actualmente frente a través del referido padrón 2834 a calle Dr. Espínola y antes lo tenía a través del padrón 5562 sobre calle Vidal. El Concejo Departamental de San José, aprobó por resolución de 16 de noviembre de 1957 que la dimensión referida de 41 m. 42 dcms. cds. fuera apartada del padrón 5562 y agregada al padrón 2834. Se emplaza a todos los que se consideren co nderecho para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine. — San José, setiembre 26 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.900.00 10|pub. 24165 Nov19-dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUANA TIBURCIA y ALBA RENE CENTURION, "Segunda copia de Escritura", (L.o 37, F.o 247), se hace saber: Que ante este Juzgado, se han presentado Juana Tiburcia y Alba René Centurión, solicitando se les expida segunda copia de la escritura de compraventa por cual, don Juan Centurión Rodríguez, padre de las nombradas, había adquirido a doña Margarita Martínez de Rebagliatti y por escritura autorizada por el Escribano Arturo Pablo Lacerda, el 6 de julio de 1912, el siguiente bien.

Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, que consta de una superficie de 2 hás 5.000 metros y que se deslinda de la siguiente forma: 190 metros al Norte de frente a C. Vecinal; 135 metros al Este lindando con padrón N.o 3639; 200 metros al Sur lindando con padrón números 2368 - 5832; 130 metros al Oeste con padrón 5832.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten dentro de treinta días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, octubre 24 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.

21) $3.300.00 10|pub. 23546 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CASABALLE DE COLOMBO, DOROTEA". Segunda copia de escritura, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la nombrada, solicitando segunda copia de escritura autorizada por el escribano Raúl Ferreira, en la ciudad de Tacuarembó, con fecha 30 de abril de 1949, y por la cual, María Josefa Catalogne de Palermo Goñi y Luis Alberto Palermo Goñi, vendieron a don Ambrosio Alberto Colombo, una fracción de terreno, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 3.986, y compuesta de una superficie de 7.062 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, octubre 27 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

21) $ 2.100 10|pub. 23364 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "AGUIRRE DE LEGAZCUE, MAURA y LINDER HENRY LEGAZCUE AGUIRRE". Segunda copia de escritura, se hace saber que comparecieron ante este Juzgado los nombrados, solicitando segunda copia de la estcritura autorizada el 10 de enero de 1940, por el escribano Severino Taroca Lima, por la cual doña María Teresa González de Legázcue vendió a don Juan José Legázcue, una fracción de terreno situada en Pueblo Ansina, Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 67, antes N.o 1.477, con una superficie de 8 hectáreas, 5.538 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, octubre 31 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

21) $ 2.100 10|pub. 23363 Nov.12.-v.nov.25.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

GUITRONICA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 16 de mayo de 1969, inscripto con el N.o 490 al F.o 1.806 del L.o N.o 2 de Contratos el 16 de octubre de 1969 en el Registro Público y General de Comercio.

Socios: SALOMON ZUKIER, JOSE LUIS WASERMAN y SUSANA DAVIDOVITS.

Objeto: Compra, venta, importación, exportación.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Dos años prorrogables.

Administración: Señor José Luis Waserman.

Capital: $ 500.000.00.

22) $ 2.400.00 10|pub. 23313 Nv.11-v.nv.24.

OTI LIMITADA
ORGANIZACION TECNICA INDUSTRIAL LIMITADA

Contrato privado inscripto N.o 523, al folio 1.939 del L.o N.o 2 de Contratos, el 22 de octubre de 1969.

Socios: NELSON HERMIDA, MODESTO ACOSTA, MARIO MARROCHE, ANGEL GARCIA, JOSE MONESTIER y RODOLFO SCHOLZ.

Capital: $ 1:000.000.00, integran partes iguales cada socio.

Administradores: Nelson Hermida y Modesto Acosta, indistintamente.

Objeto: Reparación y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos, e instrumentos en general, calefacción y refrigeración, proyectos, fabricación, importación, exportación, etc.

Plazo: 50 años.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 3.200.00 10|pub. 23351 Nv.11-v.nv.24.

TECNIMAQ LIMITADA
OBJETO:

El objeto de esta sociedad será la compra y venta de máquinas de oficina, reparación de las mismas y comercialización en general de repuestos, accesorios y materiales de producción.

El objeto indicado como preferente, es simplemente enunciativo, pero no limitativo, de las actividades de la sociedad, la que también incluye en su giro comercial toda clase de negocios lícitos y en general operaciones comerciales, mercantiles y|o inmobiliarias.

22) $ 3.200 10|pub. 23461 Nov.12.-v.nov.25.

PELMART S. R. LIMITADA

Integrantes: Héctor Martínez Jaime y Julio Falero.

Objeto: industrialización y comercialización de cartón en todos sus tipos y en todas sus formas.

Capital: $ 1.000.000 (un millón de pesos), aportados por partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 431, folio 1.588, libro 2 de Contratos.
22) $ 2.400 10|pub. 23386 Nov.12.-v.nov.25.

SERVICIO TECNICO DE EMPRESAS LIMITADA

Registro Público de Comercio: Nº 398, folio 1.468 v., libro 2.
Socios: María Montserrat Carol de García, Lisandro Ignacio García Sosa.
Capital: $ 500.000.
Objeto: investigación, asesoramiento, enseñanza, y difusión principios y técnicas administración y dirección empresas.
Administración: Lisandro Ignacio García Sosa.
Ejercicio: 31 diciembre.
Duración: diez años prorrogables, automáticamente, por períodos dos años, siguientes y consecutivos.
22) $ 3.200 10|pub. 23456 Nov.12-v.nov.25.

BERNER LIMITADA

Contrato privado del 6 de octubre de 1969, Registro Público de Comercio, N.o 450, F.o 1653, L.o 2 de contratos, de 9 de octubre de 1969.
Socios: León Hoffman y Arón Berger.
Capital: $ 500.000.00 por partes iguales.
Objeto: Taller de confecciones.
Plazo: 100 años.
Administración: Arón Berger.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400 10|pub. 23044 Nov.12.-v.nov.25.

CORPORACION DE TRANSPORTE INTERNACIONAL SRL

Integrantes: Danuvio Fernández Ruggiero, Andrés Fernández Ruggiero, Ruben Sabini, Walter Sabini, Juan Carlos Sabini y Antonio Dos Santos.
Objeto: comisiones, corretajes y transportes.
Capital: $ 300.000 (trescientos mil pesos), aportados por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 432, folio 1.593, libro 2 de Contratos.
22) $ 2.400 10|pub. 23387 Nov.12-v.nov.25.

DALIA T V. LIMITADA

Socios: Moises Segal y Szija Proweller.
Objeto: Venta de artículos para el hogar.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Mioses Segal.
Plazo: 15 años.
Capital: 1:000.000.00.
Inscripción: N.o 506 al F.o 1866v. del libro N.o 2 de Contratos.
22) $1600.00 10|pub. 23534 Nov.13-v.nov.26.

J. M. NOBLE ASESORES INMOBILIARIOS LIMITADA

Contrato privado el 30 de setiembre de 1969 (fecha de firma), (fecha de inscripción: 30 de octubre de 1969).
Antonio Molinari Zinola, Hugo González Curbelo, Elida Irma Bertoni de Varsi, María Corne, Julio María Noble Corne, Carmen Lidia Frabasile Martínez y Dolores Martínez, constituyen:
"J. M. Noble Asesores Inmobiliarios Ltda.".
Domicilio: Río Negro 1354, 2.o piso, escritorio 6.
Objeto: Negocios Inmobiliarios en general.
Capital: $ 300.000.00, aportado por: Antonio Molinari Zinola y Hugo González Curbelo; pesos 50.000; cada uno, María Corne, Julio María Noble Corne, Carmen, Lidia Frabasile, Dolores Beatriz Martínez y Elida Bertoni de Varsi, la cantidad de $ 40.000.00 c|u.
Administración Julio María Noble Corne.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 562 al F.o 2085 y del libro de Contratos, el día 30 de octubre de 1969.
22) $5.600.00 10|pub. 23529 Nov.13-v.nov.26.

RAFF S. R. L.

Contrato rivado el 19 de mayo de 1969, inscripto con el N.o 139, al F.o 509 del libro N.o 2 de Contratos del año 1069.
Socios: Fredi Nadel y Raquel Slomiuc.
Objeto: Confección y venta de ropa interior y exterior de mujer.
Domicilio: Julio Herrera y Obes 1175.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 50.000.00, aportado por partes iguales.
22) $2.400.00 10|pub. 23521 Nov.13-v.nov.26.

IMPEX SUDAMERICANA LIMITADA

Constitución: 24 de octubre de 1969.
Inscripción: Nº 575 al folio 2.136 del libro 2. 3 de noviembre de 1969.
Socios: Juan Carlos Echartea, Ruben Narciso Pazo Rus, José Feliciano O'Neill, José María Balseiro y Carlos Alberto Oreggioni.
Plazo: 5 años a partir de la fecha de constitución, prorrogable automáticamente por períodos idénticos y consecutivos.
Objeto: importación, representación, comisión y consignación.
Capital: $ 1.000.000 (un millón) aportado en la siguiente forma: Juan Carlos Echartea pesos 750.000, Ruben Narciso Pazo Rus $ 75.000, José Feliciano O'Neill $ 75.000, José María Balseiro $ 50.000, Carlos Alberto Oreggioni pesos 50.000.
Administración: Juan Carlos Echartea pudiendo ser subrogado en caso de ausencia o impedimento por Ruben Narciso Pazo Rus y José Feliciano O'Neill, actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.800 10|pub. 23752 Nov.14.-v.nov.27.

AGROIMPORT URUGUAYA LIMITADA

Por documento de 20 de octubre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 544 al folio 2021 del libro N.o 2 de Contratos el 27 del mismo mes, Juan J. Torres Vinjoy y Nicolás Bitiloch Pigrau, constituyeron dicha sociedad.
Capital: $ 500.000.
Objeto: importación, exportación, compra y venta de mercaderías.
Administración: a cargo de un Directorio integrado por los dos socios.
Representación: a cargo de los Directores firmando conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.200 10|pub. 23769 Nov.14.-v.nov.27.

CAMAR LIMITADA

Constitución y registro: contrato privado del 20 de octubre de 1969 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 576 al folio 2.141 del libro Nº 2 de Contratos el 3 de noviembre de 1969.
Socios: Rodolfo Manuel Piedra y Mario Germán Olivera.
Domicilio: Hernani 1616, Montevideo.
Objeto: fletes y transporte de cargas de toda clase de bienes y productos.
Capital: $ 50.000 integrado por partes iguales.
Administrador: Rodolfo Manuel Piedra.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente por iguales períodos.
22) $ 3.200 10|pub. 23787 Nov.14.-v.nov.27.

BENVAR LIMITADA

Contrato privado 1º de octubre de 1969. Inscripto Registro Público de Comercio N.o 96, folio 334|338 del tomo Nº 69, libro de Contratos el 22 de octubre de 1969.
Socios: Teófilo Bentancur, Deliberto Varela.
Capital: $ 1.000.000 Teófilo Bentancur: pesos 500.000, Deliberto Varela: $ 500.000.
Plazo: 1 año prórrogas automáticas.
Objeto: industrialización y comercialización de productos provenientes de la explotación frutícola en especial uva.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Estación Sosa Díaz, Departamento Canelones.
22) $ 3.200 10|pub. 23674 Nov.14.-v.nov.27.

EXTRACTO DE CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nombre: Luis Cirili e hijo Limitada.
Constitución: contrato privado de fecha veintinueve de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 231 al folio 913 del libro N.o 2 de contratos, con fecha ocho de noviembre de 1968.
Socios: Martín Gil Méndez y Juan Cirilli Messano.
Domicilio: En la ciudad de Montevideo.
Objeto: transformación, industrialización, comercialización por mayor y|o menor de materias primas y productos comprendidos en las ramas de comestibles (almacén de), y anexos. Toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Capital: $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos en moneda nacional).
Administración: señor Martín Ernesto Gil Méndez.
Distribución de utilidades y pérdidas: en proporción a los capitales aportados por los socios.
Plazo de duración: veinte años, con prórroga de otros veinte si así lo resuelve la asamblea.
22) $ 5.600 10|pub. 23723 Nov.14.-v.nov.27.

DE LA SOVERA AUTOMOVILES LIMITADA

Contrato: 29, de setiembre de 1969.
Inscripción: N.o 505, F.o 1863 v., L.o 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: comisión o consignación de automotores.
Socios: MIRTA VIOLETA DE LA SOVERA de SAYAGUES y ANTONIO WALTER SIMON DE LA SOVERA CAMPIGLIA.
Capital: $ 500 000.00, partes iguales.
Administración: Mirta Violeta de la Sovera de Sayagués.
22) $ 2.400.00 10|pub. 23815 Nov.17-v.nov.28.

DRUGSTORE LIMITADA

Por documento del 13 de octubre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio (N.o 551, L.o 2 Contratos) MARPINOR S. A. — OMAR PANDOLFI y JESUS ARNALDO, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Drugstore Limitada".
Objeto: explotación del local de Juan Benito Blanco 935, pudiendo instalar y explotar en el mismo, toda clase de comercios cualesquiera sea su ramo.
Domicilio: en el citado local.
Plazo: vence el 31 de marzo de 1973 prorrogable hasta 31 marzo 1975 con excepciones.
Capital: $ 100.000.00 m|n. aportado por: Marpinor S. A.: $ 10.000.00, Omar Pandolfi y Jesús Arnaldo: $ 45.000.00 c|u.
Administración: cualesquiera dos de los tres socios actuando conjuntamente.
22) $ 4.000.00 10|pub. 23816 Nov.17-v.nov.28.

I P U LIMITADA

Por documento privado del 27 de octubre de 1969 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya razón social es: "Industrias Plásticas Unión Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su denominación: "I P U Limitada", inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 570 al Folio N.o 2.117 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: OSCAR CARBALLAL PEREZ, JUAN JOSE ANESETTI SELVA, AGUSTIN LAGO PAZ, FLORENCIO CALGARO ZORDAN y ENRIQUE PESAJ MAICHE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y|o comercialización al por mayor y|o al por menor, por cuenta propia y|o de terceros, de artículos de material plástico, extrudados, o sea: impulsados, comprimidos o presionados por soplado, y|o elaborados por inyección, así como también la recuperación de la materia prima empleada o destinada a emplearse, en ello, y todo lo que sea anexo o afín a dicho ramo, con excepción de la elaboración de film o película de polietileno, salvo acuerdo expreso de todos los integrantes de la sociedad.
Administración: Será ejercida por el socio Enrique Pesaj Maiche; y el uso de la razón social será ejercido en forma conjunta, por lo menos, por dos de los socios, indistintamente.
Plazo: Dos años automáticamente prorrogables por períodos consecutivos de dos años.
Capital: $ 500.000.00 integrado por partes iguales.
22) $ 8.800.00 10|pub. 23894 Nov.17-v.nov.28.

APOLO LIMITADA

Contrato: 29 de setiembre de 1969.
Inscripción: N.o 504, F.o 1859 v., L.o 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: taller mecánico, compra, venta, permuta, promesa, fraccionamiento, arrendamiento, administración, construcción y explotación de inmuebles y muebles; importación exportación.
Socios: IVAN BERNARDO ZUNIN GFELLER y ANTONIO WALTER SIMON DE LA SOVERA CAMPIGLIA.
Capital: $ 100.000.00, partes iguales.
Administración: Iván Bernardo Zunin Gfeller.
22) $ 2.400.00 10|pub. 23814 Nov.17-v.nov.28.

ESFERA LTDA.

Contrato privado del 23 de octubre de 1969.
Integrantes: EDUARDO DICK BEATHYATE e ISIDORO KAC ZAKALIC.
Domicilio: Ciudadela 1272.
Objeto: venta e importación por mayor y menor de artículos de joyería, relojería y fornitura.
Plazo: diez años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 400.000.00 aportado por Eduardo Dick Beathyate 67 o|o e Isidoro Kac Zakalic 33 o|o.
Administración: ambos socios.
Asambleas: anuales.
Utilidades y pérdidas: en proporción a las respectivas cuotas.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 537 al F.o 1988 del Libro N.o 2 de Contratos, el 24 de octubre de 1969.
22) $ 3.200.00 10|pub. 23870 Nov.17-v.nov.28.

LUZ LIMITADA

Por documento privado del 16 de octubre de 1969, inscripto el 28 de los mismos en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 548 al folio 2037 v. del libro 2 de Contratos, los señores Ariel Alvarez, Rafael Jaime Bega, Juan M. Bonavita y Benito Bonilla constituyeron la sociedad denominada Luz Limitada.
Capital: $ 500.000.
Aportes: Alvarez $ 225.000; Bega $ 225.000, Bonavita, $ 25.000; Bonilla $ 25.000.
Objeto: de restaurant, cervecería y afines.
Plazo: 3 años, con prórrogas automáticas de 1 año.
Administración y uso de la firma social: Ariel Alvarez y Rafael Jaime Bega, indistintamente.
Pérdidas y ganancias: Alvarez 40 o|o; Bega, 40 o|o; Bonavita 10 o|o; Bonilla 10 o|o.
Domicilio: Buenos Aires 446, escritorio 4, Montevideo.
22) $ 4.800 10|pub. 24040 Nov.18.-v.dic.1º

MATRIPLAS LIMITADA

Por documento privado del 16 de octubre de 1969, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MATRIPLAS LTDA.".
Socios: Jorge López Méndez y Elbio Ramón Finozzi.
Capital: $ 250.000 en partes iguales.
Objeto: Mecánica de precisión.
Plazo: 10 años.
Administración: Jorge López Méndez.
Balance: 31 de julio.

Utilidades y pérdidas: en partes iguales.
Domicilio: En Montevideo, calle Joaquín Artigas 3920.
Inscripto en el Registro de Comercio el 29 de octubre de 1969 con el N.o 555, al folio 2064 vuelta del libro 2 de Contratos. — Carlos A. Galán Imola, escribano.
22) $ 3.200 10|pub. 23962 Nov.18.-v.dic.19

DISFE LIMITADA

Socios MIRTHA W. HERNANDEZ de CERRUTTI y WALTER SERGIO VISCONTI SILVA.
Objeto: Actos de comercio en el ramo de ferretería, bazar, menage, por mayor y menor, y, en general, todos los actos anexos a dicho ramo.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Plazo: 10 años.
Capital: $ 5.000.00.
Inscripción: N.o 452, al F.o 1658, del Libro N.o 2 de Contratos.
22) $ 2.400.00 10|pub. 24186 Nov.19-v.dic.2.

INMOBILIARIA LAPINA LIMITADA

Por documento privado suscrito, en Montevideo, el 10 de octubre de 1969, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Inmobiliaria Lapina Limitada", inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 514, al F.o 1899, vuelto, del L.o 2, de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO NAGUIL MORATORIO y ANGEL HECTOR MARCHESONI ZAMPEDRI.
Objeto: Negocios inmobiliarios en general por cuenta propia o de terceros, fraccionamientos, administración, compra, venta, etcétera, realizando todas las operaciones propias, afines, derivadas y características que sean necesarias para el cumplimiento de dicho objeto.
Domicilio: Calle Mercedes N.o 1469, Montevideo, pudiendo establecer Agencias, Sucursales y representaciones en cualquier punto de la República.
Capital: $ 100.000.00 dividido en 100 cuotas de $ 1.000.00 cada una, correspondiendo 50 a cada uno de los socios.
Pérdidas y ganancias: Las ganancias serán distribuídas y las pérdidas serán soportadas en proporción a lo aportado por cada socio.
Administración: Corresponderá, en algunos casos, a cualesquiera de los socios, y en otros deberán actuar ambos socios en forma conjunta.
Balance: 30 de setiembre de cada año.
Plazo: 5 años desde la fecha del contrato prorrogable automáticamente por períodos de dos años, sin limitación.
22) $ 7.200.00 10|pub. 24136 Nov.19-v.dic.2.

IMPORTACION Y VENTAS RYCHY LIMITADA

Contrato privado del 3 de noviembre de 1969, inscripto Registro Público de Comercio N.o 598 F.o 2217 L.o 2 de Contratos.
Objeto: Importación, exportación y venta de repuestos y accesorios de industria automotriz y mecánica.
Domicilio: Solís 1461, Montevideo.
Administración: Indistintamente. Gravámenes reales y obligaciones bancarias, conjuntamente.
Capital: $ 100.000.00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) $ 2.400.00 10|pub. 24162 Nov.19-v.dic.2.

ROCA LIMITADA

Registro Comercio: N.o 595, F.o 2209, L.o 2.
Socios: ARISTOTELIS SECHOPOULOS y MARIA CRISTINA SANCHEZ DOS SANTOS.
Objeto: Importación y|o exportación de todo tipo de bienes.
Administración: Los dos socios.
Capital: Un millón de pesos.
Duración diez años prorrogables, automáticamente o.pr períodos de dos años siguientes y consecutivos.
Balance e Inventario: Dentro sesenta días de finalizado ejercicio social.
Ejercicio social: Cierra el 31 de diciembre de cada año.
22) $ 3 200.00 10|pub. 24291 Nov.20-v.dic.3.

UTAC LIMITADA

Registro Comercio: N.o 612, F.o 2264,; Lo 2
Socios: CONSTANTINO CAMODECA RUSSO; ATHANASSIOS PROTOGERAS KAVOURA y GEORGE CHALATSIS VAGIATI.
Objeto: Fabricación, importación y|o exportación en ramo carpintería en madera y|o metalica.
Administración: Por dos socios indistintos.
Capital: Un millón de pesos.
Duración: diez años prorrogables, automáticamente, por períodos de dos años siguientes y consecutivos.
Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Balance e Inventario: Dentro de sesenta días cierre del ejercicio.
22) $ 3.200.00 10|pub. 24290 Nov.20-v dic.3.

ASIL LIMITADA

Registro: Comercio Nº 607, folio 2248; libro 2.
Socios: María Mercedes Cochón de Igorra; Lilia Amestoy Naya; Luis Manuel Silveiro Castiñeiras; Ricardo Luis Spina y Juan Carlos Spina.
Objeto: compra, arrendamiento ,venta, explotación de cantinas, bares, restaurantes, vinerías, confiterías, rotiserías, para sí y|o para terceros así como cualquier otro tipo de explotación comercial similar.
Administración: el socio Luis Manuel Silveiro Castiñeiras conjuntamente con otro socio cualquiera.
Capital: quinientos mil pesos.
Duración: dos años prorrogables, automáticamente, por períodos de dos años siguientes y consecutivos.
Ejercicio: al 31 de julio de cada año.
22) $ 4.000 10|pub. 24279 Nov.20.-v.dic.3.

LANERA URUGUAYA LIMITADA

Contrato privado del 29 de setiembre de 1969 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 542, folio 2014 vuelto, del libro Nº 2 de Contratos.
Socios: Héctor Morelli González y Leonardo Benicio Salvarrey Hourcade.
Plazo: un año, prorrogable por períodos de dos años.
Objeto: comercialización e industrialización de lanas, cueros y productos del país.
Capital: un millón de pesos, en partes iguales.
Administración: los dos socios en forma conjunta.
Domicilio: en Montevideo.
22) $ 3.200 10|pub. 24199 Nov.20.-v.dic.3.

PRAMYA LIMITADA

Contrato privado 20|10|969, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 549, Fo. 2.039, Lo. 42: Socios: JOAQUIN CARBIA REY y ALBERTO GONZALEZ GOUGEON; Capital: $ 200.000.00, aportado por iguales partes; Plazo: Dos años, prórroga automática por períodos iguales; Objeto: Recuperación de aceites minerales; Administración: Firma conjunta.
22) $2.400.00 10|pub. 24497 Nov.21-v.dic.4.

CLINICA CENTRO ASISTENCIAL LIMITADA

Contrato privado del 7 de agosto de 1969 inscripto con el N.o 385 del Fo. 1.415 del Lo. 2 de Contratos; Socios: JOSE ENRIQUE GARCIA ECHAVE, ANTONIO LUCAS GAFFRE y ELBIO ECHEVERRIBORDA; Objeto: Asistencia médica privada, contratación de asistencia médica de colectividades y la realización de los actos conexos a esos fines; Domicilio: Montevideo; Plazo: Tres años prorrogables automáticamente, por períodos de un año; Capital: $ 15.000.00 por partes iguales; Administración: José Enrique García Echave.
22) $3.200.00 10|pub. 24489 Nov.21-v.dic.4.

BELLOTTI NEIRA LIMITADA

Escritura pública ante la escribana Angela Ghuisolfi Pagano firmada el 30 de mayo de 1969. Inscripta con el N.o 37, Fo. 142, Lo. 3 de contratos. Socios: HECTOR BELLOTTI STRATTA y RAUL ANTONIO NEIRA ARISTIMUÑO; Capital: $ 800.000.00 por partes iguales: Administrador Héctor Bellotti; Objeto: Fabricación, comercialización de ladrillos de campo, tejuelas, etc.; Importación y exportación de máquinas y herramientas conexas; Domicilio: Montevideo; Plazo: Cinco años.
22) $2.400.00 10|pub. 24376 Nov.21-v.dic.4.

CASANOVA, PEREIRA SOUZA Y CIA. LTDA

Contrato privado del 20 de julio de 1969, inscripto el día 12 de agosto de 1969, con el N.o 456 a folio 1.707 del libro 1 de Contratos; Socios: AUGUSTO CASANOVA BARCELLOS, LUIS ALBERTO PEREIRA SOUZA y ANIBAL GOMEZ MARTINEZ; Denominación: "La Ternera Sociedad de Responsabilidad Limitada"; Objeto: Actividad principal: Carnicería, aves y productos porcinos; Capital: pesos 1:000.000.00, aportado por los señores Casanova y Pereira Souza $ 400.000.00 cada uno y el señor Aníbal Gómez aporta $ 200.000.00; Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por doce períodos sucesivos de dos años; Domicilio: Montevideo, agencias y sucursales en cualquier punto del interior o exterior; Administración: Luis Alberto Pereira Souza y Augusto Casanova Bercellos indistintamente.
22) $4.000.00 10|pub. 24373 Nov.21-v.dic.4.

BARONE Y VITUREIRA S. R. L.

Contrato privado del 20 de julio de 1969, inscripto el día 4 de setiembre de 1969, con el N o 72 a folios 245|249 del libro de Contratos respectivos de la ciudad de Canelones; Denominación: "Bambi Limitada"; Socios: RAUL BARONE ROCHA y ENRIQUE VITUREIRA BEIS; Objeto: Actividad principal: Restaurant y bar y afines; Capital: Pesos 500.000.00, aportado por partes iguales; Plazo: Dos años, prorrogable por doce períodos consecutivos de dos años cada uno; Domicilio: Canelones, agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero; Administración: Raúl Barone Rocha y Enrique Vitureira Beis, indistintamente.
22) $4.000.00 10|pub. 24372 Nov.21-v.dic.4.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nos. 126.178 y 126.179. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Clairol Incorporated (EE. UU.) solicita la marca SWINGSETTER, clases 10 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23824 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 126.222. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE. UU.), solicita la marca UNIMATIC, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600,00 10|pub. 23823 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 126.169 — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por José Aldao S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: MONDAY, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.920.00 10|pub. 23652 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 126.232. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Victorio S. Guasti (Montevideo), solicita registrar marca EL SANDUCERO, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23868 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 126.182. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Impetu Publicidad Caponi y Barbero (Montevideo), solicita la marca O K, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23826 Nov.17-v.nov.28.

ACTAS N.os 126.308 y 126.309. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Mac Key S. A., (Montevideo), solicita la marca "PETROCELLI", respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 24107 Nov.19-v.dic.2.

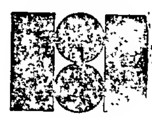
ACTA Nº 126.268. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca "AMIEUX" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 24105 Nov 19.-v.dic.2.

ACTA Nº 126.267. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Barraca Deambrosi S. A. (Montevideo), solicita la marca "SEK", clase 1 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 24104 Nov.19.-v.dic.2.

ACTA Nº 126.271. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Paramount Pictures Corporation (EE. UU.) solicita la marca "STAX", clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 24103 Nov.19.-v dic.2.

ACTAS N.os 126.269 y 126.270. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Rodanco S. A. (Montevideo) solicita la marca "FIBRANACOLOR" respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 24102 Nov.19.-v.dic.2.

ACTAS N.os 126.381 y 126.443. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca,



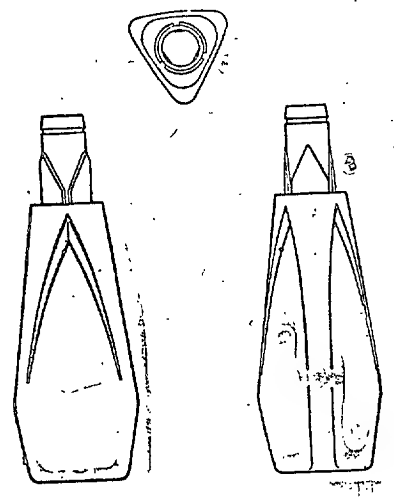
respectivamente para las clase 9 y 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.600.00 10|pub. 24340 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 126.475. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita la marca,



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $3.200 00 10|pub. 24346 Nov 21-v.dic.4.

ACTA N.o 126.108. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca:



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $7.600.00 10|pub. 23514 Nov.13-v2nov.26.

ACTA N.o 126.153. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca: "TEL-E-DOSE" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23592 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 126.127. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca: "MONTERREY" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23591 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 126.126. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca: "THEMIS" clase 1. — Publíquese días días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23590 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 126.125. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por el señor Rafael Ortiz Gandini (Montevideo), solicita la marca: "RIOBIL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23589 Nov.13-v.nov.26.

ACTAS Nos. 126.123 y 126.124. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Daimler-Benz Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca: "UNIMOG" respectivamente para las clases: 11 y 24. s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23588 Nov.13-v.nov.26.

ACTAS Nos. 126.147, 126.148 y 126.149). — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Ind. Maderera del Norte Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca: "RED RIVER" clases 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23554 Nov.13-v.nov.26.

ACTAS Nos. 829, 830 y 831. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: "SOTANO BEAT" clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23553 Nov.13-v.nov.26.

ACTAS Nos. 832, 833 y 834. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: "HUMOR REDONDO" clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23552 Nov.13-v.nov.26.

ACTAS N os 126.379 y 126.380. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Con esta fecha Julio A. Denes de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DENITEX", de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600. 10|pub. 24072 Nov.19.-v.dic.2.

ACTA N.o 126.231. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Aceitera del Uruguay y Cidac Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar marca MISTER CHRISTIE para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23869 Nov.17-v.nov.28.

ACTA Nº 126.177. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Guzmán González por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos Saicif, Argentina, solicita marca "SOLUCION BALANCEADA LOA" clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24159 Nov.19.-v.dic.2.

ACTA Nº 126.176. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos Saicif, Argentina, solicita marca: "BILISFENAL", clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24158 Nov.19.-v.dic 2.

ACTA Nº 126.175. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos Saicif, Argentina, solicita marca: "SEDOZOLONA", clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24157 Nov.19.-v.dic.2.

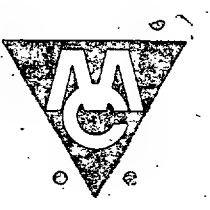
ACTA Nº 126.173 — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Angel Fallabrino, Montevideo, solicita registrar la marca: "MAGGIORE", para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24155 Nov.19.-v.dic.2.

ACTA Nº 126.174. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos Saicif, Argentina, solicita marca "ACETILCOLINA LOA", clase 9.a — Publíquese diez díasconsecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24156 Nov.19.-v dic.2.

ACTA Nº 126.341. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Compañía S. A. por P. Genis y Lampert Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "GOLD CITY", clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 24134 Nov.19.-v.dic.2.

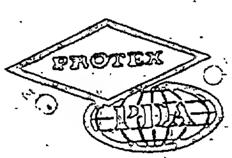
ACTAS N.os 126.303 y 126.304. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Compañía S. A. por Cándida Echevarría de Techera, de Montevideo, solicita la marca "SHALAKO", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 24133 Nov.19.-v.dic.2.

ACTA Nº 126.274. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Rodolfo Molles por Hans Arnold Hirschler, de Montevideo, solicita la marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800 10|pub. 24131 Nov.19-v.dic.2.

ACTA Nº 126.307. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Protex Industries Inc. (EE. UU.) solicita la marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000 10|pub. 24106 Nov.19.-v.dic.2.

ACTAS N os 126.311, 126.312 y 126.313. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Clairol Incorporated (EE. UU.) solicita la marca "CLAIROL", respectivamente para las clases 10, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 24108 Nov.19.-v.dic.2.

ACTAS Nos. 126.145 y 126.146. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por Julio Noyer Spachuer (Montevideo), solicita marca: "ZINGAPIL" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.920.00 10|pub. 23555 Nov.17-v.nov.28.

ACTAS N.os 126.334 y 126.335. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "BAYDUR", de las clases 6 y 9 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 23987 Nov.18.-v.dic.19

ACTAS Nos. 126.180 y 126.181. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Rodanco S. A. (Montevideo), solicita la marca MODALAN, respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23825 Nov.17-v.nov.28.

ACTAS Nos. 126.071 y 126.072. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha, Juan C. Dalqui por Milton Walter Loffredo (Montevideo), solicita marca: "CUTIBELL" clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23551 Nov.13-v.nov.26.

ACTAS Nos. 836 y 837. — Montevideo, noviembre de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por Dolce Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: "DOLCE S. A." clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23550 Nov.13-v|nov.26.

ACTAS Nos. 126.164, 126.165, 126.166 y 126.167. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por Dolce Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: "DOLCE" clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23549 Nov.13-v.nov.26.

ACTAS Nos. 126.161 y 126.162. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Inés Díez (Montevideo), solicita marca: "UNISEX" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23548 Nov.13-v.nov.26.

ACTA Nº 126.152. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Manuel Pallares Padilla (Montevideo), solicita registrar marca "CRUMAN", para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 23433 Nov.12.-v.nov.25.

ACTA Nº 126.151. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Manuel Pallares Padilla (Montevideo), solicita registrar marca "TECNIC-LLAMA" para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 23432 Nov.12.-v.nov.25.

ACTA Nº 126.122. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por John West Foods Limited, (Inglaterra), solicita marca "SKIPPERS" en Clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 23419 Nov.12.-v.nov.25.

ACTAS N.os 126.060, 126.061 y 126.062. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. SAUI y C., (Montevideo), solicita marca "BIO-SUNIL" en Clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 23418 Nov.12.-v.nov.25.

ACTAS N.os 126.119, 126.120 y 126.121. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita marma "BIO-CORAL" en Clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 23417 Nov.12.-v.nov.25.

ACTA N.o 126.041. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Roche International Limitada, (Bermuda), solicitada la marca CHAPARRAL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23014 Nv.7-v.nv.20.

ACTA N.o 126.042. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Roche International Limitada, (Bermuda), solicita la marca VAUDREUIL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23015 Nv.7-v.nv.20.

ACTA N.o 126.043. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Roche International Limitada, (Bermuda), solicita la marca EFUDEXYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23016 Nv.7-v.nv.20.

ACTAS N.os 125.903, 125.904, 125.905 y 819. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Samic y Julio Roux S.A., (Montevideo), solicita la marca MEDRAB 2.000, para las clases 6, 8, 12 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22844 Nov.11_v.nov.24.

ACTAS Nos. 126.025, 126.026, 126.027 y 126.028. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Velcro Rioplatense S. A. (Montevideo), solicita la marca: ABROJO, respectivamente para las clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1600.00 10|pub. 23011 Nov.11_v.nov.24.

ACTA N.o 126.087. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Roche International Limitada, (Bermuda), solicita la marca IDENTITEST, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23270 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 126.088. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Roche International Limitada, (Bermuda), solicita la marca EPISTERON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23271 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 126.089. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Roche International Limitada, (Bermuda), solicita la marca GLYTRIM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23272 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 126.066. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca GESAFLOR, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23266 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 126.090. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Dana Corporation (EE. UU.) solicita la marca

Pe Ce

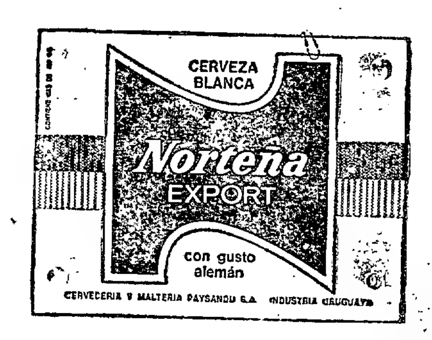
clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub 23273 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 126.091. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Dana Corporation (EE. UU.) solicita la marca

P.C.

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Rirección.
23) $ 3.200.00 10|pub 23274 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 126.065. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Paysandú) solicita la marca



clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 23276 Nov.11-v.nov.24

ACTA N.o 126.105. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca VITATOP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23261 Nv.11-v.nv.24.

ACTA Nº 126.150. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Con esta fecha Ramón Ariel Bonilla y Antonio Ramón Santos, Canelones, Uruguay, solicita la marca APOLO 11, de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 23451 Nov.12.-v.nov.25.

ACTA Nº 126.132. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Laboratorios Bernard SRL (Montevideo), solicita registrar marca "BUCLAMASE", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 23434 Nov.12.-v.nov.25.

ACTA N.o 126.171. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Sadef S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: BRAMIN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 23655 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA N.o 126.172. — Montevideo, noviembre 1 de 1969. — Erna Segmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories, (EUA), solicita registrar marca: SIMILAC ISOMIL, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 23656 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA N.o 126.170. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Sadef S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: BENCILVON, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 23654 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA N.o 126.168. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por José Aldao S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: PAJARO CAMPAÑA, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 23653 Nov.13.v.nov.26.

ACTAS Nos. 823 y 824. — Montevideo, noviembre 3 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Wiri Limitada (Montevideo), solicita marca:



clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.400.00 10|ub. 23557 Nov.13-v.nov.26.

ACTAS Nos 825 y 826. — Montevideo, noviembre 3 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Wiri Limitada (Montevideo), solicita marca:



clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccón.
23) $3.600.00 10|pub. 23556 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 126.007. — Montevideo, noviembre 3 de 1969. — Enrique Tato, por W. Ernesto Stapff (Montevideo), solicita la marca EFISSIENT, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23120 Nov.13-v.nov.26

ACTAS Nos. 126.092 y 126.093. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox por Cooper's Incorporated (EE.UU.), solicita la marca:



clases 4 y 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.280.00 10|pub. 23275 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 126.160. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Deutsche Gesellschaft Für Schäedlingsbekä Empfung m.b.. de Alemania, solicita la marca "GASTOXID" clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 23606 Nov.13-v.nov.26.

ACTA Nº 126.220. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Con esta fecha Eduardo Medina por José Urquiola (Montevideo) solicita marca "SAN JORGE", clase 2. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 23739 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA Nº 126 404. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Posi-Seal International, Inc. (EUA) solicita registrar marca "POSI-SEAL", para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 24280 Nov.20.-v.dic.3.

ACTAS N.os 126.276 y 126.277. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por "El Chaná" J. Pastorino S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "DIPLOMAT", para clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 24011 Nov.18.-v.dic.1º

ACTA Nº 126.278. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Laboratoire Choay Société Anonyme (Francia) solicita registrar marca "CHOAY", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 24010 Nov.18.-v.dic.1º

ACTA Nº 126.279. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Laboratoire Choay Société Anonyme (Francia) solicita registrar marca "CALCIPARINE", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 24009 Nov.18.-v.dic.1º

ACTA Nº 126.210. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Jones y Compañía S. A. por Le Porte-Echappement Universel S. A. de Suiza, solicita la marca:

PORTESCAP

clase 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200 10|pub. 23720 Nov.18.-v.dic.1º

ACTA Nº 840.841. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por C. Imperio S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "VENTAMULTI", para clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 24008 Nov.18.-v.dic.1º

ACTA Nº 838, 839. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por C. Imperio S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "SABATINAS", para clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 24007 Nov.18.-v.dic.1º

ACTA Nº 126.324. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Con esta fecha Sucesores de Carlos Sánz (Montevideo), solicita marca "SIMBAD" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24004 Nov.18.-v.dic.1º

ACTA Nº 126.323. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Con esta fecha Sucesores de Carlos Sánz (Montevideo) solicita marca "FLIPPER", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24003 Nov.18.-v.dic.1º

ACTA Nº 126.321. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Con esta fecha Sucesores de Carlos Sánz (Montevideo) solicita marca "DELFIN". clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24001 Nov.18.-v.dic.1º

ACTA Nº 126.322. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Con esta fecha Sucesores de Carlos Sánz (Montevideo) solicita marca "ALASKA", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24002 Nov.18.-v.dic.1º

ACTAS N.os 126.128 y 126.129. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Enrique Tato por Ferrari y Trolio — Casa Fucol (Uruguay), solicita la marca "FUCOL", de las clases 6 y 15 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 23985 Nov.18.-v.dic.1º

ACTA Nº 126.163. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Manuel Gómez (Montevideo), solicita la marca "YEARLING" de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 23986 Nov.18.-v.dic.1º

ACTAS Nos. 126.094 y 126.095. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Cooper's Incorporated (EE.UU.), solicita la marca:

Jockette

respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 23592 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 126.086. — Montevideo, noviembre 0 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Roche International Limitada, (Bermuda), solicita la marca ANEXATE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23269 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 126.114. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Standard Oil Company (EE. UU.), solicita la marca NUREL, clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23262 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 126.113. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita la marca SEPTRAN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23263 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 126.063. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Casasnovas Cat S. A., (Montevideo), solicita la marca BOVEDIBLOCK, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23264 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 126.064. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Noguera y Cía. S. A., (Montevideo), solicita la marca MONOPOL, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23265 Nov.11-v.nov.24.

ACTAS N.os 126.068, 126.069 y 126.070 — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca TELERIN, respectivamente para las clases 1, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23268 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 835. — Montevideo, noviembre de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Héctor A. Siri y Hno., de Las Piedras, (Canelones), solicita la marca REGARDS, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23287 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 126.067. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca CRECEMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23267 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 126.107. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca VISERGIL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23259 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 126.106. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca MIACALCIC, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23260 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 126.097. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, (Alemania), solicita la marca LAXOBERAL, para clase 9, (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23254 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 126.057. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elga S. A. Montevideo, solicita registrar marca: BATIBOOM, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.920.00 10|pub. 23089 Nov.11.-v.nov.24.

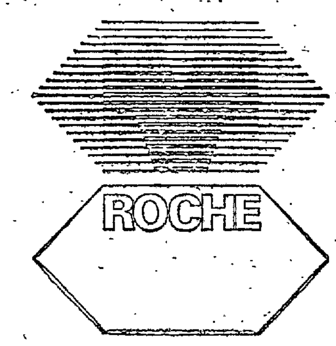
ACTA N.o 126.058. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elga S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: BATBOOM, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.920.00 10|pub. 23087 Nov.11.-v.nov.24.

ACTAS Nos. 126.018 y 827. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Con esta fecha, Oscot por Omar W. Sparano (Montevideo) solicita la marca SPARANO PIANOS respectivamente para las clases 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23008 Nov.11 v.nov.24.

ACTA N.o 126.059. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories (EUA), solicita registrar marca: BUFFERSOL, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23088 Nov.11 v.nov.24.

ACTA N.o 126.460. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca, "VALEROX" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 24348 Nov.21-v.dic.4.

ACTAS N.os 126.474-844. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca,



respectivamente para las clases 25 y 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.000.00 10|pub. 24347 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 126.385. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Auer S. A. (Montevideo), solicita la marca, "SORIA" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 24342 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 126.384. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Auer S. A. (Montevideo), solicita la marca, "PABILTEX" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 24341 Nov.21-v.dic.4.

ACTAS N.os 126.336, 126.337, 126.338 y 126.339. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Adolfo Schaich S. A. de Montevideo, solicita renovar la marca,



clases 11, 12, 15 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.000.00 10|pub. 24312 Nov.21-v.dic.4.

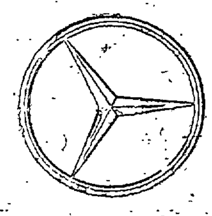
ACTA N.o 126.403. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por J. Kreuzer (Alemania), solicita la marca,

KREUZER

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.200.00 10|pub. 24345 Nov.21-v.dic.4.

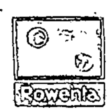
ACTA N.o 126.389. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca, "AMIEUX" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 24344 Nov.21-v.dic.4.

ACTAS N.os 126.387 y 126.388. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Daimler-Benz Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca,



respectivamente para las clases 11 y 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.800.00 10|pub. 24343 Nov.21-v.dic.4.

ACTAS N.os 126.272 y 126.273. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Jones y Compañía S. A. por Rowenta Werke GhbH de Alemania, solicita la marca,



clases 12 s|d. y 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.320.00 10|pub. 24132 Nov.21-v.dic.4.

24 Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.604. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Con esta fecha, el señor Carlos Travieso Fernández, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Movihélice" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 23895 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 17.842. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Roberto Lovera (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo tapón para envases", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 23827 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 17.699. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Con esta fecha Eduardo José Treglia (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Sistema autorespirador submarino que utiliza el oxígeno disuelto en el agua como medio respiratorio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200.00 10|pub. 23791 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 17.833. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por José Mañes Salvador, (Montevideo), solicita patente de invención sobre "Mejoras en parrillas plegables y transportables", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 23082 Nov.11 v.nov.24.

ACTA N.o 17.548. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Xerox Corporation (EE.UU.), solicita patente de invención: "Sistema electrónico de puesta en fase", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 2.400.00 10|pub. 23583 Nov.13v.nov.26.

ACTA N.o 17.555. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Cooper, McDougall y Robertson Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Dispositivo suministrador para sustancias líquidas o semilíquidas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 2.400.00 10|pub. 23584 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 17.561. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), solicita patente de invención para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 2.400.00 10|pub. 23585 Nov.13v.nov.26.

ACTA N.o 17.556. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Nathan R. Greening, Llewellyn E. Copeland y George J. VerBeck (EE.UU.), solicita patente de invención para: "Una composición de cemento portland de fraguado rápido y proceso de formar un cemento portland modificado", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 3.200.00 10|pub. 23586 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 17.558. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EE.UU.), solicita patente de invención para: "Cromano-

noximas sustituídas éteres nitrílicos de cromamonoximas sustituídas y método para la producción de un efecto diurético en animales de sangre caliente", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 3.200.00 10|pub. 23587 Nov.13v.nov.26.

ACTA N.o 17.547. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con ésta fecha, Oscar Bacot, por Monsanto Company (EE.UU.), solicita patente de invención: "Artículos poliméricos ligados por líquidos activados", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 2.400.00 10|pub. 23582 Nov.13-v.nov.26.

ACTA Nº 17.804. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Con esta fecha la señorita Serrana Echenique Lezama, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo soporte rodado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200 10|pub. 23639 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA Nº 15.375. — Montevideo, abril 30 de 1965. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Keyes Fibre Company (EUA) solicita patente para "Una maquinaria para cerrar caja de cartón", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600 10|pub. 23435 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA Nº 17.848. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — Con esta fecha el señor Julio Rodríguez Falero, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un porta-equipajes desarmable y adaptable a todo vehículo automotor con fijación a los canales o "goteras" metálicas laterales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200 10|pub. 24096 Nov.19.-v dic.2.

ACTA N.o 17.850. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Con esta fecha Carlos Canaveri (Uruguay), solicita patente de invención para "Fósforo eléctrico BR" y según artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $1.600.00 10|pub. 24328 Nov.21-v.dic.4.

25 - Ventas de Comercio

Prometí vender casa de comercio "Marlain T.V. Muebles" sita en Agraciada 2881.
Acreedores (ley 26|9|904) presentarse en Misiones 1371, Esc. 47. — LUZ DEL ALBA BORDON CANTERO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23096 Nov.10-v.dic.5.

OASIC, Francisco Panzera, Soriano 1222, comunica que el señor JAIME ZIMERMAN prometió en venta el comercio en la calle Zapicán N.o 2436, ramo almacén al señor José Antonio Alvarez. — Acreedores presentarse al comercio, ley 26|9|1904.
25) $2.800.00 20|pub. 22038 Oct.28-v.nov.24.

Prometí vender a Nolbertino Godoy la mitad indivisa en el almacén sito en la calle Yaguarón 1851. — JOSE CAIRUS.
Acreedores: Juan C. Gómez 1492. Esc. 317.
25) $ 1.400.00 20|pub. 23054 Nov.7-v dic.4.

Interviniendo Varela y Uzucar, vendimos a Runco Hnos., el café y bar, ubicado en Pampas 2051, ley: 26 de setiembre de 1904, en Sarandí 356, piso 2, Esc. 12. — Montevideo, octubre 1.o de 1969. — MANUEL APARICIO. — MARIA TERESA MARTINEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22885 Nov.6-v.dic.3.

Interviniendo Varela y Uzucar, vendimos a Andrés Riveiro el café y bar, ubicado en Jackson 1151, ley: 26 de setiembre de 1904, en Sarandí 356, piso 2, Esc. 12. — Montevideo, octubre 20 de 1969. — MARCELINO SUAREZ. — MARIA CASTIÑEIRA de SUAREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22886 Nov.6-v.dic.3.

De acuerdo con la ley de 26 de setiembre de 1904, se convoca a los acreedores de la firma JUAN ANTONIO PRIGUETTI, con Fábrica en la calle Marcelino Berthelot 1534 (Montevideo), prometida en venta el 31 de agosto de 1969 a E. Sánchez y Cía., para presentarse en Cerrito 497, Piso 5.o, Esc. 18 (Montevideo).
25) $ 4.200.00 20|pub. 23205 Nov.10_v.dic.5.

Ley 23|5|1904. — Prometimos vender a Mario César Spinetti Pisani la Gamorería sita en la calle La Paz 2062.
Acreedores en el mismo. — LUIS ALBERTO MORAN PREGO.
25) $ 800.00 20|pub. 23337 Nov.11-v.dic.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Carlos Reyes De León el almacén, sito en Avda. Gral. Rivera 3570, de Montevideo.
Acreedores en el mismo. — ABRAHAM TEP. KIELTAUB GLIKSMAN y ESTHER MALKA GROSHAUS.
25) $ 800.00 20|pub. 23336 Nov.11-v.dic.9.

ESTHER LUGARO de GOMENSORO y JUAN JOSE GOMENSORO prometieron vender a Norma Cabrera de Casal la Farmacia Carrasco, calle doctor Alejandro Schroeder Nº 6455. Acreedores: San José número 1079, apartamento 403 — Montevideo, 29 de abril de 1968.
25) $ 2.800 20|pub. 23410 Nov.12.-v.dic.10.

Ley 23 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "Nocella-Carabetta S.O.C.", el garaje de José B. Lamas 2848.
Acreedores: Esc. Mey, Juan B. Blanco 1247, Ap. 101. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — SANTIAGO E. NOCELLA. — MARTA ARRULO de NOCELLA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22336 Oct.30-v.nov.28.

Prometí vender a RODOLFO ROVIRA OTERO, "Cigarrería del Parque" y afines, sita en Bulevar España N.o 2073. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|904. — LEONILDA TERESA ZACHEO de PEREZ.
25) $2.800.00 20|pub. 22116 Oct.28-v.nov.24.

A efectos, ley 26 de setiembre de 1904, comunicamos que, prometimos vender a JUAN FRANCISCO RAMOS AYALA la tercera parte indivisa del comercio denominado "Tres Espigas" ubicado en 18 de Julio 188, de esta ciudad, del ramo de panadería y anexos. — Acreedores presentarse en el comercio. — Tacuarembó, setiembre 29 de 1969. — CARLOS AMILCAR CASALAS. — ELENA RENEE SEMERIA de CASALAS.
25) $4.200.00 20|pub. 22059 Oct.28-v.nov.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Con fecha 30 de setiembre de 1969, retroactiva al 24 de los mismos, prometimos vender a OSCAR YARZA LEON, la casa de comercio, de almacén de comestibles y despachos de bebidas alcohólicas, que gira en esta ciudad, en la calle Francisco Acuña de Figueroa N.o 2043 al 2049. — Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1479, escritorio 52, de lunes a viernes de 16 a 18 horas. — MANUEL YARZA CHENLO. — ADORACION LEON de YARZA.
25) $5.600.00 20|pub. 22045 Oct.28-v.nov.24.

José López Rico Sociedad Anónima vendió a don GUALBERTO REGGI la panadería ubicada en Wáshington Beltrán Nº 178. Acreedores: Escribano Ríos: 18 de Julio 319. — Tacuarembó, 19 de noviembre de 1969.
25) $ 2.800 20|pub. 24266 Nov.20.-v.dic.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. Con fecha 15 de setiembre de 1967 Brenda Rodríguez Céspedes de Pieroni, Mirta Carola Pieroni Rodríguez (sucesores de Fausto Alfredo Pieroni), y Eugenio Gutiérrez Reyes, prometieron vender a MARIA MERCEDES DOMINGUEZ DE VITA, el bar, restaurant, pizzería, parrillada y repostería: "Restaurant Oro" —Atlántida, Calle 22— Canelones. Acreedores en 25 de Mayo 477, piso 2o, escritorio 28 de la ciudad de Montevideo, Con justificativos de sus derechos.
25) $ 4.200 20|pub. 24216 Nov.20.-v.dic.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Antonio Irimia López, el almacén, sito en la calle Emancipación 4452.
Acreedores en el mismo. — CARLOS REYES DE LEON y MARIA ESTHER DURAN.
25) $ 800.00 20|pub. 23332 Nov.11-v.dic.9.

O A S I C Fco. Panzera Soriano 1222 comunica que la señora DELIA LUCUNA de PINTOS prometió vender al señor Gregorio Lucciniano.
Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 presentarse al comercio. — Delia Lecuna de Pintos. — Gregorio Lucciniano.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23682 Nov.17-v.dic.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Humberto Novellino, Asunda Calotti de Novellino, Cyro Díaz y Myriam Mechoso de Díaz, Panadería "Lucerna", sita en Cristóbal Echevarriarza 3225.
Acreedores en la misma. — Montevideo, agosto de 1969. — JUAN JOSE BALUGA. — GRACIELA BELLO de BALUGA. — SERGIO BELLO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23911 Nov.17-v.dic.15.

CAJA POPULAR DE SARANDI DEL YI
A los efectos previstos por la ley de 26 de setiembre de 1904 se hace saber que la Caja Popular de Sarandí del Yi ha convenido su incorporación al Banco Financiero Sudamericano el que tomará a su cargo el Activo y Pasivo de la misma.
25) $2.800.00 20|pub. 24170 Nov.21-v.dic.19.

LUIS ALBERTO PALADINO y OLGA FERRARI de PALADINO prometieron vender la zapatería sita en Pérez Castellanos 1519 a Juan Chiarelli. Acreedores: Misiones 1475, piso 3.o, escritorio 2.
$1.400.00 20|pub. 24490 Nov.21-v.dic.19.

Prometí vender a María Luisa Zapata, almacén sito José Mármol 966. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26|9|904. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — ABELARDO CARDOZO.
25) $1.400.00 20|pub. 24482 Nov.21-v.dic.19.

Prometí vender a Marcelino Facal el almacén sito en Propios 2238. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26|9|904. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — ANTONIO MALSAMO.
25) $1.400.00 20|pub. 24483 Nov.21-v.dic.19.

Prometí vender a Avelino Vidal el bar sito en Burgues 3100. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26|9|904. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — ADEMAR SILVERA.
25) $1.400.00 20|pub. 24484 Nov.21-v.dic.19.

Prometí vender a María Mercedes Cabrera de los Santos, farmacia sita en Arenal Grande 2393. Acreedores en el mismo. — MARIA LUISA BARREIRO GARGANO.
25) $1.400.00 20|pub. 24485 Nov.21-v.dic.19.

Prometí vender a Enrique Núñez el bar sito en Yaguarón 1051. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26|9|904. — Montevideo noviembre 11 de 1969. — AVELINO VIDAL.
25) $1.400.00 20|pub. 24486 Nov.21-v.dic.19.

Prometí vender a María Luisa Barreiro Gargano, farmacia sita en Arenal Grande 2393. Acreedores en el mismo. — HECTOR M. VIGIL Y COMPAÑIA.
25) $1.400.00 20|pub. 24487 Nov.21-v.dic.19.

Prometí vender a la señora María de los Dolores Adoración González, la carnicería sita en León Pérez 3650. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26|9|904). — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — BARTOLOME BISTOLFO.
25) $2.800.00 20|pub. 24488 Nov.21-v.dic.19.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Julio César Kuzón, panadería Copacabana, sito en Larravide 2857. Acreedores en el mismo. — JOSE MARIA RACHOPPI. — OMAR RINALDI.
25) $1.400.00 20|pub. 24395 Nov.21-v.dic.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Julio Rodríguez Lago los bienes muebles de la carnicería y almacén Benito Lamas s|n. casi Rambla. Balneario San José de Carrasco. Acreedores: Treinta y Tres número 1329, Apto. 5. — ERNESTO DEBENEDETTI. — LUISA GARCIA.
25) $2.800.00 20|pub. 24357 Nov.21-v.dic.19.

Ley 29 de setiembre de 1904. Llamado de acreedores de garage sito en General Farías Nº 2836. Acreedores Sarandí 690, escritorio 103. — RAUL VICTORIANO VIERA.
25) $ 1.400 20|pub. 23388 Nov.12.-v.dic.10.

Prometí vender a Roberto González López Carnicería Puesto Modelo en calle Tacuarembó 1401. Acreedores en el mismo comercio. — 5 de setiembre de 1969. — GERMAN GAYE VIALE.
25) $ 1.400 20|pub. 23960 Nov.18.-v.dic.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Ariol José y Amespil Lucas Buzzi, el comercio que en el ramo de mueblería gira en esta plaza en Avenida San Martín Nº 3740 de esta ciudad. Acreedores presentarse en "Oficinas Uruguay" sita en Uruguay 1842. — ANTONIO MIGUEL MARTINEZ LOPEZ. — MARIA CALAGUY MUNIZ.
25) $ 4.200 20|pub. 24039 Nov.18.-v.dic.16.

Interviniendo Pérez Godoy y Cía. Marcelino Sosa 2525 prometí vender provisión Juan Jacobo Rousseau 4798 a María Mercedes Barrientos de Machín y María Rita Barrientos de Valetto (ley 2 de setiembre de 1904). — Montevideo, octubre 24 de 1969. — JUAN FRANCISCO MENESES. — ANGELINA ROSAS.
25) $ 2.800 20|pub. 24071 Nov 19.-v.dic.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José María Marichal García y Nilda Luisa Torres Badone, vendieron el 28 de agosto de 1969 a Abel Vicente Palermo Angione, el Café y Bar ubicado en la calle Diego Lamas s|n., Villa Rodríguez, 2.a Sección Judicial de San José. — Acreedores presentarse en el mismo. — JOSE MARIA MARICHAL GARCIA. — NILDA LUISA TORRES BADONE.
25) $ 4.200.00 20|pub. 2275 Nov.5.-v.dic.2.

Prometimos vender fábrica pastas Williman 504 a Carlos Brandimarti, José Langone, Juana Fernández. Acreedores, 25 de Mayo 438 Piso 1.o. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969.
25) $ 1.400.00 20|pub. 22675 Nov.4-v.dic.1.o.

Prometí vender a Serafín García Bugallo la casa de pensión sita en 25 de Mayo 695. Acreedores ley N.o 26|9|904, 18 de Julio 1474 Esc. 902, Piso 9. — Montevideo, 15 de agosto de 1967. — RODRIGO PARDO ALVAREZ. — EMILIA P. DE PARDO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22661 Nov.4-v.dic.1.o.

Prometimos en venta a Jesús Aguiar la provisión sita en Gregorio Suárez N.o 2.749.
Acreedores: Uruguay 912 Escr. 6. — GLORIA VELAZQUEZ de LOPEZ. — MAXIMO JOSE LOPEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 22321 Oct.30-v.nov.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Pedro Trillo la Panadería de la calle Carlos Roxlo 1431.
Acreedores: Esc. Mabel Secondo de Rabellino, Av. General Flores 3363. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — AGUALADA S. A.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22385 Oct.30-v.nov.26.

— Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Luisa María Yuranek y Alicia Díaz, la Fábrica de Pastas ubicada en Garibaldi número 2.408.
Acreedores en el mismo. — HUMBERTO RODRIGUEZ ROMERO. — Montevideo, octubre 27 de 1969.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22384 Oct.30-v.nov.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Por instrumento privado de 27 de octubre de 1969, JUAN NICOLAS MARCELINO ROCA MERICA ECHEVERRIA y ANGELA MARIA ASTERIA VION, cedieron su cuota social en la sociedad colectiva Roca y Cía. a Horacio Luis Ferreira Braga. Acreedores Ituzaingó 1393 Esc. 503.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22421 Oct.31-v.nov.27.

SIXTO CHAIN y señora, venden a Reina y Ramón Iglesias y Juan Riero, librería, cigarrería y artículos escolares, lotería y quinielas, de Cuchilla Grande 2856, ciudad.
Acreedores: ley 26|9|904. — Escribanía Benech, 8 de Octubre—2825. Esc. Elva Benech Gardiol.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22887 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Hugo Bettosini, Basilio Martinote y Alfredo Cosio, el comercio, sito en Larravide 2560, de Montevideo.
Acreedores en el mismo. — DANIEL SCHWARZ SPITZER y ESTHER FABIUS LEGACH.
25) $ 800.00 20|pub. 23335 Nov.11-v.dic.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Raúl Luis Spoturno Loffredo el almacén, sito en Avda. Garibaldi 2352.
Acreedores en el mismo. — JUAN ORLANDO ZARZABAL y BEATRIZ DOCHEFF VIERA.
25) $ 800.00 20|pub. 23334 Nov.11-v.dic.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Luciano Meijón Balagones, el almacén, sito en Avda. Larrañaga 3547|49.
Acreedores en el mismo. — GUMERSINDO VIQUEIRA MAROÑO y DOCINDA VAZQUEZ MODELO.
25) $ 800.00 20|pub. 23333 Nov.11-v.dic.9.

Prometimos vender a "Michele S. C.", razón social "Benavente y Amoros", el comercio de mercería sito en Monte Caseros 2695.
Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores al mismo. — MARIA M. TASENDE. — ZULA AMOROS de GARIBALDI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23913 Nov.17-v.dic.15.

Prometimos vender a "Michele S. C.", razón social "Benavente y Amoros", el comercio de mercería sito en Gral. Flores 2646.
Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores al mismo. — MARIA M. TASENDE. — ZULA AMOROS de GARIBALDI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23912 Nov.14-v.dic.15.

Prometí vender a "Michele S. C.", razón social "Benavente y Amoros", el comercio de mercería sito en Rivera 2680.
Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores al mismo. — MARIA MERCEDES TASENDE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23914 Nov.17-v.dic.15.

Prometimos vender a Marina Hilda Serra Ferrari, mitad proindivisa de panadería "La Popular", de Joanicó 3928.
Acreedores: Esc. Decia Cantón, 8 de Octubre 3866. — JORGE LLADO TORRES. — IRIS SAMPERES de LLADO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22868 Nov.6-v.dic.3.

(Ley: 26|9|904). — Prometimos vender a Juan Constante Freire el bar, ubicado en esta ciudad, casa esquina de las calles Sarandí y 25 de Mayo.
Acreedores: presentarse en Escribanía Borrás, Ituzaingó 460 de esta localidad. — Rosario, Depto. de Colonia, 30 de noviembre de 1968. — JOSE GARCIA TRONCOSO. — RAMONA RE MAZA.
25) $ 4.200.00 20|pub. 22851 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender y ceder a Gervasia María Navia, el establecimiento comercial hotel "Desiree", de San José 808.
Acreedores al 30 de octubre de 1969, Misiones 1371, piso 4, Esc. 33. — Montevideo. — ELIDA MOLTRACIO DE SOTO y otro.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22942 Nov.6-v.dic.3.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a Daniel José Miraldi, el Almacén sito en Asamblea 4646. Ley 26|9|1904. Acreedores a oficina. — LUIS A. BOLLA. — MARIA V. COLLAZO de BOLLA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22995 Nv.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a José Pazos Nimo, el Almacén sito en Brazo Largo 3702. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a oficina. — JOSE MARIA LEIS. — CARMEN R. CAMIÑO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22996 Nv.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a Marta Kazerian de Lapachian, el Almacén sito en la calle Pando 2949. Ley 26|9|1904. Acreedores a oficina. — MARIA PANOSSIAN de DAVIDIAN. — JUAN DAVIDIAN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22999 Nv.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a Enrique Ruben Irola, el Almacén sito en María Stagnero de Munar 2851. Ley 26|9|1904. Acreedores a oficina. — JOSE VILLAMIL GARCIA. — MARIA OLIMPIA de VILLAMIL.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23000 Nv.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a Ruben García Méndez, el Almacén sito en Juan Lavalle 551. Ley 26|9|1904. Acreedores a oficina. — JULIO FACAL DOURADO. — JULIA DOS SANTOS de FACAL.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22994 Nv.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a José Menéndez Bernardo, el Almacén sito en Guipuzcoa 350. Ley 26|9|1904. Acreedores a oficina. — DAVID LLANO ALVAREZ. — MARIA VALLADARES de LLANO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22992 Nv.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a Bartolomé Oliver Adrover, la Fiambrería y Prod. de Granja sito en Dionisio Oribe 3057. Ley 26|9|1904. Acreedores a oficina. — CESAR ALFONZO POSSE. — SILVIE VENTURA de ALFONZO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22991 Nv.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a Alba Nora Braga de Medori, el Almacén sito en Mateo Vidal 3202. Ley 26|9|1904. Acreedores a oficina. — DANIEL CALVO MARTINEZ. — MARIA ELSA BARBELA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22990 Nv.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a Manuel Carbajal Alvarez, el Almacén sito en Lavalleja 2151. Ley 26|9|1904. Acreedores a oficina. — RAMON AGUSTIN BURELLA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22988 Nv.7-v.dic.4.

Interviniendo balanceador J. Passolini, MARIA ALBITE promete vender a Alberto Cecchini su negocio de despensa y productos de granja en Av. Brasil 2915.
Acreedores en Cuchilla Grande 6193 (Granja Dominga).
25) $ 1.400.00 20|pub 23006 Nov.7-v.dic 4.

Ley 26 de setimbre de 1904. — Prometimos vender a Alejandro Carlos Bonelli Baudino, Nelson Remo De Cicco Roccia y Arturo Enrique Badano Roccia, el comercio de panadería ubicado en Líbano 1274.
Acreedores presentarse en Sarandí 261. — Montevideo, 9 de octubre de 1969. — JESUS y JOSE ANDRADE.
25) $ 4.200.00 20|pub. 23055 Nov.7-v dic.4.

JORGE GASCUE, MARIA BARRIOS, MARTIN SAEZ, NELIDA GENOVESI, GUSTAVO KLOT y GRACIELA PRAVIA prometieron vender el comercio que en el ramo de Cervecería gira en Punta del Este, con el nombre de LA MANIJA, en calle N.o 30 casi Gorlero. Promitente comprador: Luis P. Cardinal. Acreedores: San José N.o 1280 Esc. 21 (Escribanía Fernández Arbenoiz). — Montevideo, — 31 de octubre 1969.
25) $ 4.200.00 20|pub. 22704 Nov.4-v.dic.1.o.

Prometimos vender a Roberto Humberto Ferreira y Carlos Washington Aguirre Venanzzetti, comercio importación sito en Convención 1415 Esc. 104. Acreedores Esc. Dr. Montoro Elzaurdia, Treinta y Tres 1374 Esc. 108. — ARNOLDO CONRADO GARCE ELENA y EMMA SIERRA CANCELA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22462 Oct.31-v nov.27.

Prometí vender a Traverso Hnos. Almacén, Bar y Cantina, Galicia 2151, Montevideo. — FDO. J. DIAZ CORBELLE.
25) $ 1.400.00 20|pub. 22369 Oct.30-v.nov.26.

Prometí vender a ALBINO CASTRO el café y bar Rodó, sito en Juan Paullier N.o 955. — Acreedores: Convención N.o 1421. — JOSE ANCA OTERO.
25) $1.400.00 20|pub. 21965 Oct.27-v.nov.21.

Interviniendo balanceador J. Passolini, MARIA ALBITE, promete vender a Alberto Cecchini su negocio de despensa y productos de granja
Acreedores en Cuchilla Grande 6193 (Granja Dominga).
25) $ 1.400.00 20|pub. 22629 nov.3-v.nov.28

Prometimos vender a Jesús Pinto Casas, Carnicería Modelo, sita calle Canelones 2784 bis (Montevideo).
Acreedores Escribanía Garino Bordenave, Misiones 1371, Esc. 21. — DIONISIO LOPEZ SOTELO y ERNESTINA IGLESIAS.
25) $ 1.400.00 20|pub 22615 Nov.3-v.nov.28.

Prometimos vender a Evaristo Rodríguez Losada, el comercio sito en Colonia No 1600 s| compromiso inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 203 al F.o 813v. del L.o 1.
Acreedores presentarse en el mismo. — JUAN FRANCISCO MARIÑO. — MARIA DELIA MENESES.
25) $ 2.800.00 20|pub 22563 Nov.3-v.nov.28.

Prometí vender a Heber E. Pintos y Pedro Acosta el bar emplazado en Pampas 1999. Ley 26|9|1904.
Acreedores Sarandí 520. — FERNANDO FARIÑA. — JOSEFINA MIGUELEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 22589 Nov.3-v.nov.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MARIA BELANDO, prometió vender a Nemesio Tellechea, la fábrica de pastas de 8 de Octubre 4747, y éste cedió el compromiso a Marta Amor. Acreedores en Misiones 1361 Esc. 37. — MARTA AMOR de GUMPERT.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22488 Oct.31-v.nov.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos en venta a Pedro Luis Bidegain Bonino y Nery Eduardo López Olivera el comercio sito en la calle Aparicio Saravia y Torres García en la ciudad de Las Piedras, que gira en el ramo de Panadería "La Bella de Cádiz".
Acreedores presentarse en Rivera 641. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1969. — FRANCISCO MAUTINO REY. — ANTONIA EULOGIA BENTANCURT de MAUTINO.
25) $ 4.200.00 20|pub. 23817 Nov.17-v.dic.15.

Ley 26|9|964. Prometí vender al señor Edison Cáneva Sande el comercio que en los ramos de taller mecánico, estación de servicio y venta de combustibles (Agencia "Esso") gira en la Villa del Sauce, Canelones.
Acreedores: Escribanía Hilda Bellino. — ALCIDES DELGADO LINDNER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22188 Oct.29-v.nov.25.

Ley 26|9|1904. JUAN FERNANDO MARTINEZ, ALBA GLADYS ALBARRACIN, DOMINGO SOUZA y LUIS RAMON GONZALEZ, prometieron vender a Benedicto Ríos y Carmen Caeiro, comercio sito en Av. General Flores 3356.
Acreedores al comercio.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22146 Oct.29-v nov.25.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. Prometimos vender a José Mouzo Oroña y Francisco Martínez Lois, el comercio sito en la calle Cuareim 1301. (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores a la Oficina. Vendores: MANUEL LOPEZ BARREIRO y RAUL SEIJAS IRURETA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23566 Nov.13-v.dic.11.

Prometí vender a Alberto Iribarren Godoy y Carlos Mandacen Hernández el comercio de Almacén y Fiambrería sito en Simón Bolívar N.o 1240. Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendedor: ALVARO NOVO.
25) $ 2.800 20|pub. 24178 Nov.19.-v.dic.17.

Interviniendo Pérez Godoy y Cía. Marcelino Sosa 2525 prometí vender almacén y bar Camino Carrasco 150 a Hugo Vega, Waldemar Cuello y Olidio Cáceres (Ley 2 de setiembre de 1904). — Montevideo de 1969. — MANUEL PENA CASTIÑEIRAS. — MATILDE RAMA.
25) $ 2.800 20|pub. 24070 Nov.19.-v.dic.17.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Emplazamiento

En cumplimiento del decreto 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor JOSE SAAVEDRA MARTINEZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Standard, tipo Couch, motor Nº N. a. 18.335 E. Matrícula número 170.243, empadronado en Montevideo, número 102.763, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000 10|pub. 24225 Nov.20.-v.dic.3.

UTE

La Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley Nº 13.261 del 18 de mayo de 1964, y su remisión al decreto ley Nº 10.383 del 13 de febrero de 1943 y su decreto reglamentario del 10 de abril de 1969 y la ley N.o 9.722 del 18 de noviembre de 1937, hace público que el Directorio por R. 69—3846 de 28 de octubre de 1969, aprobó el trazado de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica de alta tensión: de 30 Kv. desde SS. EE. 150|30 Kv. Florida al circuito central; de 30 Kv. de SS. EE. 150|30 Kv. Durazno a la ciudad de Durazno y a la línea existente a la ciudad de Trinidad; de 30 Kv. desde La Cruz hasta Sarandí Grande, y designó los inmuebles que están afectados por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.

b) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres, están individualizados en los planos parcelarios, que junto con copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la Gerencia de Obras de la UTE, Palacio de la Luz, 7º Piso, Paraguay 2431 y en los Juzgados de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, 3.a, 5.a y 10.a del Departamento de Florida, y que corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Línea de Alta Tensión de 30 KV desde SS. EE. 150|30 KV Florida al Circuito Central (Plano Nº 498)

5.a Sección Judicial de Florida:

Padrones	Propietarios
8449	Alberto Liorier
11297	Lorenzo Fioroni
11296	Saúl Irureta Saralegui
11225	María del Carmen Ramón y otros
771	Lila H. López de Burastero
6915 y 8106	Francisca Schol de González
750	Obdulia Juana Castro o Ramón y Antonio Lieo
749	María Dolores Martínez de Couchet
748	Bernardo Martínez
7994	Bernardo Martínez
745	Elías Roger Cabrera
9788	Francisco A. Musso
10170	Elías Roger Cabrera
744	Gregoria Javiel de Colombo
10172	María Jacinta Javiel de Martínez

Líneas de Alta Tensión de 30 KV de SS. EE. 150|30 KV Durazno a la Ciudad de Durazno y a la Línea existente a la Ciudad de Trinidad (Planos Nos. 496 y 497)

1.a Sección Judicial de Durazno:

Padrones	Propietarios
3130	María Josefa Mendy de Parallada y otros
3919	María Josefa Mendy de Parallada
2914	Luis Carlos González García
4242	Teodoro O'Neill
3892	Feliciano Ramírez Burgos
5657	Sucesión de Reinaldo Forische
2943	Mario C. Píriz
2944	Carlos Scaffo e Irma Somma de Scaffo
2939	Luis Eduardo Egaña Nazábal
2947	Antonio Nicolini
2938	Sucesión de Hilario Laguna
2937	Sucesión de Jesús Carbajales Barres
2932	Intendencia Municipal de Durazno
6385	Sucesión de Bonifacio Burgues
2933	Sucesión de Salvador Pérez
2931	Sara, Amelia y Ernesto J. Filippini
2930	Sucesión de Emilio Penza
3045	Sucesión de Octavio Ramós Suárez
4454	Sucesión de Rufino Peluffo
4453	Domingo Bocchiardo
2951	Esteban Valentín Peirano
2899	Juan Szostak y otra
2902	Francisco Labandera Baca
2904	Juan Bautista Bertalmio Figueroa
4449	Pedro Delfino Duhart
4450	María Ilda Filippini Lesa de Rodríguez
4447	Orlando Giordano
4445	El Estado
3842	El Estado
3841	El Estado
3598	Amalia A. Taddey
3599	El Estado
3601	Adela Taddey y Hermanos
3602	Sucesión Pascual Ferullo
3603	Isidoro González
3604	Lucas Nin Maya
3597	Carlos y Ramón Devitta

Línea de Alta Tensión de 30 KV desde La Cruz hasta Sarandí Grande (Planos Nos. 499 y 500)

3.a Sección Judicial de Florida:

Padrones	Propietarios
3728	Sociedad Vitícola Uruguaya
3729	Los Tréboles S. A.
3700	Esther Etcheverry Vannelli
11651	Juan Carlos Lasalvia Bruno
10778	Bernardo F. Castellino y otros
11652	Inocencio, Saturnino y José M. Falcone
10500	Támesis S. A.
3702	Támesis S. A.
4806	Rosider Estela Michelena
10315	Rosider Estela Michelena
3695	Rosider Estela Michelena
10263	Juan Manuel Cabrera Picart
10204	Pedro Martínez Hernández
3692	Pedro Martínez Hernández
4565	María Angélica Barceló de Ibarburen
4568	Margarita Blanca Castro Barceló de Serpa
3688	Prudencio Morales
6169	Dolores Martínez
3686	Alberto Vázquez Barriére
10356	Braulio Manuel Morena Borio
10355	Héctor Lorenzo Pérez Rodríguez
10354	Angel Soca
3684	Celestina Petrona Pérez de Soca
8294	Francisco Cortalezi
6898	Angel Giacoya Teperino
11291	Juan Ramón González
11615	Pascual Cabrera Soria y Hnos.
8290	Tomás Arizanda Meaca

10.a Sección Judicial de Florida:

Padrones	Propietarios
6120	Mario García Capurro y Sra.
10800	Teresa Sagaseta Arburúa
3180	Carlos V. y Amaranto B. González
3179	Roger Costa Ibero
11706	Carlos María Ramos Perdomo
11073	Joaquín Iglesias y Juan A. Brutti
5064	Joaquín Iglesias y Juan A. Brutti
11419	Juan M. Falero
5537	El Estado
1648	María A. Giacoya de Morena
1641	Enrique Rosas
1638	Máximo Hernández
1644	El Estado

Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, poseedores, comodatarios, arrendatarios y|o ocupantes, serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

c) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso, se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.o del decreto-ley número 10.383 de 13 de febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles. La oposición u observación, se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la UTE o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha Institución. — Sección Topografía, del Departamento de Ing. Civil de la Gerencia de Obras.
27) (C. O.) 10|pub. 32736 Nov.20.-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: LARROBLA, JULIO SALVADOR. "Posesión notoria de estado civil y petición de herencia". (C 338|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título particular o universal de don Pascual Barnetche o Barneche y a cualquiera que se considere con derecho a la acción de posesión notoria y petición de herencia respecto de doña Juana Barneche o Barnetche, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — José T. Pereira, Actuario.
27) $ 4.500 30|pub. 23040 Nov.12.-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RODOLFO SOSA, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 151.581, en mayor área, con una superficie de 863 metros cuadrados y 83 decímetros cuadrados y que se deslinda así: 11.20 al Sureste a calle Turubí; 19.95 metros al Suroeste a calle Santa Lucía; curva de metros 23.59 ochava esquina; metros 34.70 al N.E., lindando con solar J y 26 metros al N.O. con padrón 151.582.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a El Banco Francés Supervielle y Cía. a sus sucesores o causahabientes y a todos quienes tengan interés a oponerse a esta gestión, bajo apercibimientos de seguir los trámites y otorgarse de oficio. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
27) $ 7.200.00 30|pub. 22929 Nov.6-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: MANUELA BONORA de SILVA o MANUELA BONORA, ALBERTO MANUEL SILVA y ALBERTO MAXIMILIANO SILVA (S|313|968), se intima a Elizabeth Silva Marenales, a que se presente ante este Juzgado a manifestar si acepta o repudia la herencia dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérsele por repudiada la misma. — Montevideo, octubre 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $3.600.00 30|pub. 21538 Oct.24-v.dic.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don ISABELINO ARENA y a doña AVIDELIA RENEE DEVERA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Garat Pablo, Stamatakis Esmeralda contra Arena Isabelino, Devera Evidelia Renée". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B Nº 2.535), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) Ley N.o 13.209 30|pub. 32329 Oct.23-v.dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don MANUEL ABREU y a doña NANCY FEDULLO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Juan Angel, Calleros, María Mercedes contra Abreu Manuel, y Fedullo Nancy". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B Nº 2468), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setembre 13 de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $ 3.600 30|pub. 23642 Nov 13-v dic.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Olivert, se cita, llama y emplaza a don MANUEL ABREU y a doña NANCY ROSA FEDULLO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bueno Franco, Calleros, Isidora contra Abreu Manuel y Fedullo Nancy Rosa". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B Nº 2469), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 12 de 1069. — Hugo F. Harú, Actuario.
27) $ 3.600 30|pub. 23641 Nov.13.v.dic.26.

COBRO DIFERENCIA DE SALARIOS

Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, doctora Hilda Moltedo de Espino, dictada en autos: "Francisco Ríos López contra INTERNATIONAL NEWS SERVICE. Cobro diferencia de Salarios - 18|464", se notifica al demandado por medio del presente edicto la resolución N.o 591 de marzo 8|956: "Déjese sin efecto el auto N.o 4.454. Por bien acusada la rebeldía que expresa, declárase rebelde a la demandada; trábese el embargo solicitado y efectúense las comunicaciones que correspondan. Al otrosí: téngase presente. Notifíquese personalmente este auto en su oportunidad a cuyo fin líbrese el exhorto que corresponda. — Hilda M de Espinola, Juez. — Irma R. de Panario, Actuaria" — Montevideo, trece de agosto de mil novecientos sesenta y nueve — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
27) $ 2.700.00 15|pub. 23595 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: UMBERTO RUBEN LIGUORI y BLANCA GUILLERMA AURRECOCHEA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 224 V|969), se cita, llama y emplaza a Ana Cuchman para que comparezca dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, octubre 3 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.600.00 30|pub 21049 Oct.17-v.nov.27.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "HAYDEE CUÑA". Posesión notoria de estado civil. (53|969), se hace saber que en fecha 27 de mayo del año actual, se presentó Haydée Cuña iniciando juicio de posesión notoria de Estado Civil contra Emilia Cuña; citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que la presente gestión está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
27) R. 20|4|955 10|pub. 32770 Nov.20.-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos OTERO BOUZADA, MANUEL "Escrituración Judicial" (F. C. N.o 463|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Baldomera Newton de Criado Pérez, María Angélica Caballero y Dolores Reyes, a sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a representarlos, en sus calidades de prometientes vendedores de un solar de terreno ubicado en la 1ra. Sección Judicial de este Dpto., padrón en mayor área con el N.o 3.657, padrón actual N.o 5.520 conforme a promesa inscripta en el Registro respectivo con el N.o 329 al folio 64 del L.o 107 el 12 de agosto de 1959; a fin de que otorguen la respectiva escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento legal (Art. 31, de la ley N.o 8.733). — Colonia, 10 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
27) $ 7.200.00 30|pub. 21607 Oct.22-v.dic.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se cita, llama y emplaza a don BONIFACIO LOYARTE y MARIA ESTER MARTINEZ, para que comparezcan en los autos: Pereira, Doroteo Ismael, Alvarez Juana Ester contra BONIFACIO LAYARTE y MARIA ESTER MARTINEZ. Pérdida de Patria Potestad| (F. M. Nº 61. Año 1969); ante este Juzgado dentro del plazo de 30 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Auxiliada de pobreza ley 20 de abril de 1955. — Florida, 11 de agosto de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) R. 20|4|55 10|pub. 32617 Nov.12.-v.nov.25.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco. Juan María Ferraz y otro contra JOSE ONOFRE DOS SANTOS y otra". Infracción aduanera. (Libro 48, folio 437), se cita, llama y emplaza a José Onofre Dos Santos y Formolina Machado de Dos Santos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 14 de octubre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) R. 30|1|58 30|pub. 32655 Nov.14.-v.dic.29.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco. Corinto C. Safons y otros contra FELICIO CORREA". Infracción aduanera. (Libro 48, folio 577), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felicio Correa para que comparezca en juicio a estar a derecho por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 14 de octubre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27- R. 30|1|58 30|pub. 32656 Nov.14.-v.dic.29.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco(Valencio Viera y otro contra FRANCISCO MIRA GERPE". Infracción aduanera. (Ficha F|178|968), se cita, llama y emplaza a Francisco Mira Gerpe para que comparezca en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 14 de octubre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) R. 30|1|58 30|pub. 32657 Nov.14.-v.dic.29.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números, correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, José Luis Villagran y otro contra MIGUEL MENDEZ". Infracción aduanera. (Ficha F|88|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Méndez para que comparezca, a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Rivera, 14 de octubre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) R. 30|1|58 30|pub. 32658 Nov.14.-v.dic.29.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco. Abel L. Ruiz contra LINDOLFO SILVA (hijo)". Infracción aduanera. (Ficha F|106.968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lindofo Silva hijo) para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Rivera, 14 de octubre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) R. 30|1|58 30|pub. 32659 Nov.14.-v.dic.29.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Fisco, Carlos de Assis y otros contra CARLOS ALBERTO DE LOS SANTOS y otro". Infracción aduanera. (Ficha F|235|968), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Carlos Alberto De Los Santos, para que comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 19 de mayo de 1969. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
27) R. 30|1|58 10|pub. 32660 Nov.14.-v.nov.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "José Oscar Legnazzi y Yolanda Iris Cousin contra EUCLIDES CURBELO y MARIA DEL CARMEN MAIDANA. Pérdida de la patria potestad. (Libro 21. Folio 355), se cita, y emplaza por el término de treinta días, a don Euclides Curbelo y a doña María del Carmen Maidana, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales s hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 10 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) $ 1.500 10|pub. 23983 Nov.18.-v.dic.19

AVISOS COMERCIALES

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí al socio Felipe Casa mis derechos en Mensajería Oscar en Convención 1463. Acreedores cobran allí. — RUBEN BENITEZ.
27) $ 1.400.00 20|pub. 22966 Nov.7-v dic.4.

Sucs.: JOSE RISMAN clausuró el 31 de octubre de 1969 su negocio de Juncal 1441. Acreedores en 25 de Mayo 535 Esc. 7.
27) $ 1.400.00 20|pub. 23005 Nov 7-v.dic.4.

COOPERATIVA MUNICIPAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día viernes 28 de noviembre de 1969, hora 19, Soriano 1426, quinto piso:

Orden del día

Consideración de la memoria anual presentada por el Consejo Administrativo.

Considerar y tomar resolución sobre el inventario, distribución de excedentes y balance general del Ejercicio 1º de junio de 1968 al 31 de mayo de 1969.

Elección de tres asociados para firmar el acta de referencia, conjuntamente con la Mesa.

Socios habilitados hasta el Nº 13.700.

Los inventarios están a disposición de los socios en la Sección Contaduría. — Contador Mario Garbarino, Presidente. — Doctor Vicente R. Panizza, Secretario.
27) $ 1.820 6|pub. 23873 Nov.17.-v.nov.24.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA KOVACICH o KOVACEVIC o KOVACIC o COVACICH de TOMICH o TOMIC o TOMIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $1.650.00 20|pub. 18469 Set.23-v.Nov.24. Oct.6-v.Dic.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL ULIAN MASCHERONI, (Ficha E 1.756|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 24588 Nv.24-v.dic.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO TRIVELLI HERRANDONEA o SANTIAGO TRIVELLI, (Ficha 478|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 24597 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMAN REMIGIO o NORMAN JORGE REMIGIO, (Ficha 482|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 24608 Nv.24-v.dic.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAMAITA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 24589 Nv.24-v.dic.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA DOLORES o MARIA TOMASA SORHUET o SORHOUET de MEDERO, (Ficha A 614|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 24596 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO LARROSA DUTRA, (Ficha A 762|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 3 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 24612 Nv.24-v.dic.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CORONEL de MENDIVIL, (F 752), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 24590 Nv.24-v.dic.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MAURELLI o MAURENA o MAURENE o MAURENI de IRIBARREN, (E 2.099|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 24587 Nv.24-v.dic.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO FRANCISCO CAMARANO GARCIA o FRANCISCO RAYMUNDO CAMARANO GARCIA, (Ficha 353|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 24583 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PATRONE ZUNINO, (Ficha 351|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 24610 Nv.24-v.dic.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO LEANDRO ARGENTO CORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 24639 Nv.24-v.dic.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR CARTAS de LOPEZ, (58|315), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 24611 Nv.24-v.dic.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BALIÑAS NADAL, (A 517|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 24591 Nv.24-v.dic.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO RODRIGUEZ MINGUEZ, (Ficha 167, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 31 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 24516 Nv.24-v.dic.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ZURBRIGG o ZURBRIGK, (Ficha 343 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de noviembre de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 24586 Nv.24-v.dic.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE LONG KUSTER o JUAN E. LONG, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 7 de 1969. — C. M. Salaberry, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 24604 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JULIAN CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 12 de 1969. — Horacio Walter Caillabet, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 24605 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RAUL BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 12 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 24606 Nv.24-v.dic.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO o FERMIN NICASIO AMADEO MOLINA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 14 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 24529 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA CONSOLACION DOMINGUEZ de CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 10 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 24530 Nv.24-v.dic.5.

3—Convocatorias Comerciales

HIPERTEX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Hipertex S.A., para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 29 de noviembre de 1969, a la hora 8, en el local de la calle Américo Vespucio 1323, para considerar el siguiente orden del día:

A) Balance general y memoria de los ejercicios 1967|68 y 1968|69; B) Estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades de los ejercicios 1967|68 y 1968|69.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales para poder concurrir y votar en la asamblea, será necesario depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas, con 24 horas de anticipación a la realización de la asamblea. Asimismo se les hace

presente lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales, que establece que en caso de no obtenerse las mayorías exigidas en dicho artículo, la asamblea podrá sesionar en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas que concurran. — El Directorio.

3) $ 720.00 1|pub. 24646 Nov.24-v.nov.24.

SOLIS DE MATAOJO S. A.

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1969 a las 18 y 30 horas en el local sito en el Palacio Salvo, Piso 7.o Esc. 701 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1969; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Capitalización de reservas; 4.o) Fijación de honorarios de Directores; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace constar a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de su realización, sus acciones o recibos de depósito de las mismas, efectuadas en un Banco o un Establecimiento Comercial aceptado por el Directorio.

3) $ 560.00 1|pub. 24621 Nov.24-v.nov.24.

CYMUR S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 29 de noviembre de 1969 a las 11 horas en Durazno 906, piso 1.o, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y de resultados al 31 de mayo de 1968 y al 31 de mayo de 1969; 2.o) Destino de los resultados; 3.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 320.00 1|pub. 24522 Nov 24-v.nov.24.

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Molino Puritas S.A., para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 28 del corriente mes a la hora 15 en la sede social, calle Vidal y Fuentes 3092, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de junio pasado; 2.o) Designación de suplentes respectivos para tres de los componentes del Directorio.

Para participar en esta asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la forma prevista por los estatutos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — El Secretario.

3) $ 400.00 1|pub. 24567 Nov.24-v.nov.24.

ECO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 2 de diciembre de 1969 a las 11 y 30 horas en la sede social, calle Gral. Urquiza 2728, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades conjuntamente con el informe de la comisión fiscal; 2) Elección de los miembros del Directorio y sus suplentes; 3) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes; 4) Capitalización de reservas; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Según el Art. 28, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país. — Noviembre de 1969.

3) $ 1.680.00 3|pub. 24575 Nov.24-v.nov.26.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores MARIA LUISA NIN RAMOS de RUVERTONI, MERCEDES, ELVIRA, AMERICO y JAIME NIN RAMOS, para que se expida "título duplicado" del sepulcro N.o 137 del 2.o Cpo. del Cementerio Central a nombre de la señora Elvira Ramos de Nin y Silva, del cual es titular, por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — La Dirección.

4) $ 4.000.00 10|pub. 24582 Nov.24-v.dic.5.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|504|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges VICTOR RODRIGUEZ CALVO y MARIA TERESA GALVEZ VAZQUEZ, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 24593 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARTAUL ALOY y MARIA DOLORES TEJERA, (ficha E|531|969); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub 24592 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos CIFUENTES, PEDRO y EULOGIA L. MARMO de CIFUENTES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F.a 275|969), se hace saber que por resolución de fecha 16 de mayo de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran: Pedro Cifuentes Martínez y Eulogia L. Marmo, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir sus derechos. — Minas, 6 de junio de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.000.00 20|pub. 24585 Nov.24-v dic.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en los autos caratulados: ACHE ECHART NASIM y BIANCHI GARCIA DA ROSA de ACHE MARIA JOSEFINA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (714|C|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de las nombradas personas, debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 6.o, 7.c y 16, inc. B. de la ley N.o. 10.783 y de no hacerlo solo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Rocha, noviembre 11 de 1969. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub 24531 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 8254 de 13 de octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de HECTOR HUGO ILLADA con BLANCA TERESITA LERENA ITHURRALDE, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que — en caso de no comparencia —solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, noviembre 7 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 24664 Nov.24-v.dic.22.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, Doctor Raúl Alonso de Marco, se cita, emplaza por el término de noventa días, a MARIA CARMEN PEREYRA, (Ficha A|371|1969), a llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en el juicio que por Divorcio, le ha iniciado Arturo Francisco Parea, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

7) $ 3.600.00 30|pub. 24581 Nov 24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

8—Emplazamientos

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario señor ALBERTO CORREA LAMAS, Credencial Cívica Serie ANB N.o 4071 para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día de notificado a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de considerársele incurso en omisión pasible de la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — División Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 32823 Nov.24-v.nov.26.

UTE

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado cita, intima y emplaza al señor PEDRO JESUS FRIAS, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Estación de Transformación de Carmelo, Dpto. de Colonia, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución del Directorio N.o 52|905.449, de fecha 29 de agosto de 1952.

8) (C.C.) 3|pub. 32830 Nov.24-v.noc.26.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor CARLOS RODA GARCIA para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Dpto. de Ejercicio de Centrales Térmicas, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución del Directorio N.o 52|905.449, de fecha 29 de agosto de 1952.

8) (C.C.) 3|pub. 32831 Nov 24-v.nov.26.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor CARLOS CORREA MARI, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sec. Recaudación de Cuentas Particulares, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución del Directorio N.o 52|905449 de fecha 29 de agosto de 1952.

8) (C.C.) 3|pub. 32832 Nov 22-v.nov.26.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los teléfonos del estado, cita, intima y emplaza a la señora DENISSE ROBELLA de SOSA, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la gerencia del sector Obras de la División Usinas, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución de Directorio N.o 52|905.449, de fecha 29 de agosto de 1952.

8) (C.C.) 3|pub. 32833 Nov.24-v.nov 26.

10—Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: JOSE SETEMBRINO BERON, "Incapacidad". (Ficha "C" N.o 200|1968), se hace saber que por resolución N.o 4499 de fecha 8 de octubre de 1969, se designó Curadora activa, del incapaz José Setembrino Berón, a su hermana legítima Inés Felisbina Berón de Rodríguez, cuyo cargo le fue discernido por la misma resolución. —Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 6 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

10) $ 1.200.00 10|pub 24624 Nov.24-v.dic.5.

12—Licitaciones Públicas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

CONSERVACION DEL PALACIO MUNICIPAL

Llámase a Licitación pública por primera vez para la contratación del Servicio de Engrase y de reclamos de los ocho ascensores otis del Palacio Municipal" desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, de acuerdo al Pliego de Condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Conservación del Palacio Mu-

nicipal (Santiago de Chile No 1251 esq. Soriano). Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 1.o de diciembre del año en curso a la hora 10. El valor de los recaudos es de ($ 200.00) doscientos pesos. — Montevideo, noviembre 17 de 1969.
12) (C.C.) 1|pub. 32840 Nov 24-v.nov.24.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 22|969

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de un compresor industrial para amoníaco, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José N.o 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles. Recepción y apertura de propuestas: el día 13 de enero de 1970 a las 9 horas. Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria para el día 19 del mismo mes y año, a las 9 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes. Valor del Pliego de Condiciones $ 60.00 — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 1|pub. 32838 Nov.24v.nov.24.

Licitación N.o 23|969

Llámase a licitación pública para la adquisición de vestimentas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José N o 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles. Recepción y apertura de propuestas: el día 9 de diciembre del cte. año a las 9 horas. Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria para el día 15 del mismo mes y año, a las 9 horas, la que será válida con cualquier número de proponentes. Valor del Pliego de Condiciones: $ 60.00. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — La Dirección
12) (C.C.) 1|pub. 32839 Nov.24-v.nov.24.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición de tela lanilla azul marino, tela vaquero, tela vicky, tela kaki y paño tartan, para uniformes del personal del Cuerpo de Equipaje de la Marina.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrán lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 2 de diciembre de 1969 a la hora 10. Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el 3 de diciembre del mismo año a la misma hora y en el mismo lugar.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A", Puerta N.o 15, Piso 1.o, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El valor del pliego será de $ 150.00. — Capitán de Navío (C. G.) Hugo Roldós, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
12) (C.C.) 8|pub. 32835 Nov.24-v.dic.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 14. — Concesión venta de cigarros, cigarrillos y confituras.

Segundo llamado hora 10. Pliegos $ 41.00. Apertura: Día 10 de diciembre de 1969, Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 32836 Nov.24-v.nov.26.

ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
Locales comerciales en las playas

Llámase a licitación pública para la explotación de los locales comerciales existentes en las playas Pocitos, Buceo, Malvín, Honda, Verde, Carrasco y Cerro, destinados al expendio de meriendas frugales, leche y derivados, helados, bebidas sin alcohol y jugos de frutas, por las temporadas 1969|70, 1970|71 y 1971|72.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 3 de diciembre próximo a la hora 9 en la Administración de la Propiedad Municipal (San José 1406), donde podrá retirarse el pliego de condiciones.

Al acto de la licitación deberán concurrir los interesados personalmente o representados con poder suficiente.
12) (C.C.) 1|pub. 32837 Nov.24-v.nov.24.

Quioscos en las playas

Llámase a licitación pública para la instalación y explotación de quioscos destinados a la venta de sandwiches, bebidas sin alcohol, leche y derivados y franckfurters en las playas Carrasco, Verde, Honda, Malvín, Pocitos, La Estacada, Ramírez, Del Cerro, Balneario Pajas Blancas Puntas de Sayago y Playa Zabala, por las temporadas 1969|70, 1970|71 y 1971|72.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de diciembre próximo, a la hora 9, en la Administración de la Propiedad Municipal —San José 1406— donde podrá retirarse el pliego de condiciones.

Al acto de la licitación deberán concurrir los interesados personalmente o representados con poder suficiente.
12) (C.C.) 1|pub. 32834 Nov.24-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 26
Primer y único llamado

Artículos: Pintura gris, yerba mate, negra y blanca.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Aertura: 19 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 20 de diciembre de
12) (C.C.) 10|pub. 32814 Nov.24-v.dic.5.

LICITACION PUBLICA N.o 28
Primer y segundo llamados

Artículos: Faroles - lamparillas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 17 de diciembre de 1969, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10'pub. 32813 Nov.24-dic.5.

LICITACION PUBLICA N.o 29
Primer y único llamada

Artículos: Transporte diario de leche a las Unidades del Ejército, hasta el 31 de diciembre de 1970.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones, de seao Servicio, Guaraní N.o 1599.

Apertura: 18 de diciembre de 1961, a las 10 horas.

10 horas. — Montevideo, 20 de diciembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32812 Nov.24-v.dic.5.

LICITACION PUBLICA N.o 30
Primer y único llamado

Artículos: Harina de Trigo con destino al Establecimiento de Panificación y Fideería Militar, para atender abastecimientos reglamentarios durante el ejercicio 1970.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en le Sección Adquisiciones, de este Servicio, Guaraní 1599.

Apertura: 19 de diciembre de 1969, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 20 de noviembre de 169.
12) (C.C.) 10|pub. 32811 Nov.24-v.dic.5.

LICITACION PUBLICA N.o 27
Primer y único llamado

Artículos: Aceite, arroz, azúcar, café en grano, dulce de membrillo, duraznos, en almíbar, fariña, garbanzos, grasa comestible, harina de maíz, lentejas, orejones, papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomates, porotos, queso fresco, queso duro, sal gruesa, sal fina, té, tocino o panceta, vinagre y yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní N.o 1599.

Apertura: 17 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32810 Nov.24-v.dic.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación N.o 13
Primer y segundo llamados
(Plaza)

Se llama a licitación pública, para la adquisición de: Instrumental y mobiliario para la Clínica Quirúrgica:

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares y generales en la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11.

Apertura del Primer llamado el día 18 de diciembre de 1969, hora 10.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 22 de diciembre, a la hora 10. — Montevideo, 19 de novembre de 1969. — La Administración.
12) (C.C.) 8|ub. 32826 Nov.24-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 14
Primer, y segundo llamados
(Plaza)

Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta: 100.000 (cien mil) tubos anestésicos de 1 cien., para uso Odontológico.

Apertura del Primer Llamado, el día 18 de dicembre de 1969; hora 9.

En caso de no presentarse las propuestas necesaras para la apertura del Primer Llamado, se procederá a la apertura del Segundo Llamado, el mismo día a la hora 9 y 30.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares y generales, en la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — La Adminstración.
12) C.C.) 8|pub. 32827 Nov.24-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 15
Primer y segundo llamados
(Plaza)

Se llama a licitación pública:

Para la adquisición de: Aparatos para Laboratorios:

Los interesados podrán retirar los pliegos particulares y generales en la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11.

Apertura del primer llamado el día 18 de diciembre de 1969, hora 11.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado, el 22 de diciembre a la hora 11. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 32828 Nov.24-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 16
Primer y segundo llamados
(Plaza)

Se llama a licitación pública para la adquisición de:

Materiales e instrumental para uso Odontológico.

Los interesados podrán retirar la lista de los mismos con el pliego de condiciones generales en la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras 1925, en el horario de 9 a 11, de lunes a viernes.

Apertura del Primer Llamado, el día 16 de diciembre de 1969, hora 9 y 30.

En caso de no presentarse las ofertas necesarias para la apertura del primer llamado, se procederá a la apertura del Segundo Llamado, el mismo día, a la hora 10. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 32829 Nov.24-v.dic.3.

FACULTAD DE AGRONOMIA
Administración Delegada

Llámase a licitación pública, para la toma de versiones taquigráficas (Expediente número 33|969).

Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Administración de la Facultad de Agronomía (Avda. Gral. E. Garzón 780), de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas. La apertura de propuestas se realizará en la misma Administración, el día 19 de diciembre de 1969, a la hora 10 y 30 con el número de ofertas que concurran al acto
12) (C.C.) 3|pub. 32824 Nov.24-v.nov.26.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 24 de noviembre de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

NESTOR FRANCISCO PIREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1686 y SUSANA RAQUEL MONTERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1686.

2.a Sección

MAURO MASNER, 48 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1415 y ALBA ANTONIA LAGOS, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1415.

3.a Sección

CARLOS TECHERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 234 y CELESTE NAIR MIRASSON, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 234.

4.a Sección

KENNETH JAIMES ZIMMERMAN, 57 años, soltero, ingeniero, norteamericano, domiciliado

Andes 1314 y VICTORIA EUGENIA CORRAL, 31 años, soltera, chilena, domiciliada Andes 1314.

5.a Sección

LUIS ALBERTO CAROTTA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarí 1301, apartamento 8 y EDELWEIS LYLIA LERUDDER, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tacuarí 1301, apartamento 8.

MARIO COSTA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1150, apartamento 18 y ANA MARI Ade GIBERT, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1140, apartamento 18.

6.a Sección

ROMUALDO RICARDO MARMION, 47 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1376 y MARIA VICENTA GALLUCCI, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1376.

7.a Sección

JUAN CARLOS SORIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2088, apartamento 2 y TERESA del CARMEN BAEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivadavia 2088, apartamento 2.

LUIS FERNANDO BUSTOS FIERRO, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cagancha 2214 bis, y RENEE MIERES GAMBARDELLA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cagancha 2214 bis.

ANTONIO ROMERO, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2159 y NELLY TORRAÑO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2159.

PEDRO FIRSZT, 35 años, soltero, comercio, polaco, oriental domiciliado Arenal Grande 2540 y CLARA PIWOWARSKI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2540.

WALTER ANGEL RODRIGUEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2367, Apto 4 y LEUL CRISTINA RIVERO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2367, Apto. 4.

8.a Sección

HECTOR HUGO FRANCO CARABALLO, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Minas 2103 y MARIA ANGELICA CORONEL SILVERA 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Minas 2103.

ROGELIO MEDINA FIGAROLA, 55 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Gianelli 1493 y PAULINA BRITOS ARAO 54 años, soltera, oriental, domiciliada Gianelli 1493.

9.a Sección

ANGEL CONRADO DOMINGUEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1935 y ELAIR VERA, 28 años, viuda, peinadora, oriental, domiciliada Pinta 1935.

LUCIANO JUAREZ, 56 años, divorciado, mecánico, oriental domiciliado Yegros 2082 y DELIA MATTIA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Yegros 2082.

JULIO DIFLORES, 22 años, soltero, textil, oriental domiciliado Calle 2 N.o 6385 y MARIA CONCEPCION MAGADAN, 20 años, soltera, empleada, española domiciliada Calle 2; N.o 6385.

HEBERT OMAR GONZALEZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caracé 4255 y BLANCA CRISTINA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Venus 3572.

LUIS ALFREDO LEMOS, 22 años, soltero, militar, oriental domiciliado Goethe 4559 y ANELI NELIDA BRITOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Goethe 4559.

DESIDERIO EUSEBIO GARCIA, 23 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Pintos Cardeiros 5681 y DIRMA DZIEKONSKI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 6009.

AMERICO ADINOLFI, 48 años, soltero empleado, oriental domiciliado T. Berreta 3535 y ZENONA LOPEZ 41 años, soltera, oriental, domiciliada T. Berreta 3535.

10.a Sección

JOSE GUILLERMO ALFARO, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Uspallata 1436 y MARIA ELIZABETH FERRARI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uspallata 1436.

ANGEL EPEDITO CASTILLO, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado J. María Pérez 6184 y GLADYS RITA MORI, 21 años, soltera, peluquera, oriental domiciliada J. María Pérez 6184.

MOISES CIKUREL, 22 años, soltero, empresario agropecuario, israelita domiciliado Brenda 5770 y VERONICA CLARA SPILLER, 16 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Brenda 5770.

OSCAR MARIO FERNANDEZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verona 5844 y DORA RAMONA URQUIZA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verona 5844.

JUAN RUBEN LACAU, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mal Abrigo 4182 y JULIA IRENE ALVAREZ, 47 años, divorciada, modista, oriental domiciliada Mal Abrigo 4182.

GEORGES HENRI LUIS BRUN AYERBE, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Senee 1788 y MARLENE DE CASTRO, 27 años, soltera, brasilera, domiciliada Senee 1788.

11.a Sección

CASIMIRO MESA, 25 años, soltero, empleado, español domiciliado Chayos 5162 e ISABEL CLOTILDE GONZALEZ 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Chayos 5162.

12.a Sección

NICOLA EMISNOFF, 35 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Pando 2968 y ANGELICA STATIS 21 años, soltera, griega, domiciliada Pando 2968.

OMAR PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Fermín Ferreira 1862 y ANA MARIA JOLODKOW, 21 años, soltera, empleada, oriental oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1862.

14.a Sección

EDUARDO MORONI, 23 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado Santiago de Labandeira 733, apartamento 3 y TERESA TOYOS, 21 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Santiago de Labandeira 733 apartamento 3.

15.a Sección

ENRIQUE GONZALEZ, 38 años, soltero, médico, argentino, domiciliado P. Vázquez y Vega 923 y MARIA ESTHER VILA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 923.

17.a Sección

JUAN ALBERTO CORREA 26 años soltero jornalero, oriental, domiciliado Oficial 10, número 4720 y MARIA RITA PERCINCULA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Oficial 10, N.o 4720.

18.a Sección

GILBERTO GARCIA, 44 años, soltero, ingeniero agrimensor, oriental, domiciliado G. A. Pereira 3271, apartamento 604 y MARTHA FLORENTINA DONAGARAY, 29 años, soltera, hacendada, oriental, domiciliada G. A. Pereira 3271.

GUILLERMO HERMANN HEUER, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado R. R. del Perú 1353, apartamento 601 y MARIA DOLORES CASCIANI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. R. del Perú 1353.

ROBERTO NESTI, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 2987 y MARIA JULIA GORDIOLA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada R. Massini 2987.

20.a Sección

JESUS FELIX SAN ROMAN, 39 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Las Tunas 629 y MARIA del CARMEN ESCOBAR, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campichuelo 525.

21.a Sección

JORGE GONZALEZ LENZUEN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4933 e HILDA MABEL BARRIOS BELL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4933.

ALFREDO ALZA, 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Reims 1133 y GLADYS HAYDEE RAMOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Reims 1133.

22.a Sección

WALTER ANTONIO VILLALBA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Romero 3941 y NIBIA RAQUEL MARTINEZ, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Fco. Romero 3941.

CELESTINO GAURO PETRONE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. del Norte 3843 y ELIDA CARMEN VARELA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Romero 3861.

AVELINO ROZA 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ibirochay 3875 y MARIA TERESA ALVAREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirochay 3875.

ADEMAR NORINDAL COSIMINI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belarmino 3707 y MARIA BEATRIZ CASSANELLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belarmino 3707.

PRIMO HERIBERTO FIERRO, 61 años, viudo, vendedor, oriental, domiciliado Avellaneda 4324 y LORENZA GREGORIA FLORES, 58 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Avellaneda 4324.

WALTER ARTIGAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3458 y MARIA CRISTINA GARCIA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 3458.

NELSON RODRIGUEZ, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Canstatt 3261 Ap. 2 y ELSA NATIVIDAD DOLCI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 3282 Ap. 2.

RAUL ANIBAL MARQUEZ, 29 años, soltero, periodista gráfico, oriental, domiciliado M. Meléndez 4266 y MARTHA AMELIA ACEVEDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Meléndez 4266.

MANUEL FACHINETTI, 33 años, soltero, litógrafo, oriental, domiciliado San Martín 3693 y NELIDA RAQUEL AGUIRRE, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada San Martín 3693.

23.a Sección

CLAUDIO EDMUNDO ROMERO, 22 años, soltero, oriental, domiciliado Cno Corrales 2755 y BLANCA IRIS APARICIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Corrales 2755.

JULIO CESAR GLIELMA REYES, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Irlanda 2026 y BEATRIZ DEUS, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Lambaré 2000.

CARLOS ALBERTO MONTES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2680 Ap. 2 y MARTA ISABEL PAGNUSSAT, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2680 Ap. 2.

JUAN PEDRO ATANASIO MONTERO, 24 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 7075 y CONCEPCION ALIA, 24 años, soltera, docente, española, domiciliada Camino Carrasco 7075.

14) $ 130.00 3|pub. V.Nov. 26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MANUEL PAPANTONAKIS solicita la inscripción del modelo "Reloj eléctrico" del cual se declara autor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 24620 Nov.24-v.dic.5.

MARCOS BARTFELD solicita la inscripción del modelo de "Sillón hamaca escultura do" del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 24603 Nov.24-v.dic.5.

CAMARA DE LA INDUSTRIA FRIGORIFICA solicita la inscripción del "Dibujo que caracteriza a su empresa" de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 24576 Nov.24-v.dic.5.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CARMEN EUSTAQUIA RODRIGUEZ, solicitando la "rectificación de su partida" de nacimiento, ocurrido en la Primera Sección Judicial de San José, el 2 de noviembre de 1919, pues donde figura con el nombre "Eustaquio", del sexo masculino, hijo y nieto del declarante, debe decir: "Carmen Eustaquia, del sexo femenino, hija legítima.... etc. y nieta...", por ser los verdaderos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la gestionante, tramita con auxiliatoria de pobreza. — San José, noviembre 4 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32727 Nov.24-v.dic.15.

20—Remates

ENRIQUE ZIPITRIA VIGNOLI
PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dic-

tada en los autos: Fisco. Rodríguez Silva, Jacinto y otros contra ROGELIO BLAS GONZALEZ y ESMERALDO GARCIA. "Infracción aduanera" (378|C|939), se hace saber que el día 12 de diciembre del corriente año desde las 10 a las 10 y 15 horas en el hall del Juzgado se procederá por el rematador Enrique Zipitría Vignoli, a la venta en remate público y al mejor postor de una camioneta marca Ford F3, motor N.o 14.920 de 8 cilindros, matrícula 410-823.

Se previene que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del mismo los impuestos, transferencia, impuesto municipal y comisión del rematador; y 3.o) Que la documentación de la camioneta se encuentra a disposición de los postulantes. — Rocha, octubre 22 de 1969. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $ 2.400.00 10|pub. 24532 Nov.24-v.dic.5.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ADRIANEL LIMITADA

Socios: FELIX ANDRES POZNANSKI y JULIA GOLINSKI.

Objeto: Comercialización, importación, exportación, representación y confección de prendas para vestir.

Domicilio: Montevideo.

Administración: En forma indistinta.

Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.

Capital: $ 500.000.00.

Inscripción N.o 632 al F.o 2345 v. del Libro N.o 2 de Contratos.

22) $ 1.600.00 10|pub. 24595 Nov.24-v.dic.5.

PARAGUAS GALICIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 10 de noviembre de 1969. Registro Público de Comercio N.o 645 Folio 2400 del Libro N.o 2 de Contratos el 14 de noviembre de 1969.

Socios: SECUNDINO RODRIGUEZ PEREZ, TERESA SAMPIL de RODRIGUEZ, JOSE MUÑOZ SAMPIL y ELISA SAMPIL FERNANDEZ de MUÑOZ.

Objeto: Explotación en el ramo de fabricación y|o reparaciones de paraguas y sombrillas, taller de afilados y venta al por mayor y|o por detalle de artículos de viaje, cuchillería y afines, y todo lo que sea anexo o afín a estos ramos.

Plazo: 10 años prórrogas automáticas de 10 años.

Administración: Secundino Rodríguez Pérez y|o Teresa Sampil de Rodríguez indistintamente.

Domicilio: Zabala 1372 Esc. 42, Montevideo.

22) $ 4.800.00 10|pub. 24573 Nov.24-v.dic.5.

CHAPA Y PINTURA PRONTUS LTDA.

Contrato por documento privado del 1.o de noviembre de 1969. Registro Público y General de Comercio N.o 619, F.o 2291 v. L.o 2 de Contratos.

Socios: JULIO CESAR HERNANDEZ, MARY ISABEL MENDEZ, JOSE BIANCO, JUAN CAMEJO, VITAL NUMA MARTINEZ, WASHINGTON STOCCO, ELMER FALLIER y ANTONIO SALGADO.

Capital: $ 200.000.00; integración: pesos 165.000.00 Julio César Hernández y pesos 5.000.00 cada uno de los restantes socios.

Administrador: Julio César Hernández.

Objeto: Taller de chapa y pintura y anexos.

Plazo: 20 años.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 3.200.00 10|pub. 24528 Nov.24-v.dic.5.

MOZZO LIMITADA

Contrato privado del 1.o de octubre de 1969, inscripto con N.o 101, Folio 361|363 del libro de contratos del Registro Público de Comercio de Canelones, año 1969.

Socios: ELADEO MOZZO CABRERA y JAIME MOZZO POELAUD.

Objeto: Venta artículos para el hogar.

Domicilio: General Tajes s|n., Los Cerrillos (Canelones).

Administración: Eladeo Mozzo Cabrera.

Plazo: 3 años, prórrogas automáticas.

Capital: $ 1.000.000.00; aportes partes iguales.

22) $ 2.400.00 10|pub. 24569 Nov.24-v.dic.5.

EL ALBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 29 de octubre de 1969 por documento privado de 20 de octubre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 554 al F.o 2060 del Libro N.o 2 de Contratos ROSALBA CORREA, ROCCO LIA y LEOPOLDO PUIG constituyeron: "El Alba Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Objeto: Importación, exportación, elaboración y comercialización.

Domicilio: En Montevideo.

Plazo: 99 años.

Capital: $ 300.000.00 aportados por los socios por partes iguales.

Administración y representación: Los tres socios conjuntamente.

22) $ 3.200.00 10|pub. 24517 Nov.24-v.dic.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

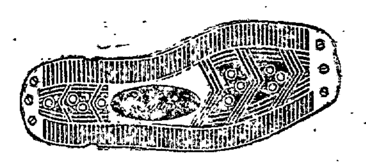
ACTA N.o 126.305. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Antonio Delgado S.A.I. y C. Argentina, solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.400.00 10|pub. 24637 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.306. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Antonio Delgado S.A.I. y C. Argentina, solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.200.00 10|pub. 24636 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.266. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. Montevideo, solicita registrar marca CARBAGERON para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 800.00 10|pub. 24635 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.345. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Emilio Kaplanski (Argentina) solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 4.800.00 10|pub. 24602 Nov.24-v.dic.5.

ACTAS Nos. 845 y 846. — Montevideo, noviembre de 1969. — Con esta fecha Feuerstein Hnos. Ltda., de Montevideo, solicitan la marca



de las clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 4.400.00 10|pub. 24518 Nov.24-v.dic.5.

ACTAS Nos. 126.329, 126.330, 126.331, 126.332, 126.333 y 842. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Manfredo A. Cikato (Barbat y Cikato) por Rishon S. A. (Montevideo), solicita la marca GIGANTE, para las clases 4, 5, 14, 15, 23 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 24625 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.229. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Farmex Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita marca EFTIAMICINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 24628 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.228. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Farmex Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca MESUNNA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 24627 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.230. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Farmex Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca ESTIVAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 24626 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.328. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Barbat y Cikato por A. P. Green Argentina S.A.C.I. y de I. (Argentina), solicitan la marca LUMIBOND, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 24632 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.327. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Barbat y Cikato por A. P. Green Argentina S.A.C.I. y de I. (Argentina), solicita la marca GREEN-TEX, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 24631 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.326. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Barbat y Cikato por A. P. Green Argentina S.A.C.I. y de I. (Argentina), solicita la marca CONTRACID, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 24630 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.325. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Barbat y Cikato por A. P. Green Argentina S.A.C.I. y de I. (Argentina), solicita la renovación de la marca LUMIPLAST, para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub 24629 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.343. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg, por Giuseppe Gavacinto solicita marca BALILLA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 24601 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 126.153. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Con esta fecha, Walter Jones por H. J. Heinz Company (EE. UU.) solicita marca:



para clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 7.200 10|pub. 24226 Nov.-v.dic.5.

ACTA Nº 126.159. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Con esta fecha, Walter Jones por H. J. Heinz Company (EE. UU.) solicita marca:



para clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.600 10|pub. 24227 Nov.24-v.dic.5.

ACTAS Nos. 126.343 y 126.344. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Dolce S. A. (Montevideo), solicita marca PITER SON'S, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 24600 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.349. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg, por Aurelio Luis D'Albenas (Montevideo), solicita marca STUDIANTICA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
1.600.00 10|pub. 24599 Nov.24-v.dic.5.

ACTAS Nos. 126.346 y 126.347. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg, por Israel Albrecht e Hijo S. A. (Montevideo), solicita marca TAMPICOY, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24598 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.551. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Luis J. Cura S.A.I.C.F. de Rosario, Rep. Argentina, solicita renovar la marca CAACUPE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24580 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.495. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal, de Francia, solicita la marca QUASSIA, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00. — 10|pub. 24579 Nov.24-v.dic.5.

ACTAS Nos. 126.494 y 847. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Empresa Editora Zig Zag S. A. de Chile, solicita la marca TELECRAN, clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24578 Nov.24-v.dic.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.854. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Ramón Puncel (Argentina) solicita patente para "Un espantapájaros o dispositivo similar de gran utilidad", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase ésta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 24619 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 17.851. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Con esta fecha, el señor Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Jorge Onetto Barrabino, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo mezclador-selector de agua caliente y fría o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o de decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200.00 10|pub. 24577 Nov.24-v.dic.5.

25—Ventas de Comercio

Comunico la clausura de mi comercio de café y bar calle Colonia 921. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 al comercio de 9 a 11 horas. — ORESTE MARIO CROCE. — VILMA VIERA.
25) $ 800.00 20|pub. 24609 Nov.24-v.dic.22.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a Albino Varela Blanco y Antonio Reyero Damiel, el comercio sito en calle Av. Italia 3900. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores a la oficina. Vendedores: JOSE LUIS y DALMIRO ALVAREZ PAJARO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 24640 Nov.24-v.dic.22.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a José Silva Senra, el comercio sito en calle Gonzalo Ramírez 1552. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores a la oficina. Vendedores: ERMITAS MARIA FREIRE DE LEIS.
25) $ 1.400.00 20|pub. 24641 Nov.24-v.dic.22.

27—Varios

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE PRENSA, PROPAGANDA Y RELACIONES PUBLICAS

La Oficina de Prensa e Información del Banco de Previsión Social, cita con carácter urgente a los pasivos que percibían sus haberes por Rentas Generales, y que se encuentran en poder de Mesa de Bajas, desde abril de 1969 a la fecha, para que se presenten en el primer piso, Ventanilla N.o 13.

JUBILADOS

Nº	Nombre
80.151	Mario Prieto
80.152	Octavio Silveira Suárez
80.169	Cristóbal Costa
80.273	Bonifacio Delgado Pérez
80.311	Norberto A. Rodríguez
80.390	Carlos De Sosa Silveira
80.430	María A. Acosta de Buzzo
80.479	Nicasio Machado
80.514	Sabino F. Paredes Silva
80.558	Castriciano Gómez E.
80.561	Juan B. Scuffi Delfante
80.581	Eladio Marcos Rebollo
80.582	Juan Carlos Peyre
80.590	Crisólogo Menéndez
80.622	Joaquín Blás Lavié
80.637	Rosario Sosa
80.654	Francisco Guerrero F.
80.759	Romero Luis González
80.761	Tomás Ríos
80.803	Zacarías González López
80.875	Fernando F. Soto Diepa
80.905	Mauro Olivieri Martínez
80.948	Pablo Muiño Malvarez
81.051	Héctor Lais Bonnet
81.061	Isabelino Rocha Acosta
81.072	José Rodríguez V.
81.095	Héctor Germán Díaz
81.121	Enrique E. Potrie
81.130	César Castro Aquino
81.146	Alfonso Fernández
81.147	Julián Lessa Mesinguer
81.225	Héctor Juan Olivera
81.263	Wilinton R. Tabeira
81.466	Juan González Flores
81.507	Isócrates Rodríguez
81.529	Modesto Bruzzone
81.605	Enrique Queirellao
82.145	Julio M. Odella
82.189	Manuel A. Souza M.
82.193	Félix G. Colez
82.205	Ramón Viera
82.211	Waldemar Paz
82.213	Próspero Eloy Ferreira
82.220	Julián Silva Serrano
82.238	Norverto A. Turcatti
82.240	Alfeo Pacheco

PENSIONES

N.o		Nombre
50.001		Ema Nieto Y. Olavera
50.003		Elvira Fernández Calvet
50.009		Amalia E. Reyes de Nápole
50.040		Dorila López Deschamps
50.065		María D. y Josefina Rose
50.068		Adelaida Pita de Pierlet
50.094		Dolores M. de Brum E. H.
50.101		Sofía J. de Lecumberri
50.105		Lucrecia Silveira G.
50.109		Juana Daragnes Díaz
50.111		Miranda Matilde Cerviere
50.118		Maximina E. Pereyra
50.120		Nina B. R. Z. de Arricivita
50.121		Isabel García
50.137		Juana Gutiérrez de Areco
50.144		Isidora R. Quintana
50.148		María R. Sanabria Silva
50.160		Emilia Parodi y otras
50.161	(A)	Marta S. de Castelanelli
50.190		Isabel Pirotto
50.194		María E. B. de Bello
50.199	(B)	Adriana Gianelli
50.235		Antonia B. F. de González
50.274		Leonor Sánchez
50.323		María C. R. de Mariscal
50.349		C. M. Z. de González e hijas
50.350	(A)	Teresa Triscornia
50.350	(B)	Ana Triscornia
50.364		Olga Mirabal
50.388		Concepción M. de Lerena
50.398		M. P. D. de Lampariello
50.399		Ana María Palmarolla
50.401		María C. de L. de Alvarez
50.432	(B)	María Duarte de B.
50.445		E. M. C. de González
50.465		Sara Elsa Scosería
50.484		Celia M. de Sosa Erija
50.500		Pantaleona C. de De León
50.516	(B)	Ofelia Delle Piane
50.521		Mª. del C. de Mendivil
50.551		A. J. de A. de Gil y otra
50.552		Ema Prats de Hoyos
50.553		Carolina Tomnins
50.558	(B)	Francisca Arregui R.
50.596		José Antonio Pradeiro
50.597		Alfredo B. Quintero
50.606	(A)	María C. A. de Ravia
50.614		Isabel Pinto de Vidal
50.631		Inés Pietro de Zanzi
50.633		M. Viejobueno de Muñoa
50.667		Beatriz M. de Moyano
50.674		Aída Emilia Buzón
50.701		Rosa Von P.
50.706	(B)	Consuelo Ribero
50.722		Dulcía J. Pintos
50.725		Kilda S. de Marra
50.733		Encarnación B. de Píriz
50.737	(A)	Delia A. de Rodríguez
50.737	(B)	María I. Rodríguez
50.742		Luis Torres G.
50.760		Concepción Silva B.
50.812		María P. Carvalho
50.827		Mercedes V. de Gutiérrez
50.887		Pedro Etchegoyen
50.913		Julio Britos
50.922		Quirico Querejazu y otr.
50.926		Bertha Peyrano de B.
50.950		Fausta D. G. de Treiles
50.993		Esther N. Barbot
51.001		Teodora Gómez de García
51.002		Juana Abella de Armas
51.024		María A. Zabala
51.052		Cora Muñoz Callorda
51.056		Ana Garay de Garcao
51.072		Armanda R. de Marinato
51.082	(B)	Enriqueta G. Piedrahita
51.086		Magdalena Zulueta
51.088		Pastora C. de Robles
51.115		Juana I. J. Debarca R.
51.174		María C. S. de Patiño
51.203		Ercilia Dellepiane y otr.
51.254		Carmen Pérez Chaves
51.286		Enriqueta M. S. C. Lasarga
51.305		Zara Salvatella
51.340		José A. Rampini y otras
51.354	(B)	María Elsa Coitinho
51.360		Santa Casco de Machado
51.373		Prima N. de Velasues
51.465	(A)	Nelly Salina Rodríguez
51.470		María Ester Beauxis
51.481	(A)	Martha y Eber Suárez V.
51.481	(B)	Eber Suárez Vázquez
51.540		M. R. B. de Vitancurt
51.542		Elena I. de Cayafa
51.554	(E)	Evola Acosta M.
51.554	(G)	María del C. Acosta A.
51.563	(A)	Lida Teperiro de Badell
51.677		Eva Quiroga de R.
51.580		Juana C. de Pérez
51.615	(C)	Julia Vidal
51.653		Julia R. de Fernández
51.657		Anselma S. de Suárez
51.662	(B)	María P. de Molina y otr.
51.780	(B)	Balbina M. L. de Silveira
51.907	(A)	Juana H. E. Cardozo
51.907	(B)	Teresa Cardozo Escobar
51.907	(C)	Juana Cardozo Escobar
51.907	(D)	Felipa L. Cardozo
51.918	(A)	Alaides P. de Moreira
51.918	(B)	Irma Moreira Pereira
51.918	(C)	María Moreira Pereira
51.925	(A)	María V. Ferreira de A.
51.925	(B)	Ernesta Alves F.
51.928	(A)	Concepción Lara S. [illegible] R.
51.928	(B)	Gricelda Rivero L.
51.928	(C)	Olmeda Rivero L.
51.931		Carmen F. de Cabrera
51.933	(B)	Blanca R. Alvarez A.
51.941	(B)	Nury G. Ferreyra Curbel
51.941	(C)	Namir Ferreira Curbelo
51.944		Josefina M. C. de Tor
51.945	(A)	Wilma F. M. de Mura A.
51.945	(B)	Iris Mura A. Fernández
		María Fleitas de G.
51.951		Cirila Rodríguez de R.
51.953		Luis Umpiérrez de Mello

27) (C.C.) 32825 Nv.24-v.nv.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Distribuído Nº 578

FACULTAD DE MEDICINA

Escuela Colaboradores del Médico

Por resolución del Consejo Directivo Central convócase, de acuerdo con lo prescripto por la Ley Orgánica y la Ordenanza de Elecciones Universitarias, a los órdenes docente, egresados y estudiantil para que elijan miembros a la Comisión Directiva de la Escuela de Colaboradores del Médico de la Facultad de Medicina, por el período 16 de diciembre de 1969 — 15 de diciembre de 1973, en el caso de los representantes de docentes y egresados y por el período 16 de diciembre de 1969 — 15 de diciembre de 1971 en el de los representantes del orden estudiantil.

El acto eleccionario se realizará en la mencionada Escuela el día 30 de diciembre de 1969, de 9 a 12 horas y de 17 a 20 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos en la Secretaría de la misma hasta el día 10 de diciembre de 1969, dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo 19 de noviembre de 1969.
27) (C. C.) 1|pub. 32817 Nov.24.-v.nov.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión de fecha 17 de noviembre de 1969, aprobar la siguiente modificación reglamentaria:

Facultad de Medicina — Reglamentación de las Tesis de Doctorado, modificar los artículos 3.o y 4.o, que quedarán redactados así:

"Artículo 3.o La presentación de la Tesis podrá hacerse en cualquier día hábil comprendido en el plazo indicado en el artículo anterior.

Será sometida a estudio y discusión de un Tribunal integrado por tres o cinco miembros designados por el Consejo de la Facultad, que indicará, al mismo tiempo, quien lo presidirá.

Artículo 4º La Tesis deberá ser recomendada por un Profesor (titular o emérito) o por un Profesor Adjunto de la Facultad, quien, en calidad de Consejero de Tesis, dará fe de la autenticidad de la misma y no podrá integrar el Tribunal que la juzgue. No obstante, cuando el Tribunal lo considere pertinente, podrá asesorarse con este Consejero de Tesis".

27) (C. C.) 1|pub. 32818 Nov.24.-v.nov.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión de fecha 17 de noviembre de 1969: Suspender, hasta el 9 de diciembre de 1969, la vigencia de la Ordenanza de Incrementación de las Asignaciones de los Funcionarios que están a la permanente disposición de los Consejos y|o sus Comisiones.

27) (C. C.) 1|pub. 32820 Nov.24.-v.nov.24

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 17 de noviembre de 1969, aprobar la modificación del artículo 3.o del Reglamento de las Becas de Perfeccionamiento para Médicos del Interior de la Facultad de Medicina que quedará redactado como sigue:

"Artículo 3º Cada beca será atendida con una suma de dinero que fijará el Consejo en el mes de octubre. La duración de la beca será de 30 días, en los cuales el beneficiario debe concurrir asiduamente a los servicios docentes previamente fijados".

27) (C. C.) 1|pub. 32815 Nov.24.-v.nov.24

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central aprobó en sesión de fecha 17 de noviembre de 1969, el siguiente Reglamento de la Facultad de Medicina:

REGLAMENTO DEL PREMIO "PEDRO C. LARGHERO"

Artículo 1º Con la mayor parte del interés anual de un capital de $ 132.750 colocados en el Banco Aldave y Martínez, se constituye un premio anual "Doctor Pedro C. Larghero" que se otorgará al mejor trabajo sobre Cirugía de Urgencia.

Art. 2º Cada tres años el Consejo de Facultad adecuará ese interés al aumento de capital, como consecuencia de la acumulación de la menor parte de los intereses. El premio inicial será de $ 25.000 moneda nacional.

Art. 3º Todos los años con fecha 14 de julio se abrirá en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina un período de inscripción que se cerrará el 13 de marzo próximo siguiente.

Art. 4º Podrán inscribir sus trabajos los médicos con actuación quirúrgica certificada por la Facultad de Medicina o por el Ministerio de Salud Pública en un Servicio de Cirugía, por un plazo no menor de cinco años.

Art. 5º En caso de que los autores sean varios, podrán figurar, además el o los cirujanos colaboradores que no llenen los requisitos establecidos en el artículo 4.o. Además se especificará en el momento de la inscripción la participación técnica de cada uno en la realización del trabajo. En caso de ganar el premio, el o los autores, no podrán aspirar nuevamente a él, hasta transcurridos tres años.

Art. 6º El trabajo deberá ser inédito, no presentado en congresos, ni en sociedades científicas ni sometido a juicio de ningún tribunal con anterioridad al cierre del período de la inscripción. Debe incluir una referencia sobre los trabajos del profesor Pedro C. Larghero Ibarx, si los hay, vinculados al tema inscripto.

Art. 7º Cada autor deberá presentar tres ejemplares de sus trabajos.

Art. 8º El Tribunal que juzgará los trabajos estará integrado por tres médicos cirujanos de reconocida competencia. Dos miembros del tribunal serán designados por el Consejo de la Facultad de Medicina y el tercero por la Comisión Directiva de la Sociedad de Cirugía del Uruguay. Será presidido por uno de los representantes del Consejo de la Facultad de Medicina.

Art. 9º El tribunal deberá fallar dentro de los 90 días subsiguientes a la fecha de clausura del plazo de inscripción.

Art. 10 El tribunal podrá declarar desierto el premio, si juzga que los trabajos presentados no reúnen suficiente categoría científica. En este caso el monto del premio deberá ser acumulado al premio del año siguiente. En caso contrario, el tribunal deberá fallar adjudicando el premio a un solo trabajo.

27) (C. C.) 1|pub. 32819 Nov.24.-v.nov.24.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ANGEL MARIA GELPI LEGUISAMO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — Doctor Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $ 240.00 1|pub. 24661 Nov.24.-v.nov.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión de fecha 17 de noviembre de 1969, aprobar la siguiente modificación reglamentaria: "Reglamentación del Plan de Estudios 1966 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, modificar el artículo 3º, quedando redactado del siguiente modo:

"Artículo 3º I) Para realizar cursos intensivos, seminarios, cursos prácticos y rendir exámenes se requerirá la aprobación de las materias correlativas de acuerdo al siguiente detalle:

Entre las asignaturas de Primer y Segundo Año.

a) Matemáticas I de Matemáticas II;
b) Matemáticas I y Economía I, de Estructura Económica Nacional;
c) Economía I de Economía II;
d) Administración General y Contabilidad General, de Administración y Contabilidad Industrial;
e) Instituciones de Derecho Privado I, de Instituciones de Derecho Privado II y III.

A. **Orientación Administrativa.**

Entre Segundo y Tercer Año.

a) Matemáticas II de Estadística;
b) Economía II de Finanzas Públicas I;
c) Instituciones de Derecho Privado II y III, de Instituciones de Derecho Privado IV;
d) Instituciones de Derecho Privado III de Administración y Contabilidad Comercial y de Servicios.

Entre Tercer y Cuarto Año.

a) Estadística y Administración y Contabilidad Comercial y de Servicios de Métodos Cuantitativos Aplicados a la Empresa;
b) Sociología, de Desarrollo Económico y de Política Social;
c) Finanzas Públicas I, Administración y Contabilidad Comercial y de Servicios, de Técnica y Legislación Tributarias;
d) Administración y Contabilidad Comercial y de Servicios, de Auditoría y Análisis de Estados Contables;
e) Derecho Público, de Administración Pública.

Entre Cuarto y Quinto Año.

a) Técnica y Legislación Tributarias, de Pericias Económico-haciendales y de Finanzas de Empresas;
b) Política Social, de Administración del Personal;
c) Métodos Cuantitativos Aplicados a la Empresa, de Mecanización Contable;
d) Administración Pública, de Contabilidad Pública;
e) Métodos Cuantitativos Aplicados a la Empresa, Auditoría y Análisis de Estados Contables, de Economía de la Hacienda.

B. **Orientación Económica.**

Entre Segundo y Tercer Año.

a) Matemáticas II de Estadística;
b) Economía II y Estructura Económica Nacional de Desarrollo Económico I;
c) Economía II de Finanzas Públicas I.

Entre Tercer y Cuarto Año.

a) Estadística de Econometría;
b) Sociología, Desarrollo Económico I y Ciencia Política, de Desarrollo, Económico II;
c) Finanzas Públicas I, de Técnica y Legislación Tributarias;
d) Derecho Público, de Administración Pública.

Entre Cuarto y Quinto Año.

a) Econometría y Desarrollo Económico II, de Preparación y Evaluación de Proyectos;
b) Economía Monetaria, Técnica y Legislación Tributarias, de Finanzas Públicas II;
c) Econometría, Desarrollo Económico II, Economía Monetaria, Economía Internacional, de Seminario de Economía Nacional.

II) Al sólo efecto de rendir examen en las asignaturas correspondientes regirán las siguientes previaturas:

a) Matemáticas I de Economía II;
b) Instituciones de Derecho Privado I, de Instituciones de Derecho Privado II y III.

A. **Orientación Administrativa.**

Entre Segundo y Tercer Año.

a) Instituciones de Derecho Privado II, de Administración y Contabilidad Comercial y de Servicios;
b) Estructura Económica Nacional de Sociología.

Entre Tercero y Cuarto Año.

a) Derecho Público, de Técnica y Legislación Tributarias.

B. **Orientación Económica.**

Entre Segundo y Tercer Año.

a) Estructura Económica Nacional de Sociología y Ciencia Política.

Entre Tercer y Cuarto Año.

a) Derecho Público, de Técnica y Legislación Tributarias".

27) (C. C.) 1|pub. 32821 Nov.24.-v.nov.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió, en sesión de fecha 17 de noviembre de 1969, aprobar la redistribución de materias y horarios elevada por la Facultad de Ingeniería y Agrimensura de acuerdo al detalle que sigue:

"COMENTARIO PREVIO:

Las horas que se indican para cada materia en el anexo B, incluyen el dictado de clases teóricas y la realización de ejercicios numéricos.

Las horas indicadas como actividad de taller, en el anexo C, incluyen las otras formas docentes entre las cuales se destacan como actividades principales los trabajos de laboratorio y la realización de proyectos.

ANEXO A

Ordenamiento de materias

1er. Semestre:

Mecánica de los Fluídos
Termodinámica Aplicada
Resistencia de Materiales
Taller 1er. semestre.

2do. Semestre:

Termodinámica Aplicada
Resistencia de Materiales
Máquinas I
Electrotécnica
Taller 2do. Semestre.

3er. Semestre:

Máquinas II
Máquinas III
Metalurgia
Electrotécnica
Taller 3er. Semestre.

4to. Semestre:

Máquinas III
Metalurgia
Electrotécnica
Diseño y Construcción de máquinas
Taller 4to. Semestre.

5to. Semestre:

Hidráulica Industrial y Control
Diseño y Construcción de Máquinas
Elementos de Derecho
Opcional
Taller 5to semestre.

6to. Semestre:

Hidráulica Industrial y Control
Sociología del Trabajo
Acondicionamiento industrial
Elementos de Ingeniería Industrial
Opcional +
Taller 6to. Semestre.

+ Opcionales:

Metalurgia
Acondicionamiento de Edificios y Refrigeración
Producción de Energía
Maquinaria Vial y Agrícola
Administración de Empresas.

ANEXO B

Contenido y duración de las materias

Mecánica de los Fluídos, 90 horas:

Escurrimiento de fluídos comprensibles
Escurrimientos de fluídos incomprensibles
Escurrimientos alrededor de cuerpos sumergidos.

Termodinámica Aplicada, 120 horas:

Vapores y gases
Combustión
Ciclos
Trasmisión de calor
Transferencia de masa.

Resistencia de materiales. 150 horas:

Estudio teórico y experimental de tensiones
Estabilidad de sistemas deformables
Resistencia estática y dinámica en piezas de máquinas.

Máquinas I, 90 horas:

Turbomáquinas
Compresores.

Máquinas II, 75 horas:

Motores de combustión interna
Refrigeración.

Máquinas III, 150 horas:

Vapor de agua su utilización en calefacción y en producción de energía
Hornos y Refractarios.

Metalurgia, 120 horas:

Metalurgia física
Metalurgia de transformación
Propiedades y procesado de los materiales de construcción de Máquinas.

Electrotécnica, 210 horas:

Circuitos
Transformadores
Máquinas eléctricas de corriente continua y alterna
Rectificación
Electrónica aplicada
Instrumentos de medida.

Diseño y construción de máquinas. 120 horas:

Diseño de elementos de máquinas
Selección de materiales
Criterios de optimización.

Hidráulica industrial y control. 120 horas:

Lubricación
Válvulas hidráulicas y neumáticas
Teoría del control
Sistemas de control industrial.

Sociología del trabajo, 45 horas:

Sociología general
Sociología del trabajo y de las organizaciones.

Acondicionamiento Industrial, 45 horas:

Higiene industrial, purificación del aire, tratamiento de aguas contaminadas.
Elemento de iluminación y acústica.

Elementos de Ingeniería Industrial, 75 horas:

Proyecto de empresa industrial: Mercado, localización y tamaño
Ingeniería de proyectos, estudios económicos, financieros y evaluación
Control de calidad
Programación y control de producción
Investigación operativa.

Elementos de derecho, 60 horas:

Legislación industrial y del trabajo.

Opcionales, 120 horas:

Las materias que se adjuntan como opcionales se dan al solo título de ejemplo y podrán introducirse otras de acuerdo a las necesidades del país, la disponibilidad de docentes y el interés del estudiantado.

El estudiante deberá dedicar el total de las horas adjudicables a una sola de esas materias.

ANEXO C

Taller

El detalle de las unidades que figuran en el taller debe ser utilizado al solo efecto de estimar la importancia relativa de las materias debiendo el Profesor Director programar en coordinación con los docentes correspondientes, la organización de las unidades para lograr los fines previstos.

Taller

1er. Semestre:

Mecánica de los Fluidos, 4 unidades
Termodinámica Aplicada, 4 unidades
Resistencia de Materiales, 3 unidades
Proyecto, 4 unidades.

2do. Semestre:

Termodinámica Aplicada, 1 unidad
Resistencia de Materiales, 3 unidades
Máquinas I, 4 unidades
Electrotécnica. 3 unidades
Proyecto, 4 unidades.

3er. Semestre:

Máquinas II, 4 unidades
Máquinas III, 3 unidades
Metalurgia. 3 unidades
Electrotécnica, 2 unidades
Proyecto, 3 unidades.

4to. Semestre:

Máquinas III, 2 unidades
Electrotécnica, 2 unidades
Metalurgia. 2 unidades
Diseño y Construcción de Máquinas, 2 unidades
Proyecto, 7 unidades

5to. Semestre:

Hidráulica Industrial y Control, 3 unidades
Diseño y Construcción de Máquinas, 2 unidades
Proyecto, 10 unidades

6to. Semestre:

Acondicionamiento Industrial, 3 unidades
Elementos de Ingeniería Industrial, 6 unidades
Opcional, 6 unidades.

27) (C. C.) 1|pub. 32822 Nov.24.-v.nov.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, resolvió en sesión del 17 de noviembre de 1969, aprobar el siguiente

REGLAMENTO PARA LAS COMISIONES DE DESARROLLO EDILICIO

1 — Definición:

1.1. Serán grupos de trabajo, asesores de los Consejos Directivos o Direcciones de los distintos Servicios Universitarios.

1.2. Su materia de asesoramiento será todo lo relativo a la programación de los espacios necesarios para el desarrollo del Servicio así como su mantenimiento y conservación, y las medidas conducentes a tal fin.

1.3. Contará, como miembro permanente, con un delegado de la Oficina de Arquitectura de la Universidad, la cual actuará como órgano asesor en el plano técnico.

2 — Funciones:

2.1. Proponer medidas referidas a decisiones de orden general universitario, en el campo del lanteamiento físico.

2.2. Colaborar con la Oficina de Arquitectura en la elaboración de la programación del ámbito físico del Servicio, a corto y largo plazo.

2.3. Toda propuesta referida al aspecto edilicio del Servicio deberá ser informada por esta Comisión, antes de su ejecución.

2.4. Recibir las sugestiones y solicitudes de los servicios en relación a sus necesidades locativas, dándole el trámite que convenga para su consideración en la programación general. En todo caso, se fundamentará la decisión propuesta.

2.5. Representar al Consejo Directivo en Fiscalización de obras, particularmente en las etapas de licitación y ajuste financiero final de las obras que se ejecuten.

2.6. Asesorar y apoyar a la Intendencia del Edificio, en la puesta en práctica de los planes de mantenimiento y conservación propuestos por la Oficina de Arquitectura.

3 — Designación:

3.1. Será designada por un año de actuación.

3.2. La renovación de los miembros de la Comisión se hará de la siguiente forma:

a) Al comenzar a trabajar, dos de sus integrantes lo harán por un año; los demás por 1 y 1|2 años;

b) Una vez constituída la primera integración, las siguientes durarán un año en sus cargos.

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, resolvió en sesión del 17 de noviembre aprobar la siguiente Ordenanza de la Facultad de Medicina:

ORDENANZA

Del cargo docente grado 2 (Adjunto) de materias básicas

Artículo 1.o Las funciones de este cargo son las establecidas en la Ordenanza de Organización de los Servicios Docentes.

Art. 2.o Los cargos grado 2 (Adjunto) de las Materias Básicas serán provistos por concurso de méritos y pruebas.

Art. 3.o Será necesario para inscribirse las siguientes condiciones (Art. 31, inc. C) de la Ordenanza del Personal Docente:

a) Haber aprobado los cursos y exámenes de tercer año de la carrera de Medicina según el Plan 1945 o haber aprobado los cuatro primeros Ciclos según el Plan 1968.

b) Haber aprobado los cursos y exámenes de la asignatura correspondiente. En Anatomía Patológica los estudiantes del Plan 1945 deberán haber aprobado los cursos y el examen de Introducción al Estudio de la Medicina. En Patología, los estudiantes del Plan 1945 deberán haber aprobado ambos exámenes de la Patología correspondiente, y los estudiantes del Plan 1968 deberán haber aprobado el Ciclo Clínico Patológico.

c) Que no haya transcurrido un lapso mayor de doce años entre la aprobación del examen de Introducción al Estudio de la Medicina (Plan 1945) o el cuarto Ciclo (Plan 1968) y el cierre de la inscripción. Si la materia correspondiente fuera posterior a Introducción al Estudio de la Medicina o al cuarto Ciclo, el plazo se contará a partir de la aprobación de dicha asignatura.

Los incisos a) y b) podrán sustituirse por una formación científica equivalente a juicio de los dos tercios de los integrantes del Consejo de Facultad, quienes deberán tener en cuenta lo establecido en el inciso c).

El plazo del inciso c) podrá ser modificado con el voto de los dos tercios de componentes del Consejo, cuando circunstancias excepcionales así lo aconsejen.

Art. 4.o El período de designación inicial para este cargo será de tres años. El titular del cargo puede ser reelecto por una sola vez y por un período de tres años.

Disposición transitoria

El inciso c) del artículo 4.o entrará en vigencia dos años después de la fecha de publicación en el "Diario Oficial" de la presente ordenanza.

Asimismo el Consejo, en su sesión de la fecha, resolvió aprobar la siguiente fundamentación de las restricciones solicitadas según lo dispuesto en el inciso c) del artículo 14 y en el inciso c) del artículo 31 del Estatuto del Personal Docente y en la Ordenanza de Organización de los Servicios Docentes (grado 2).

Es indudable que para postularse a estos cargos el candidato deberá tener aprobadas las materias básicas correspondientes a la disciplina por la que demuestra interés, y en asignaturas que se rinden fraccionadamente a lo largo de años la materia inicial o básica y así se establece en Patología y Anatomía Patológica. La limitación del plazo para la inscripción se funda en la necesidad de despertar vocaciones precozmente en la carrera de manera de formar docentes jóvenes con larga expectativa por delante para completar su formación y acceder eventualmente a los cargos superiores en edad útil. El término de tres años de desempeño del cargo es el mínimo para obtener una capacitación adecuada y por otra parte permite la necesaria rotación de postulantes. La reelección por una sola vez se establece en base al carácter de las disciplinas que están comprendidas en estos cargos, que tiene mayor dificultad en la obtención de trabajo en los distintos organismos colectivos sanitarios o en el ejercicio liberal de las disciplinas clínicas. Por otra parte reelecciones indefinidas cercenarían en demasía la necesaria renovación docente y limitarían el adecuado ascenso gradual en la carrera correspondiente.

FACULTAD DE MEDICINA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, resolvió en sesión de fecha 17 de noviembre aprobar la siguiente Ordenanza de la Facultad de Medicina:

ORDENANZA

Del Cargo Docente Grado 2 (Adjunto) de Materias Clínicas de la Facultad de Medicina

"Artículo 1º Las funciones de este cargo son las establecidas en la Ordenanza de Organización de los Servicios Docentes.

Art. 2º Los cargos grado 2 (Adjunto) de las Materias Clínicas serán provistas por concurso de méritos y pruebas.

Art. 3º Para inscribirse serán necesarias las siguientes condiciones:

a) Tener título de Doctor en Medicina o el título profesional habilitante respectivo inciso b) del artículo 14 del Estatuto del Personal Docente.

b) Que no hayan transcurrido más de cuatro años entre la fecha en que se está en condiciones de obtener el título de Doctor en Medicina y el día del cierre de la inscripción, para los cargos de Adjuntos de Clínicas Médicas y Quirúrgicas, ni más de ocho años para los de

Adjuntos de Especialidades. Este plazo podrá ser modificado con el voto conforme de los dos tercios de integrantes del Consejo, cuando circunstancias excepcionales así lo aconsejan.

Art. 49 El período de designación inicial para este cargo será de tres años, y el titular no puede ser relecto.

Disposición transitoria

Aquellos concursantes que se hubieran recibido antes de la puesta en vigencia de la presente Ordenanza, dispondrán, a los efectos del artículo 3..o inciso b), de un plazo igual al allí estipulado más el que hubiera transcurrido entre el último examen rendido y dicha puesta en vigencia. Este último período no podrá exceder al tiempo transcurrido entre el 15 de abril de 1968 y la puesta en vigencia de esta Ordenanza".

Asimismo el Consejo. en su sesión de la fecha, resolvió aprobar la siguiente fundamentación de las restricciones solicitadas, según lo dispuesto en el inciso b), del artículo 14, y el inciso c) del artículo 31, del Estatuto del Personal Docente.

"El desempeño del adjuntado de clínica obliga al ejercicio profesional directo con pacientes y así tradicionalmente lo ha entendido esta Facultad por lo que debe exigirse el título de médico.

La limitación de años de recibido establecida para la inscripción en Clínicas Médicas y Quirúrgicas se funda en el interés docente de vincular inmediatamente de la graduación a los postulantes nucleándolos en las unidades de enseñanza y permitiéndoles concursar en varias oportunidades, que la experiencia ha demostrado ser suficientes para definir si el candidato puede acceder al cargo por el método del concurso.

Esta limitación igualmente beneficia a los postulantes que finalmente no obtienen el cargo ya que les proporciona mayor capacitación en la disciplina correspondiente y no alienta postulaciones que repetidas en demasía son inconvenientes, dando paso a la necesaria renovación.

El plazo de ocho años en Clínicas de Especialidades permite la postulación a quienes hayan desempeñado cargos similares en las Clínicas Médicas y Quirúrgicas que indudablemente proporciona a los candidatos en esas condiciones mayor capacitación y la experiencia demuestra que nutren las especialidades de nuevos conceptos y favorables cambios de ritmo cuando pueden acceder a esos cargos.

El término de tres años de desempeño del cargo es el mínimo imprescindible para obtener una formación correcta un plazo mayor limitaría la necesaria rotación del personal y contravendría una favorable experiencia de muchos años en ese sentido fundamentación que cabe igualmente para no permitir la relección tradicional también en esta Facultad de legislar en estos cargos con criterio de renovación para dar a los postulantes el mayor número de cargos posibles".

27) (C. C.) 1|pub. 32816 Nov.24.-v.nov.24.

POSESION NOTORIA DE ESTADO DE MATRIMONIO Y DE HIJOS LEGITIMOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: TEODORA SOLOVEY de JAREMCZUK. Posesión notoria de estado de matrimonio con el causante don Miguel Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk, Miguel Pedro, Sara, Ana, Teodora y Anastasia Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk Solovey. Posesión notoria de hijos legítimos de don Miguel Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk y de doña Teodora Solovey de Jaremczuk. (Ficha C. Nº 320|69), se emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren interesados en esta gestión bajo apercibimiento, de nombrarse Defensor de Oficio. con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 30 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

27) $ 6.300 30|pub. 24607 Nov.24.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.5.

CIR SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los señores accionistas de CIR Sociedad Anónima que, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 406 del Código de Comercio en la nueva redacción establecida por el artículo 207 de la ley número 13.318, el Directorio ha resuelto abrir un registro para la suscripción de acciones Serie "C" por un total de cuarenta millones de pesos mln., acorde con el aumento de capital aprobado en la asamblea de accionistas realizada el 16 de octubre de 1969

De conformidad con el artículo 6.o de los actuales Estatutos Sociales tendrán preferencia para dicha suscripción de acciones Serie "C" los accionistas de las series "A" y "C".

A tales efectos se ha abierto un registro que funcionará en la sede de la Empresa Br. Artigas 2879, hasta el 30 de noviembre de 1969. En dicho local se informará sobre la proporción que corresponda a cada accionista y forma de integración.

27) $ 640.00 1|pub. 24121 Nov.24-v.nov.24.

COTA
COOPERATIVA OBREROS DEL TRANSPORTE ARACHANA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 54 del Capítulo X) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios cooperativistas para la asamblea anual ordinaria, la que se llevará a cabo en el local social en Dr. Luis A. de Herrera Nº 671, de la ciudad de Melo, el día 28 de noviembre de 1969, a las 20 horas en primera citación, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance anual y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1968-1969. 3.o) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. — Melo, noviembre de 1969. — Emelecio A. Gasco, Presidente. — Julio V. Pacheco, Secretario.

27) $ 480.00 1|pub. 24572 Nov.24.-v.nov.24.

COOPERATIVA FAMILIAR DE CONSUMOS
1ra. CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo Directivo y en cumplimiento a lo que establece el artículo 33 de los Estatutos, convócase a los señores asociados para asistir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 5 de diciembre de 1969, a la hora 20 y 30, en el local social, sito en la calle Uruguay 1580, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Enterarse de la memoria anual, presentada por el Consejo Directivo. 2.o) Considerar los inventarios y balances, presentados por el Consejo Directivo, correspondientes al Ejercicio 1968-1969. 3.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota: podrán concurrir los socios que hayan integrado por lo menos dos Partes Sociales de $ 140.00 (cien pesos) cada una. Para participar en la asamblea, es imprescindible concurrir munido de documento de identidad. — Noviembre 20 de 1969. — Ignacio Milano, Presidente. — Félix Vitale, Secretario.

27) $ 2.800 5|pub. 24568 Nov.24.-v.nov.28.

SOCIEDAD AGRICOLA IMPORTADORA DE FRUTOS S. A.

SOCIEDAD AGRICOLA IMPORTADORA DE FRUTOS S. A. Comunica que ha enajenado su Activo y Pasivo al 31 de enero de 1969 a SOCIEDAD AGRICOLA IMPORTADORA DE FRUTOS LTDA. Que giraba en el ramo de importación de frutas. Acreedores: Canstatt 3187. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo. noviembre 11 de 1969.

27) $ 2.800 20|pub. 24570 Nov.24.-v.dic.22.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

PAMIR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PAMIR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

PAMIR S. A.

Reunidos los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, y en especial por su artículo 7.o, se constituye PAMIR S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles e inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073 artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Será de U$S 100.000: (cien mil dólares) formado con títulos de una o más acciones al portador de 1.000 dólares cada una. Con aprobación judicial, el Directorio podrá aumentarlo hasta U$S 500.000 (quinientos mil dólares).

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Distribuir o redistribuir sus cargos; C) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliendo las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que representen el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Só-

no tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de presentes, cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley número 3.545 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores. — Montevideo, 21 de diciembre de 1968. — Joaquín Díaz. — María del Pilar Díaz. — Angela Díaz García.

Juan C. Viapiana, Escribano, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores María del Pilar Díaz, Angela Díaz García, y Joaquín Díaz, que son mayores de edad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a su pedido, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Juan C. Viapiana, Escribano.

7001. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de la sociedad autorizando su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios pesos 50.000.00, comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto y expídase testimonio. Fíjase un plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Háganse los desgloses y archívese. — Galagorri. — César Lanata Sanguinetti.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve a las catorce y 40 horas e inscripta en este Registro con el número 375 al Folio 1859 del Libro número 2 de Estatutos. (Exonerada). — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

$ 9.629.00. — 1|pub. — 24503.

SALPAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado SALPAY S. A., solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos que a continuación se transcriben:

Acta de constitución de

SALPAY S. A.

En Montevideo, a los 23 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve, reunidos las señoras María Catalina Barreiro Infantini de Masello, uruguaya, casada con el señor Carlos A. Masello; Magdalena Infantini de Barreiro, viuda del señor Manuel Barreiro, uruguaya y el señor Luis Alberto Robirú, uruguayo, casado con Mabel Pioli de Robirú, todos domiciliados en la calle 25 de Mayo 444, piso 2.o, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de SALPAY S. A., se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las leyes vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la Sociedad será: a) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles, compraventa, permuta, arrendamiento, administración por cuenta propia o de terceros; b) Comercialización, industrialización, fabricación, exportación, importación, de toda clase de bienes muebles, máquinas, repuestos, mercaderías o materias primas, por cuenta propia o de terceros, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, marítima, prensa, papelería, imprenta, bazar, joyería, orfebrería y relojería y frutos del país; c) La compraventa, tenencia y explotación de bienes rurales, la realización de toda clase de actividades agropecuarias, ejercidas en forma directa o como socio, coparticipe mediânero o aparcero; d) Ejercer representaciones, mandatos, corretajes, comisiones o consignaciones, prestar asesoramiento técnico, dar servicios de cualquier índole, de publicidad y de turismo; e) Las actividades antes expuestas podrán ejercerse en calidad de socio o copartícipe.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de $ 10.000.000.00, (diez millones de pesos) representado por acciones nominativas de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentre impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiedo integrarse acciones mediante entrega de bienes. También resolverá todo lo relativo a las transferencias, cuando sea necesario. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas, dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley N.o 3.545.

Dirección y administración

Artículo 5.o La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrán constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley N.o 11.073, del 24 de junio de 1948.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias. Serán convocadas por

el Directorio o por el Síndico si lo hubiera. También podrán solicitar su convocatoria como mínimo el 5 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días siguientes de recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria dando cumplimiento al artículo 10, del decreto de 18 de diciembre de 1947. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas referidos en la ley de 19 de julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 12. La asamblea designará su Presidente y un accionista que firmará el Acta correspondiente. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfección del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 13. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades. Además deberá proceder al nombramiento de Directorio, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier punto incluído en el Orden del Día.

Art. 14. Cualquier asamblea de accionistas podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

Síndico

Artículo 15. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico. En este caso deberá fijar sus cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneración.

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 17. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribuición de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución y Liquidación

Artículo 19. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Judicial; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 20. Autorízase a los fundadores y al señor Ruben D. Broncini, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante el Poder Judicial la aprobación de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir todas las modificaciones a que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la Sociedad. — Fdo. Magdalena I. de Berreiro. — María C. Barreiro de Masello. — Manuel J. Acosta y Lara, Escribano. Certifico que las firmas que antecedente son auténticas y pertenencen a las personas de mi conocimiento, señoras María Catalina Barreiro Infantini de Masello, Magdalena Infantini de Barreiro y señor Luis Alberto Robirú, cuyos datos personales y domicilios convoca consignar precedentemente. En fe de ello y a solicitud de parte interesada siento el presente que signo, sello y firmo en montevideo el veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y nueve. Fdo. Manuel J. Acosta y Lara, Escribano.

Testimonio

Exp. 113|69. — Decimoctavo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Señor Juez esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de SALPAY S.A. Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción (Art. 207 ley N.o 13.318), según los recaudos glosados a fs. 7 a 11. — Fdo. Heber Núñez. — Ulises Icasuriaga. — Cr. Salvador Strace.

Señor Juez puede Ud. aprobar los estatutos de autos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1969. — Fdo. Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil. — Tercer Turno.

N.o 9131. — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — Vistos por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el M. Público, apruébanse los estatutos de la sociedad, autorizando su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Pco. de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios pesos 20.000.00, comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto. expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Fdo. Luis A. Galagorry, Juez. — Héctor Paysse Reyes, Actuario.

Se deja constancia de que el auto N.o 9131, de fecha 22 de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, fue notificado el día 1.o de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce a folios 12, 12vta. y 13, del Expediente caratulado SALPAY S.A. "Estatutos y Matrícula" (Ficha N.o 133|69), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. En fe de ello de mandato judicial y a pedido de parte interesada, expido el presente testimonio al primer día del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Fdo. Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diez y seis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve a las 17 horas e inscripta en este Registro con el N.o 704 al F.o 3280 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Fdo. Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

$ 16.296.00 1|pub. 24504.

LUANDA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUANDA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

LUANDA S. A.

Reunidos los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, y en especial por su artículo 7.o, se constituye LUANDA S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles e inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares) formado con títulos de una o más acciones al portador de 1.000 dólares cada una. Con aprobación judicial, el Directorio podrá aumentarlo hasta U$S 500.000.00 (quinientos mil dólares).

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Distribuir o redistribuir sus cargos; C) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocá el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliendo las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que representen el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de presentes, cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los undadores indistintamente podrán nombrar al primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores. — Montevideo, 19 de diciembre de 1968. — Joaquín Díaz. — María del Pilar Díaz. — Angela Díaz García.

Juan C. Viapiana, Escribano, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores María del Pilar Díaz, Angela Díaz García y Joaquín Díaz, que son mayores de edad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a su pedido, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Juan C. Viapiana, Escribano.

3.681. — Montevideo, agosto 19 de 1969. — Vistos en mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve aprobar los estatutos de autos y autorizar el funcionamiento de la sociedad, previa inscripción en el registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, sin necesidad de escrito, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones ofíciese a la Inspección G. de Hacienda (Art. 405 C. Comercio) haciéndosele saber asimismo, que se fija en treinta días el plazo para la inscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital y abonado el 3 o|o sobre los honorarios fictos que se fijan en $ 6.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve a las 17 y 15 horas e inscripta en este registro con el N.o 781 al F.o 3627 v. del L.o N.o 2 de Estatutos. (Exonerada). — María I. Artecona.

Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 9.309.00. — 1|pub. — 24505.

BADALONA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado BADALONA S.A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

BADALONA S. A.

Reunidos los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Regida por la ley N.o 11.073, y en especial por su Art. 7.o, se constituye BADALONA SOCIEDAD ANONIMA, que se domiciliará en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles e inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073 Art. 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares) formado con títulos de una o más acciones al portador de 1.000 dólares cada una. Con aprobación judicial, el Directorio podrá aumentarlo hasta U$S 300.000. (trescientos mil dólares).

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Distribuir o redistribuir sus cargos; C) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliendo las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que representen el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de presentes, cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar al primer directorio y síndico; hasta que aquel entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores. — Montevideo, 12 de febrero de 1969. — Angela Díaz García. — Joaquín Díaz. — María del Pilar Díaz.

Juan Carlos Viapiana, Escribano, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Angela Díaz García, María del Pilar Díaz y Joaquín Díaz García, que son todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a su pedido, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Juan C. Viapiana, Escribano.

9.052. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Vistos atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el M. Público apruébanse los estatutos de BADALONA S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Fíjase en ciento veinte días el plazo para la integración de acciones, háganse los desgloses del caso y archívese. — Fernando Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve a las 17 horas e inscripta en este registro con el N.o 615 al F.o 2.878 v. del L.o N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

$ 8.296.00. — 1|pub. — 24506.

PUNTAS DE SANTIAGO S. A.

Camino Vecinal 5620

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PUNTAS DE SANTIAGO S. A. solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

Testimonio

Octa N.o 2. — Asamblea General extraordinaria. — En Montevideo a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo la hora 11 en el local de Camino Vecinal número 5620, se constituye el accionista que más abajo se indica en Asamblea General Extraordinaria de PUNTAS DE SANTIAGO S. A., por convocatoria del Directorio.

Convocatoria

Se suprimieron las publicaciones en mérito a lo establecido en el artículo 17 del Estatuto Social, al haberse inscripto el 100 o|o del capital integrado. Se cursó avisos a la Inspección General de Hacienda con fecha 22 de noviembre de 1968.

Asistencia

Se hallan presentes todos los miembros del Directorio señores Juan José Gari Arrosa y Juan José Gari Bottaro. No concurrió Inspector de la Inspección General de Hacienda. Según consta en el Libro Registro de Accionistas, certificado el 21 de mayo de 1968 por el Registro Público y General de Comercio al folio 3, asiste el accionista señor Juan José Gari con un Capital de $ 250.000.00 representando la totalidad del Capital Integrado y con derecho a 6 votos. Siendo la hora 11, se declara abierto el acto dándose lectura a la convocatoria que se transcribe a continuación: "Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 25 de noviembre de 1968 a las 11 horas en Camino Vecinal N.o 5620 para considerar el siguiente Orden del Día: 1.o Reforma del artículo 5.o del Estatuto Social dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 13.608 del 8 de setiembre de 1967. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos deberán depositar previamente las acciones en la Tesorería de la Sociedad antes de la hora fijada para la Asamblea o bien un certificado que acredite su posesión. — Montevideo, noviembre de 1968.

El Directorio

Acto seguido se declara constituída la Asamblea General Extraordinaria poniéndose a consideración el único punto del Orden del Día que dice: Reforma del artículo 5.o del Estatuto Social, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 13.608 del 8 de setiembre de 1967. Se resuelve por unanimidad aprobar la reforma del artículo 5.o quedando redactado de la siguiente forma:

"Artículo 5.o Las acciones podrán pagarse al contado o a plazo en la forma que en cada caso determine el Directorio. Serán nominativas e irán firmadas por el Presidente y un Director. Podrán emitirse títulos de más de una acción".

Por unanimidad se autoriza al Directorio para que designe al señor Juan José Gari Arrosa para realizar todas las gestiones necesrias a fin de obtener la aprobación e inscripción y demás trámites de estas reformas con amplias facultades para aceptar las modificaciones o supresiones que le sean exigidas así como proponer textos sustitutivos. Siendo la hora 11,30 y habiéndose cumplido el Orden del Día se levanta la sesión y para constancia se redacta la presente acta. — Juan José Gari.

Concuerda, bien y fielmente con el original que he tenido de manifiesto. En fe de ello a solicitud de parte interesada y a los efectos que hubiere lugar, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un signo notarial. — Pedro B. Garateguy. — Un sello que dice: Pedro B. Garateguy, Escribano.

Testimonio. — Exp. 939|69. — Segundo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de PUNTAS DE SANTIAGO S. A., sancionado por los accionistas de la empresa de acuerdo con lo establecido por el artículo 9.o y siguientes de la ley N.o 13.608 y disposiciones concordantes. No obstante, correspondo previa vista fiscal dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58 y 80 de la ley N.o 12.804. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial: H. Núñez. — Heber Núñez. — V.o B.o — El Encargado de Despacho de la Inspección General de Hacienda: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2655. — Señor Juez: El suscripto no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, julio 29 de 1969. — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello que dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

9240. — Montevideo, octubre 1.o de 1969. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y lo establecido en el artículo 9.o y siguientes de la ley N.o 13.608 y disposiciones concordantes, se resuelve: Aprobar la reforma de Estatutos de PUNTAS DE SANTIAGO S. A. en cuanto a la modificación del artículo 5.o consignada en el testimonio notarial de fs. 7, 8 y del escrito de fs. 14, autorizando la publicación de la nueva norma previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas últimas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405, Código de Comercio, expídase testimonio, háganse los desgloses correspondientes y archívese. — Maestro. — Luis E. Fontana.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas quince vuelta, dieciséis y diecinueve bis de los autos radicados en este Juzgado y caratulados "PUNTAS DE SANTIAGO S. A. Reforma" (Ficha E-972), haciéndose constar que la providencia número nueve mil doscientos cuarenta, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el siete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. En fe ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a trece de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve a las 14 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 129 al Folio 625 del Libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a 17 de noviembre de 1969. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 5.930.00 — 1|pub. — 24514

SHIRLEY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SHIRLEY S. A. solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

José María Vilabóa, Escribano, certifico que tengo ante mí el libro Copiador

de Actas de Asambleas y Directorio de SHIRLEY S. A. inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de setiembre de 1959, en el que a fs. 55 figura el acta de asamblea general extraordinaria de 21 de julio de 1967; la que con asistencia de accionistas representando pesos 750.000.00 del capital integrado que asciende a $ 1:000.000.00 quórum suficiente a estos efectos (artículo 12 del estatuto), resolvió por unanimidad modificar el artículo 3.o que quedará redactado como sigue:

"Artículo 3.o El capital autorizado será de $ 5:000.000.00 (cinco milones de pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones. El Directorio con aprobación del Poder Judicial y demás formalidades podrá aumentarlo hasta $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos)". La convocatoria para la asamblea se realizó en el "Diario Oficial" el 14 de julio de 1967. Los mandatarios actuantes en la asamblea, no son administradores, Síndicos ni empleados de la sociedad. En fe de ello y para que conste, extienlo el presente, que signo y firmo en Montevideo a 26 de setiembre de 1967. — José M. Vilaboa, Escribano.

4879. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Vistos atento a lo que resulta de autos y a lo preceptuado por los artículos 206 y siguientes de la ley número 13.318 del 18 de diciembre de 1964, apruébase la reofrma de los estatutos de SHIRLEY S. A. a que se refiere el testimonio de fs. 23 y vuelta. En consecuencia decrétanse la inscripción y publicación solicitados. Expídase testimonio previa liquidación y pago de tributos a cuyos efectos extímanse los honorarios en la suma de $ 20.000.00 háganse los desgloses y archívese. — José T. Pereira, Actuario. — Raúl Félix Basso, Juez.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Inscripta con el N.o 700 al folio 3258 del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — Julia T. Bonilla, Actuaria.

$ 1.716.00. — 1|pub. — 24534.

CYMACO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan Silva Delgado, se hace saber que CYMACO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, que se transcribe:

Certifico que en el libro Actas de Directorio y Asamblea de CYMACO S. A., certificado por el Registro de Comercio el 17 de junio de 1968, a fs. 5, figura el acta de Directorio de 6 de setiembre de 1968, en la que se resolvió con la asistencia de todos sus integrantes con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 5.o del estatuto, aumentar el capital a $ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos). En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — Esther Reitzes, Escribana.

18.299. — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Vistos atento a lo que surge de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase la reforma de estatutos realizada y decrétase la inscripción solicitada. Y previa liquidación y pago de tributos, remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos, y publíquense, habilitándose la Feria Judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. Háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida, y oportunamente, archívese. Honorarios: $ 5.000. — Juan Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 15 de octubre de 1969.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 3 de noviembre de 1969 con el N.o 773 al folio 3596 del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

$ 1.444.00. — 1|pub. — 24542.

ALANY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se hace saber que ALANY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ALANY S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil transporte de personas cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 1.250.000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá; A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear

y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir las sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a las señoritas Sara Pérez, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, mayo 5 de 1969. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — Edo. Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Esther Reitzes y Eduardo Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, mayo 5 de 1969. — Ana María Labanca, Escribana.

5059. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Vistos: autorízase el funcionamiento y apruébanse los estatutos de ALANY SOCIEDAD ANONIMA. Previa tasación y pago de tributos expídase edictos, publíquese y háganse las inscripciones pedidas, remitiéndose. Fictos: pesos 3.000.00 — Germán Cabezas. — Gloria Pereda de Campalans.

La resolución fue notificada con fecha 25 de setiembre de 1969.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 22 de octubre de 1969 con el N.o 721 al folio 3350 del libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

$ 5.718.00 1|pub. — 24543.

IMPRESORA SCHNEK S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en en lo Civil de Décimoprimer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, doctor Eduardo Bolani Alves, se hace saber que IMPRESORA SCHNEK S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o - Constitúyese IMPRESORA SCHNEK S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de negocios de edición y publicación, imprenta, venta de papeles y de toda clase de artículos relacionados con las industrias y artes gráficas, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne caucho cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, hotel, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobilirios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se halle en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $. 1.000.00 cada una, será de pesos 10.000.000.00 (diez millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando preferencia a los accionistas existentes; en el dividendo no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; D) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Nélida Linares de Costa, Sara Pérez y Angela De Bellis. — Montevideo, 20 de abril de 1968. — C. Waisbiot. — Constante Corso. — M. Cedrés.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Cecilio Waisbiot Schnek, argentino, soltero, Constante Corso, oriental, casado y Mario Cedrés, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Galicia 1154, escritorio 11, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 20 abril de 1968. — Esther Reitzes, Escribana.

Acta. — Los suscriptos fundadores de IMPRESORA SCHNEK S. A., resuelven modificar el artículo 11 del estatuto, que quedará redactado así: La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura. Para constancia firman la presente en Montevideo, a 22 de enero de 1969. — C. Waisbiot. — Constante Corso. — M. Cedrés.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Cecilio Waisbiot Schnek, Constante Corso y Mario Cedrés, fundadores y representantes legales de IMPRESORA SCHNEK S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, enero 22 de 1969. — Esther Reitzes, Escribana.

8401. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — Vistos por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos

de IMPRESORA SCHNEK S. A. con un capital autorizado de $ 10.000.000 (diez millones de pesos). Expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes, regístrese y publíquese por los interesados y acreditadas las publicaciones legales, archívense. — Bolani Alves. — Luis E. Fontana.

La resolución fue notificada con fecha 14 de octubre de 1969.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 22 de octubre de 1969 con el N.o 720 al folio 3346 del libro N.o 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

$ 8.827.00. — 1|pub. — 24544.

TOREL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se hace saber que TOREL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese TOREL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en las ramas y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación,, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de pesos 1.250.000.0 (un millón doscientos cincuenta mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redestribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 por ciento de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a las señoritas Sara Pérez, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, mayo 6 de 1969. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, casado y Esther Reitzes, oriental, casada, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, mayo 6 de 1969. — Ana María Labanca, Escribana.

5058. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Vistos: Atento a lo que surge de autos, autorízase el funcionamiento, y apruébanse los Estatutos de TOREL SOCIEDAD ANONIMA. Y previa tasación y pago de tributos, expídase edictos, publíquese y remítase a los efectos de las inscripciones solicitadas. Fictos: pesos 3.000.00. — Germán Cabezas. — Gloria Pereda de Campalans.

La resolución fue notificada con fecha 25 de setiembre de 1969. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de octubre de 1969 con el número 739 al Folio 3442 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

$ 6.000.00. — 1|pub. — 24545.

ISTER S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se hace saber que ISTER S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ISTER S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes,, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, jo-

yería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 1.250.000 (un millón doscientos cincuenta mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá, por mayoría de presentes; por unanidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a las señoritas Sara Pérez, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, 3 de febrero de 1969. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — Eduardo Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Esther Reitzes y Eduardo Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 3 de febrero de 1969. — Ana María Labanca, Escribana.

Montevideo, 22 de agosto de 1969. — Vistos: previa liquidación y pago de tributos, concédese la autorización solicitada. Remítase e inscríbase. Expídase edictos y publíquese. Comuníquese. Oportunamente archívese. (Honorarios fictos pesos 2.000). — Alberto Reyes Terra. — María A. Cobas de Sammarco.

La resolución fue notificada con fecha 25 de setiembre de 1969.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 22 de octubre de 1969 con el N.o 723 al Folio 3.358 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

$ 5.778.00 — 1|pub. — 24546

DYARSI S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se hace saber que DYARSI S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, que se transcribe:

Certifico que en el libro Actas Directorio y Asamblea de DYARSI S. A., certificado por el Registro de Comercio el 30 de agosto de 1967, a fs. 11|12, figura el acta de la asamblea de 11 de noviembre de 1968, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 6 de noviembre de 1968, la que con asistencia de accionistas que por sí representan la totalidad del capital integrado que asciende a $ 500.000, resolvió por unanimidad, modificar el artículo 5.o del estatuto que quedará redactado así: El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Esther Reitzes, Escribana.

4216. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — Vistos atento a lo que surge de autos, apruébase la reforma de estatutos de DYARSI S. A., sancionada en asamblea de accionistas celbrada el 11 de noviembre de 1968 según surge del certificado glosado a fs. 14. Expídase edictos, publíquese e inscríbase. — Germán Cabezas. — María A. Cobas de Sammarco.

La resolución fue notificada con fecha 15 de octubre de 1969.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 31 de octubre de 1969 con el N.o 761 al folio 3538 del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

$ 1.605.00. — 1|pub. — 24547.

MOLDAN S. A.

Reforma de sus Estatutos

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, doctor Raúl Alonso Demarco, se hace saber que MOLDAN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, que se transcribe:

Certifico que en el libro Actas Asambleas y Directorio de MOLDAN S. A., certificado por el Registro de Comercio el 10 de agosto de 1962, a fs. 20|21, figura el acta de la asamblea de 16 de noviembre de 1968, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 14 de noviembre de 1968, la que con asistencia de accionistas que representados por personas que cumpliendo con el decreto de 16 de julio de 1943, no ocupaban a esa fecha cargo alguno en la sociedad, representan el 100 o|o del capital integrado que asciende a $ 300.000.00, resolverá por unanimidad, modificar el artículo 5.o del estatuto que quedará redactado así: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta pesos 100.000.000.00. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, noviembre 16 de 1968. — Esther Reitzes, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de junio de 1969. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observa-

ciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de MOLDAN S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 16 de noviembre de 1968 según certificado notarial glosado a fs. 16. No obstante corresponde, previa vista fiscal, se exhiba el recibo de pago de la cuota correspondiente al antepenúltimo mes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio (artículo 69, ley N.o 12.996 de 28 de noviembre de 1961), o se actualice el certificado glosado a fs. 8. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — Inspección General de Hacienda: Contador Antonio G. Baldizán, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

Visto N.o 3137. — Señor Juez: No hay observaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

10515. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Vístos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal. — Resuelvo: Apruébase la reforma estatutaria de autos. Procédase a la inscripción y publicación conforme al artículo 405 del Código de Comercio en la redacción dada por el artículo 208 de la ley N.o 13.318. — Expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses que corresponden y en su oportunidad, archívese. — Raúl Alonso Demarco. — Raúl Trigo.

La resolución fue notificada con fecha 9 de octubre de 1969. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16 de octubre de 1969 con el N.o 686 al Folio 3208 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

$ 3.086.00. — 1|pub. — 24548.

CARLOS VIVO & CIA. S. en C.

(Inscripción N.o 24.759)

Paraguay 1968 al 76

Balance general al 30 de junio de 1963

Activo —

Caja	$	8.515.09
Deudores varios	"	1:577.574.84
Efectos a cobrar	"	82.887.05
Mercaderías generales	"	1:402.246.38
Títulos	"	15.474.69
Fijo	"	2:037.154.23
Gastos de constitución	"	10.320.25
Pérdidas a liquidar	"	176.223.85
	$	5:310.396.38

Pasivo —

Acreedores varios	$	4:110.585.81
Efectos a pagar	"	286.985.38
Banco Hipotecario	"	112.825.19
Capital comanditario	"	750.000.00
Capital solidario	"	50.000.00
	$	5:310.396.38

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldos, Hon., Com., y leyes sociales	$	723.937.34
Impuestos	"	91.255.69
Diferencia de cambio	"	110.326.91
Intereses	"	494.133.49
Gastos generales	"	314.358.75
	$	1:734.017.18

Ganancias —

Revaluación activo fijo	$	800.000.00
Mercaderías	"	881.137.83
Varios	"	34.115.64
Pérdida del ejercicio	"	18.763.71
	$	1:734.017.18

Aprobado por la asamblea de socios de fecha 18 de diciembre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 6 y 7 del libro Copiador de Balances, certificado el 1.o de agosto de 1968.

$ 3.120.00 — 1|pub. — 22520.

SIMOX S. A.

(Inscripción N.o 53.549)

Plaza Independencia 842 (Esc. 813)

Balance general al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	243.59
Inmuebles	"	220.000.00
Acciones a emitir	"	325.000.00
Pérdidas y ganancias	"	19.930.86
	$	565.174.45

Pasivo —

Acreedores varios	$	19.500.00
Acreed. Hipotecario	"	45.674.45
Capital autorizado	"	325.000.00
Capital integrado	"	175.000.00
	$	565.174.45

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	10.563.83
Impuestos	"	5.743.00
Intereses	"	2.332.75
	$	18.639.58

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	$	18.639.58
	$	18.639.58

Aprobado en la asamblea general ordinaria realizada el 24 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Copiador de Actas de Asamblea y Directorio, rubricado el 4 de junio de 1962, a fojas 14 y 15.

$ 2.340.00 — 1|pub. — 22536.

ARLES HOLDING S. A.

(Inscripción N.o 106.138)

Pablo de María 1015

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	37.24
Inversiones en el Exterior	"	1:427.497.50
Pérdidas anteriores	"	36.924.76
Pérdidas del Ejercicio	"	1.200.00
	$	1:465.659.50

Pasivo —

Acreedores varios	$	3.329.52
Depositantes del Exterior	"	1:262.329.98
Capital integrado	"	200.000.00
	$	1:465.659.50

Cuadro de resultados

Debe —

Amortizaciones	$	1.200.00
	$	1.200.00

Haber —

Pérdidas del Ejercicio	$	1.200.00
	$	1.200.00

No han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 12 de abril de 1962.

$ 2.160.00 — 1|pub. — 22538.

CARLOS VIVO Y CIA. S. en C.

(Inscripción N.o 24.759)

Paraguay 1968 al 76

Balance general al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja y bancos	$	13.155.10
Deudores varios	"	3:361.926.31
Efectos a cobrar	"	45.813.01
Mercaderías generales	"	1:132.537.60
Títulos	"	8.642.05
Fijo	"	538.761.51
Gastos de constitución	"	10.320.25
Pérdidas a liquidar	"	176.223.85
	$	5:287.379.68

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:748.228.01
Documentos a pagar	"	2:730.779.48
Capital comanditario	"	750.000.00
Capital solidario	"	50.000.00
Resultados del ejercicio	"	8.372.19
	$	5:287.379.68

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	$	886.455.06
Intereses y comisiones	"	719.484.27
Impuestos	"	266.072.92
Diferencia de cambio	"	1:214.791.40
Gastos generales	"	265.160.21
Utilidad del ejercicio	"	8.372.19
	$	3:360.336.05

Ganancias —

Mercaderías generales	$	1:361.924.11
Resultado venta inmueble	"	1:746.951.24
Revaluación activo fijo	"	239.460.70
Alquileres	"	12.000.00
	$	3:360.336.05

Distribución de utilidades

La utilidad pasa al próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea de socios de fecha 17 de diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 8 y 9 del libro copiador de balances certificado el 1.o de agosto de 1968.

$ 3.240.00 — 1|pub. — 22517.

SIMOX S. A.

(Inscripción N.o 53.549)

Plaza Independencia 842 - Esc. 813

Balance general al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja	$	738.66
Inmuebles	"	220.000.00
Acciones a emitir	"	325.000.00
Pérd. y ganancias	"	48.645.15
	$	594.383.81

Pasivo —

Acreedores varios	$	43.500.00
Acreed. Hipotec.	"	44.848.81
Cuentas a pagar	"	6.035.00
Capital integrado	"	175.000.00
Capital autorizado	"	325.000.00
	$	594.383.81

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	19.570.29
Impuestos	"	6.035.00
Intereses	"	3.109.00
	$	28.714.29

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	$	28.714.29
	$	28.714.29

Aprobado en la asamblea general ordinaria realizada el 24 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el copiador de Actas de asamblea y Directorio, rubricado el 4 de junio de 1962, a fojas 16 y 17.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 22535.

CARLOS VIVO Y CIA. S. en C.

(Inscripción N.o 24.759)

Paraguay 1968 al 76

Balance general al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	182.481.79
Deudores varios	"	3.979.891.52
Efectos a cobrar	"	29.604.07
Mercaderías generales	"	1.762.087.79
Títulos	"	12.577.05
Activo fijo	"	1.044.000.00
Gastos de constitución	"	10.320.25
	$	7.020.962.47

Pasivo —

Varios acreedores	$	2.552.740.37
Documentos a pagar	"	2.905.135.65
Operaciones a liquidar	"	89.137.05
Capital solidario	"	50.000.00
Capital comanditario	"	750.000.00
Reserva revaluación activo fijo	"	515.238.49
Resultados del ejercicio	"	158.710.91
	$	7.020.962.47

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	$	971.089.99
Impuestos	"	227.430.60
Locomoción y gastos de gira	"	221.629.69
Deudores incobrables	"	382.426.58
Alquileres	"	84.000.00
Gastos generales	"	204.211.41
Utilidad del ejercicio	"	326.562.57
	$	2.417.350.84

Ganancias —

Varios	$	112.315.41
Mercaderías	"	2.305.035.43
	$	2.417.350.84

Distribución de utilidades

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

Aprobado por la asamblea de socios de fecha 15 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 10 y 11 del libro Copiador de Balances certificados el 1.o de agosto de 1968.

$ 3.240.00. — 1|pub. — 22518.

SIMOX S. A.

(Inscripción N.o 53.149)

Plaza Independencia 842 (Esc. 813)

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	594.63
Inmuebles	"	220.000.00
Acciones a emitir	"	250.000.00
Pérdidas y ganancias	"	88.080.62
	$	558.675.25

Pasivo —

Acreedores varios	$	3.500.00
Acreedores hipotecarios	"	44.001.25
Cuentas a pagar	"	11.174.00
Capital integrado	"	250.000.00
Capital autorizado	"	250.000.00
	$	558.675.25

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	31.209.39
Impuestos	"	5.139.00
Intereses	"	3.087.08
	$	39.435.47

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	$	39.435.47
	$	39.435.47

Aprobado en la asamblea general ordinaria realizada el 24 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Copiador de Actas de Asambleas y Directorio, rubricado el 4 de junio de 1962, a Fs. 18 y 19.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 22534.

SIMOX S. A.

Plaza Isdependencia 842, Esc. 813

(Inscripción N.o 53.549)

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo. —

Caja	$	30.153.57
Accionistas	"	80.000.00
Inmuebles	"	220.000.00
Acciones a emitir	"	70.000.00
Pérdidas y ganancias	"	167.337.02
	$	567.490.59

Pasivo —

Cuentas a pagar.....	$	24.314.98
Acreedores Hipotecario	"	43.175.71
Capital integrado....	"	350.000.00
Capital suscrito.....	"	80.000.00
Capital autorizado....	"	70.000.00
	$	567.490.59

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas. —

Gastos generales....	$	65.957.40
Impuestos	"	10.190.00
Intereses	"	3.109.00
	$	79.256.40

Ganancias —

Pérdida del ejercicio..	$	79.256.40
	$	79.256.40

Aprobado en la asamblea general ordinaria, realizada el 24 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Copiador de Actas de asambleas y directorio, rubricado el 4 de junio de 1962, a fs 20 y 23.

$ 2.460.00 — 1|pub. — 22533

CARLOS VIVO Y CIA. S. en C.

(Inscripción N.o 24.759)

Calle Paraguay N.o 1968 al 76

Balance general al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja y bancos........	$	38.147.73
Deudores varios......	"	4.926.158.67
Efectos a cobrar.....	"	52.782.02
Mercaderías generales	"	2.630.594.35
Títulos	"	8.632.05
Activo fijo..........	"	2.174.630.00
Gastos de constitución	"	10.320.25
	$	9.841.265.07

Pasivo —

Acreedores varios...	$	3.237.212.73
Documentos a pagar..	"	3.387.234.00
Operaciones a liquidar	"	55.257.03
Capital solidario......	"	50.000.00
Capital comanditario.	"	750.000.00
Reserva revalución activo fijo..........	"	1.645.238.49
Utilidades acumuladas	"	716.322.82
	$	9.841.265.07

Cuentas de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldo y leyes sociales	$	1.579.888.62
Alquiler	"	84.000.00
Impuestos	"	367.213.30
Locomoción y gastos de gira	"	368.971.92
Seguros	"	20.263.04
Gastos generales....	"	214.333.94
Utilidad del ejercicio..	"	557.611.91
	$	3.192.282.73

Ganancias —

Mercaderías	$	3.133.822.63
Varios	"	58.460.10
	$	3.192.282.73

Distribución de utilidades

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 12 y 13 del libro copiador de balances, certificado el 1.o de agosto de 1968.

$ 3.240.00 — 1|pub. — 22516

CARLOS VIVO Y CIA. S. en C.

(Inscripción N.o 24.759)

Paraguay 1968 al 76

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	111.606.79
Deudores varios	"	6.419.828.06
Documentos a cobrar..	"	2.369.02
Mercaderías generales ..	"	1.968.831.39
Títulos	"	20.797.05
Activo fijo	"	2.174.630.00
Gastos de constitución.	"	10.320.25
	$	10.708.382.56

Pasivo —

Varios acreedores ...	$	3.842.798.39
Operaciones a liquidar.	"	117.859.82
Documentos a pagar ..	"	3.180.971.39
Capital comanditario .	"	750.000.00
Capital solidario	"	50.000.00
Reserva revaluación activo fijo	"	1.645.238.49
Utilidades acumuladas.	"	1.121.514.47
	$	10.708.382.56

Cuentas de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldos, honorarios y leyes sociales	$	2.851.581.35
Impuestos	"	342.958.89
Locomoción y gastos de gira	"	661.126.69
Diferencias de cambio.	"	56.245.00
Luz, teléfono y agua..	"	44.675.78
Seguros	"	65.366.78
Gastos generales	"	359.666.48
Utilidad del ejercicio..	"	405.191.65
	$	4.786.812.62

Ganancias —

Resultado de mercaderías	$	4.786.812.62
	$	4.786.812.62

Distribución de utilidades

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

Aprobado por la asamblea de socios de fecha 20 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a folios 14 y 15 del Libro Copiador de Balances certificado el 1.o de agosto de 1968.

$ 3.240.00. — 1|pub. — 22514.

CARLOS VIVO Y CIA. S. en C.

(Inscripción N.o 24.759)

Paraguay 1968 al 76

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	281.083.48
Deudores varios	"	9:707.691.65
Mercaderías generales	"	3:160.383.69
Títulos y acciones ..	"	30.797.05
Fijo	"	6:424.000.00
Gastos de constitución	"	10.320.25
	$	19:614.276.12

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	5:0[illegible].416.79
Efectos a pagar ...	"	4:743.912.59
Acreedores fiscales .	"	455.393.45
Operaciones a liquidar	"	708.120.77
Capital comanditario	"	750.000.00
Capital solidario ...	"	50.000.00
Fondos de reserva .	"	5:894.604.49
Utilidades acumuladas	"	1:121.514.47
Utilidad del ejercicio	"	877.309.56
	$	19:614.276.12

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldos hon. y leyes sociales	$	5:517.610.91
Alquileres	"	480.000.00
Vehículos locomoción y giras	"	1:134.901.09
Impuestos	"	699.724.28
Luz teléfono y agua	"	103.142.72
Intereses	"	130.548.34
Gastos generales	"	513.919.48
Utilidades del ejercicio	"	887.309.56
	$	9:457.156.38

Ganancias —

Resultado de mercaderías	$	9:457.156.38
	$	9:457.156.38

Proyecto de distribución de utilidades

Res. Mant. capital circulante	$	366.104.00
Saldo a cuenta nueva .	"	511.205.56
	$	877.309.56

Aprobado por la asamblea de socios de fecha 23 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anó-

nimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 16 y 17 del libro copiador de balances, certificado el 1.o de agosto de 1968.

$ 3.420.00 — 1|pub. — 22515

CAMAY S. A.

(Inscripción N.o 42.625)

General Rondeau 1921

Ejercicio al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Banco Mercantil del Río de la Plata	$	48.13
Deudores varios	"	688.578.81
Inversiones en otras empresas	"	7.500.00
Inmuebles	"	452.140.20
Cargos diferidos	"	407.647.02
Pérdidas ejercicios anteriores	"	25.721.32
	$	1:581.635.48

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:217.537.38
Documentos a pagar	"	75.000.00
Dividendos a pagar	"	10.000.00
Fondo de Reserva	"	45.693.02
Capital integrado	"	200.000.00
Utilidad del ejercicio	"	33.405.08
	$	1:581.635.48

Cuenta de resultados

Pérdidas —

Gastos de radicación	$	81.500.00
Gastos generales	"	6.450.00
Honorarios asesoramiento	"	39.588.00
Honorarios auditoría	"	40.000.00
Impuestos	"	45.321.80
Intereses	"	11.961.48
Pérdidas en otras empresas	"	135.882.34
Utilidad del ejercicio	"	33.405.08
	$	394.108.70

Ganancias —

Comisiones	$	34.108.70
Alquileres	"	360.000.00
	$	394.108.70

Distribución de utilidades

A compensar pérdidas ejercicios anteriores	$	25.721.32
A fondo de reserva	"	7.683.76
	$	33.405.08

Están pendientes de aprobación por asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.576 al folio 460 del libro 11 de fecha .1o de junio de 1961.

$ 3.420.00 — 1|pub. — 22512.

SIMOX S. A.

(Inscripción N.o 53.549)

Plaza Independencia 842 (Esc. 813)

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$	171.575.23
Inmuebles	"	220.000.00
Pérdidas y ganancias	"	205.661.29
	$	597.236.52

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	55.056.98
Acreed. hipotecarios	"	42.179.54
Capital integrado	"	500.000.00
	$	597.236.52

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	103.796.11
Impuestos	"	30.742.00
Intereses	"	3.786.16
	$	138.324.27

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	$	138.324.27
	$	138.324.27

Aprobado en la asamblea general ordinaria realizada el 24 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Copiador de Actas de Asamblea y Directorio, rubricado el 4 de junio de 1962, a Fs. 24 y 25.

$ 2.280.00. — 1|pub. — 22532.

CADOSUR SOCIEDAD ANONIMA

Balance al 31 de mayo de 1969

Activo —

Caja	$	6.442.12
Inmuebles	"	198.354.86
Impuestos anticipados	"	20.000.00
Pérd. ejercicio 1968|69	"	12.529.00
	$	237.325.98

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Amortización de inmuebles	"	32.821.90
Caja de Jubilaciones	"	2.649.29
Fondo de reserva	"	1.854.79
	$	237.325.98

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 31 de mayo de 1969

Ganancias —

Alquileres	$	48.000.00
Pérdidas Ej. 1968|69	"	12.529.00
	$	60.529.00

Pérdidas —

Imp. tributos y cont.		37.622.00
Jubilaciones	"	2.520.00
Gastos generales	"	1.440.00
Amortizaciones	"	18.947.00
	$	60.529.00

Proyecto de Destino de los Resultados

Pérdidas Ej. 1968|69 a cuenta nueva	$	12.529.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — V.o B.o.

$ 1.800.00. — 1|pub. — 22521.

LISTOR S. A.

(Inscripción N.o 32.220)

Rincón 610 (piso 3)

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Inmuebles	$	462.525.58
Muebles y útiles	"	617.50
Caja	"	109.712.81
	$	572.855.89

Pasivo —

Capital integrado	$	315.000.00
Fondo de reserva	"	60.000.00
Fondo especial	"	146.000.00
Pérdidas y ganancias	"	51.855.89
	$	572.855.89

Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1969

Ganancias —

Arrendamientos	$	768.525.62
	$	768.525.62

Pérdidas —

Impuestos	$	505.593.85
Gastos generales	"	183.832.67
Jubilaciones	"	70.912.40
Ganancias a Cta. nueva	"	8.186.70
	$	768.525.62

No hay distribución de utilidades.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan co-

piados a folio 20 del libro copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de agosto de 1955, y anotado con el N.o 3.736 al folio 144 del libro 4.

$ 2.580.00 — 1|pub. — 22527

ESTANCIA LA FE S. A.

(Inscripción N.o 33.842)

Rincón 610 (piso 8)

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	1.122.321.19
Inmuebles	"	554.590.17
Maquinaria	"	392.215.32
Aguadas e Inst.	"	646.369.80
Muebles y útiles	"	19.018.66
Vehículos	"	74.015.00
Herramientas y enseres	"	318.465.22
Semovientes	"	1.490.220.00
	$	4.597.215.36

Pasivo —

Capital integrado	$	435.000.00
Fondo de Reserva	"	130.000.00
Reserva especial	"	903.000.00
Cuentas corrientes	"	19.033.82
Pérdidas y ganancias	"	3.110.181.54
	$	4.597.215.36

Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1969

Ganancias —

Explotación agropecuaria	$	7.116.181.20
	$	7.116.181.20

Pérdidas —

Gastos de Explotación	$	3.288.006.69
Aportes sociales	"	460.264.75
Agricultura	"	865.230.04
Impuestos	"	1.269.178.94
Gastos financieros	"	146.551.22
Ganancias (pasan al fondo de reserva)	"	1.086.949.56
	$	7.116.181.20

No hay distribución de utilidades, pasan al fondo de Reserva.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 19 del libro copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 21 de mayo de 1956, y anotado con el N.o 2.217 al folio 265 libro 4.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 22528

DIVONNE S. A.

(Inscripción N.o 125.078)

Estado de Situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	329.00
Inmuebles	64.107.54
Gastos de Const.	1.688.90
Comprom. compra inmuebles	135.000.00
Acciones a emitir	140.000.00
Pérdidas y ganancias	26.737.30
Pérd. Ej. anterior	21.333.59
	389.196.33

Pasivo —

Banco Hipotecario	9.996.33
Acreedores varios	72.000.00
Cuentas por pagar	7.200.00
Capital autorizado	140.000.00
Capital Integrado	160.000.00
	389.196.33

Estado de Resultados al 31 de octubre de 1968

Impuestos y Contrib.	23.220.00
Intereses y Dtos.	3.517.30
	26.737.30

En el ejercicio no existieron utilidades.

Aún no fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 a 12 del libro copiador de balance, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de mayo de 1964 con el N.o 2.790 al folio 220 del libro 14.

$ 2.460.00 — 1|pub. — 22531

DIVONNE S. A.

(Inscripción N.o 125.078)

Estado de Situación al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja	12.376.87
Inmuebles	64.107.54
Gastos de constitución	1.688.90
Comprom. compra inmuebles	135.000.00
Acciones a emitir	140.000.00
Pérdidas y ganancias	24.036.17
	377.209.48

Pasivo —

Acreedores varios	57.200.00
Capital autorizado	140.000.00
Capital integrado	160.000.00
Utilid. Ej. anteriores	2.702.58
Banco Hipotecario	13.311.90
Oficina de Imp. a la Renta	3.995.00
	377.209.48

Estado de Resultados al 31 de octubre de 1967

Pérdidas —

Intereses y descuentos	3.537.20
Impuestos	10.091.00
Gastos generales	7.405.00
Amortizaciones	3.002.97
	24.036.17

No hubieron utilidades.

Aprobados por la asamblea realizada el 21 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 a 10 del libro copiador de balances, certificado por el Registro Público y general de Comercio el 11 de mayo de 1964 con el N.o 2.790 al folio 220 del libro 14.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 22530

BIACON S. A.

(Inscripción N.o 50.741)
Calle Cádiz s|n.

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	16.147.28
Bancos	$	4.524.61
Comitentes y Vend. de mercaderías	"	783.564.84
Compradores de Merc.	"	51.734.00
Mercaderías	"	3.501.00
Materiales	"	501.312.93
Fondos públicos	"	15.000.00
Cajas de Comp.	"	20.989.23
Maquinarias	"	1.163.292.66
Inst. muebles y útiles	"	52.047.70
Gastos de Const.	"	4.400.00
	$	2.616.514.25

Pasivo —

Acreedores varios	$	728.495.69
Caja de Jubilaciones	"	269.351.13
Amort. de Inst. muebles y útiles	"	5.690.51
Amort. de Gtos. de constitución	"	4.400.00
Amort. de maquinarias	"	176.129.27
Capital integrado	"	100.000.00
Capital integrado en trámites de Aprob. judicial	"	900.000.00
Fondos de Reserva	"	40.000.00
Ganancias del Ej.	"	392.447.65
	$	2.616.514.25

Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1968

Debe —

Imp. y cargas sociales	$	509.190.25
Quebrantos	"	989.22
Gastos generales	"	209.704.06
Reparaciones	"	302.521.25
Combustibles y Transp.	"	166.879.20
Alquileres	"	63.852.00
Int. y Div. de valores	"	81.944.81
Sueldos y jornales	"	511.956.10
Amortizaciones	"	121.980.24
Ganancias del Ej.	"	392.447.65
	$	2.361.464.78

Haber —

Mercaderías	$	240.866.79
Comisiones	"	1.939.332.95
Materiales	"	69.072.24
Ingresos varios	"	53.162.80
	$	2:361.464.78

Cuadro de Distribución de Utilidades

Res. para impuestos ..	$	133.360.00
Fondo de reserva	"	100.000.00
Dividendos	"	150.000.00
Ganancias y pérdidas ..	"	9.087.65
	$	392.447.65

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 30 de mayo de 1969.

Isnpección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 y 10 del libro copiador de balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de noviembre de 1963 y anotado con el N.o 8.577 a folio 63 del libro respectivo N.o 15.

$ 4.440.00 — 1|pub. — 22529

ARGOPOL S. A.

Estado de situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$	163.335.47
Aceite y lubricantes ...	"	158.349.50
Mercaderías	"	1:052.369.50
Muebles y útiles	"	8.080.20
Maquinarias	"	50.050.00
Llave	"	2:000.000.00
	$	3:432.184.67

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:614.484.39
Leyes sociales	"	799.131.21
Oficina de Impuesto a la Renta	"	96.173.16
Fondo de reserva	"	12.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Pérdidas y ganancias..	"	410.395.91
	$	3:432.184.67

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales.......	$	560.216.93
Sueldos	"	1:449.645.99
Intereses	"	23.833.61
Alquileres	"	456.000.00
Impuestos	"	149.571.80
Aportes por leyes sociales	"	536.369.02
Utilidades del Ejercicio	"	409.991.39
	$	3:585.628.74

Ganancias —

Mercaderías	$	833.227.92
Pensiones	"	1:105.507.50
Aceite y lubricantes ..	"	69.725.88
Bonificaciones	"	9.600.00
Servicios varios	"	663.567.44
Comisiones	"	804.000.00
	$	3:585.628.74

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo de pérdidas y ganancias	$	410.395.91
	$	410.395.91
A fondo de reserva	$	410.000.00
A cuenta nueva	"	395.91
	$	410.395.91

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 17 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 y 4 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 16 de marzo de 1965 y anotado con el N.o 1.359 al folio 370, del Libro N.o 5.

$ 4.680.00 — 1|pub. — 22544.

E.D.E.S.A.

(Inscripción N.o 41.879)

Gaboto 1521

Estado de situación al 31 de julio de 1967

Activo—

Caja y banco	$	17.973.62
Muebles y útiles	"	15.917.85
Pérdidas y ganancias .	"	49.660.52
Pérdidas y Ganan. Ej. 66|67	"	62.630.55
	$	146.182.54

Pasivo —

Acreedores	$	12.725.55
Seguros sociales a pagar	"	20.536.60
Reserva para amortización	"	12.920.39
Capital integrado	"	100.000.00
	$	146.182.54

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1967

Debe —

Gastos de Administrac.	$	23.853.50
Impuestos	"	3.031.81
Intereses y descuentos y Com.	"	98.141.20
Leyes sociales	"	10.678.34
Amortización muebles y Util.	"	1.591.80
	$	137.296.65

Haber —

Ingresos varios	$	74.666.10
Pérdidas y Gananc. Eje. 66|67	"	62.630.55
	$	137.296.65

No fueron tratados por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 26 del Libro Inventario, certificado el 28 de diciembre de 1959.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 22449.

NAVIDAD S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Inmuebles	$	201.679.10
Alambrados	"	218.472.67
Maq. y Herramientas	"	101.381.95
Muebles y útiles ..	"	136.916.30
Edificios y galpones	"	133.030.30
Rodados	"	151.930.98
Merc. en depósito .	"	164.122.40
Haciendas	"	3.964.991.00
Bancos	"	1:980.906.33
Caja	"	26.363.31
Timbres	"	747.40
Cuentas corrientes ..	"	4:357.191.40
Forestales	"	85.883.27
Pérdida ejercicio 1966	"	877.45
	$	11:524.493.86

Pasivo —

Capital Acc. integrado	$	500.000.00
Cuenta nueva	"	1.889.90
Acreedores varios ..	"	2:536.646.07
Reserva para mantenimiento precio de mercados	"	5:227.493.66
Reserva para reinversiones	"	548.500.00
Utilidad no distribuída	"	701.250.05
Utilidad Ejerc. 1967	"	8.714.18
Utilidad Ejerc. 1968	"	2:000.000.00
	$	11:524.493.86

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	1:288.642.64
Gastos de alimentación		122.022.55
Combustibles y lubricantes	"	96.062.58
Remedios y específicos	"	207.029.79
Sueldos y jornales....	"	634.462.00
Seguros	"	32.324.40
Intereses	"	57.641.53
Amortizaciones	"	207.750.74
Mortandad	"	134.281.00
Gastos generales	"	589.386.88
Gastos zafra de lana ..	"	375.365.44
Comisiones	"	122.647.02
Fertilizantes	"	156.851.64
Semillas	"	5.627.00
Reparaciones y conservación	"	220.178.45
Comidas y Represent. .	"	30.246.00
Utilidad del ejercicio ..	"	2:000.000.00
	$	6:280.519.57

Haber —

Haciendas	$ 4:748.838.85
Zafra de lana	" 1:463.210.00
Cueros	" 48.538.60
Descuentos	" 4.412.12
Pastoreos	" 12.400.00
Cerda	" 3.120.00
	$ 6:280.519.57

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha octubre 24 de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio N.o 193 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de junio de 1962 con el N.o 5145 al folio 85 del libro 12.

$ 4.500.00. — 1|pub. — 22540.

E.D.E.S.A.

(Inscripción N.o 41.879)

Gaboto 1521

Estado de situación al 31 de julio de 1968

Activo —

Caja	$ 2.227.62
Pérdidas y ganancias	" 118.970.32
	$ 121.197.94

Pasivo —

Acreedores	$ 8.277.55
Reserva para amortización	" 12.920.39
Capital	" 100.000.00
	$ 121.197.94

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1968

Debe —

Gastos de administración	$ 5.490.00
Impuestos	" 176.00
	$ 5.666.00

Haber —

Seguros sociales a pagar	" 536.60
Pérdidas y ganancias	" 5.129.40
	$ 5.666.00

No fueron tratados por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 28 del Libro Inventario, certificado el 28 de diciembre de 1959.

$ 2.340.00. — 1|pub. — 22451.

E.D.E.S.A.

(Inscripción N.o 41.879)

Gaboto 1521

Estado de situación al 31 de julio de 1969

Activo —

Caja	$ 2.227.62
Pérdidas y ganancias	" 118.970.32
	$ 121.197.94

Pasivo —

Acreedores	$ 8.277.55
Reserva para amortización	" 12.920.39
Capital	" 100.000.00
	$ 121.197.94

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1969

No hubo movimientos por pérdidas y ganancias.

No fueron tratados por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 30 del libro Inventario certificado el 28 de diciembre de 1959.

$ 1.800.00 — 1|pub. — 22448.

CLARIDGE S. A.

(Inscripción Nº 49.241)

Cerrito 597 - 1er. Piso

Balance general al 31 de mayo de 1965

Estado de situación

Activo —

Caja	$ 3.354.49
Inmuebles	" 660.000.00
Acciones	" 380.000.00
Total Activo	$ 1:043.354.49

Pasivo —

Cuentas a pagar	$ 3.845.00
Acreedores varios	" 253.000.00
Hipotecas a pagar	" 285.000.00
Capital autorizado	" 380.000.00
Capital integrado	" 120.000.00
Reservas Generales	" 326.04
Utilidad ejerc. 1964-1965	" 1.183.45
Total Pasivo	$ 1:043.354.49

Estados de Resultados

Ganancias —

Alquileres	$ 30.800.00
Total ganancias brutas	$ 30.800.00

Pérdidas —

Impuestos y C. Fiscales	$ 871.55
Intereses	" 28.595.00
Reparac. y Manutención	" 150.00
Total Pérdidas	$ 29.616.55
Utilidades netas	" 1.183.45
	$ 30.800.00

Fueron aprobados sin modificación, así como el proyecto del Directorio de enviar las utilidades del ejercicio a Reservas Generales, por la Asamblea General de Accionistas reunida el 29 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al f.o 11 del libro de la empresa.

$ 2.580.00. — 1|pub. — 22545

CLARIDGE S. A.

(Inscripción N.o 49.241)

Cerrito 597 1er. Piso

Balance General al 31|5|66

Activo —

Caja	$ 1.314.00
Acciones	" 380.000.00
Inmuebles	" 400.000.00
Material rodante	" 210.000.00
	$ 991.314.00

Pasivo —

Acreedores varios	$ 303.000.00
Hipotecas a pagar	" 165.000.00
Capital autorizado	" 380.000.00
Capital integrado	" 120.00.000
Reservas generales	" 1.509.49
Utilidades del ejercicio	" 13.804.51
Fondo Amort. inmuebles	" 8.000.00
	$ 991.314.00

Pérdidas Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$ 33.000.00
Utilidad Vta. inmuebles	" 290.000.00
	$ 323.600.00

Pérdidas —

Intereses	$ 40.215.00
Gastos generales	" 1.024.69
Impuestos	" 1.555.80
Honorarios	" 4.000.00
Rep. Manut. edificio	" 255.000.00
Fondo Amort. Inmueble	" 8.000.00
Total pérdidas brutas	$ 309.795.49
Utilidades líquidas	" 13.804.51
	$ 323.600.00

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 10 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se hallan aprobados sin modificación, lo mismo que el proyecto del Directorio de enviar las utilidades del ejercicio 65|66 a la Cuenta Reservas Generales.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 22546.

DURBAN S. A.

(Inscripción Nº 113.109)

25 de Mayo 555

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Fondo Fijo	1.000.00
Banco	2.37
Muebles y utiles	17.000.00
Gastos diferidos	332.030.38
Pérdidas acumuladas	1.611.00
	351.643.75

Pasivo —

Capital integrado	22.000.00
Documentos a pagar	62.000.00
Cuentas a pagar	267.643.75
	351.643.75

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1967

Sin movimiento. Las pérdidas se activaron en Gastos Diferidos por corresponder a la iniciación de la explotación de una nueva línea de productos.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, del 16 de julio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 7 del Libro Inventario, certificado el 7 de agosto de 1963.

$ 2.040.00. — 1|pub. — 22556

MINTER S. A.

(Inscripción N.o 46.817)

Ejido 1325

Balance de Situación al 31 Julio de 1969

Activo —

Caja	$	3.387.64
Alquileres a cobrar	"	44.500.00
Ganancias y pérdidas	"	162.748.36
Inmuebles	"	380.726.00
	$	591.362.00

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	10.262.00
Jesús Pazos	"	00.000.00
Capital integrado	"	400.000.00
Fondo de reserva especial	"	91.100.00
	$	591.362.00

Cuadro de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Sueldos	$	168.241.00
Cargas sociales	"	63.513.00
Impuestos y patentes	"	68.500.70
Inmuebles Amort.	"	2.734.25
	$	302.988.95

Haber —

Alquileres	$	285.800.00
Pérdida del ejercicio	"	17.188.95
	$	302.988.95

Aún no fueron aprobados por Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan en Libro Inventario rubricado con el N.o 6536 a Fo. 516 del Libro 11 a Folios N.o 17 y 18.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 22.553.

SERVICIOS TELETIPO S. A.

(Inscripción Nº 116.527)

Bacacay 1325

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	2:148.677.90
Deudores Varios	"	2:345.169.43
Cuentas Corrientes	"	2:561.124.59
Mercaderías	"	1:010.236.18
Accesorios y Repuestos	"	1:452.877.83
Locomoción a Liquidar	"	3.200.00
Depósitos en Garantía	"	4.565.96
Inmuebles	"	1:227.969.30
Muebles, Utiles e Instalaciones	"	7:894.841.28
Equipos	"	74:057.901.12
Instrumentos y Herramientas	"	134.447.97
Importaciones en Trámite	"	559.037.15
Acciones a Emitir	"	5:960.000.00
Deudores Morosos	"	135.472.95
Reforma de Estatutos	"	72.245.40
	$	99:567.767.06

Pasivo —

Capital Integrado	$	14:040.000.00
Fondo de Reserva	"	598.121.72
Fondo Revaluación Activo Fijo	"	60:193.112.61
Varias Cuentas Acreedoras	"	1:489.166.50
Impuestos y Aportes Legales	"	3:334.106.41
Reserva Sueldo Complementario	"	102.604.31
Efectos a Pagar	"	1:346.500.00
Depósitos Especiales	"	8:319.024.85
Capital Autorizado	"	5:960.000.00
	$	95.382.636.40
Utilidad del Ejercicio	"	4.185.130.66
	$	99:567.767.06

Cuadro de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Arrendamiento Equipos	$	32:785.519.53
Beneficios sobre Impuestos	"	399.109.00
Contratos Geneve	"	3:596.421.14
Entradas Varias	"	121.099.80
Mercaderías	"	563.638.87
Mercaderías a/c. Personal	"	2.206.75
Reserva para pago de Impuestos	"	1:500.000.00
Sub - Arrendamientos	"	96.250.00
Servicio Mantenimiento	"	1:633.322.64
Instalaciones	"	1:248.704.09
	$	41:946.271.82

Pérdidas —

Amortizaciones	$	9:988.207.53
Aportes de la Empresa	"	2:430.976.48
Comisión por Aval	"	5:288.793.37
Dirección General Impositiva (Extraordinario)	"	171.111.00
Diferencia de Cambio	"	1:736.170.87
Gastos Bancarios	"	543.134.90
Gastos Generales	"	6:441.345.62
Gastos Taller	"	113.748.45
Intereses y Descuentos	"	395.634.93
Impuesto Sustitutivo Herencias	"	200.885.00
Impuesto Renta Industria y Comercio	"	592.267.00
Impuesto al Patrimonio	"	251.107.00
Impuesto Renta Sociedad Capital	"	552.269.00
Partida para goce de licencia del Personal	"	350.000.00
Sueldos	"	8:332.912.36
Comisiones	"	412.577.65
	$	37:761.141.16
Utilidad del Ejercicio	"	4:185.130.66
	$	41:946.271.82

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ganancia del año 1968	$	4:185.130.66
Distribuído en Efectivo	"	3:250.000.00
A Cuenta Nueva	$	935.130.66

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 25 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Actas de Asamblea a Folios 26 a 33 el que está certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 5.600 a Folios 385 del Libro respectivo con el Nº 13.

$ 6.060.00. — 1|pub. — 22547.

BRIVIO Hnos. S. A.

(Inscripción N.o 218.675)

Guaviyú 2984

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	76.277.23
Banco República	78.759.38
Banco del Trabajo	75.993.52
Deudores varios	2:424.461.73
Mercaderías	3:831.533.00
Títulos y acciones	4.000.00
Muebles y útiles	8.500.00
Máquinas e instalaciones	92.300.00
Gastos de constitución	10.000.00
Intereses y vencimientos	166.859.27
Caja de Jubilaciones	106.509.67
	6:875.193.80

Pasivo —

Acreedores varios	2:414.496.00
Obligaciones a pagar	650.000.00
Gastos a pagar	155.534.71
Imp. jubilación rural	97.350.93
Imp. entradas brutas	20.694.00
Oficina Impuesto Renta	736.518.31
Impuesto ventas y servicios	920.523.00
	4:995.116.95
Capital integrado	500.000.00
Aportes p|Fut. Int. de capital	636.268.07
Reserva Mant. Capital circulante	364.650.37
Reserva p|Imp.	89.899.00
Utilidad ejercicio 1968	289.259.41
	6:875.193.80

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	4:490.276.26
Impuesto jubilaciones rurales	559.706.77
Intereses y descuentos	82.740.00
Amortizaciones	5.808.00
Gravámenes fiscales	121.733.79
Utilidad ejercicio 1968	284.259.23
	5:549.524.23

Ganancias —

Mercaderías	5:391.545.67
Bonificación pago impuesto	157.978.56
	5:549.524.23

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad ejercicio 1968	289.259.41
Reserva mantenida capital circulante	179.797.00
Aportes futura integración capital	109.462.41
	289.259.51

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 81 y 82 del libro Copiador de Cartas, certificado el día 1.o de febrero de 1966.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 22549.

EL FERROL S. A.

(Inscripción N.o 109.985)

Roque Grasera 639

Estado de Situación al 30|4|69

Activo —

Caja	$ 20.490.74
Bancos	" 19.990.11
Deudores varios	" 3:201.801.84
Mercaderías	" 2:698.787.95
Máquinas y herramienta	" 73.842.57
Muebles y útiles	" 16.998.74
Material rodante	" 75.541.36
Seguros	" 22.531.00
	$ 6:129.984.31

Pasivo —

Acreedores varios	$ 5:078.841.10
Acreedores fiscales	" 602.205.43
Sueldos a pagar	" 27.742.00
Sueldos y Jornales	" 323.417.25
Gastos a pagar	" 27.742.00
Capital integrado	" 50.000.00
Reservas	" 12.871.60
Utilidades a distribuir	" 34.906.93
	$ 6:129.984.31

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Retribuciones personales	$ 1:657.445.98
Contribuciones legales	" 567.416.80
Tributos	" 68.721.90
Gastos activo fijo	" 40.564.09
Gastos generales	" 27.974.68
Gastos financieros	" 6:387.116.93
	$ 8:749.240.38

Ganancias —

Ingresos por ventas y servicios	$ 8:688.578.63
Ingresos varios	" 987.00
	$ 8:689.565.63
Pérdida del ejercicio	" 59.674.75
	$ 8:749.240.38

Aprobados por la Asamblea del 20 de Octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 17 del Libro Inventario certificado el 12 de Diciembre de 1967.

$ 3.360.00. — 1|pub. — 22.557.

DARCON S. A.

(Inscripción N.o 118.785)

Marcelino Sosa 2776

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Gastos de constitución	$ 8.500.00
Caja	" 10.101.79
Inmueble	" 1:217.846.75
Edificio	" 1:423.296.86
	$ 2:659.746.70

Pasivo —

Acreedores varios	$ 1:379.314.00
Hipotecas a pagar	" 184.494.51
Capital integrado	" 1:000.000.00
Utilidades del ejercicio deducidas p|anteriores	" 95.936.89
	$ 2:659.746.70

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Alquiler	$ 600.000.00

Pérdidas —

Impuestos	$ 71.118.00
Caja de Jubilaciones	" 22.515.00
Intereses y descuentos	" 91.873.91
	$ 185.606.91
Ganancias del ejercicio a años anteriores y fondo reserva	" 414.393.09
	$ 600.000.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro copiador de balances, certificado el 4 de mayo de 1965.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 22569.

MANFI S. A.

(Inscripción N.o 23.663)

Río Negro 1370

Balance General al 31 de Julio 1967

Activo —

Caja y Bancos	$ 134.054.77
Varios deudores	" 185.598.00
Inmuebles	" 67.595.11
	$ 387.247.88

Pasivo —

Varios acreedores	$ 9.523.80
Capital integrado	" 20.000.00
Ganancias y pérdidas	" 357.724.08
	$ 387.247.88

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Utilidad según venta terrenos	$	414.579.08
	$	414.579.08

Pérdidas —

Gastos generales	$	44.023.80
Utilidad del ejercicio (pasa a nuevo ejercicio)	"	370.555.28
	$	414.579.08

No ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 25 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9|2|51.

$ 2.160.00. — 1|ub. — 22.570.

BAZAR AVENIDA S. A.

(Inscripción N.o 106.458)

Avda. Uruguay 1124

Balance al 28 de febrero de 1968

Activo —

Disponible:		
Banco Comercial	$	291.448.58
Banco del Trabajo Italo Americano	"	115.463.41
Banco Popular	"	27.959.84
Banco Caciisa	"	118.738.36
Banco La Caja Obrera	"	234.373.55
Banco de la República O. del Uruguay	"	60.910.38
Banco Mercantil	"	220.085.97
Caja	"	677.349.19
Exigible:		
Deudores varios	"	15:219.017.92
Documentos a cobrar	"	1:542.088.35
Realizable:		
Mercaderías generales (costo)	"	10:149.327.69
Inmovilizado:		
Instalaciones	"	1:770.147.95
Muebles y útiles	"	746.958.88
Vehículos	"	1:098.441.18
Nominal:		
Gastos constitución	"	138.220.00
De orden:		
Acciones a emitir	"	12:000.000.00
Suscriptores de acciones	"	200.000.00
	$	46:610.531.25

Pasivo —

Exigible:		
Acreedores varios	$	980.088.34
Caja de compensación N.o 19	"	281.582.79
Caja de Jubilaciones Industria y Comercio	"	1:221.850.74
Cuentas a pagar	"	1:680.806.41
Efectos a pagar	"	2:418.006.04
Bancos, conformes descontados	"	186.004.50
Impuesto 10 o|o ventas y servicios	"	257.321.80
No exigible:		
Capital integrado	"	7:800.000.00
Fondo reserva	"	4:023.998.21
Utilidad del ejercicio	"	13:560.872.42
De orden:		
Capital autorizado	"	12:000.000.00
Capital suscripto	"	200.000.00
	$	46:610.531.25

Estado de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1968

Ganancias —

Mercaderías generales	$	23:662.328.82
	$	23:662.328.82

Pérdidas —

Gastos generales	$	1:748.166.84
Aportes sociales	"	1:207.346.52
Sueldos	"	2:572.105.75
Intereses y descuentos	"	2:593.125.27
Impuestos	"	1:965.066.21
Propaganda	"	15.645.81
	$	10:101.456.40
Utilidad líquida del ejercicio	"	13:560.872.42
	$	23:662.328.82

Utilidades a fondo de reserva.

Aún no fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 10 y 11 del Libro Copiador certificado en el Registro Público y General de Comercio el 15 de mayo de 1963 anotado con el N.o 2742 del libro 13 al F.o 311.

$ 5.520.00. — 1|pub. — 22566.

PIETRO NOVO S. A.

(Inscripción Nº 114.774)

Democracia 2290

Estado de Situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$	90.894.75
Bancos	"	638.344.88
Deud. por ventas	"	4:362.607.92
Deud. varios	"	500.000.00
Mercaderías y materias primas	"	864.963.30
Maq. y herramientas	"	447.707.89
Muebles y útiles	"	78.294.84
Pérdidas ejercicio 1967 - 1968	"	76.576.49
Import. en trámite	"	481.490.47
Gastos de Const.	"	2.569.00
	$	7:543.449.54

Pasivo —

Acreed. varios	$	4:386.184.67
Acreed. Bancarios	"	4.105.24
Acreed. Fiscales	"	441.433.61
Capital suscrito	"	500.000.00
Capital integrado	"	1:500.000.00
Utilid. a distribuir	"	450.860.62
Reservas especiales	"	260.865.40
	$	7:543.449.54

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Gastos de administración	$	395.539.73
Tributos y Leyes Sociales	"	723.832.69
Gastos Fabric. y Venta	"	12:885.941.05
	$	14:005.313.47
Utilidad del ejercicio	$	179.392.53
	$	14:184.706.00

Ganancias —

Mercaderías y servicios	$	13:691.379.46
Intereses y descuentos	"	493.326.54
	$	14:184.706.00

Utilidad del ejercicio a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea del 20 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 37 del libro Inventario certificado el 19 de octubre de 1964.

$ 3.120.00. — 1|pub. — 22558

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

JOSE C. CADENAZZI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1965

ACTIVO

Disponible:			
Caja		$ 74.761.87	
Bancos		" 1.361.59	$ 76.123.46
Circulantes:			
Mercaderías y Materiales			" 774.180.10
Realizables:			
Clientes		$ 239.934.83	
Deudores Varios		" 930.179.06	
Títulos y Acciones		" 7.000.00	" 1.177.113.89
Fijo:			
Inmuebles	$ 633.171.80		
Amortización	" 88.913.70	$ 544.258.10	
Instalaciones	$ 56.352.84		
Amortización	" 18.871.75	" 37.481.09	
Dib. Mol Clisés	$ 1.435.00		
Amortización	" 946.75	" 488.25	" 582.227.44
Nominal:			
Marca S.R.L.		$ 55.446.83	
Fábrica Nacional de Jeringas		" 118.914.40	" 174.361.23
Transitorio:			
Cargos Diferidos			" 266.662.96
Cuentas de Orden:			
Mercaderías en Consignación			" 1.200.64
			$ 3.051.819.72

PASIVO

Exigible a Corto Plazo:		
Bancos	$ 1.882.50	
Cuentas a Pagar	" 10.377.46	$ 12.259.96
Exigible a Largo Plazo:		
Banco Hipotecario H|Cuareim 1618	$ 28.079.85	
Banco Hipotecario H|Asencio 1274	" 19.281.01	
Hipot. Cuareim 2da. Hip.	" 300.000.00	
Caja de Jubilaciones	" 294.148.30	
Caja de Compensaciones	" 30.318.07	
Dirección General Impositiva	" 922.120.32	
Varias Cuentas Corrientes	" 508.598.14	" 2.102.545.69
Nominal:		
Capital Integrado	$ 500.000.00	
Utilidades a Distribuir	" 129.453.70	
Reserva Legal	" 41.465.02	
Prev. p|Gravámenes Fiscales	" 7.069.28	
Reval. Activo Fijo	" 257.825.43	" 935.813.43
Cuentas de Orden:		
Acreedores en Consignación		" 1.200.64
		$ 3.051.819.72

ESTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1965

PERDIDAS

Sueldos y jornales	$	87.915.19
Gastos varios administración	"	61.113.00
Gastos varios venta y expedición	"	11.377.15
Intereses y descuentos	"	104.018.45
Caja de Jubilaciones, aporte patronal	"	17.584.63
Caja de Asignaciones	"	4.883.48
Comisiones	"	624.75
Castigo varias cuentas	"	28.660.12
Amortizaciones varias	"	9.217.83
	$	325.394.60

GANANCIAS

Varias utilidades del giro	$	325.362.96
Pérdidas del ejercicio	"	31.64
	$	325.394.60

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 8 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 433 y 434 del libro Diario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 11 de febrero de 1963 y anotado con el N.o 787 al folio 280.

$ 4.740.00. — 1|pub. — 20900.

MARCOS PASSADORE S. A.

(Inscripción N.o 89.666)

Avda. Garzón 1794

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1968

ACTIVO

Caja	$	350.352.10
Mercaderías	"	6.966.00
Deudores varios	"	2.000.00
Enseres y etiquetas	"	14.448.10
Muebles y útiles	"	211.114.39
Material rodante	"	3.229.80
Maquinarias y herramientas	"	124.802.14
Inmuebles	"	75.026.85
Marcas	"	260.00
Gastos de constitución	"	1.064.20
Acciones a emitir	"	250.000.00
Vinos	"	8:108.848.74
Pérdidas y Ganancias	"	24.199.83
	$	9:172.312.15

PASIVO

Acreedores varios	$	1:142.850.00
Capital autorizado	"	250.000.00
Capital integrado	"	250.000.00
Proveedores	"	5:912.909.70
Fondos de reserva	"	373.672.62
Utilidad del Ejercicio	"	1:242.879.83
	$	9:172.312.15

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MAYO DE 1968

UTILIDADES —

Ventas	$ 1:164.989.74		
Ventas varias	" 15.842.30		
Arrendamientos	" 115.200.00	$	1:296.032.04

PERDIDAS —

Amortizaciones	$ 48.159.93		
Leyes sociales	" 4.992.28	"	53.152.21
Utilidad del Ejercicio		$	1:242.879.83

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 8 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a Fs. 13, 14 y 15 del Libro de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de abril de 1964.

$ 8.100.00 — 1|pub. — 21010.

MARCOS PASSADORE S. A.

(Inscripción N.o 89.666)

Avda. Garzón 1794

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1969

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 434.000.13	Acreedores varios	$ 22.850.00
Mercaderías	" 6.966.00	Capital autorizado	" 250.000.00
Deudores varios	" 2.000.00	Capital integrado	" 250.000.00
Enseres y etiquetas	" 14.448.10	Proveedores	" 4:837.296.00
Muebles y útiles	" 527.786.01	Fondos de reserva	" 2:992.623.32
Maquinarias y herramientas	" 351.006.10	Utilidad del ejercicio	" 45.250.25
Inmuebles	" 766.418.10		
Acciones a emitir	" 250.000.00		
Vinos	" 6.021.195.30		
Pérdidas y ganancias	" 24.199.83		
	$ 8:398.019.57		$ 8:398.019.57

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MAYO DE 1969

UTILIDADES —		
Arrendamientos	$ 120.000.00	
Ventas	" 23.409.59	
Ventas varias	" 48.198.70	$ 191.608.29
PERDIDAS —		
Amortizaciones		" 146.358.04
Utilidad del Ejercicio		$ 45.250.25

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 8 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a Fs. 16 y 17 del Libro de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de abril de 1964.

$ 7.380.00 — 1|pub. — 21011.

CHIARI SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N. 42.761)

Misiones 1424, 1er. piso

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 634.137.54	Capital autorizado	$ 2.517.000.00
Haciendas	" 6.733.788.75	Capital integrado	" 3.483.000.00
Varios deudores	" 1.926.224.13	Varios acreedores	" 8.749.079.89
Acciones a emitir	" 2.517.000.00	Acreedores por usufructo	" 2.00
Inmuebles	" 1.138.552.20		
Muebles, útiles e instalaciones	" 447.748.26		
Mejoras, alambradas, etc.	" 1.119.717.52		
Pérdidas y Ganancias	" 231.911.49		
Haciendas en usufructo	" 2.00		
	$ 14.749.081.89		$ 14.749.081.89

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

DEBE —	
Saldos pérdidas ejercicio anterior	$ 337.453.89
Gastos de explotación	" 9.808.064.61
Gastos generales	" 177.680.00
Impuestos	" 437.592.68
Intereses y descuentos	" 476.243.17
	$ 11.237.034.35

HABER —

Haciendas		$ 7.518.783.51
Lana		" 3.053.276.99
Cueros		" 157.260.29
Venta inmuebles		" 266.721.42
Alquileres		" 9.080.65
Pérdidas ejercicio anterior	$ 337.453.89	
Ganancia del ejercicio	" 105.542.40	" 231.911.49
		$ 11.237.034.35

Aprobados por la Comisión de Liquidadores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de marzo de 1960 y anotado con el N.o 881 a Fs. 172 del Libro N.o 10.

$ 6.480.00 — 1|pub. — 20965.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

(Inscripción N.o 527)

Zabala 1532

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 1969

A considerarse por los accionistas de la Institución, en la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de noviembre de 1969

ACTIVO

Disponible:			
Encaje metálico (oro)	$ 13.529.509.02		
Encaje metálico (vellón)	" 3.574.660.64	$ 17.104.169.66	
Encaje fiduciario		" 637.152.806.00	$ 654.256.975.66
Exigible a la vista:			
Banco República — Cuentas corrientes		$ 398.223.753.13	
Banco República — Cámara Compensadora		" 58.281.293.36	
Banco República — Decreto 13|XII|962		" 28.193.282.32	" 484.698.328.81
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública, v|n. $ 23.782.000.00, valor efectivo		$ 23.711.904.30	
Banco República — Letra de Tesorería - Decreto 13|XII|62		" 172.856.000.00	" 196.567.904.30
			$ 1.335.523.208.77
Cheques al cobro contra otros Bancos			" 294.030.878.90
Encaje total			$ 1.629.554.087.67
Realizable:			
Acciones y valores		$ 4.154.981.50	
Inmuebles y otros bienes		" 70.499.394.27	
Billetes en moneda extranjera		" 34.216.285.10	
Letras en moneda extranjera		" 599.444.046.32	" 708.314.707.19
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 3.031.031.51	
Valores descontados		" 845.416.814.24	
Deudores en gestión		" 5.329.65	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 4.098.557.587.35	
Otras colocaciones		" 18.081.149.01	" 4.965.091.911.76
Cuentas en el exterior:			
Bancos corresponsales		$ 1.232.207.465.44	
Operaciones pendientes		" 1.032.266.276.87	" 2.264.473.742.31
Inmovilizados:			
Muebles y útiles		" 228.637.202.96	
Edificios para uso del Banco		" 209.127.946.46	" 437.765.149.42
Varias cuentas deudoras:			
Varios saldos deudores			" 2.347.769.327.69
Total del activo			$ 12.352.968.926.04
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 1.602.600.230.89	
Valores depositados		" 532.608.162.04	" 2.135.208.392.93
			$ 14.480.177.318.97

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 120.000.000.00	
Fondo de reserva y previsión	" 270.561.353.00	$ 390.561.353.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 1.679.997.565.48
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 633.419.871.61	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 571.031.423.70	" 1.204.451.295.31
Cuentas en el exterior:		
Depósitos en moneda extranjera	$ 659.968.959.89	
Bancos corresponsales	" 1.199.252.330.58	
Varios acreedores en moneda extranjera	" 4.110.981.130.29	
Operaciones pendientes	" 1.230.143.940.49	" 7.200.346.361.25
Exigible:		
Varios acreedores		" 139.638.623.95
Varias cuentas acreedoras:		
Varios saldos acreedores		" 1.725.126.056.65
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 211.170.40	
Utilidades del ejercicio	" 12.636.500.00	" 12.847.670.40
Total del Pasivo		$ 12.352.968.926.04
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 1.602.600.230.89	
Depositantes de valores	" 532.608.162.04	" 2.135.208.392.93
		$ 14.480.177.318.97

GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1969

DEBE

Gastos de administración, intereses, etc.	$ 709.621.141.44
Caja de Jubilaciones Bancarias y Asignaciones Familiares	" 96.322.471.05
Impuestos fiscales	" 118.167.003.46
Saldo de ganancias líquidas	" 12.847.670.40
	$ 936.958.286.35

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$ 211.170.40
Comisiones, intereses y descuentos	" 372.166.103.28
Utilidades varias	" 564.581.012.67
	$ 936.958.286.35

Juan Carlos Peirano Facio, Presidente. — Enrique R. Martín, Director Gerente. — Salvador Barrios Ituño, Gerente Contador General.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 al 5 del libro Inventario N.o 2, certificado con el N.o 4.226 al folio 77 del libro 18 del Registro Público y General de Comercio.

$ 15.480.00. — 1|pub. — 24584.